

ISSN 0185-2620 • e-ISSN 2448-5004



ESTUDIOS DE HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA DE MÉXICO

67
ENERO-JUNIO 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

ESTUDIOS DE HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA DE MÉXICO

NÚMERO 67 • ENERO-JUNIO 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

ISSN 0185-2620 • e-ISSN 2448-5004

Editor

Silvestre Villegas Revueltas

moderna@unam.mx

Editora asociada

María Isabel Martínez Ramírez

Editora técnica

Lorena Pilloni

Cuidado editorial

Rosalba Alcaraz Cienfuegos

Composición de forros y diseño editorial

Natzi Vilchis

Tratamiento de imágenes

Rebeca Bautista

Los artículos publicados son responsabilidad exclusiva de los autores.

Revista incluida en los siguientes servicios de información: Biblat, Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades (CLASE), Dialnet, Directory of Open Access Journals (DOAJ), Emerging Sources Citation Index (ESCI) de Clarivate, Handbook of Latin American Studies, Hispanic American Periodicals Index (HAPI), Latindex, Matriz de Información para el Análisis de Revistas (MIAR), SciELO México, Scimago Journal Rank, Scopus, Seriuam, Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología del Conacyt, REDIB, Ulrich's International Periodical Directory.

D. R. © 2024. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas. *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, n. 67, enero-junio 2024, es una publicación semestral editada por la Universidad Nacional Autónoma de México a través del Instituto de Investigaciones Históricas, Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria 04510, Coyoacán, Ciudad de México, teléfono +52 555622-7515. Editora responsable: Elisa Speckman Guerra. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo: 04-2003-041612505200-102; ISSN 0185-2620, e-ISSN 2448-5004, otorgados por el Instituto Nacional de Derechos de Autor. Certificado de Licitud de Título: 10482, y Certificado de Licitud de Contenido: 7395, otorgados por la Comisión Certificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Distribuido por el Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM. Idea original del forro: Rebeca Bautista y Natzi Vilchis. Impreso en Gráfica Premier, Calle 5 de Febrero 2309, San Jerónimo Chicahualco, 52170, Metepec, Estado de México. Este número se terminó de imprimir el 15 de diciembre de 2023 con un tiraje de 63 ejemplares. Se permite la reproducción de los textos publicados siempre y cuando sea sin fines de lucro y citando la fuente. Suscripción anual para Ciudad de México: \$450.00 (2 números). Envíos foráneos: \$450.00 más costo de envío. Precios sujetos a cambio sin previo aviso. Librería +52 555622-7515, ext. 85478 / sprudencio@comunidad.unam.mx / <https://historicas.unam.mx/libreria/libreria.html>.

El acervo histórico y el contenido actualizado de *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México* se encuentran disponibles en acceso abierto en <https://moderna.historicas.unam.mx> bajo una licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0), a menos que se especifique otra licencia, pues cada documento digital incluido en la revista puede tener definido su propio licenciamiento.

ESTUDIOS DE HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA DE MÉXICO

ENERO-JUNIO 2024



**ESTUDIOS DE HISTORIA
MODERNA Y CONTEMPORÁNEA
DE MÉXICO**

NÚMERO 67, ENERO-JUNIO 2024

Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México es una publicación semestral del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México que se edita desde 1965, dedicada a la historia de México y ocasionalmente de América Latina entre el siglo XIX y el pasado más reciente, y cuyo enfoque temático incluye tanto artículos de historia política como de historia social, económica y cultural, además de cualquier otro campo de investigación histórica emprendida con rigor académico y propósito de aportar conocimiento nuevo. Incluye artículos originales de investigación y una sección de transcripciones documentales comentadas, así como reseñas críticas sobre publicaciones dentro de su campo. Las contribuciones aceptadas para incluirse en las secciones “Artículos” y “Documentaria” deben ser trabajos originales o fuentes de relevancia conforme a los estándares vigentes del rigor académico y de aportación significativa al conocimiento histórico.

La revista se dirige a investigadores, docentes y estudiosos del ámbito internacional interesados en la historia moderna y contemporánea de México.

Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México es una publicación en acceso abierto que no cobra tarifas de publicación (o APC). Sus contenidos se encuentran disponibles en forma impresa y en versión digital, en formatos PDF y XML.

CONSEJO EDITORIAL

Brian Hamnett, University of Essex, Reino Unido
Christy Thornton, Johns Hopkins University, Estados Unidos
Fidel Gómez Ochoa, Universidad de Cantabria, España
Jesús F. de la Teja, Texas State University, Estados Unidos
Hira de Gortari Rabiela, Universidad Nacional Autónoma de México, México
Miguel Soto Estrada, Universidad Nacional Autónoma de México, México
Pablo Mijangos y González, Southern Methodist University, Estados Unidos
Rubén Pallol, Universidad Complutense de Madrid, España
Sandra Gayol, Universidad Nacional de General Sarmiento, Argentina
Sebastian Faber, Oberlin College, Estados Unidos
Tzvi Medin, Universitat Tel Aviv, Israel
Will Fowler, University of St Andrews, Reino Unido
Silvia Arrom, Brandeis University, Estados Unidos
Sol Serrano, Universidad Católica de Chile, Chile

CONSULTORES INTERNOS

Claudia Agostoni / Alfredo Ávila / Fernando Betancourt /
Diana Irina Córdoba Ramírez / Andreu Espasa de la Fuente /
Pilar Gilardi / Daniela Gleizer / Virginia Guedea / Ana Carolina Ibarra /
Daniel Kent Carrasco / Regina Lira Larios / María Dolores Lorenzo Río /
Leonor Ludlow / Sergio Miranda Pacheco / Rodrigo Moreno Gutiérrez /
Federico Navarrete Linares / Andrés Ríos Molina / Susana Sosenski Correa /
Elisa Speckman Guerra / Marcela Terrazas y Basante / Evelia Trejo Estrada /
María del Carmen Vázquez Mantecón

**ESTUDIOS DE HISTORIA
MODERNA Y CONTEMPORÁNEA
DE MÉXICO**

NÚMERO 67, ENERO-JUNIO 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS
ISSN 0185-2620 • E-ISSN 2448-5004 doi: <https://doi.org/10.22201/iih.24485004e.2024.67>

SUMARIO

TABLE OF CONTENTS

PRESENTACIÓN / Presentation

- Los estudios sobre el Oaxaca moderno y contemporáneo. Apuntes
y tendencias
Studies on Modern and Contemporary Oaxaca. Notes and Trends
Marta Martín Gabaldón, Huemac Escalona Lüttig
y Danivia Calderón Martínez 5-20

ARTÍCULOS / ARTICLES

- La secularización de la imagen virreinal y el arte en el Estado liberal.
Oaxaca a mediados del siglo XIX
*The Secularization of the Viceregal Image and Art in the Liberal State.
Oaxaca in the Mid-19th Century*
Juan Manuel Yáñez García 21-45
- La primera escultura de Benito Juárez en la capital de Oaxaca.
Realización, cambio de emplazamiento, discurso
y resignificación, 1872-1897
*The First Sculpture of Benito Juárez in Oaxaca's Capital City.
Production, Relocation, Discourse and Resignification, 1872-1897*
Selene del Carmen García Jiménez 47-73
- El papel del aguador en el abasto y la distribución de agua
en la ciudad de Oaxaca, siglos XIX-XX
*The Role of the Water Carrier in the Supply and the Distribution
of Water in the City of Oaxaca, 19th-20th Centuries*
Danivia Calderón Martínez 75-103
- El "espectáculo del pueblo". Exhibición cinematográfica
y socialización en la ciudad de Oaxaca, 1898-1961
*The "People's Entertainment". Cinematographic Exhibition and
Socialization in the City of Oaxaca, 1898-1961*
Fernando Mino Gracia 105-134

Representaciones y discursos en torno a los delitos contra la propiedad, los ladrones y su punición en el Distrito Federal, 1823-1840 <i>Representations and Discourses of Crimes against Property, Thieves and their Punishment in the Federal District, 1823-1840</i> Andrés David Muñoz Cogaría	135-162
Tolerancia religiosa en México entre 1833 y 1834. Alcance y diversidad del proyecto reformista <i>Religious Tolerance in Mexico between 1833 and 1834. Scope and Diversity of the Reformist Project</i> Gustavo Santillán	163-192
La migración a México vista a través de las listas de pasajeros, 1822-1870 <i>Migration to Mexico Seen through Passenger Lists, 1822-1870</i> Gerardo Manuel Medina Reyes	193-225
Discursos en torno a la secularización del incesto en el distrito judicial de Morelia, 1850-1881 <i>Discourses on the Secularization of Incest in the Judicial District of Morelia, 1850-1881</i> Cintya Berenice Vargas Toledo	227-255
El Ateneo Fuente y la creación de la Escuela de Ciencias Químicas en Coahuila, 1867-1957 <i>The Ateneo Fuente and the Creation of the School of Chemical Sciences in Coahuila, 1867-1957</i> Martín Caldera-Villalobos	257-285

RESEÑAS / REVIEWS

Sobre Manuel Chust y Juan Marchena, coord., <i>Los ecos de Riego en el mundo hispano (1820-1825)</i> Alberto Cañas de Pablos	287-292
Sobre Humerto Morales, coord., <i>Delirios imperiales. Ecos de la Intervención Francesa en México (1862-1867)</i> Fernando G. Castrillo Dávila	293-299
Sobre Guillermo Fernando Rodríguez Herrejón, <i>Videojuegos y cultura de masas a finales del siglo xx. Un ejemplo a través de su introducción en dos ciudades de América Latina: Morelia y Valparaíso de 1985 a 2000</i> Gonzalo Andrés García Fernández	300-305
Normas para la presentación de originales	307-315
Código de ética	317-320

Los estudios sobre el Oaxaca moderno y contemporáneo Apuntes y tendencias

Studies on Modern and Contemporary Oaxaca *Notes and Trends*

Desde mediados del siglo xx, la historia del estado de Oaxaca ha ganado interés creciente, aunque no todas las épocas ni todos los procesos históricos han atraído la misma atención por parte de los especialistas. Si bien la historia prehispánica y, sobre todo, la colonial, cuentan con abundantes estudios que nos permiten encajar cada día más piezas del rompecabezas social, económico, político y cultural de ese pasado, al de la historia moderna y contemporánea todavía le faltan muchas por insertar. En esta ocasión, no pretendemos hacer un balance historiográfico exhaustivo.¹ Sólo queremos reflexionar acerca de las tendencias historiográficas y los intereses temáticos que, en el pasado y en el presente, se han cultivado en las investigaciones sobre el sur de la república,² sin caer en interpretaciones localistas o regionalistas y siempre con alcances más amplios.

La historia de Oaxaca en el siglo xix y en los inicios del xx está determinada en gran parte por las trayectorias políticas y militares de personajes que participaron en el largo y violento proceso de creación del Estado-nación y en la consolidación de sus instituciones. Es por ello

¹ Hace casi tres décadas, Francie R. Chassen-López publicó una revisión historiográfica, “Por los caminos del sur: la nueva historia de Oaxaca, siglos xix y xx”, en *Del pasado, presente y futuro de la historiografía regional de México*, coord. de Pablo Serrano, publicación en CD (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1998).

² Retomamos la idea de Francie R. Chassen-López, quien plantea que las dinámicas históricas desarrolladas en los espacios del sur de la república mexicana poseen ciertas peculiaridades que difieren de alguna manera de los modelos del centro del país. Francie R. Chassen-López, *From Liberal to Revolutionary Oaxaca. The View from the South, Mexico 1867-1911* (Pennsylvania: The Pennsylvania State University Press, 2004). Existe la traducción al español, *Oaxaca entre el liberalismo y la revolución. La perspectiva del sur (1867-1911)* (Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca; México: Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 2010).



que la historiografía sobre ese periodo se enmarca mayoritariamente en la historia política.³ En ese rubro, la guerra de Independencia y la transición al Estado-nación han sido abordados en varios estudios desde la década de 1990.⁴ En ellos encontramos trabajos que destacan los diversos actores involucrados en el movimiento insurgente y en su contraparte, tanto en la ciudad como en las distintas regiones de la entonces intendencia de Oaxaca.⁵ Para los siguientes periodos de grandes convulsiones políticas son muchos los textos publicados, pero principalmente gravitan sobre dos de los personajes más relevantes de aquel tiempo: Benito Juárez y Porfirio Díaz.⁶ La figura de Juárez y el impacto de las reformas liberales en los ámbitos rurales indígenas es otro de los campos abordados por los especialistas de manera significativa.⁷ Dentro de esa línea de investigación se han publicado varios trabajos centrados en el mundo agrario y los pueblos indígenas,⁸ principalmente en el tema de la propiedad de la tierra y los

³ Durante el siglo XIX y la primera mitad del siglo XX eruditos oaxaqueños realizaron obras históricas relevantes sobre diversos aspectos de las sociedades oaxaqueñas. Para obtener información adicional, véase Margarita Dalton, "La historia de Oaxaca vista por los historiadores oaxaqueños", *Secuencia*, n. 9 (septiembre-diciembre 1987): 23-41.

⁴ Ana Carolina Ibarra, *Clero y política en Oaxaca. Biografía del doctor José de San Martín* (Oaxaca: Instituto de las Culturas de Oaxaca/Universidad Nacional Autónoma de México, 1996); de la misma autora *El Cabildo Catedral de Antequera, Oaxaca y el movimiento insurgente* (Zamora: El Colegio de Michoacán, 2000); Carlos Sánchez Silva, *Indios, comerciantes y burocracia en la Oaxaca poscolonial, 1786-1860* (Oaxaca: Instituto Oaxaqueño de las Culturas, 1998); cabe decir que esta obra abarca también aspectos sociales y económicos de ese periodo.

⁵ Ana Carolina Ibarra, *La independencia en el sur de México* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2004); Carlos Sánchez Silva, *La guerra de Independencia en Oaxaca. Nuevas perspectivas* (Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 2011); del mismo autor *Ensayos sobre la crisis del orden colonial y el tránsito al Oaxaca republicano* (Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 2016).

⁶ Referimos un par de obras representativas de la extensa bibliografía en torno a los dos políticos prominentes: Chassen-López, *Oaxaca entre el liberalismo*, y Josefina Zoraida Vázquez, coord., *Juárez: historia y mito* (México: El Colegio de México, 2010).

⁷ Leticia Reina, *Caminos de luz y sombra. Historia indígena de Oaxaca en el siglo XIX* (México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social; México: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 2004); Édgar Mendoza García, *Municipios, cofradías y tierras comunales. Los pueblos chocholtecos de Oaxaca en el siglo XIX* (Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca; México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social; México: Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, 2011).

⁸ Leticia Reina, coord., *Historia de la cuestión agraria mexicana. Estado de Oaxaca*, 2 v. (México: Juan Pablos Editor; Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca; Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca; México: Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en

conflictos generados por la aplicación de las leyes liberales.⁹ En el mismo sentido, abundan los trabajos que abordan los cambios legales de la tenencia de la tierra a partir de la Revolución de 1910 y el derrocamiento de Porfirio Díaz, la entrada en vigor de la Constitución de 1917 y la instauración del régimen revolucionario.¹⁰ Asimismo, resaltan las biografías de ambos políticos, Juárez y Díaz, que se insertan entre la historia política y la social, ventanas que permiten asomarnos a escenarios más íntimos, al mismo tiempo que reflejan el convulso momento que les tocó vivir.¹¹ Bajo este mismo marco situamos los trabajos sobre la historia de la prensa, los cuales contribuyen a mostrar los cambios en el pensamiento político decimonónico en la ciudad de Oaxaca.¹²

Grosso modo, podríamos decir que la etapa de la historiografía oaxaqueña que nos antecede se escribió entre las décadas de 1970 y 2000, la cual se caracteriza por el abordaje de temas políticos y agrarios. Desde inicios del presente siglo XXI, nuevos enfoques de análisis han ido ganando espacio entre las nuevas generaciones de historiadores. Ello se ha visto favorecido por el creciente número de estudiantes interesados en la historia de Oaxaca. Entre ellos, encontramos jóvenes oaxaqueños o con

México, 1988). El primero contiene dos capítulos relativos al periodo prehispánico y colonial, respectivamente. El resto de la obra abarca desde las Reformas Borbónicas hasta 1986.

⁹ Daniela Traffano, *Indios, curas y nación. La sociedad indígena frente a un proceso de secularización: Oaxaca, siglo XIX* (Turín: Otto Editore, 2001).

¹⁰ Víctor Raúl Martínez Vásquez, coord., *La revolución en Oaxaca, 1900-1930* (Oaxaca: Instituto de Administración Pública de Oaxaca, 1985); José Francisco Ruiz Cervantes, *La Revolución en Oaxaca: el movimiento de la Soberanía (1915-1920)* (México: Fondo de Cultura Económica, 1986); Paul Garner, *La Revolución en la provincia. Soberanía estatal y caudillismo en las montañas de Oaxaca, 1910-1920* (México: Fondo de Cultura Económica, 1988). Continuator de la veta de investigación iniciada por Garner resulta el estudio reciente de Tatiana Pérez Ramírez, “Municipios de la Sierra Juárez: configuración espacial, participación armada y organización política, 1855-1939” (tesis doctoral, El Colegio de México, 2017).

¹¹ A manera de muestra citamos tres estudios: Brian Hamnett, “Juárez: la verdadera significación de una presidencia controvertida”, en *Juárez: historia y mito*, coord. de Josefina Zoraida Vázquez (México: El Colegio de México, 2010), 17-32; Paul Garner, *Porfirio Díaz: entre el mito y la historia* (México: Crítica, 2015), y Andrés Henestrosa, *Los caminos de Juárez* (México: Fondo de Cultura Económica, 2019).

¹² Francisco José Ruiz Cervantes y Carlos Sánchez Silva, *Los oaxaqueños pintados por sí mismos. La caricatura en el periódico El Ciclón, 1927-1929* (Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 2004); Carlos Sánchez Silva y Francisco José Ruiz Cervantes, “Los periódicos oaxaqueños en la primera mitad del siglo XIX: del formalismo legal a la ‘creación del nuevo ciudadano’ oaxaqueño, 1825-1860”, en *La fuente hemerográfica en la diacronía: variedad de enfoques*, coord. de María García de los Arcos (México: Universidad Autónoma Metropolitana, 2015), 33-49.

raíces familiares en la entidad, tanto en licenciatura como en posgrado. Otro factor que ha influido en la ampliación de enfoques es la apertura al público de fondos documentales que se encontraban dispersos, desorganizados o no estaban abiertos a la consulta pública. Hoy en día, al menos en la ciudad capital están a disposición de los investigadores el Archivo Histórico Municipal de la Ciudad de Oaxaca (AHMCO), el Archivo Histórico Judicial (AHJ), el Archivo Histórico de Notarías (AHN), el Archivo de la Casa de la Cultura Jurídica (ACJ), el Archivo General del Estado de Oaxaca (AGEO) y la Hemeroteca Pública de Oaxaca Néstor Sánchez (HPONS). También destacamos la incorporación de colecciones privadas a centros de documentación como la Biblioteca Juan de Córdova de la Fundación Alfredo Harp Helú Oaxaca (FAHHO) y la Biblioteca Fray Francisco de Burgoa de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO), y su apertura al público. Los acervos privados, como la biblioteca de la Fundación Cultural Bustamante Vasconcelos y la biblioteca del Instituto Welte para Estudios Oaxaqueños, también han contribuido con las investigaciones más recientes.¹³

En efecto, dentro del campo de la historia social y económica,¹⁴ a lo largo de los últimos veinte años hemos visto aflorar estudios sobre la educación a partir de la construcción de una identidad nacional y de poner al ciudadano en el centro de la interacción entre el Estado y la sociedad.¹⁵ Aspectos como la organización de las escuelas en la ciudad de Oaxaca, tanto públicas como privadas, así como la educación en la cárcel, o los intentos por articular sistemas educativos rurales en las distintas regiones del

¹³ Los artículos que componen este número especial se construyeron en buena medida a partir de la información que albergan estos acervos.

¹⁴ En este rubro destacamos el estudio de Salvador Sigüenza Orozco, *Minería y comunidad indígena: el mineral de Natividad, Ixtlán, Oaxaca (1900-1940)* (México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1996); hasta ahora es el único sobre la historia social de la minería en Oaxaca del siglo xx.

¹⁵ Entre los principales resultados de esta línea de investigación se encuentran Francisco José Ruiz Cervantes, *La educación oaxaqueña vista en sus leyes* (Oaxaca: Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, 2001); Javier Sánchez Pereyra, *Historia de la educación en Oaxaca, 1926-1936* (Oaxaca: Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, 1992); del mismo autor *Los profesores oaxaqueños durante la Soberanía, 1914-1920* (Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 2018); Víctor Raúl Martínez Vásquez, *Historia de la educación en Oaxaca, 1825-1940* (Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 1994), y Carlos Sánchez Silva, *Educando al ciudadano: los catecismos políticos oaxaqueños del siglo xix* (Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 2008).

estado y las respuestas a ellos por parte de los pueblos indígenas han sido analizados por un conjunto de historiadores.¹⁶

En este enfoque social encontramos igualmente trabajos situados en la historia de las mujeres.¹⁷ En Oaxaca han cobrado especial relevancia los estudios biográficos sobre ellas. Algunas de las exponentes de esta “vuelta biográfica” apuestan por el posicionamiento de la mujer como pleno sujeto histórico para contribuir a la transformación de la escritura histórica general.¹⁸ Recientemente se publicó una obra colectiva que integra varias perspectivas que visibilizan su papel en Oaxaca entre los siglos XIX y XX.¹⁹ Destacan los aportes sobre traductoras, escritoras, maestras, campesinas e indígenas, cocineras, feministas y activistas. Asimismo, resaltamos los esfuerzos recientes, a través de trabajos en progreso, por poner el foco en la participación de las mujeres en la vida política y económica oaxaqueña durante el siglo XIX.²⁰

¹⁶ Israel Morales Becerra, *Aproximaciones a la historia de la educación en Oaxaca* (Oaxaca: Universidad La Salle Oaxaca, 2019); Salvador Sigüenza Orozco, *Héroes y escuelas. La educación en Oaxaca. El caso de la Sierra Norte (1927-1972)* (México: Instituto Nacional de Antropología e Historia; México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes; Oaxaca: Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, 2007).

¹⁷ Margarita Dalton, *Democracia e igualdad en conflicto. Las presidentas municipales en Oaxaca* (México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social; México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2012), obra que integra el análisis antropológico con perspectiva histórica; Fabiola Bailón Vásquez, *Mujeres en el servicio doméstico y en la prostitución. Sobrevivencia, control y vida cotidiana en la Oaxaca porfiriana* (México: El Colegio de México, 2015).

¹⁸ Francie R. Chassen-López, *Mujer y poder en el siglo XIX. La vida extraordinaria de Juana Catarina Romero, cacica de Tehuantepec* (México: Taurus, 2020). La propuesta biográfica de Chassen coincide con la de Mary Kay Vaughan y su obra *Portrait of a Young Painter: Pepe Zúñiga and Mexico City's Rebel Generation* (Durham: Duke University Press, 2015), sobre la vida del pintor oaxaqueño José Zúñiga a lo largo del siglo XX. Para más detalles sobre las biografías de mujeres, véase Francie R. Chassen-López, “Biografiando mujeres: ¿qué es la diferencia?”, *Secuencia*, n. 100 (2018): 133-162.

¹⁹ Fabiola Bailón Vásquez y Francisco José Ruiz Cervantes, coord., *Mujeres en Oaxaca. Expresión y vida pública, siglos XIX y XX* (Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca; México: Instituto Nacional de las Mujeres, 2022).

²⁰ Ana Carolina Ibarra, “Mujeres y cambio político en Oaxaca, 1800-1857” (conferencia magistral, “Coloquio Relecturas del fracaso. Comunidades, género, raza y lengua en perspectiva histórica”, Oaxaca, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Unidad Oaxaca/Archivo General del Estado de Oaxaca/Biblioteca Fray Francisco de Burgoa, 17 de enero de 2023). Ana Carolina Ibarra, “Replanteando el papel de las mujeres en la regulación del comercio” (ponencia en el seminario “Historia social de las regulaciones comerciales en el mundo hispánico, 1620-1860”, Madrid, Casa de Velázquez, 28 de febrero de 2023).

Otras miradas novedosas provienen de la historia cultural y la historia del arte.²¹ Cabe decir que varios estudios del presente número siguen estas líneas de investigación y han abierto otras, lo cual enfatiza la diversidad y el empuje de estos enfoques teóricos y metodológicos entre los estudios modernos y contemporáneos.

La historia agraria no sólo ha mantenido su relevancia, sino que ha persistido en ofrecer contribuciones significativas. Estas aportaciones se han enfocado en aspectos cada vez más específicos —como los estudios de corte estadístico—, derivados de las cuestiones y tendencias exploradas en décadas previas. Estos estudios han proporcionado una comprensión más completa del campo oaxaqueño. El trabajo con nuevas fuentes y enfoques ha permitido profundizar en las dinámicas internas de las comunidades y sus relaciones, y ha ayudado a entender entramados regionales en una escala mediana. A la vez, se han evidenciado procesos relacionados con el devenir en el tiempo de ciertas categorías como indígena, tierras comunales, comunidad, cacicazgo. De este modo, han visto la luz obras que han clarificado la historia agraria de distintos espacios sociohistóricos y étnicos: la Mixteca, la Sierra Mixe, la región chocholteca, la Cañada y los Valles Centrales, entre otros.²² También se ha profundizado en el estudio de las haciendas y fincas desde perspectivas regionales que toman en cuenta tanto aspectos de configuración territorial, acceso y gestión de los recursos como de las relaciones productivas. Respecto de esto, una importante veta cultivada ha sido el conflicto suscitado por la implantación de medidas agrarias y sus respuestas en el nivel organizativo de la

²¹ Hiram Villalobos, “La negociación política y la resignificación histórica de las pinturas religiosas fundacionales de Oaxaca durante el Porfiriato”, *Caiana*, n. 16 (2020): 133-147; Paola Ambrosio Lázaro, “José Santa Anna, grabador y litógrafo. Una empresa visual oaxaqueña, 1885-1910” (tesis doctoral, Universidad Nacional Autónoma de México, 2019).

²² Destacamos las publicaciones de John Monaghan, Arthur Joyce y Ronald Spores, “Transformations of the Indigenous Cacicazgo in the Nineteenth Century”, *Ethnohistory*, v. 50, n. 1 (2003): 131-150; Margarita Menegus Bornemann, *La Mixteca Baja. Entre la Revolución y la Reforma. Cacicazgo, territorialidad y gobierno, siglos XVIII-XIX* (Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca; México: Universidad Autónoma Metropolitana; Oaxaca: Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, 2009); Mendoza García, *Municipios, cofradías y tierras comunales*; Luis Alberto Arrijoa, *Pueblos de indios y tierras comunales. Villa Alta, Oaxaca: 1742-1856* (Zamora: El Colegio de Michoacán; México: Fideicomiso Felipe Teixidor y Monserrat Alfau de Teixidor, 2011); Luis Alberto Arrijoa y Carlos Sánchez Silva, ed., *Conflictos por la tierra en Oaxaca. De las Reformas Borbónicas a la Reforma Agraria* (Zamora: El Colegio de Michoacán; Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 2012).

población.²³ El agua también constituye una dimensión de la historia agraria que ha ganado protagonismo en las investigaciones. Las aproximaciones que se han llevado a cabo inciden tanto en los efectos de la legislación sobre el vital líquido como en las consecuencias productivas y de abastecimiento de los núcleos de población. Este tema dirige el enfoque hacia una subdisciplina todavía en ciernes en la historia sobre Oaxaca de los siglos XIX y XX: la historia ambiental.²⁴

En medio de esos nuevos abordajes y de una reciente generación de investigadores, se fundó en 2018 el Seminario Interinstitucional de Estudios Históricos de Oaxaca (SIEHO) con el cobijo inicial de instituciones como la Biblioteca Fray Francisco de Burgoa de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO). Luego se sumarían el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), Unidad Pacífico Sur; el Instituto de Investigaciones en Humanidades de la UABJO, y el Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, Unidad Oaxaca, además del apoyo puntual y generoso del Archivo General del Estado de Oaxaca (AGEO). El propósito fue reunir a especialistas de diferentes instituciones académicas y diversas disciplinas enfocadas en el estudio de Oaxaca con perspectiva histórica para poner en valor los acervos documentales de la entidad. Como fruto de este seminario, se han publicado dos libros, *Los lenguajes de la historia. Oaxaca: siglos XVII-XX* y *Oaxaca: espacios, sociedad y arte en trans-*

²³ Anselmo Arellanes Meixueiro, *Oaxaca: reparto de la tierra, alcances, limitaciones y respuestas* (Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca; México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1999); Anselmo Arellanes Meixueiro, *Asuntos agrarios del estado de Oaxaca. Conflictos por límites, bosques y las tierras comunales. Guía* (Oaxaca: Carteles Editores, 2002); Antonio Escobar Ohmstede, “Municipios y haciendas entre el siglo XIX y la reforma agraria. Los Valles Centrales de Oaxaca”, en *Raíces históricas del municipio. Estado de México y Oaxaca*, coord. de María del Carmen Salinas Sandoval (Zinacantepec: El Colegio Mexiquense, 2020), 97-139.

²⁴ Juan Hugo Sánchez García, “Agua y conflictos agrarios en los Valles Centrales de Oaxaca: las disputas por el río San Juan en el distrito de ETLA, 1905-1927”, en *Conflictos por la tierra en Oaxaca. De las Reformas Borbónicas a la Reforma Agraria*, ed. de Luis Alberto Arrijo y Carlos Sánchez Silva (Zamora: El Colegio de Michoacán; Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 2012), 215-243; Marco Aurelio Almazán, *Con caña y café. Las reformas liberales sobre tierras y aguas y el cambio del paisaje en el distrito de Teotitlán del Camino, Oaxaca, 1856-1915* (Zinacantepec: El Colegio Mexiquense, 2020); Olivia Paloma Topete Pozas, *Usos y conflictos por el agua en el valle de ETLA, Oaxaca, 1880-1930* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2021); Antonio Escobar Ohmstede y Olivia Paloma Topete Pozas, “El agua y su legislación. Acuerdos y conflictos en los Valles Centrales de Oaxaca (México), en la transición del siglo XIX al siglo XX”, *Mundo Agrario*, v. 21, n. 48 (diciembre 2020-mayo 2021): 1-19.

*formación, siglos XVI al XX.*²⁵ Asimismo se han celebrado dos coloquios, en noviembre de 2019 y en diciembre de 2021. La edición de estas obras colectivas y la organización de ambos encuentros se enmarcan en otro de los objetivos del SIEHO: el dar a conocer al público interesado resultados de investigaciones históricas sobre Oaxaca.

En los cinco años de labores del seminario ha sido notorio que los siglos XIX y XX son los que cuentan con menor número de investigaciones. Con este número especial convocamos a incentivar la discusión de temas concernientes a las etapas moderna y contemporánea de Oaxaca, a través de la difusión de algunos de los trabajos que fueron presentados y discutidos en las sesiones del SIEHO, luego re trabajados a la luz de las sugerencias y comentarios suscitados por sus integrantes. Por otro lado, los temas abordados son una muestra de los intereses y enfoques metodológicos de las nuevas generaciones de historiadores e historiadoras.

La pertinencia de este número está en que los artículos que lo integran abren ejes de investigación sobre temas escasamente tratados en la historia de Oaxaca. Asimismo, consideramos que es una ventana para identificar y analizar tendencias actuales de investigación desde y en relación con los espacios oaxaqueños. Los trabajos que se presentan tienen un alcance que conecta procesos locales y regionales con problemáticas que trascienden fronteras para vincularse con sucesos de mayor envergadura; además, son temáticamente transversales a asuntos de interés a escala nacional y latinoamericana.

La ciudad de Oaxaca por su condición de ciudad capital, sede de los poderes y centro administrativo y económico, tiene una importante presencia en este número, pues las novedades en todos los campos, ya sea educativo, técnico, comercial o recreativo, por mencionar algunos, pasaron forzosamente por la principal urbe del estado sureño. De ahí que la mayoría de los temas que se abordan se desarrollan en el ámbito urbano.

Acorde con esto, uno de los enfoques históricos que se destacan en esta edición es la historia urbana, aquella que ha elegido como objeto de estudio las ciudades, dando cuenta de las transformaciones sociales, políticas, económicas, técnicas y culturales que las urbes han protagonizado

²⁵ Selene García Jiménez y Juan Manuel Yáñez, *Los lenguajes de la historia. Oaxaca: siglos XVII-XX* (Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 2019); Tatiana Pérez Ramírez y Maira Córdova, coord., *Oaxaca: espacios, sociedad y arte en transformación, siglos XVI al XX* (Oaxaca: Archivo General del Estado de Oaxaca; Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 2021).

desde su fundación. Este enfoque relativamente reciente comparado con la historia política o económica poco a poco va ganando adeptos entre el grupo de historiadores, de ahí que las producciones bibliográficas que existen en la materia aún sean escasas. La ciudad de México encabeza, sin lugar a duda, los estudios de este tipo y sobre las del interior del país se sabe cada vez más. El caso oaxaqueño no es la excepción, contamos con algunos trabajos sobre la ciudad de Oaxaca durante el Porfiriato.²⁶ Existen otros estudios importantes que, aunque no son obras que encajan propiamente en la historia urbana, brindan una perspectiva sobre diversos aspectos de la vida en la ciudad.²⁷ Sin embargo, una de las publicaciones más cercanas a la historia urbana es el libro que aborda la ciudad en un periodo mucho más amplio: 1876-1950, una cronología que no responde a la historia política sino a la de la ciudad.²⁸

Los trabajos de Juan Manuel Yáñez y Danivia Calderón comparten el interés por rescatar las historias de dos importantes gremios que operaron en la ciudad de Oaxaca: el de los artistas y el de aguadores. Cada uno de ellos, desde sus respectivas tareas, contribuyeron a la construcción de la sociedad decimonónica y una buena parte del nuevo milenio. Yáñez nos lleva al análisis de la transición de la pintura virreinal a la del periodo republicano liberal. El autor plantea cómo los conflictos entre la Iglesia y el Estado que tuvieron lugar a mediados del siglo XIX se vieron reflejados

²⁶ Carlos Lira Vásquez, *Arquitectura y sociedad. Oaxaca rumbo a la modernidad, 1790-1910* (México: Universidad Autónoma Metropolitana, 2008); Mark Overmyer-Velázquez, *Visiones de la ciudad esmeralda. Modernidad, tradición y formación de la Oaxaca porfiriana* (Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca; Oaxaca: Congreso del Estado de Oaxaca, 2010); Juan Hugo Sánchez García, “Gobierno municipal, relaciones ciudad-campo y modernidad: Oaxaca, 1890-1912” (tesis doctoral, El Colegio de Michoacán, 2013).

²⁷ Contamos con dos obras colectivas de gran formato sobre la ciudad: Sebastián van Doesburg, *475 años de la fundación de Oaxaca. Fundación y Colonia* (Oaxaca: H. Ayuntamiento de Oaxaca; Oaxaca: Fundación Alfredo Harp Helú, Oaxaca; Oaxaca: Proveedora Escolar; Oaxaca: Almadía; Oaxaca: Casa de la Ciudad, 2007); y Carlos Sánchez Silva, *La ciudad de Oaxaca, pasado, presente y futuro*, 2 v. (Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca; Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 2016). De esta última obra, cabe decir que una parte del primer tomo aborda temas situados desde 1800 hasta 1915, mientras que el segundo está dedicado enteramente al siglo XX.

²⁸ Danivia Calderón Martínez, *Oaxaca, la ciudad renovada. Historia de los procesos de transformación y crecimiento urbano 1876-1950* (México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora; Oaxaca: H. Ayuntamiento de la ciudad de Oaxaca, 2022). Véase también Danivia Calderón Martínez, “Oaxaca la ciudad renovada. Estudio de los procesos de transformación y crecimiento urbano, 1876-1950” (tesis doctoral, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2020).

en esa manifestación artística. Yáñez destaca el papel fundamental que desempeñó el pintor Francisco Bonequi en la formación de la identidad artística durante el proceso de consolidación del Estado laico a través de sus escritos y obras pictóricas.

Por otro lado, Calderón rescata la experiencia del aguador como parte del sistema fundamental de distribución de agua en la ciudad cuando lejos se advertía el sistema en red. El aguador se ocupó de conducir el vital líquido a las casas o establecimientos comerciales con su peculiar atavío y artefactos para transportarlo. Su presencia en el espacio urbano se distingue hasta la primera mitad del siglo xx, supeditada a la modernización del sistema hidráulico, al crecimiento de la ciudad y al aumento de sus habitantes. El trabajo de la ciudad de Oaxaca que ofrece Calderón se inserta en los escasos estudios de historia urbana, aunque también es una aportación a la historia social y cultural.

El texto de Selene García aborda el contexto sociopolítico que rodeó la colocación de la escultura de Benito Juárez, realizada por Miguel No-reña, en la principal plaza de la ciudad de Oaxaca en 1885. Dicha acción representó el inicio de la transformación del espacio público de la capital bajo las pautas del régimen porfirista. A partir de un enfoque que combina la historia social y la historia del arte, García sigue la trayectoria del monumento con todos sus atributos simbólicos en su traslado posterior, en 1895, a Guelatao, pueblo natal de Juárez, donde, según las indagaciones de la autora, la escultura adquirió nuevos significados. Asimismo, aborda la erección de una nueva escultura del Benemérito en un espacio entonces a las afueras de la ciudad, hoy denominado el Paseo Juárez el Llano. Este hecho marcó los derroteros del crecimiento urbano hacia el norte de la ciudad.

Por último, el artículo de Fernando Mino nos presenta la exhibición cinematográfica en la ciudad de Oaxaca durante la primera mitad del siglo xx. Como él mismo advierte, a partir del concepto de mediación demuestra cómo los públicos cinematográficos establecieron diferentes pactos de consumo e interpretaron de formas diversas los productos ofrecidos en las pantallas. En su análisis trae a cuento las salas de cine que existieron en la ciudad y las prácticas que ahí se desarrollaban. El celuloide llegó a Oaxaca en 1897 en pleno periodo del Porfiriato y las salas de exhibición testimoniaron y formaron parte de esa etapa histórica, que implicó la caída del régimen y el inicio de un nuevo orden político y social.

Una aportación significativa de los artículos que integran el presente número es que muestran un proceso de secularización alterno al que ocurrió a través de las leyes o de las modificaciones fiscales. El estudio de las transformaciones en la ciudad de Oaxaca vía los medios masivos de comunicación —como el cine, las expresiones artísticas y la obra pública— contribuye a la comprensión del cambio sociopolítico que vivió el país entre 1850 y las primeras décadas del siglo xx.

MARTA MARTÍN GABALDÓN

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas
Unidad Oaxaca

HUEMAC ESCALONA LÜTTIG

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas
Unidad Oaxaca

DANIVIA CALDERÓN MARTÍNEZ

Investigadora independiente

BIBLIOGRAFÍA

- Almazán, Marco Aurelio. *Con caña y café. Las reformas liberales sobre tierras y aguas y el cambio del paisaje en el distrito de Teotitlán del Camino, Oaxaca, 1856-1915*. Zinacantepec: El Colegio Mexiquense, 2020.
- Ambrosio Lázaro, Paola. “José Santa Anna, grabador y litógrafo. Una empresa visual oaxaqueña, 1885-1910.” Tesis doctoral. Universidad Nacional Autónoma de México, 2019.
- Arellanes Meixueiro, Anselmo. *Asuntos agrarios del estado de Oaxaca. Conflictos por límites, bosques y las tierras comunales. Guía*. Oaxaca: Carteles Editores, 2002.
- Arellanes Meixueiro, Anselmo. *Oaxaca: reparto de la tierra, alcances, limitaciones y respuestas*. Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca; México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1999.
- Arrijoja, Luis Alberto. *Pueblos de indios y tierras comunales. Villa Alta, Oaxaca: 1742-1856*. Zamora: El Colegio de Michoacán; México: Fideicomiso Felipe Teixidor y Monserrat Alfau de Teixidor, 2011.

- Arrijoja, Luis Alberto, y Carlos Sánchez Silva, ed. *Conflictos por la tierra en Oaxaca. De las Reformas Borbónicas a la Reforma Agraria*. Zamora: El Colegio de Michoacán; Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 2012.
- Bailón Vásquez, Fabiola. *Mujeres en el servicio doméstico y en la prostitución. Sobre-vivencia, control y vida cotidiana en la Oaxaca porfiriana*. México: El Colegio de México, 2015.
- Bailón Vásquez, Fabiola, y Francisco José Ruiz Cervantes, coords. *Mujeres en Oaxaca. Expresión y vida pública, siglos XIX y XX*. Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca; México: Instituto Nacional de las Mujeres, 2022.
- Calderón Martínez, Danivia. *Oaxaca, la ciudad renovada. Historia de los procesos de transformación y crecimiento urbano, 1876-1950*. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora; Oaxaca: H. Ayuntamiento de la ciudad de Oaxaca, 2022.
- Calderón Martínez, Danivia. "Oaxaca la ciudad renovada. Estudio de los procesos de transformación y crecimiento urbano 1876-1950." Tesis doctoral. Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2020.
- Chassen-López, Francie R. *Mujer y poder en el siglo XIX. La vida extraordinaria de Juana Catarina Romero, cacica de Tehuantepec*. México: Taurus, 2020.
- Chassen-López, Francie R. "Biografiando mujeres: ¿qué es la diferencia?" *Secuencia*, n. 100 (2018): 133-162.
- Chassen-López, Francie R. *Oaxaca entre el liberalismo y la revolución. La perspectiva del sur (1867-1911)*. Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca; México: Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 2010.
- Chassen-López, Francie R. *From Liberal to Revolutionary Oaxaca. The View from the South, Mexico, 1867-1911*. Pennsylvania: The Pennsylvania State University Press, 2004.
- Chassen-López, Francie R. "Por los caminos del sur: la nueva historia de Oaxaca, siglos XIX y XX." En *Del pasado, presente y futuro de la historiografía regional de México*, coordinación de Pablo Serrano, publicación en CD. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1998.
- Dalton, Margarita. *Democracia e igualdad en conflicto. Las presidentas municipales en Oaxaca*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social; México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2012.
- Dalton, Margarita. "La historia de Oaxaca vista por los historiadores oaxaqueños." *Secuencia*, n. 9 (septiembre-diciembre 1987): 23-41.
- Doesburg, Sebastián van. *475 años de la fundación de Oaxaca. Fundación y Colonia*. Oaxaca: H. Ayuntamiento de Oaxaca; Oaxaca: Fundación Alfredo Harp Helú,

- Oaxaca; Oaxaca: Provedora Escolar; Oaxaca: Almadía; Oaxaca: Casa de la Ciudad, 2007.
- Escobar Ohmstede, Antonio. "Municipios y haciendas entre el siglo XIX y la reforma agraria. Los Valles Centrales de Oaxaca." En *Raíces históricas del municipio. Estado de México y Oaxaca*, coordinación de María del Carmen Salinas Sandoval, 97-139. Zinacantepec: El Colegio Mexiquense, 2020.
- Escobar Ohmstede, Antonio, y Olivia Paloma Topete Pozas. "El agua y su legislación. Acuerdos y conflictos en los Valles Centrales de Oaxaca (México), en la transición del siglo XIX al siglo XX." *Mundo Agrario*, v. 21, n. 48 (diciembre 2020-mayo 2021): 1-19.
- García Jiménez, Selene, y Juan Manuel Yáñez. *Los lenguajes de la historia. Oaxaca: siglos XVII-XX*. Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 2019.
- Garner, Paul. *Porfirio Díaz: entre el mito y la historia*. México: Crítica, 2015.
- Garner, Paul. *La Revolución en la provincia. Soberanía estatal y caudillismo en las montañas de Oaxaca (1910-1920)*. México: Fondo de Cultura Económica, 1988.
- Hamnett, Brian. "Juárez: la verdadera significación de una presidencia controvertida." En *Juárez: historia y mito*, coordinación de Josefina Zoraida Vázquez, 17-32. México: El Colegio de México, 2010.
- Henestrosa, Andrés. *Los caminos de Juárez*. México: Fondo de Cultura Económica, 2019.
- Ibarra, Ana Carolina. "Replanteando el papel de las mujeres en la regulación del comercio." Ponencia presentada en el seminario "Historia social de las regulaciones comerciales en el mundo hispánico, 1620-1860". Madrid, Casa de Velázquez, 28 de febrero de 2023.
- Ibarra, Ana Carolina. "Mujeres y cambio político en Oaxaca, 1800-1857." Conferencia magistral presentada en el "Coloquio Relecturas del fracaso. Comunidades, género, raza y lengua en perspectiva histórica." Oaxaca: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Unidad Oaxaca/Archivo General del Estado de Oaxaca/Biblioteca Fray Francisco de Burgoa, 17 de enero de 2023.
- Ibarra, Ana Carolina. *La independencia en el sur de México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2004.
- Ibarra, Ana Carolina. *El Cabildo Catedral de Antequera, Oaxaca y el movimiento insurgente*. Zamora: El Colegio de Michoacán, 2000.
- Ibarra, Ana Carolina. *Clero y política en Oaxaca. Biografía del doctor José de San Martín*. Oaxaca: Instituto de las Culturas de Oaxaca; México: Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, 1996.
- Lira Vásquez, Carlos. *Arquitectura y sociedad. Oaxaca rumbo a la modernidad, 1790-1910*. México: Universidad Autónoma Metropolitana, 2008.

- Martínez Vásquez, Víctor Raúl. *Historia de la educación en Oaxaca, 1825-1940*. Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 1994.
- Martínez Vásquez, Víctor Raúl, coord. *La revolución en Oaxaca, 1900-1930*. Oaxaca: Instituto de Administración Pública de Oaxaca, 1985.
- Mendoza García, Édgar. *Municipios, cofradías y tierras comunales. Los pueblos chocholtecos de Oaxaca en el siglo XIX*. Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca; México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social; México: Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, 2011.
- Menegus Bornemann, Margarita. *La Mixteca Baja. Entre la Revolución y la Reforma. Cacicazgo, territorialidad y gobierno, siglos XVIII-XIX*. Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca; México: Universidad Autónoma Metropolitana; Oaxaca: Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, 2009.
- Monaghan, John, Arthur Joyce y Ronald Spores. "Transformations of the Indigenous Cacicazgo in the Nineteenth Century." *Ethnohistory*, v. 50, n. 1 (2003): 131-150.
- Morales Becerra, Israel. *Aproximaciones a la historia de la educación en Oaxaca*. Oaxaca: Universidad La Salle Oaxaca, 2019.
- Overmyer-Velázquez, Mark. *Visiones de la ciudad esmeralda. Modernidad, tradición y formación de la Oaxaca porfiriana*. Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca; Oaxaca: Congreso del Estado de Oaxaca, 2010.
- Pérez Ramírez, Tatiana. "Municipios de la Sierra Juárez: configuración espacial, participación armada y organización política, 1855-1939." Tesis doctoral, El Colegio de México, 2017.
- Pérez Ramírez, Tatiana, y Maira Córdova, coord. *Oaxaca: espacios, sociedad y arte en transformación, siglos XVI al XX*. Oaxaca: Archivo General del Estado de Oaxaca; Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 2021.
- Reina, Leticia, coord. *Caminos de luz y sombra. Historia indígena de Oaxaca en el siglo XIX*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social; México: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 2004.
- Reina, Leticia. *Historia de la cuestión agraria mexicana. Estado de Oaxaca*, 2 v. México: Juan Pablos Editor; Oaxaca; Gobierno del Estado de Oaxaca; Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca; México: Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1988.
- Ruiz Cervantes, Francisco José. *La educación oaxaqueña vista en sus leyes*. Oaxaca: Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, 2001.
- Ruiz Cervantes, Francisco José. *La Revolución en Oaxaca: el movimiento de la Soberanía (1915-1920)*. México: Fondo de Cultura Económica, 1986.

- Ruiz Cervantes, Francisco José, y Carlos Sánchez Silva. *Los oaxaqueños pintados por sí mismos. La caricatura en el periódico El Ciclón, 1927-1929*. Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 2004.
- Sánchez García, Juan Hugo. "Gobierno municipal, relaciones ciudad-campo y modernidad: Oaxaca, 1890-1912." Tesis doctoral, El Colegio de Michoacán, 2013.
- Sánchez García, Juan Hugo. "Agua y conflictos agrarios en los Valles Centrales de Oaxaca: las disputas por el río San Juan en el distrito de Etlá, 1905-1927." En *Conflictos por la tierra en Oaxaca. De las Reformas Borbónicas a la Reforma Agraria*, edición de Luis Alberto Arriola y Carlos Sánchez Silva, 215-243. Zamora: El Colegio de Michoacán; Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 2012.
- Sánchez Pereyra, Javier. *Los profesores oaxaqueños durante la Soberanía, 1914-1920*. Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 2018.
- Sánchez Pereyra, Javier. *Historia de la educación en Oaxaca, 1926-1936*. Oaxaca: Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, 1992.
- Sánchez Silva, Carlos, ed. *La desamortización civil en Oaxaca*. Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca; México: Universidad Autónoma Metropolitana, 2007.
- Sánchez Silva, Carlos. *La ciudad de Oaxaca, pasado, presente y futuro*, 2 v. Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca; Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 2016.
- Sánchez Silva, Carlos. *Ensayos sobre la crisis del orden colonial y el tránsito al Oaxaca republicano*. Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 2016.
- Sánchez Silva, Carlos. *La guerra de Independencia en Oaxaca. Nuevas perspectivas*. Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 2011.
- Sánchez Silva, Carlos. *Educando al ciudadano: los catecismos políticos oaxaqueños del siglo XIX*. Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 2008.
- Sánchez Silva, Carlos. *Indios, comerciantes y burocracia en la Oaxaca poscolonial, 1786-1860*. Oaxaca: Instituto Oaxaqueño de las Culturas, 1998.
- Sánchez Silva, Carlos, y Francisco Ruiz Cervantes. "Los periódicos oaxaqueños en la primera mitad del siglo XIX: del formalismo legal a la 'creación del nuevo ciudadano' oaxaqueño, 1825-1860." En *La fuente hemerográfica en la diacronía: variedad de enfoques*, coordinación de María García de los Arcos, 33-49. México: Universidad Autónoma Metropolitana, 2015.
- Sigüenza Orozco, Salvador. *Héroes y escuelas. La educación en Oaxaca. El caso de la Sierra Norte (1927-1972)*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia; México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes; Oaxaca: Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, 2007.

- Sigüenza Orozco, Salvador. *Minería y comunidad indígena: el mineral de Natividad, Ixtlán, Oaxaca (1900-1940)*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1996.
- Topete Pozas, Olivia Paloma. *Usos y conflictos por el agua en el valle de Etna, Oaxaca, 1880-1930*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2021.
- Traffano, Daniela. *Indios, curas y nación. La sociedad indígena frente a un proceso de secularización: Oaxaca, siglo XIX*. Turín: Otto Editore, 2001.
- Vázquez, Josefina Zoraida, coord. *Juárez: historia y mito*. México: El Colegio de México, 2010.
- Vaughan, Mary Kay. *Portrait of a Young Painter: Pepe Zúñiga and Mexico City's Rebel Generation*. Durham: Duke University Press, 2015.
- Villalobos, Hiram. "La negociación política y la resignificación histórica de las pinturas religiosas fundacionales de Oaxaca durante el Porfiriato." *Caiana*, n. 16 (2020): 133-147.

La secularización de la imagen virreinal y el arte en el Estado liberal

Oaxaca a mediados del siglo XIX

The Secularization of the Viceregal Image and Art in the Liberal State

Oaxaca in the Mid-19th Century

Juan Manuel YÁÑEZ GARCÍA

<https://orcid.org/0000-0003-0412-437X>

Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (México)

jumayaga@gmail.com

Resumen

El objetivo de este artículo es estudiar la construcción de una identidad artística en el estado de Oaxaca, partiendo del proceso de secularización del arte virreinal y su amalgama con el arte académico en el siglo XIX. Se analiza la producción escrita del pintor oaxaqueño Francisco Bonequi desde una perspectiva teórica que explora la tensión entre la autonomía del arte y la función religiosa de la imagen. Asimismo, se estudia la propuesta pictórica de este artista, que refleja los valores visuales y éticos del arte académico, alineándose con la visión artística europea y en concordancia con las corrientes ideológicas del Estado liberal mexicano. El estudio discute las afinidades ideológicas subyacentes en las expresiones artísticas de la noción de estilo y revela que la apropiación del arte del pasado no se limitó exclusivamente a motivaciones conservadoras, sino que también respondió a los intereses ideológicos del Estado liberal. En última instancia, el artículo pone de manifiesto cómo la interconexión del arte académico local con el legado del pasado desempeñó un papel fundamental en la formación de la identidad artística durante el proceso de consolidación del Estado laico.

Palabras clave: arte, imagen, religión, secularización, Oaxaca, siglo XIX.

Abstract

This article explores the development of an artistic identity in Oaxaca, resulting from the merging of secularized colonial art and academic art during the 19th century. The study focuses on the written work of Oaxacan painter Francisco Bonequi, analyzing it through a theoretical lens that delves into the tension between artistic autonomy and religious symbolism. The distinct pictorial approach of Bonequi, reflecting visual and ethical values of academic art aligned with European aesthetics and the ideological stance of the Mexican liberal State, is examined. The research examines the ideological connections underlying stylistic expressions, revealing that the appropriation of colonial art was not solely driven by conservatism but also aligned with liberal ideology. Ultimately, the article underscores how integrating of local academic art with historical legacies

Recepción: 25 de abril de 2023 | Aceptación: 14 de septiembre de 2023



© 2024 UNAM. Esta obra es de acceso abierto y se distribuye bajo la licencia
Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>

played pivotal role in shaping the artistic identity during the establishment of the secular state in Oaxaca.

Keywords: *art, image, religion, secularization, Oaxaca, 19th century.*

Presentación

En medio de la lucha simbólica entre liberales y conservadores, la reciente historia del arte en México ha revelado un innegable trasfondo ideológico a la concepción artística en el siglo XIX.¹ Al vincularse, por un lado, con la ideología religiosa y prohispanista respaldada por los conservadores arraigados en la Academia de San Carlos y en el proceso de construcción simbólica de la identidad nacional, el arte virreinal tuvo un papel preponderante en la expresión artística decimonónica del país.² Por otro lado, la apropiación material y simbólica del arte virreinal en Oaxaca ocurrió en un momento posterior. Esto fue a partir de la separación de la Iglesia y el Estado, la libertad de cultos y la secularización de bienes eclesiásticos y estuvo promovida por los gobiernos liberales a partir de la Constitución de 1857 y las leyes de Reforma.³

La requisición de imágenes religiosas para conformar la galería artística del Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca en 1859 con “las mejores pinturas encontradas en los conventos”, así como la apropiación de edificios eclesiásticos y sus bibliotecas para fines civiles en el contexto del estado liberal,⁴ propició la liberación de la función religiosa de la imagen. En el proceso de secularización del arte y la sociedad en México este uso, concebido desde la Contrarreforma como un instrumento para conmovir y persuadir a los fieles,⁵ fue redirigido exclusivamente hacia su aplicación artística.

¹ Fausto Ramírez, “La ‘restauración’ fallida. La pintura de historia y el proyecto político de los conservadores en el México de mediados del siglo XIX”, en *Los pinceles de la historia. De la patria criolla a la nación mexicana, 1750-1860* (México: Instituto Nacional de Bellas Artes; México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2000), 215.

² Juana Gutiérrez Haces, “Estudio introductorio”, en *Diálogo sobre la historia de la pintura en México* (México: Cien de México, 2003), 36.

³ Jaime Olveda, coord., *Los obispos de México frente a la Reforma liberal* (México: El Colegio de Jalisco; México: Universidad Autónoma Metropolitana; Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 2007).

⁴ Víctor Raúl Martínez Vásquez, *Juárez y la Universidad de Oaxaca. Breve historia del Instituto de Ciencias y Artes y de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca* (México: Mexicana Digital de Impresión; México: Senado de la República, 2006), 104.

⁵ De acuerdo con los lineamientos que había establecido el Concilio de Trento desde el siglo XVI: “Porque el honor que se da a las imágenes, se refiere a los originales representados

Bajo esta perspectiva, el presente trabajo analiza el proceso de secularización del arte en Oaxaca en el marco del Estado liberal decimonónico. Para ello, se basa en el enfoque teórico de la bipolaridad del símbolo, desarrollado por Aby Warburg, que establece una relación tensa y pendular de la imagen artística respecto a su significado.⁶ Por un lado, esta relación abarca una conexión “mágica” o sacramental en la cual la imagen se entrelaza con su referente a través de la ritualidad religiosa y, por otro, implica una condición neutra del signo, interpretado intelectualmente como concepto.⁷

De esta manera, se adopta una perspectiva autorreferencial del arte, siguiendo el camino trazado por Hans Belting al analizar la tensión entre el icono sagrado y el carácter científico del arte renacentista. Esto permite destacar el proceso de construcción de la autonomía del arte mediante sus propias reglas de visualidad.⁸ Además, se exploran los enfoques de Víctor Stoichita y Felipe Pereda en sus estudios del Siglo de Oro español, centrados en la doble función de la imagen: fática y metadiscursiva, a través de la cual la iglesia contrarreformista buscó remediar la fractura renacentista en el arte religioso.⁹

A partir de lo mencionado, se busca comprender la escisión simbólica de la imagen en una nueva etapa histórica que, durante el siglo XIX, tuvo como objetivo integrar al país en una concepción autónoma del arte, en

en ellas; de suerte, que adoremos a Cristo por medio de las imágenes que besamos, y en cuya presencia nos descubrimos y arrodillamos; y veneramos a los santos, cuya semejanza tienen [...]. Se instruye y confirma el pueblo recordándole los artículos de la fe, y recapacitándole continuamente en ellos [...] porque se exponen a los ojos de los fieles los saludables ejemplos de los santos, y los milagros que Dios ha obrado por ellos, con el fin de que den gracias a Dios por ellos, y arreglen su vida y costumbres a los ejemplos de los mismos santos; así como para que se exciten a adorar, y amar a Dios y practicar la piedad”. *El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento* (Madrid: Ramón Ruiz, 1798), sesión xxv.

⁶ Aby Warburg, *El renacimiento del paganismo. Aportaciones a la historia del Renacimiento europeo* (Madrid: Alianza, 2005).

⁷ Hay una tercera relación en la que la ilusión artística se halla en una posición intermedia donde la imagen se entiende como signo, pero también como imagen viva ante la emoción psicológica. Edgar Wind, *La elocuencia de los símbolos. Estudios sobre arte humanista* (Madrid: Alianza, 1993), 71.

⁸ Hans Belting, *Imagen y culto. Una historia de la imagen anterior a la edad del arte* (Madrid: Akal, 2012), 624.

⁹ La función fática aborda el vínculo con el espectador devoto de la Contrarreforma, y la función metadiscursiva “afecta el carácter del desdoblamiento de la representación [...] permitiendo que una imagen hable a través de los instrumentos de la pintura”. Víctor Stoichita, *El ojo místico. Pintura y visión religiosa en el Siglo de Oro español* (Madrid: Alianza, 1996), 25.

sintonía con los principios que regían el arte ilustrado europeo. Estas nociones establecían una conexión entre el pasado y el presente, a la vez que reflejaban una dimensión ética.¹⁰ En México, y significativamente en Oaxaca, este proceso se desarrolló de forma particular en la apropiación de la imagen virreinal como paradigma y legado para el arte académico del siglo XIX. Todo ello se evidenció tanto en la construcción de una tradición artística en el contexto secular mexicano, como en las perspectivas artísticas de los católicos, los protestantes y los indígenas.

En este contexto, la obra teórica y artística del pintor oaxaqueño Francisco Bonequi, producida entre 1851 y 1881 y en el marco de los gobiernos liberales, adquiere especial significado en el proceso secularizador de la imagen en Oaxaca. Basándose en la antigua noción de liberalidad del arte, y a partir de los valores científicos de la teoría renacentista del dibujo, la composición y el uso de la luz, este artista definió y defendió el arte del pasado y del presente.¹¹ La propuesta de Bonequi, que en gran medida guía el argumento de este trabajo, establece una relación autónoma con la imagen que hizo eco en los gobiernos liberales de Oaxaca durante la segunda mitad del siglo XIX y contribuyó a la construcción de una identidad artística en el estado laico.

La revaloración del arte religioso en el Estado laico: la tensión entre arte y religión

La secularización de los bienes eclesiásticos por parte del Estado liberal planteó una nueva dinámica en relación con la imagen virreinal. A pesar de su innegable impronta religiosa e hispánica, esta forma de percepción dejó atrás su antigua función de conexión con el espectador devoto como testigo o evidencia de una verdad representada.¹² En su lugar, se enfatizaron sus valores puramente artísticos, contribuyendo así a la construcción de una identidad nacional y local. Esto se alineó con la concepción artística establecida por Johann J. Winckelmann en la segunda mitad del siglo XVIII,

¹⁰ Michael Podro, *Los historiadores del arte críticos* (Madrid: A. Machado Libros, 2001), 17 y 33.

¹¹ Francisco Bonequi, *Nociones elementales de dibujo lineal y natural* (Oaxaca: Ignacio Rincón, 1851), 61.

¹² Felipe Pereda, *Crimen e ilusión. El arte de la verdad en el Siglo de Oro* (Madrid: Marcial Pons Historia, 2017), 35.

la cual delineó un proceso orgánico de desarrollo nacional de los pueblos a través de su estilo particular.¹³

A mediados del siglo XIX, desde la academia capitalina de San Carlos, el distinguido intelectual José Bernardo Couto emprendió la gestión de donaciones de obras artísticas a los conventos con el objetivo de “formar una galería con las mejores pinturas que existan en la República y las más que puedan adquirirse, dignas de llamar la atención por su distinguido mérito y la fama de sus autores”.¹⁴ Además, su diálogo artístico con José Joaquín Pesado y el maestro académico Pelegrín Clavé, en torno a 1860, que fue publicado hasta 1872 con el título *Diálogo sobre la historia de la pintura en México*, enalteció el arte virreinal por encima del prehispánico, identificándolo como la cuna de la cultura en México. Esto condujo a un reconocimiento para la denominada “antigua escuela mexicana” en la narrativa histórica del arte nacional. Esta escuela adquirió importancia por su vínculo con el arte italiano y español y sus rasgos distintivos en el uso del colorido y el decoro, cualidades que dotaron al estilo mexicano de una identidad propia.¹⁵

Viene al caso mencionar que, en el mismo periodo, Rafael Lucio abordó el arte virreinal de la ciudad de México y sus alrededores. En su obra publicada en 1864, con el título *Reseña histórica de la pintura mexicana en los siglos XVII y XVIII*, valoró también la impronta hispana en el arte en México. En ella destacó el mérito de los pintores que fundaron la antigua escuela nacional, y cuya obra corría el riesgo de desaparecer “si el gusto ilustrado no se despierta”.¹⁶

En este ambiente cultural, el pintor Francisco Bonequi, quien había estudiado en la Academia de México entre 1840 y 1846 y tenía conocimientos de la teoría artística vigente, escribió su propio texto sobre el arte en Oaxaca en 1862.¹⁷ En un manuscrito inédito, valoró una serie de obras pictóricas y escultóricas virreinales que tuvo la oportunidad de contemplar tanto en el Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca como en diversos templos de la ciudad y el estado. Para llevar a cabo estas evaluaciones, Bonequi se apoyó

¹³ Johann J. Winckelmann, *Historia del arte de la Antigüedad* (Madrid: Akal, 2011), 21.

¹⁴ José Bernardo Couto, *Diálogo sobre la historia de la pintura en México* (México: Cien de México, 2003), 36.

¹⁵ Juana Gutiérrez Haces señaló la influencia de Winckelmann en Couto. “Estudio introductorio”, en Couto, *Diálogo sobre la historia*, 36.

¹⁶ Rafael Lucio, *Reseña histórica de la pintura mexicana en los siglos XVII y XVIII* (México: Imprenta de J. Abadiano, 1864), 4.

¹⁷ Fausto Ramírez, “Miguel Hidalgo: de sacerdote a patriarca”, en *El éxodo mexicano. Los héroes en la mira del arte* (México: Instituto Nacional de Bellas Artes, 2010), 262.

en los conceptos de la época que ya le resultaban familiares gracias al diccionario de bellas artes del erudito José Gómez de la Cortina,¹⁸ como por ejemplo “estilo”, “dibujo”, “composición” y “escuela” (véase la lámina 1).¹⁹

Para citar algunos ejemplos, en la galería del Instituto de Ciencias y Artes del estado, Bonequi evaluó un apostolado de medio cuerpo desnudo y de tamaño natural como una “pintura de mucho mérito”, y atribuyó su origen a las reglas de la escuela italiana debido a la tradición que afirmaba que estas obras habían sido “traídas de Roma”. De manera similar, asignó el cuadro de la Circuncisión —actualmente perdido—, que estaba “muy bien ejecutado”, al pincel de Miguel Cabrera. En el templo de la Soledad en la ciudad de Oaxaca, resaltó el “mérito inestimable” de las obras romanas del siglo xvii. En cuanto a la catedral oaxaqueña, Bonequi describió las pinturas de los *Siete príncipes* y *San Cristóbal*, obras del maestro local Marcial de Santaella, como parte de una escuela local particular.²⁰ Fuera de la ciudad, en Yanhuitlán y Coixtlahuaca, el pintor oaxaqueño apreció el “mérito sublime” de la escuela italiana del entonces olvidado Andrés de Concha. En el retablo mayor del templo de la villa de Etlá, hoy desaparecido, enfatizó una obra del martirio de San Pedro como creación del maestro Miguel de Mendoza, calificándola como “pintura de inestimable valor: en ella se manifiesta todo el fuego del carácter que anima las pinturas de este artista; es un cuadro acabado y completo, muy conservado y no ha desmerecido nada”.²¹

Todas estas difíciles atribuciones provocaron que el historiador del arte Manuel Toussaint calificara el manuscrito de Bonequi como una serie de “imperfectos apuntes”.²² Sin embargo, el enfoque del oaxaqueño destaca por su búsqueda primordial de una identidad artística local, arraigada en la influencia de artistas consagrados como Juan Correa, Juan Rodríguez Juárez, Miguel Cabrera, Miguel de Mendoza, Isidro de Castro y Marcial de Santa-

¹⁸ En la primera edición de sus *Nociones elementales de dibujo lineal y natural* de 1851, Bonequi cita ampliamente la obra de José Gómez de la Cortina, *Diccionario manual de voces técnicas castellanas de bellas artes* (México: Imprenta de Vicente García Torres, 1848).

¹⁹ “Noticia de los pintores y escultores que han ejecutado obras en la capital y en algunos lugares del estado de Oaxaca, con expresión de los sitios en que existen dichas obras por Francisco Bonequi, 1862”, Biblioteca de Investigación Juan de Córdova, *Luis Castañeda Guzmán*, caja 36, exp. 10.

²⁰ “Noticia de los pintores y escultores.”

²¹ “Noticia de los pintores y escultores.”

²² Manuel Toussaint, *Arte colonial en México* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1983), 178.

lla, entre otros. Para Bonequi, estos creadores contribuyeron a definir un estilo y una escuela artística propia en Oaxaca sustentados en las reglas del arte clásico y del renacentista.²³

La construcción del presente artístico académico en México

De acuerdo con la concepción artística vigente, el arte estaba regido por principios que establecían una relación visual entre el pasado y el presente a partir de las reglas y la teoría artística. En este sentido, Bonequi introdujo una nueva etapa del arte local dentro de la tradición oaxaqueña que hermanaba el pasado virreinal con una nueva escuela en el presente decimonónico: “Las artes, como todas las cosas, se van perfeccionado por las reglas que nos han legado los maestros que nos precedieron y esas reglas son las que forman la teoría, indispensable al práctico para ser buen artista”.²⁴

En su mencionado manuscrito, destacó la labor señera del oaxaqueño Joaquín Copto quien, a decir del autor, había estudiado en Puebla con el maestro Zendejas, acaso refiriéndose al académico Lorenzo (?-1830) y no al novohispano Miguel (1724-1815), e impulsó el arte en el estado naciente: “A este maestro se le deben los conocimientos de dibujo y pintura que hasta hoy se notan, pues a su venia revivió el arte que se encontraba en un estado de absoluta decadencia”.²⁵ También, valoró el trabajo de maestros locales como Luis Venancio, Francisco López y Lucas Villafañe, formado este último “bajo lo amanerado que en esa época se acostumbraba, dándole a sus pinturas un carácter de novedad en el estilo”.²⁶ De Villafañe sólo se conservan una Madona con el Niño, de 1855, y una vista de la catedral y la plaza mayor de Oaxaca firmada en 1856.

Indudablemente, Bonequi se integró en dicha tradición artística local debido a su formación en la Academia de Dibujo del Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca, y posteriormente en la Academia de San Carlos, como ya se dijo. Asimismo, su labor como docente en el instituto oaxaqueño, el Colegio Seminario local y otras instituciones de la ciudad contribuyeron a consolidar su posición en el ámbito artístico local. Por último, su producción

²³ “Noticia de los pintores y escultores.”

²⁴ Bonequi, *Nociones elementales*, 1851, 24 y 25.

²⁵ Bonequi *Nociones elementales*, 1851, 24 y 25.

²⁶ Asimismo menciona a los artistas Manuel Maza, José María Melo, Gregorio Lazo, Juan Chincoya. “Noticia de los pintores y escultores.”

pictórica también desempeñó un papel fundamental. Según sus propias palabras, hacia 1862 había creado varios cuadros que se encontraban “en poder de algunos particulares”.²⁷

Sin embargo, en la actualidad únicamente se conocen tres obras que son posteriores al manuscrito y que Bonequi realizó para los gobiernos liberales: un cuadro de *Minerva*, para el Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca, firmado en 1866, que se encuentra en la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca; otra obra dedicada a *Miguel Hidalgo*, de 1867, para el Gobierno del Estado, y que hoy en día se resguarda en el Palacio Municipal de la ciudad de Oaxaca; y el grabado de una pintura dedicada a los *Doctores de la Iglesia* que presentó en la Academia de Bellas Artes de México en 1881.

Estas obras resultan significativas para entender los discursos artísticos de Bonequi en el marco del Estado liberal. Con base en la teoría artística del Renacimiento y del Clasicismo, el pintor oaxaqueño defendió el carácter científico del arte, la nobleza y la liberalidad de la pintura como ejercicio intelectual del artista. De esta manera, Bonequi confrontaba el rechazo a las artes en la entidad sureña a mediados de siglo XIX: “En Oaxaca aún se ven a las artes y a los artistas con desprecio”.²⁸ Y sobre todo, impulsaba un arte académico secular en Oaxaca frente al predominio del arte religioso donde: “todo se reduce a imágenes de santos, pinturas puramente místicas”.²⁹

No en balde, desde 1851, Bonequi dedicó su obra teórica al gobernador del estado, Benito Juárez, por considerar que el gobierno liberal era el mecenas de una nueva identidad artística: “si fuera un país el nuestro en que hubiese la costumbre de tener buenos gobernantes, indistintamente se buscaría a éstos de mecenas; pero como no es así, aprovecho la oportunidad de ser V. E. quien nos gobierna para consagrarle el presente Opúsculo”.³⁰ Es por ello que su producción, en el contexto de los gobiernos liberales posteriores, expresa los valores seculares del arte en el Estado liberal y en la formación artística y moral del ciudadano moderno.

*

²⁷ “Noticia de los pintores y escultores.”

²⁸ Bonequi, *Nociones elementales*, 1851, 61.

²⁹ “Noticia de los pintores y escultores.”

³⁰ “Si fuera un país el nuestro en que hubiese la costumbre de tener buenos gobernantes, indistintamente se buscaría a éstos de mecenas; pero como no es así, aprovecho la oportunidad de ser V. E. quien nos gobierna para consagrarle el presente Opúsculo.” Bonequi, *Nociones elementales*, 1851, dedicatoria, p. 5.

Hacia 1881, Bonequi expuso en la Escuela Nacional de Bellas Artes de México, como se llamó a la Academia de San Carlos desde 1867, un cuadro registrado como *Doctores de la Iglesia latina revisando las diferentes versiones de la Biblia*. De esta obra, se conserva un grabado que representa un diálogo intemporal entre dos personajes religiosos que Selene García Jiménez ha identificado como san Jerónimo y Juan Calvino.³¹ En la imagen, el venerable anciano, doctor de la Iglesia católica, se muestra de medio cuerpo desnudo apoyado por libros y folios, señalando con el dedo una carta que sostiene su contertulio protestante, mientras escribe con la otra mano (véase la figura 1).

Se trata de una invención que ponía en juego los recursos expresivos de la imagen en el gesto de este personaje principal. Esto insinúa la apropiación visual de los modelos virreinales, la recuperación artística del pasado y la imitación de los antiguos maestros del arte dentro de una tradición local.³² Además, respondía al gusto del purismo y el nazarenismo que a mediados del siglo XIX el maestro Pelegrín Clavé introdujo desde Roma en la Academia de México.³³ Con ello, se muestra la pervivencia del arte “religioso” en el ámbito académico, aunque, como ha advertido Fausto Ramírez: “no tenían una función devocional sino un propósito narrativo y expresivo, propiamente moderno, centrado en explorar las implicaciones pasionales y dramáticas de los episodios”.³⁴

Así, en lugar de revelar meramente la antigua función virreinal de la *imago* o retrato del santo como *exempla* de su vida virtuosa ante el espectador o como catalizadora de la devoción hacia su imagen “viva” e intemporal,³⁵ la composición de Bonequi transmitía los valores retóricos

³¹ Selene del Carmen García Jiménez, “Un cuadro de Francisco Bonequi en el contexto de la llegada de los metodistas a Oaxaca”, *Humanidades Revista del Instituto de Investigaciones en Humanidades*, año 16, n. 14 (enero-junio 2021): 27-42.

³² Acaso de los cuadros de los apóstoles que se resguardan en la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO) que fueron secularizados en 1859 para formar parte de la galería de Instituto de Ciencias y Artes del Estado; o bien, tal como ha sugerido García Jiménez, de la representación de san Jerónimo penitente que se halla en la iglesia de la Soledad de Oaxaca, y que es del siglo XVII. García Jiménez, “Un cuadro de Francisco Bonequi”, 27-42.

³³ “Fue la pintura producida en la Academia de San Carlos, a fines de los años cuarenta y en la década de los cincuenta, la que con mayor contundencia narrativa y simbólica echaría mano de las historias y de los personajes bíblicos para ofrecer una lección moral a la sociedad y para referirse de modo analógico, a la situación del país.” Ramírez, “La ‘restauración’ fallida”, 215.

³⁴ Fausto Ramírez, “México hacia 1858. Las artes visuales como el campo de una batalla simbólica”, *Caiana*, n. 3 (2013): 9.

³⁵ “Únicamente la imagen posee la presencia necesaria para la veneración.” Belting, *Imagen y culto*, 19.

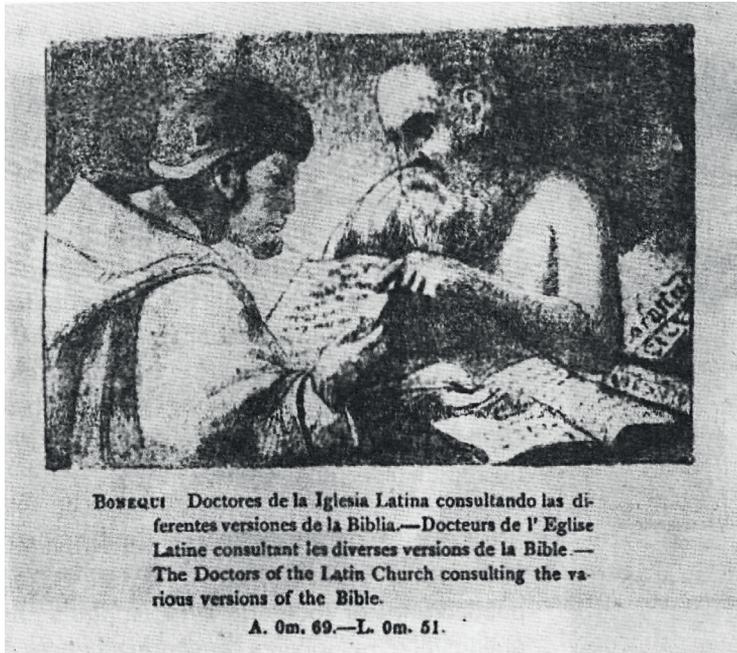


Figura 1. Francisco Bonequi, *Doctores de la Iglesia latina revisando las diferentes versiones de la biblia*, siglo XIX, grabado. Tomado de Selene del Carmen García Jiménez, “Un cuadro de Francisco Bonequi en el contexto de la llegada de los metodistas a Oaxaca”, *Humanidades, Revista del Instituto de Investigaciones en Humanidades*, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, año 16, n. 14 (enero-junio 2021)

inherentes al arte. Estos valores, insinuados en la obra del artista oaxaqueño por las referencias visuales a las obras de Cicerón y al diálogo entre Demóstenes y Esquines titulado “De Corona”, se relacionaban con los estudios de retórica clásica que Jerónimo había emprendido en su juventud.³⁶ A través de esta composición, Bonequi representaba el ideal del ciudadano moderno mediante el diálogo amistoso entre visiones opuestas. Este diálogo había surgido a raíz de la ley de libertad de cultos en México de 1860,

³⁶ Se dice que Dios le reprochó por sus “lecturas profanas”, pues durante una enfermedad el joven imaginó que había muerto y, llevado ante Dios, éste le preguntó quién era: “Soy un cristiano”, respondió, pero el juez divino le contestó: “¡Mientes! Puede que seas un ciceroniano, pero no un cristiano”. Santiago de la Vorágine, *La leyenda dorada*, 2 v. (Madrid: Alianza Forma, 2011), v. II, 631.

que puso en primer plano las relaciones contrastantes entre católicos y protestantes en el contexto de un estado laico.

Desde mediados del siglo XIX circulaban en el ámbito católico las obras de Andrea Chavraz (1793-1870), *Diálogo entre un católico y un protestante*, traducida y publicada en México en 1848,³⁷ y del español Jaime Balmes (1810-1848), *El protestantismo comparado con el catolicismo*, editada en 1841.³⁸ Ambos libros expresaban la tensa relación religiosa en la sociedad moderna europea que, ciertamente, incidía en México. Ésta se manifestaba en el contraste entre los fundamentos del juicio individual o el espíritu privado del protestantismo para glosar las Escrituras, y la interpretación exclusiva que las autoridades de la Iglesia católica ejercían sobre la palabra de Dios. Tal era el caso de san Jerónimo: “modelo de ciencia y de erudición en este género, que pasó su vida en estudiar estas lenguas [griega y hebrea], en meditar los libros santos”.³⁹

De esta manera, el cuadro de Bonequi exaltaba la vocación del santo de Estridón en la escrupulosa traducción e interpretación de los textos bíblicos. Además, resaltaba el compromiso retórico del santo en exponer y confrontar, por medio de la palabra hablada y escrita, los significados de los textos sagrados. Según su hagiografía:

Fue *seleccionador de palabras* en cuanto antes que hablar y de escribir, elegía cuidadosamente los términos que había de emplear para que se ajustaran lo más exactamente posible a los conceptos e ideas que quería transmitir; y en cuanto a que ese mismo procedimiento siguió siempre cuando tuvo que juzgar las expresiones que los demás al escribir o hablar habían utilizado, y cuando trató de ratificar las afirmaciones que estimaba verdaderas, refutar las falsas o aclarar las dudosas.⁴⁰

La abundante correspondencia que san Jerónimo tuvo con sus contemporáneos demuestra su inclinación hacia el diálogo amistoso, manifestado en una relación afable y conversacional mediante el intercambio epistolar. A decir de él mismo, por medio de las cartas: “se hace presentes a los ausentes”.⁴¹ Cicerón utilizó esta expresión para elogiar la amistad, lo cual

³⁷ Andrea Chavraz, *Diálogo entre un católico y un protestante* (México: La Voz de la Religión, 1848).

³⁸ Jaime Balmes, *El protestantismo comparado con el catolicismo en sus relaciones con la civilización europea* (Buenos Aires: Emecé, 1945).

³⁹ Chavraz, *Diálogo entre un católico*, 142.

⁴⁰ Vorágine, *La leyenda*, v. II (Madrid: Alianza Forma, 2011), 631.

⁴¹ San Jerónimo, *Epistolario* (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1993), 3.

delataba la influencia de la retórica clásica en la perspectiva del santo. Pero también, y de manera significativa, aquella expresión fue utilizada por León Battista Alberti en el siglo xv para destacar los valores de la pintura: “contiene una fuerza divina, pues logra que estén presentes los ausentes, de igual manera que lo logra la amistad”.⁴² Este uso destaca la influencia artística en Bonequi, quien expresó el poder del arte al plasmar un encuentro intemporal entre dos figuras distantes en el tiempo y el espacio.⁴³

De esta manera, el pintor oaxaqueño destacó el valor retórico del arte que, en el parangón con la palabra divina, se revela a los ojos aparentemente cerrados del contertulio protestante. Al igual que el texto en la carta que sostiene san Jerónimo, cuyo mensaje es inaccesible al espectador, el arte se manifiesta como testimonio de sí mismo a través de la antigua imagen icónica de san Jerónimo y en una composición novedosa que ponderaba el carácter artístico de la *istoria* albertiana.

Este argumento visual respondía, indudablemente, a otra de las discusiones vigentes entre católicos y protestantes en vínculo con el arte religioso, la representación de lo visible y lo invisible y la función de las imágenes en la tensa relación en la que se balanceaba el arte.⁴⁴ En un extremo se encontraba la imagen religiosa, que tanto Martín Lutero como Juan Calvino, con sus matices, rechazaron desde el siglo xvi al considerarla objeto de superstición e idolatría entre los feligreses católicos. En otro, estaba la imagen artística especializada en la “formación y percepción estética”, una categoría respaldada por los protestantes, merced a los fines educativos y morales de las imágenes: “Unas sirven para la enseñanza y la amonestación, otras no pueden ofrecer otra cosa que deleite”.⁴⁵

Por su parte, la retórica católica que confrontaba las ideas católicas con las protestantes, en las obras de Andrea Chavraz y del filósofo Jaime Balmes en el siglo xix, cuestionó la concepción protestante sobre el arte, calificando su gusto como “seco, triste, desnudo y sin expresión”.⁴⁶ Incluso se llegó a tildarla de “barbárica” al recordar las destrucciones que había sufrido el arte católico: “tratando de superstición la pompa de los altares, y de idolatría las

⁴² León Battista Alberti, *Tratado de pintura* (México: Universidad Autónoma Metropolitana, 1998), 77.

⁴³ San Jerónimo vivió en Estridón, en la provincia romana de Dalmacia, entre los siglos iv y v, y Juan Calvino, en la Europa en el siglo xvi.

⁴⁴ Wind, *La elocuencia de los símbolos*, 71.

⁴⁵ Belting, *Imagen y culto*, 718.

⁴⁶ Chavraz, *Diálogo entre un católico*, 151.

obras maestras de escultura, arquitectura y pintura, se encaminaba a desterrar del mundo la elocuencia y la poesía, en lo que tienen de más grande y elevado”. Con este argumento, defendieron la importancia del arte católico en el mundo moderno como un componente fundamental en el desarrollo humanista de la cultura, en total sintonía con una apreciación estética de las bellas artes. Para Balmes, el arte católico era la expresión del genio artístico que se patentaba en los grandes monumentos del arte: “La Europa, mejor diré, el mundo está cubierto de monumentos de la religión católica”.⁴⁷

En este diálogo ciudadano, Bonequi encontró un punto de acuerdo en la defensa de las formas del pasado virreinal, valorando en ellas el legado artístico de las reglas visuales de la Antigüedad y el Renacimiento en la conformación de una escuela mexicana. Al mismo tiempo, desvinculó a las imágenes de su antigua aura religiosa para destacar únicamente los valores estéticos del arte que abrazaban los propósitos éticos y placenteros defendidos por el protestantismo en la representación de lo visible por medio del arte. De esta forma, el artista expresó que: “mis conatos han tendido constantemente a superar lo arduo y a establecer reglas que, por su justa aplicación, deben conducirnos a los goces más puros y al más dulce recreo”.⁴⁸

*

Desde 1867, Bonequi había defendido la impronta del arte virreinal y la liberalidad de la pintura a través de la obra *Miguel Hidalgo*, que ofreció al gobierno del estado y que hoy se encuentra en el palacio municipal de la ciudad de Oaxaca (véase la lámina 2).

En esta obra se observa la figura central de Hidalgo señalando el estandarte de la virgen de Guadalupe que abandera a una multitud de criollos y mestizos sublevados en la causa independentista. A sus pies se posa el águila nacional sobre una esfera con las cadenas rotas que dice: “SED LIBRES”. A sus espaldas se muestra un grupo de indios no conversos, y un León que, como símbolo de España, sostiene la esfera del mundo, mostrando la cartografía de la península ibérica.

Ciertamente, se trata de una alegoría patriótica, en la que el héroe de la independencia es representado con una fisonomía vigorosa de movi-

⁴⁷ Balmes, *El protestantismo comparado con el catolicismo*, 94, 659-660.

⁴⁸ Francisco Bonequi, *Nociones elementales de dibujo lineal y natural*, 3a. ed. (Oaxaca: Gabino Márquez, 1866), 3.

mientos graves y medidos al momento de encabezar la lucha independentista.⁴⁹ No obstante, el cuadro revela también la exaltación de la imagen de la virgen de Guadalupe por medio del gesto retórico del cura de Dolores al señalar el estandarte independentista como un argumento religioso, político y legal de una imagen virreinal que, como señala Jaime Cuadriello, fue: “jurada territorialmente y con reconocimiento real”.⁵⁰ Este gesto, que será fórmula en las pinturas de Bonequi, introduce un argumento artístico, merced a la mencionada apropiación del arte virreinal en donde la imagen guarda el sentido de unidad y continuidad de la tradición estética de un país nacido en torno al estandarte de la virgen de Guadalupe en 1810, tal como señala la imagen: “[M]DCCCX”.

De esta manera, la integración del “cuadro en el cuadro” establece una nueva relación entre el icono y la representación moderna.⁵¹ En su incorporación dentro de una escenografía que vincula una concepción dualista entre la imagen devocional y la artística,⁵² esta composición recupera el desdoblamiento icónico del antiguo arte religioso visionario.⁵³ Se evoca, así, la narrativa de la aparición de la virgen de Guadalupe al indio Juan Diego, pero en beneficio de un tenante mestizo que saluda la tradición artística del pasado (pues, al igual que la figura de Hidalgo, parece señalar la imagen) bajo un nuevo pacto social en torno a la insignia guadalupana.

Acaso por los vientos secularizadores de la sociedad a mediados del siglo XIX, el icono de la Virgen se recarga en la composición hacia un costado y es colocado en un plano posterior de la escena central encabezada por Hidalgo. En este mismo sentido, la relación con las alegorías del león y el águila como antiguos símbolos del conjunto social virreinal en aparente igualdad podría resultar ambigua por las implicaciones ideológicas en el periodo liberal, pero no así en las relaciones artísticas bajo un argumento científico.⁵⁴

⁴⁹ Tal como ha señalado Fausto Ramírez, no corresponde con la fisonomía convencional de “retrato humanista” de un anciano. Ramírez, “Miguel Hidalgo: de sacerdote a patriarca”, 243.

⁵⁰ Jaime Cuadriello, “Del escudo de armas al estandarte armado”, en *Los pinceles de la historia. De la patria criolla a la nación mexicana, 1750-1860* (México: Instituto Nacional de Bellas Artes; México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2000), 44.

⁵¹ Victor Stoichita, *La invención del cuadro. Arte, artífices y artificios en los orígenes de la pintura europea* (Barcelona: Ediciones del Serbal, 2000), 75-76.

⁵² Belting, *Imagen y culto*, 646.

⁵³ Stoichita, *El ojo místico*, 31-32.

⁵⁴ Esther Acevedo considera que el león luce viejo y agotado y “ya no es más una amenaza”, en contraste con el águila que emprende el vuelo a la libertad encabezando la muchedumbre. Esther Acevedo, “Entre la tradición alegórica y la narrativa factual”, en *Los pinceles*

El uso de la luz tiene un papel determinante en la obra. De acuerdo con las reglas de la óptica definidas por Alberti para el uso de la perspectiva, los rayos visuales forman una pirámide proyectada desde el ojo hasta el cuadro como condición necesaria de la visión y la pintura.⁵⁵ Y no casualmente, Bonequi dedicó un apartado a la óptica en la tercera edición de su *Opúsculo* de 1866, significativamente en el mismo periodo que pintó su *Hidalgo*.⁵⁶ Asimismo, conoció la obra de A. M. Perrot (*Manual del dibujante o Tratado completo del dibujo*) que recomendaba para el uso intrínseco de la luz: “Algunas veces se supone en el paisaje, que la luz viene del ángulo superior del lado izquierdo del cuadro, y que el rayo luminoso forma con la horizontal un ángulo de 45° [...] Como también se debe suponer que la figura está en relieve en el cuadro, debe producir una sombra al lado opuesto”.⁵⁷

De esta manera, Bonequi aplicó la luz en su obra en forma piramidal para dividir el cuadro en dos zonas contrastadas por la luminosidad y la penumbra.⁵⁸ La imagen guadalupana conforma un *cuerpo reflejante* de una iluminación que ya no es obra del “divino pintor”, sino expresión científica de la tonalidad que adquiere el significado simbólico del arte mismo al proyectarse sobre el águila nacional y la masa sublevada, en perspectiva. A espaldas de Hidalgo, la luz alcanza a iluminar al león español y al orbe que muestra la cartografía de la península ibérica en la delimitación de sus fronteras posindependentistas. Esto supone un reconocimiento a la imprevista artística española, pues de acuerdo con la mentalidad de la época: “quienes trajeron acá el arte de la pintura y empezaron a enseñarlo a los indios fueron los misioneros”.⁵⁹

Finalmente, la misma luz delata el prejuicio racial común hacia los indios que, en contraste, se muestran en la parte oscurecida, representados

de la historia. De la patria criolla a la nación mexicana, 1750-1860 (México: Instituto Nacional de Bellas Artes; México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2000), 120. Fausto Ramírez, por su parte, considera que se trata de un “juego de opuestos cronotópicos y culturales”, mediados por la postura de Hidalgo. Ramírez, “Miguel Hidalgo: de sacerdote a patriarca”, 263.

⁵⁵ Alberti, *Tratado de pintura*, 52.

⁵⁶ Bonequi, *Nociones elementales*, 3a. ed., 27-28.

⁵⁷ Aristide M. Perrot, *Manual del dibujante o Tratado completo del dibujo* (México: Imprenta de Vicente G. Torres, 1842), 21-22.

⁵⁸ Esta distribución de la luz también puede observarse como parte de la composición en obras del mismo periodo en la Academia de San Carlos, que requieren un estudio más amplio.

⁵⁹ Couto, *Diálogo sobre la historia*, 76.

como bárbaros, ataviados con penacho y faldellín. El grupo de indígenas está encabezado por un hombre que, con gesto de dolor, expresa su desconocimiento de la cultura occidental y de las reglas de arte vigentes desde la antigüedad. Al respecto, Couto señala por voz de Pesado: “Parece que a los autores llamó poco la atención la figura humana que a nuestros ojos es el prototipo de lo bello; así que no la estudiaron, ni conocieron bien sus proporciones y actitudes, ni acertaron a expresar, por los medios que ella misma ofrece, las cualidades morales y los afectos del ánimo”.⁶⁰ El menosprecio por las expresiones artísticas prehispánicas obedecía, pues, a su desapego de las reglas del arte occidental que el estado perseguía, debido a su supuesta condición de barbarie.⁶¹ Por lo que se podría entender que de la mano de Hidalgo, o de su imagen predicante y mediadora, el arte se convirtió en un estandarte de la construcción artística del nuevo Estado para la formación del ciudadano moderno.

*

Casi de manera paralela al cuadro de *Hidalgo*, y con una composición semejante, Bonequi pintó su obra *Minerva* en 1866 para el Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca, centro que sustentó los valores artísticos del estado en una institución educativa republicana. Actualmente se resguarda en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (véase la lámina 3).

Como en la obra de *Hidalgo*, el artista utilizó el concepto de la óptica para dividir la obra, aunque de manera más drástica, en una zona oscura de donde “emerge” la imagen para hacerse visible y en otra zona iluminada de manera piramidal por el *cuerpo luminoso* de un templo clásico que irradia su luz desde el fondo —aunque la luz proviene de un foco exterior—. El objetivo es fundamentar la importancia de la visión y la visibilidad como el fin último del artista. De acuerdo con la teoría albertiana: “Al pintor únicamente le interesa representar aquello que puede verse”, a través de los recursos del arte como obra del ingenio del artista.⁶²

⁶⁰ Couto, *Diálogo sobre la historia*, 68.

⁶¹ Fausto Ramírez, “La historia disputada de los orígenes de la nación y recreaciones pictóricas a mediados del siglo XIX”, *Los pinceles de la historia. De la patria criolla a la nación mexicana, 1750-1860* (México: Instituto Nacional de Bellas Artes; México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2000), 238-239.

⁶² Alberti, *Tratado de pintura*, 46.

La obra muestra a Minerva, diosa romana de la sabiduría, la ciencia y el arte, que con el gesto noble y apacible de una matrona, guía del brazo a un niño de la zona oscura y espinosa a la luz radiante del palacio clásico. Este edificio se ubica en lo alto del cuadro, desde donde se ilumina una mesa sobre la cual se distribuyen instrumentos propios de la enseñanza de las ciencias y las artes (esfera y compás, escuadra, transportador y figuras geométricas), así como modelos de bustos, pinceles, paleta de colores, pliegos de papel con ejercicios de dibujo de partes de la cara y el cuerpo, figuras geométricas, un mapa nacional y, al parecer, partituras.

De esta manera, la pintura externó los valores científicos de las artes, bajo el antiguo tópico de las artes liberales que el pintor oaxaqueño conocía bien: “[sirven] para dar a la pintura nobleza y dignidad, y hacerla agradable [...]”.⁶³ De acuerdo con la teoría albertiana que recomendaba al pintor ser hábil en la geometría,⁶⁴ Bonequi destacó el carácter matemático del arte en la enseñanza y la práctica de la pintura académica.

La obra parece evocar el modelo visual de la alegoría de la matemática, que Cesare Ripa había representado como “una grave matrona de nobilísimo aspecto”. Mientras, el niño, ingenuo y atento, sostiene una hoja en blanco o *tabula rasa* como metáfora de la temprana edad a la que debe iniciar la educación para llegar al “templo” del saber a lo largo de su vida. Así, en palabra de Ripa: “dichas enseñanzas, aun para los ingenios más torpes y menos aptos para el aprendizaje, vienen a ser como *la puerta de un hermoso jardín o de un palacio que ante sus ojos se abre*, penetrando después con el transcurrir de los años”⁶⁵ (véase la figura 2).

Bajo la guía de Minerva y la luz de la ciencia, el Instituto de Ciencias y Artes habría de encabezar la misión educativa y artística del Estado republicano en el destierro de las “tinieblas sepulcrales y horribosas sombras de la ignorancia”. Tal como lo señalaba el orador José Juan Canseco en el discurso inaugural de la institución en 1827: “Consagremos y pongamos la primera piedra fundamental del santuario augusto de Minerva”. De ahí saldrían los artistas del nuevo estado y darían forma a la ciudad bajo el canon artístico clásico:

Este asilo hermoso de los ilustres clientes de Minerva, aparecerán algún día con asombro de la posteridad ingeniosos discípulos o imitadores exactos de los Fidas, Polignotos, Praxiteles, Apeles, y Licipos, que con obras maestras de las bellas artes,

⁶³ Bonequi, *Nociones elementales*, 1851, 62.

⁶⁴ Alberti, *Tratado de pintura*, 116.

⁶⁵ Cesare Ripa, *Iconología II* (Madrid: Akal, 2007), 45-46. Las cursivas son mías.



Figura 2. Cesare Ripa, *Alegoría de la matemática*, 1593, grabado *Iconologia di Cesare Ripa* (Siena: Heredi di Matteo Florimi, 1613), 439

las estatuas colosales, las perspectivas adornadas de radiantes decoraciones las radiantes columnas, pirámides y obeliscos formen el ornato, den lustre, magnificencia, honor y fama a las ciudades y pueblos de nuestras generaciones venideras.⁶⁶

El futuro del arte: la enseñanza del dibujo en el Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca

Desde su fundación, el instituto oaxaqueño había establecido la enseñanza de las artes como parte de la formación general de los estudiantes. Y ya el reglamento de 1827 señalaba: “Habrà una academia dividida en tres secciones, la primera de dibujo y pintura; la segunda de escultura y arquitectura; la tercera, de agricultura y comercio, con la dotación de trescientos

⁶⁶ José Juan Canseco, “Discurso inaugural en el acto solemne de apertura del Instituto de Ciencias y Artes”, en *El Instituto de Ciencias y Artes del Estado. Los años de formación*, introd. de Francisco José Ruiz Cervantes (Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 1990), 18.

pesos anuales para cada sección”.⁶⁷ En los años subsecuentes, la institución enfatizó y amplió la educación artística en decretos y reglamentos que establecieron el dibujo como el fundamento de la enseñanza artística en el nuevo estado a partir de las reglas del arte académico.

El primer director de la Academia de Dibujo en el instituto, el mencionado Joaquín Copto, impulsó los primeros conocimientos del dibujo y la pintura en el estado, sentando las bases del arte en Oaxaca. Por su parte, Lucas Villafañe, su sucesor, estableció un sistema de enseñanza basado en la metodología del *Manual del dibujante* del francés Aristide M. Perrot, cuya obra se conserva en la Biblioteca Fray Francisco de Burgoa de Oaxaca con su firma.⁶⁸ Éste delataba los ideales clasicistas del estado en la búsqueda del “bello ideal”, al que definía: “el que el dibujante debe apropiarse en cierto modo por un estudio constante de las proporciones y de las formas de las esculturas antiguas y de los grandes maestros de los tiempos modernos”.⁶⁹

El manual se sustentaba en el fundamento científico de las matemáticas para la enseñanza, por una parte, del dibujo lineal, que iba de lo simple a lo compuesto al trazar líneas y hacer copias de figuras geométricas y luego reducirlas a escala y reproducir figuras de memoria; por la otra, se apoyaba en el dibujo natural, consistente en la copia de figuras y paisajes a partir del tránsito de las formas sencillas a las complejas. En palabras de Perrot, esto “consiste en comenzar copiando el dibujo de una nariz, de una boca o de una oreja, después de una cabeza entera y por último el de un cuerpo entero o estudio académico”,⁷⁰ todo ello en sintonía con el sistema de enseñanza académica vigente en la Academia de San Carlos de México desde 1796.⁷¹

Por su parte, el mencionado Bonequi, sucesor de Villafañe en la institución oaxaqueña, publicó en 1851 la primera edición, de cinco, de su obra

⁶⁷ Asimismo, el decreto de instrucción pública de 1835 señalaba que se compondría de dos cursos, uno de seis meses de dibujo y otro de un año de pintura. En los reglamentos de 1845 y 1852, el curso de dibujo natural y lineal formaba parte de los estudios preparatorios y de medicina que serían de un año. Y en el reglamento de 1898, los estudios preparatorios abarcaban la materia de dibujo durante los 10 semestres del curso. Carlos Sánchez Silva y Francisco José Ruiz Cervantes, coord., *La UABJO y sus leyes fundamentales, 1827-1988* (Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 2014).

⁶⁸ Perrot, *Manual del dibujante*, 58, 59 y 76.

⁶⁹ Perrot, *Manual del dibujante*, 58, 59 y 76.

⁷⁰ Perrot, *Manual del dibujante*, 73.

⁷¹ Jaime Cuadriello, “La Real Academia de San Carlos de Nueva España y su ramo de pintura: tránsito y epílogo”, en *Pintura en Hispanoamérica, 1550-1820*, ed. de Luisa Elena Alcalá y Jonathan Brown (Madrid: El Viso, 2014), 217. Para Perrot, el sistema de enseñanza académica en San Carlos se sustentaba en la tradición de Juan Cousin, en la antigua escuela francesa.

Nociones elementales de dibujo lineal y natural. En ella hizo un compendio de las “teorías indispensables” para la enseñanza de los jóvenes estudiantes: “que buscan nociones generales sobre el arte en su formación”. Por medio de un diálogo entre maestro y discípulo, se definían los conceptos teóricos de la línea, la proporción, la perspectiva y el claroscuro, que formaban parte de la tradición artística para el aprendizaje bajo las reglas matemáticas del arte.⁷²

Tal como Bonequi había representado en su obra *Minerva* por medio de dibujos que ilustraban el desarrollo académico de los estudiantes, la metodología del maestro oaxaqueño consistía en la enseñanza de un proceso gradual que iba de copiar de objetos sencillos de obras de buenos artistas y la aplicación del claroscuro a la reproducción de bajorrelieves, hasta finalmente, alcanzar la copia paulatina del natural: “si tiene que copiar el cuerpo humano, copiará un ojo, después una oreja, luego la cara, y en fin, todo el conjunto”.⁷³

En la Biblioteca Fray Francisco de Burgoa de la ciudad de Oaxaca se resguardan más de ochenta dibujos que documentan la práctica estudiantil en la Cátedra de Dibujo del instituto oaxaqueño. Estos ejercicios dan cuenta del proceso gradual y repetitivo orientado a representar la figura humana de acuerdo con el método académico establecido. Así, podemos encontrar copias de modelos clásicos y dibujos de partes del cuerpo, como ojos, orejas, cabezas, brazos y pies (véase la lámina 4). Finalmente, hay algunos ejemplos que muestran el dominio del trazo en la representación correcta de la proporción y la expresión de la figura humana, lo cual constituía la base y el fundamento del arte académico estatal.

Conclusiones

La búsqueda o construcción de una identidad artística en Oaxaca bajo la noción de estilo que engranaba el pasado colonial con el presente decimonónico a partir de la forma, no fue, como se pretendía creer en el siglo XIX, un proceso continuo y ajeno a los intereses ideológicos de sus promotores. Según el historiador de arte Keith Moxey, desde una perspectiva posestructuralista, la noción de estilo guarda: “las convicciones sobre raza, clase

⁷² Bonequi, *Nociones elementales*, 1851, 20.

⁷³ Bonequi, *Nociones elementales*, 1851, 21-24.

y género de las personas responsables de su producción y también de su recepción”.⁷⁴

En este sentido, la apropiación material y simbólica del arte virreinal expresa los intereses ideológicos del Estado liberal en la lucha con la Iglesia por el dominio de la conciencia ciudadana en México. La secularización de la imagen para su valoración eminentemente estética, dentro de un sistema de reglas visuales, supuso una ruptura de la estructura de la imagen. Ello consistió en despojarla de su función religiosa dentro de la Iglesia y de su verdadera comprensión en la sociedad. Asimismo, se procuró externarla solamente a partir de sus valores artísticos y morales en la construcción de una sociedad laica y plurirreligiosa.

Bajo aquellos valores estéticos fue posible establecer una relación de continuidad entre el pasado y el presente académico decimonónico, en la construcción de una tradición artística local. Ésta fue impulsada, desde 1827, por el Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca y las academias de arte abiertas en la ciudad. Sin embargo, la construcción de una identidad artística en México en el siglo XIX sometió otras formas de visión y pensamiento en la relación con las imágenes que coexistían con el estado y que eran ajenas a los intereses del gobierno liberal y a la idea del ciudadano moderno laico.

Por un lado, el predominio de un arte religioso, no sólo del pasado, sino también del presente, parecía definir otra identidad en una sociedad profundamente religiosa:

Es muy raro el cuadro que encuentra de costumbres, paisajes, historia, etcétera; todo se reduce a imágenes de santos, pinturas puramente místicas. En los pintores que existen en estos tiempos como han carecido de escuela a donde se adquiere el gusto y estímulo, también se sigue el mismo estilo, imágenes, y no se encuentra un cuadro de costumbres u otras travesuras de arte.⁷⁵

Por otro lado, la existencia de un pasado prehispánico, cuya negación para ocupar un lugar en esta construcción histórica del arte mexicano y local obedeció, ciertamente, a aquellos criterios estéticos occidentales, pero también a los prejuicios raciales en común hacia el indio, considerado como

⁷⁴ Keith Moxey, *Teoría, práctica y persuasión. Estudios sobre historia del arte* (Barcelona: Ediciones del Serbal, 2004), 75.

⁷⁵ “Noticia de los pintores y escultores”

bárbaro e ignorante desde el periodo virreinal y durante el siglo XIX.⁷⁶ Hasta finales de esa centuria, Manuel Revilla integró el arte indígena, aunque considerado inferior, dentro de una historia global del arte mexicano. Revilla indicó que: “no por eso el arte de los indios ha de reputarse superior o siquiera de igual condición al que trajeron los conquistadores, pues entre uno y otro existe la diferencia que entre las civilizaciones de ambos pueblos”.⁷⁷

De esta manera, la construcción de una identidad artística en el México del siglo XIX ocurrió a partir de una noción estética europea. Ésta enfrentó y subyugó otras formas particulares de visión que coexistían en la sociedad y que eran ajenas a los intereses del Estado liberal y a la idea del ciudadano moderno laico en comunión con los valores supuestamente universales del arte.

FUENTES

Fuentes documentales

Archivo Histórico de Notarías de Oaxaca, *Jueces Receptores de Villa Alta*.
Biblioteca Fray Francisco de Burgoa de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, *Colección Histórica*.
Biblioteca de Investigación Juan de Córdova, *Fondo Luis Castañeda Guzmán*.

Publicaciones periódicas

El Centenario, Revista Mensual Ilustrada, Oaxaca, año 1, n. 2 (15 de septiembre de 1910).

Bibliografía

Acevedo, Esther. “Entre la tradición alegórica y la narrativa factual.” En *Los pinceles de la historia. De la patria criolla a la nación mexicana, 1750-1860*. México:

⁷⁶ Ramírez, “La historia disputada”, 238-239.

⁷⁷ Manuel G. Revilla, *Visión y sentido de la plástica mexicana* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2006), 82.

- Instituto Nacional de Bellas Artes; México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2001.
- Alberti, Leon Battista. *Tratado de pintura*. México: Universidad Autónoma Metropolitana, 1998.
- Balmes, Jaime. *El protestantismo comparado con el catolicismo en sus relaciones con la civilización europea*. Buenos Aires: Emecé, 1945.
- Belting, Hans. *Imagen y culto. Una historia de la imagen anterior a la edad del arte*. Madrid: Akal, 2012.
- Bonequi, Francisco. *Nociones elementales de dibujo lineal y natural*, 3a. ed. Oaxaca: Gabino Márquez, 1866.
- Bonequi, Francisco. *Nociones elementales de dibujo lineal y natural*. Oaxaca: Ignacio Rincón, 1851.
- Canseco, José Juan. “Discurso inaugural en el acto solemne de apertura del Instituto de Ciencias y Artes.” En *El Instituto de Ciencias y Artes del Estado. Los años de formación*, introducción de Francisco José Ruiz Cervantes. Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 1990.
- Chavraz, Andrea. *Diálogo entre un católico y un protestante*. México: La Voz de la Religión, 1848.
- Couto, José Bernardo. *Diálogo sobre la historia de la pintura en México*. México: Cien de México, 2003.
- Cuadriello, Jaime. “La Real Academia de San Carlos de Nueva España y su ramo de pintura: tránsito y epílogo.” En *Pintura en Hispanoamérica, 1550-1820*, edición de Luisa Elena Alcalá y Jonathan Brown. Madrid: El Viso, 2014.
- Cuadriello, Jaime. “Del escudo de armas al estandarte armado.” En *Los pinceles de la historia. De la patria criolla a la nación mexicana, 1750-1860*. México: Instituto Nacional de Bellas Artes; México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2001.
- García Jiménez, Selene del Carmen. “Un cuadro de Francisco Bonequi en el contexto de la llegada de los metodistas a Oaxaca.” *Humanidades Revista del Instituto de Investigaciones en Humanidades*, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, año 16, n. 14 (enero-junio 2021): 27-42.
- Gómez de la Cortina, José. *Diccionario manual de voces técnicas castellanas de bellas artes*. México: Imprenta de Vicente García Torres, 1848.
- Gutiérrez Haces, Juana. “Estudio introductorio.” En José Bernardo Couto, *Diálogo sobre la historia de la pintura en México*. México: Cien de México, 2003.
- Jerónimo, san. *Epistolario*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1993.
- Lucio, Rafael. *Reseña histórica de la pintura mexicana en los siglos XVII y XVIII*. México: Imprenta de J. Abadiano, 1864.

- Martínez Vásquez, Víctor Raúl. *Juárez y la Universidad de Oaxaca. Breve historia del Instituto de Ciencias y Artes y de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca*. México: Mexicana Digital de Impresión; México: Senado de la República, 2006.
- Moxey, Keith. *Teoría, práctica y persuasión. Estudios sobre historia del arte*. Barcelona: Ediciones del Serbal, 2004.
- Olveda, Jaime, coord. *Los obispos de México frente a la Reforma liberal*. México: El Colegio de Jalisco; México: Universidad Autónoma Metropolitana; Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 2007.
- Pacheco, Francisco. *Arte de la pintura*. Madrid: Las Ediciones de Arte, 1982.
- Pereda, Felipe. *Crimen e ilusión. El arte de la verdad en el Siglo de Oro*. Madrid: Marcial Pons Historia, 2017.
- Perrot, Aristide M. *Manual del dibujante o Tratado completo del dibujo*. México: Imprenta de Vicente G. Torres, 1842.
- Podro, Michael. *Los historiadores del arte críticos*. Madrid: A. Machado Libros, 2001.
- Ramírez, Fausto. “México hacia 1858. Las artes visuales como el campo de una batalla simbólica.” *Caiana*, n. 3 (2013): 9.
- Ramírez, Fausto. “Miguel Hidalgo: de sacerdote a patriarca”, en *El éxodo mexicano. Los héroes en la mira del arte*. México: Instituto Nacional de Bellas Artes, 2010.
- Ramírez, Fausto. “La ‘restauración’ fallida. La pintura de historia y el proyecto político de los conservadores en el México de mediados del siglo XIX.” En *Los pinceles de la historia. De la patria criolla a la nación mexicana, 1750-1860*. México: Instituto Nacional de Bellas Artes; México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2000.
- Ramírez, Fausto. “La historia disputada de los orígenes de la nación y recreaciones pictóricas a mediados del siglo XIX”. En *Los pinceles de la historia. De la patria criolla a la nación mexicana, 1750-1860*. México: Instituto Nacional de Bellas Artes; México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2000.
- Revilla, Manuel. *Visión y sentido de la plástica mexicana*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2006.
- Ripa, Cesare. *Iconología II*. Madrid: Akal, 2007.
- Ruiz Cervantes, Francisco José, introd. *El Instituto de Ciencias y Artes del Estado. Los años de formación*. Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 1990.
- Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento, El*. Madrid: Ramón Ruiz, 1798.
- Sánchez Silva, Carlos, y Francisco José Ruiz Cervantes, coord. *La UABJO y sus leyes fundamentales, 1827-1988*. Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 2014.

- Stoichita, Victor. *La invención del cuadro. Arte, artífices y artificios en los orígenes de la pintura europea*. Barcelona: Ediciones del Serbal, 2000.
- Stoichita, Victor. *El ojo místico. Pintura y visión religiosa en el Siglo de Oro español*. Madrid: Alianza, 1995.
- Toussaint, Manuel. *Arte colonial en México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1983.
- Vorágine, Santiago de la. *La leyenda dorada*, 2 v. Madrid: Alianza Forma, 2011, v. I.
- Warburg, Aby. *El renacimiento del paganismo. Aportaciones a la historia del Renacimiento europeo*. Madrid: Alianza, 2005.
- Winckelmann, Johann J. *Historia del arte de la Antigüedad*. Madrid: Akal, 2011.
- Wind, Edgar. *La elocuencia de los símbolos. Estudios sobre arte humanista*. Madrid: Alianza, 1993.

SOBRE EL AUTOR

Juan Manuel Yáñez García es doctor en Historia del Arte por parte de la Universidad Nacional Autónoma de México, especializado en arte virreinal, y recientemente ahonda en los procesos de transición del arte a la época moderna. Actualmente es profesor por asignatura en la licenciatura de Historia del Arte de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca y de la especialización en Historia del Arte de la Universidad Nacional Autónoma de México. Entre sus publicaciones destacan “Entre fuego e idolatrías: discursos y tensiones de la Santa Cruz de Huatulco”, en *Ciclos pictóricos de Antequera, siglos XVII y XVIII* (Oaxaca: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas; Oaxaca: Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca; Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca; Oaxaca: Fundación Alfredo Harp Helú, Oaxaca, 2013), y “Arte y ritual en la parroquia de la villa de Etlá”, en *Ritual sonoro en catedral y parroquias* (México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2013).



Lámina 1. Anónimo, *Santo Tomás*, siglo XVIII, óleo sobre tela,
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca

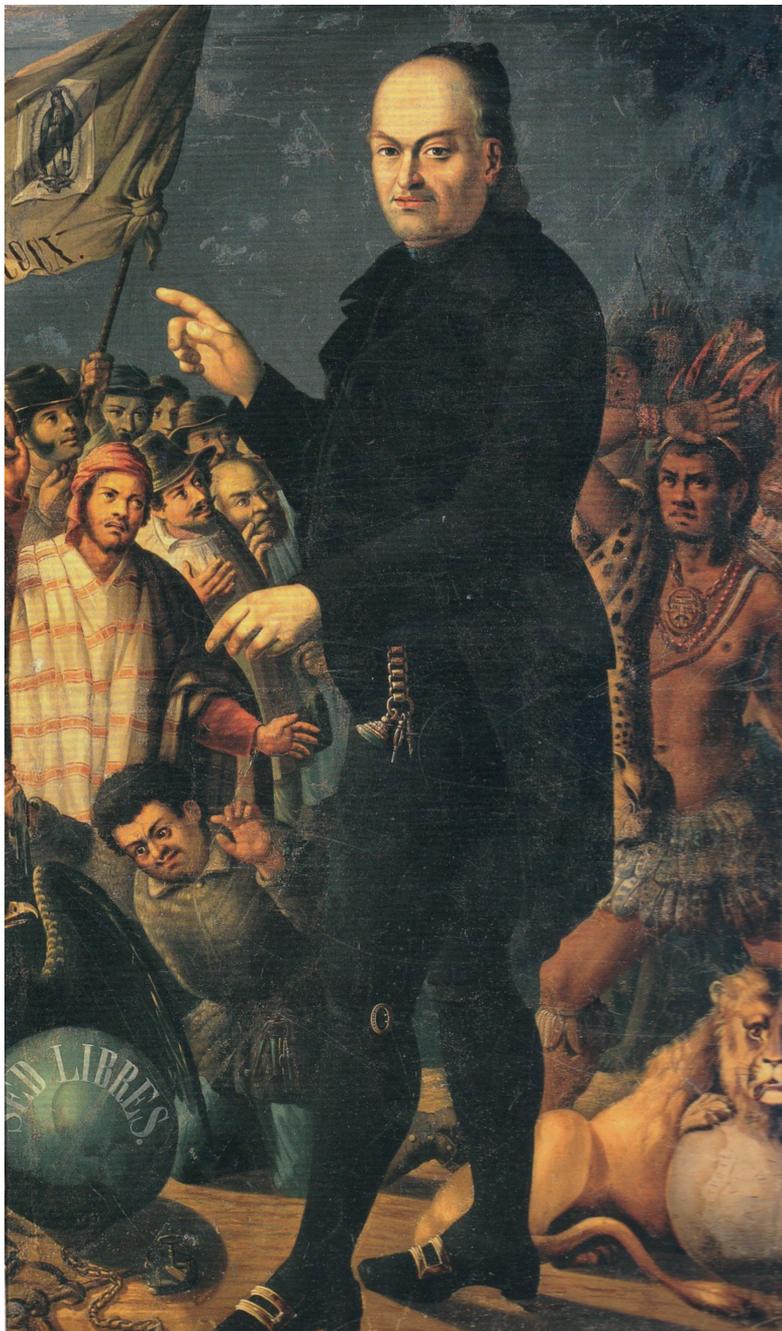


Lámina 2. Francisco Bonequi, *Miguel Hidalgo*, 1867, óleo sobre tela.
Municipio de Oaxaca de Juárez



Lámina 3. Francisco Bonequi, *Minerva*, 1866, óleo sobre tela.
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, Facultad de Derecho.
Fotografía de Lázaro Fabián Hernández

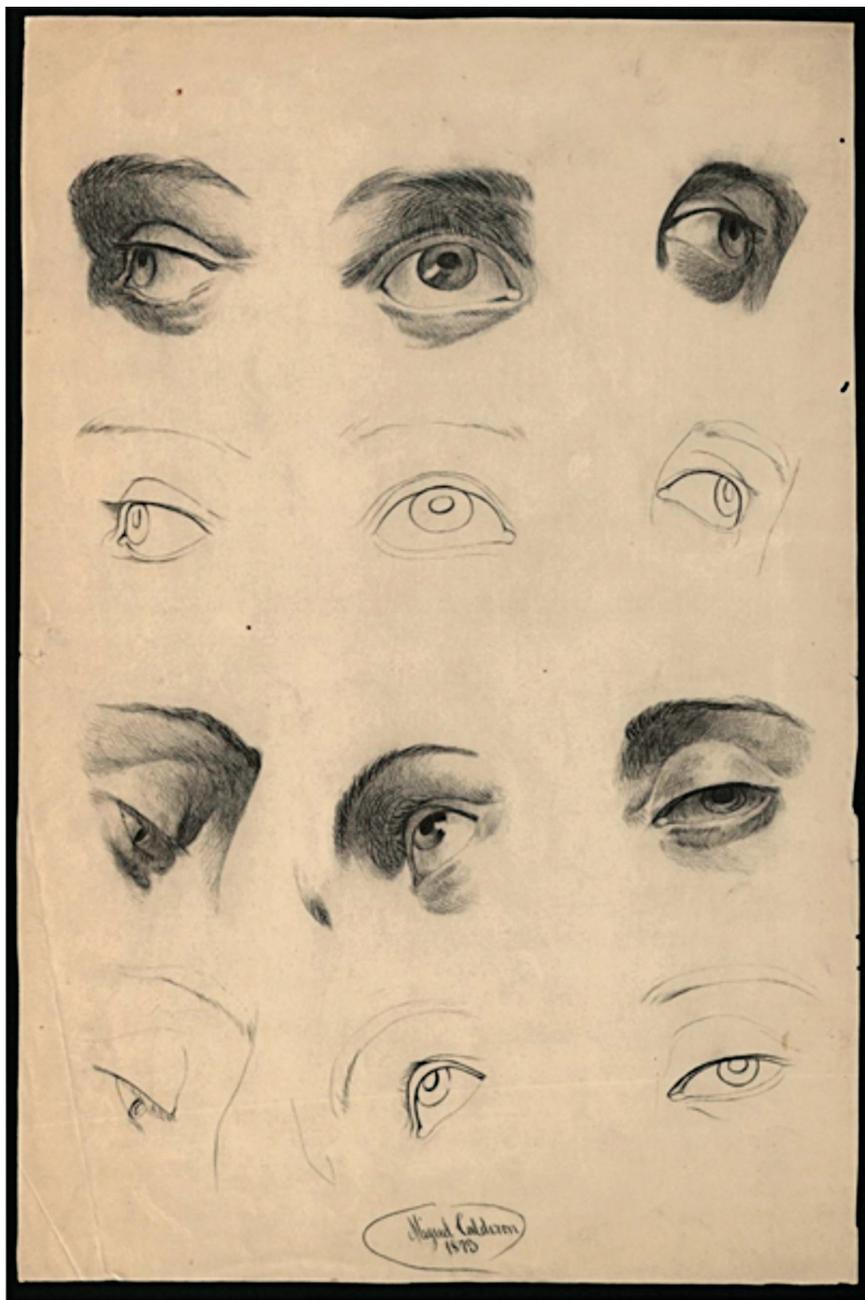


Lámina 4. Miguel Calderón, *Estudio de ojos*, 1875, dibujo.
Biblioteca Fray Francisco de Burgoa del Estado de Oaxaca, *Ejercicios de la Cátedra de Dibujo del Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca*

La primera escultura de Benito Juárez en la capital de Oaxaca Realización, cambio de emplazamiento, discurso y resignificación, 1872-1897

The First Sculpture of Benito Juárez in Oaxaca's Capital City Production, Relocation, Discourse and Resignification, 1872-1897

Selene del Carmen GARCÍA JIMÉNEZ

<https://orcid.org/0000-0002-5521-110X>

Universidad Nacional Autónoma de México (México)

Instituto de Investigaciones Estéticas

Unidad Oaxaca

se_li2001@yahoo.com

Resumen

Durante el gobierno de Luis Mier y Terán, la ciudad de Oaxaca comenzó a vestir sus espacios públicos con esculturas que representaban a héroes locales. Benito Juárez García fue la primera figura eternizada en bronce. Los objetivos de este artículo son abordar el momento político en el cual se realizó la escultura del Benemérito elaborada por Miguel Noreña en 1885, los símbolos de su pedestal, el lugar que ocupó dentro del espacio público de la capital oaxaqueña, la controversia que se generó por su traslado a Guelatao en 1895, la respuesta que los habitantes dieron a la estatua y la nueva escultura de Juárez que se erigió en la ciudad sureña. El estudio de este caso permite acercarnos a la escultura como otro elemento desplegado por los gobiernos, en este caso el de Oaxaca, en mi opinión, para secularizar los espacios públicos, pero también para construir un discurso colectivo de la historia de la entidad a través de héroes locales, proceso que se estaba dando en otros países de América Latina.

Palabras clave: Oaxaca, escultura pública, Benito Juárez García, siglo XIX.

Abstract

During the office of Luis Mier y Terán, the public spaces of Oaxaca City began to be populated by sculptures representing local heroes. The figure of Benito Juárez García was the first to be eternalized in bronze. The aim of this paper is to investigate the political moment in 1885 when the sculpture was made by Miguel Noreña, the symbols found in the pedestal, the place the sculpture occupied as part of the public space in the Oaxacan capital, the controversy triggered by its relocation to Guelatao in 1895, the significance it acquired in its new spot and the new sculpture of Juárez, later placed in the southern city. The study of this case allows us to approach the monument as another element deployed by governments, in this case, the government of Oaxaca, in my opinion, to secularize public spaces but also to construct a collective discourse about the history of the region through local heroes, a process that was occurring in other Latin American countries as well.

Keywords: Oaxaca, public sculpture, Benito Juárez García, 19th century.

Recepción: 19 de abril de 2023 | Aceptación: 14 de septiembre de 2023



© 2024 UNAM. Esta obra es de acceso abierto y se distribuye bajo la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>

Introducción

El 16 de septiembre de 1885, frente al palacio de gobierno de Oaxaca, el gobernador Luis Mier y Terán y el ayuntamiento de Guelatao presidieron la ceremonia de develación de una escultura de Benito Juárez realizada por Miguel Noreña, cuyo pedestal estuvo bajo la responsabilidad del ingeniero Francisco González Cosío. Al retirarse el velo que cubría la imagen del Benemérito, las dianas, la música y las expresiones de júbilo no se hicieron esperar por parte de todos los asistentes al evento.¹ Para la ciudad de Oaxaca éste fue el primer monumento realizado en honor al Benemérito de las Américas y el primero en ser colocado en un espacio público y por tanto dedicado a un culto civil.² Sin embargo, la figura de bronce sólo permaneció una década en este sitio, tiempo tras el cual fue llevada a Guelatao.

Sobre la escultura en cuestión, algunos autores se han detenido en ella, pero sólo para mencionar datos, muchos de ellos equívocos, sin tomar en cuenta las intenciones del monumento, los significados implícitos en él y el lugar que ocupó dentro de la traza de la ciudad. Uno de los trabajos fue el realizado por Carlos Lira, quizá de los primeros en abordar el proceso de urbanización de la ciudad de Oaxaca, precedente para otras investigaciones vinculadas con la misma temática. Sobre el caso de la estatuaría colocada en la ciudad, dedicó algunas líneas para señalar que fue durante el gobierno de Luis Mier y Terán cuando se proyectó la colocación de los monumentos de Benito Juárez (1885) y de Antonio de León (1886).³ Pese a ello tiene algunos desaciertos, pues confunde el monumento dedicado a Benito Juárez colocado frente al palacio de gobierno con el que, en 1897, se develó en el parque Juárez el Llano.

Eloísa Uribe también enfoca uno de sus trabajos en la escultura de Oaxaca; en él habla del Juárez de Miguel Noreña e intenta un mayor

¹ Un decreto del gobernador de Oaxaca, del 30 de diciembre 1867, “declaraba benemérito del estado al C. Benito Juárez, por sus eminentes y patrióticos servicios en bien de las libertades públicas”. Gobierno del Estado de Oaxaca, *Colección de leyes, decretos y circulares*, t. IV (Oaxaca: Imprenta del Estado, 1878), 416-417.

² Una de las primeras efigies de Juárez fue la colocada en el panteón de San Fernando en la ciudad de México, realizada por los hermanos Juan y Manuel Islas en 1880. Rebeca Villalobos Álvarez, *El culto a Juárez. La construcción retórica del héroe (1872-1976)* (México: Grano de Sal, 2020), 45.

³ Carlos Lira Vásquez, *Arquitectura y sociedad. Oaxaca rumbo a la modernidad, 1790-1910* (México: Universidad Autónoma Metropolitana, 2008), 176-179.

acercamiento a la pieza destacando su manufactura. Sin embargo, el texto muestra algunas confusiones respecto al año en que la escultura fue movida de lugar para ser enviada al pueblo de Guelatao; además, no analiza las causas del cambio de emplazamiento ni tampoco toda la discusión que se dio entre la prensa oficial y los redactores de los periódicos independientes. Por otro lado, la autora no se detiene en el pedestal ni en los discursos por la develación del monumento, lo cual se comprende, pues el trabajo se trató de una visión general de la escultura en Oaxaca.⁴

Recientemente han salido a la luz dos textos que contribuyen significativamente al tema de la urbanización y la estatuaria en Oaxaca. El primero, de Danivia Calderón, aborda la cuestión de las esculturas en la ciudad, incluida la de Juárez de Miguel Noreña, y proporciona interesantes datos sin realizar un análisis de la estatua, ya que su trabajo se centra en el crecimiento urbano de la capital estatal.⁵ El segundo, de Hiram Villalobos, también menciona al Juárez de Noreña y ofrece algunas hipótesis sobre su traslado de Oaxaca a Guelatao; no obstante, su análisis necesita matizarse, ya que hubo varios motivos para ese cambio. Además, Villalobos se enfoca en la escultura de Juárez ubicada en el Paseo Juárez el Llano, que sustituiría a la de Noreña, enviada a Guelatao.⁶

Así pues, en las siguientes páginas se abordará el momento en el cual se realizó la escultura de Juárez de 1885, los símbolos de su pedestal, el lugar que ocupó dentro del espacio público de la capital oaxaqueña, la controversia que se generó por su traslado a Guelatao, la respuesta que los habitantes de Guelatao dieron a la estatua y la nueva figura que se erigió en la ciudad sureña.

⁴ Eloísa Uribe, “Entre el rosa y el gris. La escultura del siglo XIX en la ciudad de Oaxaca”, en *Historia del arte de Oaxaca. Colonia y siglo XIX*, coord. de Margarita Dalton y Verónica Loera (Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca, Instituto Oaxaqueño de las Culturas, 1997), 419-442.

⁵ Danivia Calderón Martínez, “Oaxaca, la ciudad renovada. Estudios de los procesos de transformación y crecimiento urbano, 1876-1950” (tesis doctoral, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2020), 172. Agradezco a Danivia por facilitarme una copia de la tesis. De la misma autora se puede consultar “Los paisajes conmemorativos en las ciudades”, *Blog Atrarraya*. <https://blogatarraya.com/2020/11/02/los-paisajes-conmemorativos-en-las-ciudades/>

⁶ Hiram Villalobos Audiffred, “Intenciones del monumento a Benito Juárez (1894-1897). Entre estilos académicos y neoprehispánicos, imperios y monarquías, discursos liberales y conflictos religiosos”, *Potestas*, n. 21 (28 julio 2022): 102, <https://doi.org/10.6035/potestas.4341>.

La muerte de Juárez

La mañana del 19 de julio de 1872, la Oficina de Gobierno de la ciudad de Oaxaca recibió un telegrama en el cual se declaraba “Duelo nacional”. En el documento se registró que el día anterior, a las 11:30 horas, había fallecido el presidente constitucional de la república.⁷ Los periódicos de la ciudad de Oaxaca publicaron a plana completa la noticia y recogieron una larga y nutrida serie de poemas, alabanzas y discursos póstumos en su honor. Todos buscaban expresar su desconcierto y dolor por la muerte de Juárez. Iniciaba así la creación de un héroe local con alcance internacional.⁸

Ese mismo 19 de julio iniciaron las exequias al héroe de la patria en Oaxaca. Se ordenó que todos los empleados de las dependencias del gobierno estatal vistieran de luto, la bandera se izó a media asta y se planeó realizar una oración fúnebre en el Panteón de San Miguel; mediante el ritual el cuerpo de Juárez estaría en la imaginación de los asistentes.⁹ Asimismo, el ex general Fidencio Hernández envió una propuesta al gobierno estatal para que los restos de Juárez fueran trasladados a su estado natal y depositados en la Villa de Juárez, pues creía que las cenizas del Benemérito inspirarían a otros oaxaqueños.¹⁰

La propuesta fue secundada por la élite de Oaxaca, los profesores del Instituto de Ciencias y Artes y el ayuntamiento de Villa de Juárez.¹¹ Como parte de los homenajes póstumos se decidió que la antigua Antequera del Valle comenzara a llamarse Oaxaca de Juárez, se propuso comprar la casa donde había nacido el Benemérito, erigir una estatua que debía ser colocada en su lugar de nacimiento y, además, se proyectó realizar una escultura que inmortalizara su figura “en la plaza principal de la capital del estado [...] una estatua de bronce que represente al héroe de la Reforma sobre un pedestal de granito o mármol, en cuyas faces habría inscripciones que recordaran los hechos más gloriosos del héroe a quien se erige el monumento”.¹² Pese a ello, el proyecto no se efectuó en ese año, tendrían que pasar trece años más,

⁷ Como bien indicó Rebeca Villalobos, el culto al héroe inició apenas llegaron noticias de su muerte.

⁸ *El Regenerador*, Oaxaca de Juárez, 23 de julio de 1872, 1 y 4; *El Regenerador*, Oaxaca de Juárez, 26 de julio de 1872, 1 y 2.

⁹ Gobierno del Estado de Oaxaca, *Colección de leyes*, t. IV, 149.

¹⁰ Gobierno del Estado de Oaxaca, *Colección de leyes*, t. IV, 153.

¹¹ Gobierno del Estado de Oaxaca, *Colección de leyes*, t. IV, 153.

¹² Gobierno del Estado de Oaxaca, *Colección de leyes*, t. IV, 166.

hasta el gobierno de Luis Mier y Terán, periodo de relativa calma social y económica, para ver realizada la escultura dedicada a Juárez.

El gobierno de Luis Mier y Terán

Conviene en este punto detenernos en la figura de Luis Mier y Terán, quien nació el 5 de marzo de 1835 en la ciudad de Guanajuato, donde vivió algunos años. En 1841, la familia Mier y Terán se estableció en Oaxaca, donde Luis se unió a los liberales. Ocupó la gubernatura de Veracruz en 1877, durante la cual se enfrentó al levantamiento del grupo de Sebastián Lerdo de Tejada; en 1884 asumió la gubernatura oaxaqueña.¹³ Como gobernador de Oaxaca impulsó diversas obras de modernización en la entidad, entre ellas el primer tendido de tranvía, un puente sobre el río Atoyac y el trazado de un camino entre Oaxaca y Tehuacán, además de dotar a la ciudad de sus primeras esculturas seculares como parte de un plan de remodelación urbana y de formación cívica de la población.¹⁴

Así, el gobernador Luis Mier y Terán ordenó la elaboración de una escultura dedicada a Juárez, pues deseaba cumplir con lo decretado en 1872, pero también continuar con las gestiones de su antecesor, Mariano Jiménez, quien ya había mandado elaborar el pedestal para la escultura del benemérito. La fabricación de la figura broncea quedaría en manos de Miguel Noreña y fue Manuel Dublán, por mandato del gobernador Mier y Terán, quien efectuó el convenio de la elaboración de la mencionada obra.¹⁵

El gobernador proyectó, además de la escultura de Juárez, otros cuatro monumentos, de los cuales se llevaron a cabo sólo el de José María Díaz Ordaz —una lápida funeraria— y la escultura del insurgente Antonio de León, ambas terminadas en 1886. Mier y Terán se empeñó en realizar una segunda escultura de Benito Juárez que se enviaría a Guelatao, proyecto que quedó truncado. También deseaba colocar una estatua de Vicente Guerrero en Cuilapan, que realizaría Miguel Noreña. Así, en 1886, el gobernador se

¹³ *Apuntes biográficos del señor general Luis Mier y Terán* (México: Imprenta del Comercio, 1879), 6; Calderón Martínez, “Oaxaca, la ciudad renovada”, 89.

¹⁴ Calderón Martínez, “Oaxaca, la ciudad renovada”; Lira Vásquez, *Arquitectura y sociedad*, 131.

¹⁵ Calderón Martínez, “Oaxaca, la ciudad renovada”, 157.

entrevistó con el mencionado escultor en la ciudad de México¹⁶ y el encuentro entre ambos personajes fue informado por la prensa oficial local:

El señor Terán [...] durante su permanencia en la capital de la república hizo las gestiones necesarias al caso y como de lo tratado entre él y el señor Noreña, a quien se ha encomendado la construcción de la estatua [de Vicente Guerrero], vino a ser indispensable hacer algunas modificaciones al proyecto primitivo, encomendando a dicho señor la expedición del asunto y éste, en carta fecha 9 del pasado, ya avisa que tiene puesto en plantas los trabajos necesarios y que espera dar cuenta próximamente de lo hecho para que puedan aquí comenzar la construcción del pedestal y preliminares trabajos de arquitectura.¹⁷

Esto muestra el empeño del gobernador por vestir las plazas y los jardines de la ciudad de Oaxaca con esculturas dedicadas a héroes locales o personajes que hubiesen intervenido, de alguna u otra forma, en la historia del estado, probablemente imitando lo hecho en la ciudad de México. Así, la actuación de Mier y Terán daba un lugar preponderante a los monumentos dentro del proyecto de modernización de la ciudad, idea apoyada y respaldada por su equipo constituido por políticos oaxaqueños formados en el Instituto de Ciencias y Artes del mismo estado.

La escultura y el pedestal

En un principio se pensó que la escultura de Juárez debía ser de una aleación de zinc, pero al final se optó por el bronce.¹⁸ Así, en la ciudad de México, mientras Miguel Noreña trabajaba en el modelo para la fundición, el presidente Porfirio Díaz con su familia lo visitó en su taller.¹⁹ El *Periódico Oficial*

¹⁶ La noticia de que Mier y Terán se reunió con Miguel Noreña se debió a una nota publicada en *El Ferrocarril* que pedía que el *Periódico Oficial* de Oaxaca publicara información sobre el monumento a Guerrero: “Creemos que existe un decreto en el cual se mandó erigir una estatua al inmortal Guerrero, precisamente en el lugar en el cual fue asesinado en el pueblo de Cuilapam; aunque sabíamos que el ingeniero del estado se había encargado ya de la construcción del monumento que serviría de pedestal a dicha estatua”. Nota tomada de Calderón Martínez, “Oaxaca, la ciudad renovada”, 157.

¹⁷ *Periódico Oficial*, Oaxaca de Juárez, 18 de julio de 1886, 1.

¹⁸ Rodrigo Gutiérrez Viñuales, *Monumento conmemorativo y espacio público*, 8, <https://www.ugr.es/~rgutierr/PDF2/LIB%20011.pdf>.

¹⁹ Ahora bien, Luis Mier y Terán decidió que la escultura de Juárez fuera realizada por Miguel Noreña, lo cual no resulta extraño pues el artista ya tenía fama; había elaborado, a

publicó: “Sabemos que ayer fue el señor presidente de la república con algunos de sus ministros a ver la estatua y quedaron todos complacidos, por lo que felicitamos al modesto artista”.²⁰ De acuerdo con la prensa, para que Noreña hiciera un retrato fiel, tuvo a su alcance ropa, calzado y otros accesorios del Benemérito. Para el investigador Hans Belting, el retrato, “si bien muestra el cuerpo, [...] significa una persona”,²¹ por lo que la función del retrato de Juárez debía ser un agente activo, como si se tratara del cuerpo natural de una persona viva. La escultura da cuerpo a un muerto y mantiene la imagen del retratado, que se activa cuando se mira, propiciando el recuerdo.

La escultura de Noreña presenta a Benito Juárez con pantalón y camisa; su rodilla derecha está flexionada en actitud de caminar. Con una mano sostiene un bastón y en la otra lleva las leyes de reforma, que son la base de su heroicidad.

El pedestal para la escultura de Benito Juárez se realizó en Oaxaca años antes, durante el gobierno del general Mariano Jiménez, quien para ello contrató al ingeniero Francisco González Cosío.²² El plinto fue elaborado con cantera verde y el dado con cantera rosa de San Pablo Huitzo, población cercana a la ciudad de Oaxaca.²³ Las caras mayores del primer cuerpo de la estructura, de planta ochavada, tenían sendas placas de mármol con las

muy temprana edad, el yeso de Luis Gonzaga Cuevas, quien fuera miembro de la Junta Directiva de la Academia de San Carlos, y posteriormente fue pasado a mármol. Otra obra más fue la estatua de Vicente Guerrero, presentada en la exposición de 1865, posteriormente sería fundida y colocada en 1869 en el jardín San Fernando de la ciudad de México. Poco a poco la carrera de Noreña se fue consolidando y, además de su producción artística, llegó a ejercer el cargo de profesor en la Academia de San Carlos. Fue en esos años, a decir de Fausto Ramírez, cuando Noreña elaboró “Lección”, que donaría en 1881, ya siendo profesor de escultura de la Academia; y el yeso de Enrico Martínez, nombrado *Monumento hipsográfico*. Pero, sin duda, la obra por la cual se le recuerda es la efigie de Cuauhtémoc, de 1887, para el paseo de la Reforma. Fausto Ramírez, *Catálogo comentado del acervo del Museo Nacional de Arte. Escultura. Siglo XIX* (México: Museo Nacional de Arte, 2000), 149 y 196; Gutiérrez Viñuales, *Monumento conmemorativo*, 45, <https://www.ugr.es/~rgutierr/PDF2/LIB%20011.pdf>; Carlos Reyero, *La escultura conmemorativa en España. La edad de oro del monumento público, 1820-1914* (Madrid: Cátedra, 1999), 149.

²⁰ *Periódico Oficial*, Oaxaca de Juárez, 3 de septiembre de 1885, 1.

²¹ Hans Belting, *Antropología de la imagen* (Madrid: Katz, 2007), 110.

²² Calderón Martínez, “Oaxaca, la ciudad renovada”, 157.

²³ Se sabe que el ingeniero residió primero en la villa de Zaachila y luego en la capital del estado. Entre las obras que efectuó para la ciudad destaca la remodelación del Puente Porfirio Díaz, la carretera México-Puebla, el monumento dedicado a José María Díaz Ordaz y el pedestal de la escultura de Antonio de León. Así, cabe indicar que Cosío vivió con Encarnación Zavala, con quien procreó varios hijos que fueron registrados como “naturales”. El ingeniero falleció a causa de ataxia en enero de 1917, a los 70 años.

inscripciones: “Al benemérito de América, licenciado Benito Juárez, 1885”; “Promulgó las leyes de reforma”; “Nació en Guelatao, marzo 21 de 1806” y “Murió en México, julio 18 de 1872”. En los flancos de las placas se colocaron fasces²⁴ que simbolizan fuerza y justicia sobre la vida y la muerte.²⁵ Como remate de las caras mayores, se colocó una especie de frontón rebajado con un águila bronceada de alas extendidas que lleva una serpiente como presa.

En las caras mayores del segundo cuerpo, también de planta octogonal, se colocaron una antorcha, una espada, las tablas de la ley, una balanza y una estrella. Al parecer, estos símbolos son de origen masónico, aunque, hasta el día de hoy, no se han localizado referencias de la intervención de masones en la idea y diseño del pedestal, pero cabe la posibilidad porque Juárez fue masón.²⁶

El camino y la develación de la escultura

Los periódicos locales estuvieron atentos a la salida de la escultura desde la ciudad de México y a sus escalas en Tehuacán y Cuicatlán. El bronce arribó a Oaxaca el 13 de septiembre de 1885. La prensa destacó que “todos los que la han visto y que conocieron en vida al ilustre patricio [dicen] que el parecido es excelente”.²⁷

La escultura se colocó en la plaza de armas con la mirada hacia el palacio de gobierno y de espaldas a la catedral oaxaqueña, claro, como un gesto que simbolizaba la separación de la Iglesia y el Estado. Sin duda, la figura de Juárez buscaba motivar la contemplación por medio del recuerdo e invitaba al espectador a participar de su obra (véase la figura 1).²⁸ El monumento

²⁴ Los fasces figuran un haz de varas atadas con un cordel que aludían la unión de treinta varas (abedul u olmo); coronando las varas se observa un *labrys*, hacha de doble filo.

²⁵ “El pedestal es el altar que sostiene al héroe y en el que se colocan los textos alusivos, los relieves historiados y las alegorías que completan e ilustran la figura central.” Gutiérrez Viñuales, *Monumento conmemorativo*, 29.

²⁶ María Eugenia Vásquez Semadeni, “La masonería durante el periodo juarista”, en *Las rupturas de Juárez*, coord. de Conrado Hernández López e Israel Arroyo (México: Universidad Autónoma Metropolitana; Oaxaca: Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 2007), 254-287.

²⁷ *Periódico Oficial*, 10 de septiembre de 1885, 1.

²⁸ Belting, *Antropología de la imagen*, 156. Esta escultura de Juárez hace patente la idea de perpetuarse en el tiempo, que ya recuerda el carácter público y la función que ha cumplido el retrato. Gutiérrez Viñuales, *Monumento conmemorativo*, 8.



Figura 1. Miguel Noreña, *Benito Juárez*, escultura, ciudad de Oaxaca.
Fundación Cultural Bustamante-Vasconcelos

fue cubierto por una manta para protegerlo, creando expectativas sobre cómo era la imagen de Juárez eternizado en bronce. Las autoridades decidieron inaugurar la escultura el 16 de septiembre de 1885 y se publicó una crónica del evento.

Al amanecer del 15 de septiembre de 1885 se escucharon 21 salvas dedicadas a la celebración del cumpleaños del presidente Díaz; se izó la bandera y, pasadas unas horas, se reunió la guardia nacional con las tropas de la Federación en el edificio de Santo Domingo, para de ahí dirigirse a la alameda de León y participar en el banquete por la develación de la escultura de Juárez. Por la noche se reunieron en el palacio de gobierno empleados civiles, militares y ciudadanos para acompañar al gobernador al altar

de la patria. A las once, el gobernador vitoreó la independencia y se dispararon 25 salvas, con lo cual se cerró el primer día de celebraciones.

En la aurora del 16 de septiembre, los habitantes se despertaron con el sonido de las dianas que tocaban los militares mientras recorrían las calles de la ciudad. Luego se realizó el paseo cívico encabezado por el gobernador, seguido por alumnos de las escuelas municipales y del Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca, miembros de las asociaciones obreras, empleados públicos, jefes y oficiales de la Federación y del estado, además de particulares. Al frente iban seis carros alegóricos que representaban al comercio, la industria, las artes, la milicia, la agricultura y la ciencia.

Así, el recorrido contempló varias calles de la ciudad para que las personas admiraran los arcos triunfales.²⁹ El evento concluyó en el portal del palacio, donde se distribuyeron donativos a los soldados de Huajuapán y Tlaxiaco por su valentía y participación en las guerras de la época. Posteriormente, el gobernador invitó al presidente municipal de Guelatao para que ambos develaran la escultura de Juárez, colocada frente al palacio de gobierno. Los asistentes quedaron sorprendidos al mirar la figura de bronce y aplaudieron estrepitosamente mientras desde Santo Domingo se disparaban otras 21 salvas.

La develación de la escultura del héroe, sin duda, recuerda la consagración de iglesias o retablos. Al quitarle el paño que la cubría, quedaba dispuesta al público y con ello se buscaba activar, en este caso, la memoria y los deberes de los ciudadanos con el representado. Si bien los gobiernos pasaron de tener un panteón de santos, santas y vírgenes a héroes locales, no cambiaron los símbolos que por años habían sostenido a la sociedad de la Nueva España.

No faltaron los discursos. Uno de ellos fue pronunciado por el gobernador, quien insistió en el proyecto de comprar la casa del Benemérito y en la erección de un monumento en su memoria en Guelatao. Otro de los oradores, Guillermo Meixueiro, explicaba que muchas culturas, para no olvidar a sus guerreros, esculpían “las proezas del héroe en la roca o en el bronce”,³⁰ y señalaba que, así como el catolicismo, para perpetrar la vida de sus santos, incensaba y guardaba las imágenes en los suntuosos templos, también la razón tenía su manera de eternizar a los hombres elegidos. En palabras de Meixueiro, la razón había dado a Juárez, como templo, la

²⁹ *Periódico Oficial*, Oaxaca de Juárez, 19 de septiembre de 1885, 1.

³⁰ *Periódico Oficial*, Oaxaca de Juárez, 22 de septiembre de 1885, 4.

conciencia humana como incienso y el altar era el lugar donde se encontraban esculpidas, de forma indeleble, las acciones de los héroes que quedarían plasmadas en el corazón de los republicanos; agregaba que, si Carlomagno significaba al hombre-rey y Napoleón I al hombre-genio, Juárez era el hombre-pueblo. En pocas palabras, en la figura de Juárez se “condensaban todos los derechos violados, una urna viva de todos los sollozos comprimidos”. Y, por último, Meixueiro indicó:

Por eso ciudadanos la estatua que acaba de descubrirse a vuestros ojos, no se ha construido con el objeto de que recordéis a Juárez, como tampoco en la vecina república la estatua de la libertad se ha levantado para que los compañeros de Lincoln recuerden que son libres. Vosotros mientras tengáis memoria, no podréis olvidar al héroe que, erguido como un león, a la puerta de los hogares mexicanos, ha defendido con inaudito valor, vuestros bienes, vuestro honor, vuestra familia. Ese monumento abonó pequeñísimo a la inmensa deuda contraída, servirá para que cuando vuestros hijos os pregunten su significado, empezando a formar en ellos el culto de la razón y del derecho las respondan que traduce un acto de gratitud dedicando al más grande de los republicanos de los tiempos [...] ³¹

Según Meixueiro, la escultura era el medio para rendir culto a las acciones y no al individuo en sí. De tal manera, Juárez parecía transformarse simbólicamente en instrumento del Estado; sólo hay que recordar que fue durante la presidencia de Díaz cuando se potenció y construyó la figura del Benemérito por medio de discursos, del grabado o la pintura, en donde también la escultura formó parte de ese proyecto volviéndose, como indica Reyero, un contenedor de la historia de los países. En este caso, la escultura de Juárez mantenía una parte de la historia de México, pero también de Oaxaca. ³²

Asimismo, hay de destacar que se haya elegido el 16 de septiembre para la develación, fecha que conmemoraba el inicio del movimiento de Independencia, pero también el cumpleaños del presidente de la república. Quizá se escogió ese día porque en el imaginario Miguel Hidalgo y Juárez habían dado libertad a la nación, el primero en 1810 y el segundo al defender la

³¹ *Periódico Oficial*, Oaxaca de Juárez, 22 de septiembre de 1885, 4.

³² Carlos Reyero, “Monumentalizar la capital. La escultura conmemorativa en Madrid durante el siglo XIX”, en *Historia y política a través de la escultura pública, 1820-1920*, coord. de María del Carmen Lacarra Ducay y Cristina Giménez Navarro (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2003), 42, <https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/21/47/03reyero.pdf>.

soberanía de México durante la intervención francesa, dando paso a una segunda independencia.³³

En ese sentido, se hicieron otros paralelismos que se cargaron de simbolismo. Para confirmar esto, basta tomar los fragmentos de una nota publicada en el *Periódico Oficial* de Oaxaca: “Hidalgo, Juárez y Porfirio Díaz. El primero simboliza la Independencia, el segundo la Reforma y el último la era de paz, grandeza y prosperidades actuales, justo es tributarles homenajes de eterna gratitud”.³⁴ Así, mediante estos tres personajes, la fecha del 16 de septiembre de 1885 quedó grabada en la memoria de los oaxaqueños.

Siguiendo la misma línea, hay que señalar que la escultura de Juárez fue el primer monumento público dentro de la traza de la ciudad y con él se inauguraba el panteón de héroes locales, en el que la escultura se activaba cuando, como decía Meixueiro, los padres les contaban a sus hijos las hazañas del Benemérito, lo cual formaría “el culto de la razón”. Esta idea se reafirma con una nota publicada el 15 de octubre de 1885: “Comprendiendo el señor General Mier y Terán que parte de la educación del ciudadano debe ser el acostumbrar a reverenciar a los grandes hombres de la patria, lo que a un tiempo será ejemplo y emulación, acaba de realizar el monumento a Juárez proyectado desde el año de 1872”.³⁵

La base social de este nuevo culto civil la constituyeron, en un primer momento, políticos e intelectuales; pero se buscaba que los ciudadanos al conocer la vida y obra de Juárez no dudaran en rendir devoción al héroe oaxaqueño, sosteniendo el ritual por los siguientes años. Así, se pretendía generar una memoria colectiva del Benemérito.³⁶

Al evento de develación acudió el fotógrafo Ramón Ramos, quien realizó una serie de tomas tanto del monumento como de los arcos triunfales. Es probable que muchas de ellas fueran distribuidas después a manera de *souvenir*, un contenedor de la memoria para que los ciudadanos recordasen a Juárez. Por desgracia, hasta el día de hoy no se han localizado estas imágenes.³⁷

³³ Helia Bonilla, “Benito Juárez: personaje, memoria y arena”, en *El éxodo mexicano. Los héroes en la mirada del arte*, coord. de Jaime Cuadriello (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2010), 354-399.

³⁴ *Periódico Oficial*, Oaxaca de Juárez, 15 de septiembre de 1895, s/p.

³⁵ *Periódico Oficial*, Oaxaca de Juárez, 15 de octubre de 1885, 1.

³⁶ Pedro Cardim, “Entre textos y discursos. La historiografía y el poder del lenguaje”, *Cuadernos de Historia Moderna*, v. 17 (1996): 136.

³⁷ La crónica de la develación de la escultura de Juárez también fue retomada por otros periódicos como el *Diario Oficial de Nuevo León*: “El día 16 fue descubierta con impotente

Es importante señalar que, a partir de la colocación del monumento, el nombre del parque que rodeaba el palacio de gobierno cambió a Plaza Juárez y a la figura se le colocó una reja periférica que, por un lado, no permitía el acercamiento de los transeúntes; “era una protección para el monumento y por el otro una forma de darle un carácter de figura sacra”.³⁸

Podemos observar cómo se buscó que el monumento a Juárez fuera, como señala Carlos Reyero, un hito dentro del espacio urbano que pudiera crear identidad y memoria.³⁹ Pero el emplazamiento de la escultura de Juárez, también, respondió a un proceso de urbanización de la ciudad, remodelación de sus plazas y alamedas, así como de secularización del espacio público.

El traslado de la escultura de Juárez a Guelatao

Ya en 1886, el gobernador Mier y Terán envió una carta a la Secretaría de Fomento en la que compartía su proyecto de levantar una escultura de Juárez en el pueblo de Guelatao, que era necesaria para que las generaciones venideras conocieran las hazañas y rindieran culto al Benemérito.

La misiva del gobernador recibió esta respuesta: “Tengo la honra de manifestar a usted que el presidente de la república, a quien di cuenta, ha tenido a bien acordar que se comisione al ingeniero arquitecto Manuel Velásquez de León para formar el proyecto y presupuesto de la obra que se trata”.⁴⁰ La prensa oaxaqueña dio seguimiento al proyecto de monumento en Guelatao, que conmemoraría el nacimiento del gran hombre.⁴¹ Pese a ello, el deseo de realizar una nueva escultura del Benemérito no se efectuó.

solemnidad en Oaxaca, la estatua de bronce que el estado y pueblo de Oaxaca dedicaron a la memoria inolvidable del libertador de México D. Benito Juárez García”. El periódico *La Voz de Mazatlán* también dejó constancia de tan importante evento. “La magnífica escultura de bronce representando al benemérito Juárez, que hizo el distinguido artista don Miguel de Noreña, por encargo del señor general Don Luis Mier y Terán” y el diario local *La Fraternidad* de San Luis Potosí también indicó la contribución que el gobernador realizaba, con la inauguración de la escultura, en favor de la sociedad.

³⁸ Natalia Ferreiro, “Benito Juárez: persona, magistrado y altar”, en *El éxodo mexicano. Los héroes en la mirada del arte*, coord. de Jaime Cuadriello (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2010), 328-353; Bonilla, “Benito Juárez: personaje”.

³⁹ Carlos Reyero, “Escultura decimonónica y gusto moderno”, *Anales de la Real Academia Canaria de Bellas Artes*, v. 4 (2011): 72.

⁴⁰ *Periódico Oficial*, Oaxaca de Juárez, 13 de junio de 1886, 1.

⁴¹ *Periódico Oficial*, Oaxaca de Juárez, 13 de junio de 1886, 2-3; como también los diarios de otros estados, entre ellos *La Voz de España*, *La Federación*, *La Bandera Veracruzana*, *El*

En 1889, las autoridades de Guelatao se reunieron para discutir una orden legislativa que tenían en su archivo. Se trataba de un documento sobre la construcción del monumento a Juárez, cuya primera piedra se había colocado en 1873, pero hasta el año indicado el gobierno de Oaxaca no había concretado el proyecto, por lo que solicitaron al gobernador en turno cumplir con lo señalado.⁴² Algunos años pasaron; fue hasta 1894 cuando el gobernador Gregorio Chávez ordenó que la escultura elaborada por Noreña fuera enviada a Guelatao. El movimiento obedecía a que una figura más grande se colocaría en el Paseo Nezahualcóyotl, hoy Paseo Juárez el Llano. Con ello parecían resolverse dos problemas: dar cumplimiento al decreto de 1872, que ordenaba realizar una escultura del Benemérito y colocarla en Guelatao, y erigir una nueva estatua de Juárez, más grande y acorde con el gusto de la época para la ciudad.

El cambio de emplazamiento de la escultura de Noreña generó una fuerte crítica por parte de los redactores de *El Estado de Oaxaca*, entre ellos el autodenominado Mochila, quien también publicó una evaluación muy desfavorecedora de los cuatro años de gobierno de Chávez. Los redactores de este diario eran acérrimos opositores a la reelección del gobernador y atacaban rudamente al oficial mayor de la Secretaría de Gobierno, Manuel Martínez Gracida.

La propuesta del traslado de la escultura de Juárez fue el pan de cada día en los periódicos locales. *El Estado de Oaxaca* del 5 de septiembre de 1894 publicó una nota, a manera de sátira, en la que se registraba que la nueva escultura de Juárez se justificaba bajo cuatro principios:

1. Para un hombre grande, una estatua del mismo calibre
2. Para una ciudad chaparra, una estatua grande
3. Para cuando el erario está pobre es bueno levantar estatuas
4. Para Guelatao que no tiene estatua, se le dé la que sobra.⁴³

En otra nota del 9 de septiembre de 1894, titulada “Fanatismo patriótico”, se señaló que neolatinos, mexicanos y, sobre todo, oaxaqueños eran

Periódico Oficial de San Luis Potosí, El Ferrocarril, La Revista de Tabasco, El Periódico Oficial de Puebla y El Combate de Orizaba dieron seguimiento al proyecto de la nueva escultura y señalaron que apoyaban la iniciativa. *Periódico Oficial*, 27 de junio de 1886, 2-3.

⁴² Archivo General del Estado de Oaxaca (en adelante AGEO), *Gobierno, Obras Públicas, Correspondencia*, 1889, s/n.

⁴³ *El Estado de Oaxaca*, Oaxaca de Juárez, 5 de septiembre de 1894, 2.

fanáticos por excelencia. Para el autor no había justificación para una segunda escultura de Benito Juárez y señalaba: “Si la idea obedece a mandar a Guelatao, patria de Juárez, la estatua actual, todo comentario sale sobrando; es dar a la cuna del Benemérito, aquello de que nosotros no[s] desahacemos, y más razón habría en que se conservara esa estatua, siquiera sea por haber sido la primera estatua en Oaxaca”.⁴⁴

Las críticas por la elaboración de una nueva escultura no pararon. *El Estado de Oaxaca*, el 12 de octubre de 1894, publicó el resultado del sorteo que se realizó para recaudar fondos para la nueva escultura. La venta de billetes fue pésima, pues de ocho mil que se imprimieron apenas se vendieron poco más de cuatro mil, por lo cual no se consiguió el dinero necesario para el nuevo monumento.

Los redactores de *El Estado de Oaxaca* no deseaban que la escultura de Juárez fuera trasladada a Guelatao: “Desde un principio nos asaltó una duda que hoy se convierte en realidad, la desaparecida estatua de Juárez fue levantada en virtud de un decreto del Congreso del estado. Entendemos que para su traslación a otro sitio o para su simple cambio no hubo autorización por parte del poder Legislativo”.⁴⁵ Y no vacilaron en sugerir que, si ya se había contemplado trasladar la otra escultura de Noreña a Guelatao, la nueva debía colocarse en el mismo sitio, frente al palacio de gobierno, pues el Paseo Nezahualcóyotl era parte de la periferia de la ciudad, un espacio-frontera con el antiguo barrio nahua de Jalatlaco.

El Imparcial, de Francisco Belmar, publicó una nota el 25 de noviembre de 1894 respondiendo a los redactores de *El Estado de Oaxaca*, en la que los integrantes del diario se decían satisfechos con el proyecto de realizar una nueva escultura de Juárez y de colocarla en el Paseo Nezahualcóyotl. El autor de la nota señaló que los recursos monetarios que se solicitaban a los ciudadanos no eran exorbitantes, pues el beneficio al fin y al cabo era tener una nueva escultura de Juárez. Al año siguiente, ya durante el gobierno de Martín González, la obra de Noreña fue emplazada en Guelatao.

Ahora bien, ¿a qué obedeció el traslado de la escultura de Juárez? Desde 1872 hubo iniciativas para levantar un monumento al Benemérito en su pueblo natal. Como se dijo en páginas anteriores, fue en 1894, durante el gobierno de Gregorio Chávez, cuando se dio la orden para que el Juárez de Noreña fuera llevado a Guelatao. Sobre el caso, Hiram Villalobos ha

⁴⁴ *El Estado de Oaxaca*, Oaxaca de Juárez, 9 de septiembre de 1894, 3.

⁴⁵ *El Estado de Oaxaca*, Oaxaca de Juárez, 17 de noviembre de 1894, 2-3.

planteado algunas hipótesis: “Que la escultura de Juárez del zócalo estuviera anclada en las leyes de Reforma era el punto de molestia y conflicto con la Iglesia y con parte de la población conservadora, sobre todo si se tiene en cuenta que, para colmo, le daba la espalda arrogante a la catedral”.⁴⁶

Villalobos conjetura que la escultura fue retirada porque el gobernador, Martín González, “daba importancia a la independencia y soberanía del pueblo de México a través de la figura de Juárez, no a la representación de las ideas de la Reforma. Y todo indica que ésta fue la razón principal por la que fue cambiado el monumento anterior a Benito Juárez, aunque con el impulso de elaborar un diseño de uno mejor, relacionado ideológica y estética con el de Cuauhtémoc de la ciudad de México”.⁴⁷ La hipótesis de Villalobos se tendría que matizar, pues la idea de llevar la escultura a Guelatao fue de Gregorio Chávez y no de Martín González. Además, varios factores intervinieron para que el cambio se efectuara: primero, cumplir con el decreto de 1872 que ordenaba erigir un monumento a Juárez en Guelatao; otra más fue la iniciativa del entonces gobernador Luis Mier y Terán y la petición de las autoridades de Guelatao de colocar una escultura del Benemérito en su pueblo.

Aun así, me parece que la reubicación del bronce obedeció a que se había convertido en punto de concentración para los estudiantes del Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca (ICAEO) y detractores del gobierno de Chávez,⁴⁸ lo cual explicaría por qué periódico *El Estado de Oaxaca* criticó tenazmente el cambio de la escultura. Hay que recordar que este diario tenía como redactores a exalumnos del ICAEO, entre ellos a Esteban Maqueo Castellanos, quien ocupó varios puestos gubernamentales; Enrique Barroso, Darío H. Pérez y José María Vidaña, quien estuvo a cargo de la redacción cuando Castellanos y Barroso renunciaron; también Aquiles García y Francisco Canseco. Todos ellos eran opositores al gobierno de Chávez. Es posible que con el cambio se pretendiera acallar a quienes cuestionaban a Chávez, pero también así se le cumplía al pueblo de Guelatao, al que por fin se le entregaba una escultura de su hijo más destacado.

⁴⁶ Villalobos Audiffred, “Intenciones del monumento”, 102.

⁴⁷ Villalobos Audiffred, “Intenciones del monumento”, 99.

⁴⁸ Hiram Villalobos señala que la escultura “inmediatamente de haber sido instalada en 1885, se volvió el centro de reunión y tribuna de discursos beligerantes de parte de los jóvenes estudiantes del Instituto de Ciencias y Artes del Estado de Oaxaca y de los liberales”, pero el autor no relaciona este dato con el cambio de la escultura, aunque todo apunta a que fue uno de los principales motivos. Véase Villalobos Audiffred, “Intenciones del monumento”, 102.

La develación del monumento en Guelatao

El 16 de enero de 1895, la obra de Noreña fue trasladada a Guelatao y entregada de manera formal en ceremonia pública en la que participaron el presidente municipal, José María Martínez, así como el cabildo y la población en general.⁴⁹ *El Estado de Oaxaca* publicó entonces:

Como ofrecimos a nuestros lectores, hoy publicamos el acta que se levantó en Guelatao con motivo de la entrega que hizo al municipio de dicho pueblo, de la estatua del Benemérito de las Américas, licenciado Benito Juárez. Como sabrán también, dicha estatua es la misma que adornaba nuestro jardín Juárez, la cual se mandó quitar de ahí para llevarla al pueblo.⁵⁰

Cuando la escultura llegó al pueblo serrano fue recibida por el ayuntamiento y los pobladores, quienes inspeccionaron el monumento y hallaron abolladuras sólo en la cantera del pedestal. El pueblo de Guelatao agradeció al gobierno estatal y se comprometió a cuidar de la escultura como si de un relicario se tratara. Pero esto fue sólo el evento de entrega-recepción de la fundición, pues la develación oficial se realizó el 21 de marzo de 1895.⁵¹ Para esta ceremonia se enviaron invitaciones con el siguiente texto: “El pueblo de Guelatao. Representado por su municipio, tiene el honor de invitar a usted para la inauguración del monumento erigido en dicho lugar a la memoria de su preclaro hijo, el Benemérito de las Américas”.⁵²

La élite oaxaqueña se organizó para participar en el evento. Entre quienes se aventuraron a la sierra estaban los Meixueiro, Benito Juárez Maza con su esposa y Fidencio Hernández (patriarca de la familia Hernández), entre otros. El viaje a Guelatao inició el 19 de marzo de 1895. Al día siguiente, los visitantes conocieron parte del pueblo, la laguna llamó la atención de varios de ellos, quienes no perdieron la oportunidad de nadar en el sitio.

⁴⁹ Hiram Villalobos señala que la escultura fue removida el 21 de marzo de 1895, pero confunde los datos, pues la estatua se entregó el 16 de enero de 1895 a las autoridades de Guelatao, como se publicó en *El Estado de Oaxaca* y el *Periódico Oficial*. Lo que se efectuó el 21 de marzo de 1895 fue la develación del monumento en Guelatao.

⁵⁰ *El Estado de Oaxaca*, Oaxaca de Juárez, 24 de enero de 1895, 2-3. También véase el *Periódico Oficial*, que se refirió al hecho: “El 16 del mes en curso terminamos los trabajos dirigidos a levantar dicho monumento en el Pueblo de Guelatao, cuna del inmortal patricio”, *Periódico Oficial*, Oaxaca de Juárez, 26 de enero de 1896, 47.

⁵¹ *Periódico Oficial*, 20 de marzo de 1895, 4.

⁵² *Periódico Oficial*, 12 de marzo de 1895, 3.

El 21 de marzo el jefe político Luis Saavedra, el Ayuntamiento, los estudiantes, las personas principales del pueblo y los invitados, se concentraron en el lugar en el que se había montado la escultura de Noreña.⁵³

Los discursos estuvieron a cargo de Fidencio Hernández; Francisco Canseco; José M. Vidaña, representante de la Sociedad Justo Benítez; Guillermo Cerqueda, Celso Sánchez, Alberto Alavés, Norberto García y Miguel A. García, comisionados por el ayuntamiento; y Modesto García. En su intervención, Modesto García presentó a Juárez como un héroe que superó la orfandad, el aislamiento y la miseria sin detrimento de su espíritu, como si hubiese estado predestinado a una alta misión; explicaba que las montañas que rodean al pueblo fueron la fuente de inspiración para el Benemérito y se decía orgulloso de respirar el mismo aire que había disfrutado el desaparecido gobernante, quien, sin embargo, seguía vivo en sus obras: las Leyes de Reforma y el fortalecimiento de las garantías y derechos del hombre. El inspirado orador señaló:

Nosotros, hijos de esta tierra, que enorgullecidos le llamamos nuestro redentor, nuestro faro, nuestra estrella polar que guía nuestros pasos, llenos de entusiasmo contemplamos ese monumento que hablará siempre a nuestros corazones como para decirnos siempre adelante, ¡adelante! Para honrar su memoria, que vivirá mientras viva el pueblo mexicano.⁵⁴

El orador realizó una correlación entre Juárez y la Estrella Polar, transformando al Benemérito en guía, aunque el astro también simbolizaba uno de los grados de la masonería. No es extraño que García cerrara su discurso de la siguiente manera: “Juárez, el coloso de América, el redentor de medio mundo, el padre de la democracia americana, es y será siempre el corazón y sentimiento del pueblo mexicano”.⁵⁵

Ahora bien, resulta interesante que se haya elegido el 21 de marzo para la nueva develación pues, como ha mostrado la investigadora Rebeca Villalobos, desde el fallecimiento de Juárez y hasta 1891 las celebraciones al Benemérito se realizaban el 18 de julio, fecha de su muerte. Sin embargo,

⁵³ “A las 11 y 10 se realizó la ceremonia oficial de descubrimiento de la estatua, el señor Saavedra se acercó a la estatua, y después de una elocución levantó el velo que la recubría. En este momento interrumpieron las trece bandas de música en un respetuoso ‘Himno nacional’ que vino a coronar el entusiasmo causado por las enérgicas frases del señor Saavedra”, *El Estado de Oaxaca*, 24 de marzo de 1895, 2-3.

⁵⁴ *Periódico Oficial*, 29 de marzo de 1895, 2.

⁵⁵ *Periódico Oficial*, 29 de marzo de 1895, 2.

en 1891, cuando el presidente Díaz develó una figura sedente de Juárez en la ciudad de México, la ceremonia fue el 21 de marzo, día del natalicio del Benemérito. A decir de Rebeca Villalobos, esto cambió el ritual acostumbrado de culto fúnebre a cívico.⁵⁶

La ubicación del monumento

A pesar del seguimiento puntual del evento por parte de la prensa local, hoy en día no se ha identificado el lugar exacto de Guelatao en el que el Juárez de Noreña fue colocado. El decreto de 10 de octubre de 1872 ordenaba que el monumento debía estar a un costado de la casa en la que había nacido el Benemérito.

Una de las imágenes más antiguas del Juárez de Noreña en Guelatao es la publicada en la *Memoria de Gobierno* de 1899, la cual permite intuir el lugar en el que se ubicó la figura de bronce. Al lado derecho de la escultura se observa un edificio, probablemente la casa municipal. Si esto es correcto, el monumento se habría levantado en la plaza pública del pueblo (véase la figura 2).⁵⁷

La fotografía se presenta como un material de inestimable valor. De lado izquierdo se observa a un grupo de niñas de la escuela “Amigas” y a dos profesoras ataviadas con largos vestidos (una de ellas sostiene una mandolina). De lado derecho se ve a un grupo de niños, y detrás de ellos se ubican las autoridades municipales con sus varas de mando y una banda de música de viento. Con las piernas cruzadas se distingue a dos maestros que están sentados a un costado del grupo de niños. Se infiere que, durante este evento, y en otros similares, la infancia era adoctrinada sobre los hechos y virtudes del Benemérito, a quien debían imitar.⁵⁸ Ahora bien, también hay que destacar que en 1899, el emplazamiento del monumento estaba lleno de pasto y arbustos sin cortar, acaso un anticipo del olvido en

⁵⁶ Villalobos Álvarez, *El culto a Juárez*, 53.

⁵⁷ El 13 de julio de 1895, después de la develación de la escultura, se constituyó en Guelatao la Sociedad Fidencio Hernández (quien había propuesto que los restos de Juárez fueran trasladados a Oaxaca), cuyo objetivo era perpetuar la memoria y hechos de Juárez. La asociación estaba integrada por Anastasio García, presidente; Esteban Pérez, vicepresidente; Felipe García, Juan B. García, Martín Ramírez y Anselmo García, vocales; Anacleto García, tesorero, y Porfirio Díaz, secretario. *Periódico Oficial*, Oaxaca de Juárez, 3 de agosto de 1895, 2.

⁵⁸ *Periódico Oficial*, 3 de agosto de 1895, 2.



Figura 2. Monumento erigido al Benemérito de América, C. Benito Juárez, en el pueblo de San Pablo Guelatao, lugar de su nacimiento.
 Fuente: *Memoria administrativa presentada por el C. general Martín González, gobernador constitucional del estado de Oaxaca* (Oaxaca: Imprenta del Gobierno del Estado, 1899)

el que la escultura caería durante el siglo xx. De igual forma, la música es otro elemento dentro del engranaje de la consolidación del culto al héroe. Por ejemplo, el *Himno a Juárez*, compuesto por Enrique C. Olivera y José Alcalá, aparecía continuamente en los programas dedicados al Benemérito desde finales del siglo xix, y fue interpretada ininidad de veces.⁵⁹

Con el paso del tiempo, el Juárez de Noreña perdió su pedestal e incluso se dice que fue en 1912 cuando recibió dos disparos. Ahí están las marcas, uno en la sien y otro que entró por el pecho y salió por la espalda. Pareciera que, simbólicamente, se quería matar a Juárez y su legado. Esta violencia, que

⁵⁹ Biblioteca Fray Francisco de Burgoa (en adelante BFFB), *Himno a Juárez*, 21 de marzo de 1906, letra y música de Enrique C. Olivera y José Alcalá, Oaxaca de Juárez, 1906.

se registró probablemente durante el movimiento conocido como “la revolución ixtepejana”, revela que la figura de Juárez también generaba respuestas negativas (véase la lámina 1), pero ¿qué pasó con la nueva escultura de Benito Juárez que sustituyó a la de Miguel Noreña en la ciudad de Oaxaca?

El Juárez del Paseo Nezahualcóyotl

El 24 de julio de 1894, el gobierno estatal aprobó el proyecto y el presupuesto de Antonio Peñafiel para la elaboración de una nueva escultura de Benito Juárez, que debía tener dos metros de altura, una mano apoyada sobre el pecho y la otra extendida hacia arriba. La obra debía estar lista en lo que restaba del año para que el gobernador Gregorio Chávez la inaugurara.⁶⁰ Para albergar la nueva figura, se escogió el Paseo Nezahualcóyotl, que estaba en proceso de remodelación. La escultura ocuparía el lugar de una fuente, cuyo desmontaje comenzó en noviembre. Hacia el 1 de diciembre, el gobernador ordenó que un grupo de reos fuera llevado a la estación del Ferrocarril Mexicano del Sur para descargar los bloques del pedestal del nuevo monumento.⁶¹ Esta base fue diseñada por Antonio Peñafiel y elaborada por Agustín Amezcua y Carlos Herrera, mientras que la escultura, también ideada por Peñafiel, fue materializada por Eduardo Concha.⁶² El 30 de diciembre *El Imparcial* publicó una nota sobre el arribo del material pétreo:

El domingo pasado se concluyó la obra, que dirige en México el inteligente Dr. Antonio Peñafiel; fue entregada por él mismo al superior gobierno del estado de Oaxaca. [...] El conjunto es hermoso y elegante. La piedra que sirvió para el monumento fue la piedra chiluca que se encuentra en abundancia en el valle de México y en el estado de Hidalgo. Cinco clases de ellas forman el monumento.

⁶⁰ AGEO, *Gobierno, Obras Públicas, Correspondencia*, 1894, s/n.

⁶¹ AGEO, *Gobierno, Obras Públicas, Correspondencia*, 1894, s/n.

⁶² Aquí no me detengo en los artistas Agustín Amezcua, Carlos Herrera y Eduardo Concha, pues Danivía Calderón e Hiram Villalobos se han ocupado de ellos: Calderón Martínez, “Oaxaca, la ciudad renovada”, 167-168, y Villalobos Audiffred, “Intenciones del monumento”, 85-87. Según Hiram Villalobos, en una carta a Martínez Gracida, Peñafiel aclaraba que “En cuanto a datos de la construcción te diré que la idea de la estatua, la idea escultórica, me pertenece exclusivamente, aun cuando fue ejecutada por el escultor Eduardo Concha, el pedestal estilo neto zapoteco antiguo fue hecho bajo mi dirección también y ejecutado por el arquitecto Carlos Herrera”. Véase Hiram Villalobos Audiffred, *El monumento a Benito Juárez del Paseo Juárez “El Llano”* (Oaxaca: Secretaría de las Culturas y las Artes, 2020), 7-8.

La ornamentación es puramente zapoteca. El señor Peñafiel se sirvió para la ornamentación de dos piezas arqueológicas de inestimable valor; pertenecientes una al señor Lavadie de México, y la otra al estimable Dr. Fernando Sologúren, así como de las grecas de los palacios de Mitla.⁶³

Peñafiel debió conocer la amplia colección de piezas prehispánicas que poseía Sologuren en su casa, ubicada en lo que hoy es la esquina de las calles de Morelos y García Vigil, donde Peñafiel seleccionó una vasija, cuya forma recuperó después para el pedestal de Juárez elaborado por Amezcu y Herrera.⁶⁴ Sobre los símbolos del pedestal sólo tenemos noticia por una nota del *Periódico Oficial* del 3 de noviembre de 1894,⁶⁵ y la detallada descripción de *El Imparcial* que colocamos líneas arriba, acaso redactada por Francisco Belmar, amigo de Sologuren, quien seguramente también fue cercano a Peñafiel.⁶⁶

El pedestal también denota el interés de Antonio Peñafiel por las grecas de los palacios de Mitla. En esta base se simulaban el doble escapulario y se plasmaron jeroglifos numéricos, del calendario solar y el símbolo de Venus, claro, con sentido decorativo. En cuanto a la figura de bronce, no estuvo lista en el mismo 1894 como se tenía planeado. En noviembre de ese año, el gobierno estatal destinó mil pesos para la obra y autorizó que se entregase a Peñafiel todo el dinero que se requiriera para lograr el proyecto. La obra de Eduardo Concha muestra a Juárez abrazando una bandera, que había sido destruida durante la intervención francesa, y una corona a sus pies como símbolo de la derrota del Segundo Imperio.⁶⁷

⁶³ *El Imparcial*, Oaxaca de Juárez, 30 de diciembre de 1894, 2.

⁶⁴ La escultura fue develada el 2 de abril de 1897, según consta en el *Periódico Oficial* de esa fecha.

⁶⁵ Danuvia Calderón, con base en *El Periódico Oficial* del 3 de noviembre de 1894, señala que “para la parte decorativa del pedestal, se inspiró en un teponaxtle y en varios dibujos originales proporcionado por Martínez Gracida y el códice zapoteco analizado en la obra de Peñafiel”. Véase Calderón Martínez, “Oaxaca, la ciudad renovada”, 168. No descarto que el pedestal se basara en varias fuentes, entre ellas las colecciones de Martínez Gracida o quizá al final Peñafiel se decidió por la colección de Sologuren como se indica en *El Imparcial*, ya que ambos personajes participaron en diversas expediciones arqueológicas tanto en Monte Albán como en Mitla.

⁶⁶ Las autoridades municipales entonces dijeron: “Habiéndose terminado la construcción del pedestal del monumento erigido a la memoria del Benemérito de las Américas C. Lic. Benito Juárez, el C. gobernador se ha servido disponer con tal motivo, dirija usted a la presente como lo verificó; para que mande a cubrir el pedestal con madera o estera, a fin de evitar que la curiosidad del público destruya las aristas y grecas de los varios cuerpos que la componen poniendo a la vez un vigilante que la cuide tanto de día como de noche”. Archivo Histórico Municipal de Oaxaca (en adelante AHMO), *Documentos Empastados*, t. II, caja 41, 28 de diciembre de 1894, 13r-14v.

⁶⁷ Véase Villalobos Audiffred, “Intenciones del monumento”, 93.

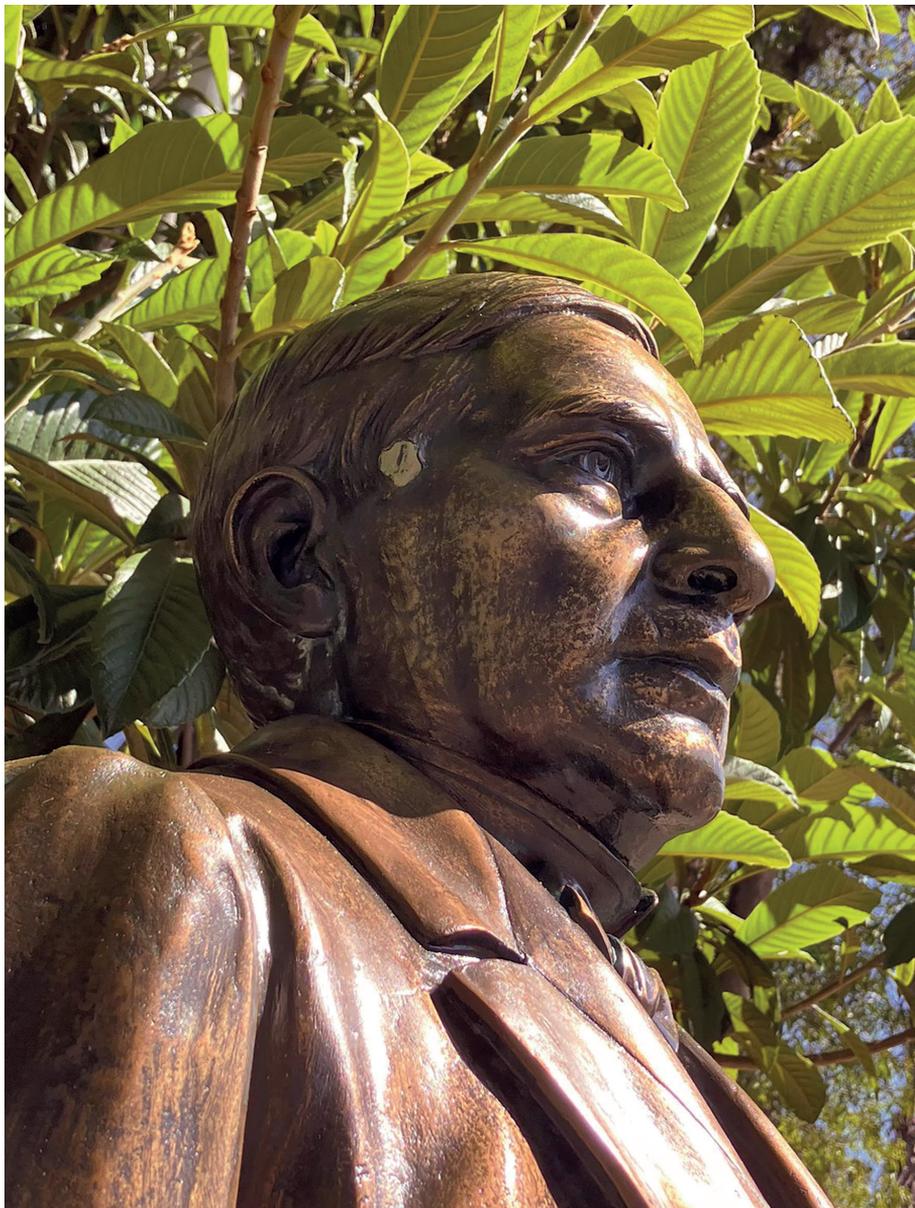


Lámina 1. Miguel Noreña, *Escultura de Benito Juárez*, detalle, en el pueblo de San Pablo Guelatao. Fotografía de Adrián Pérez

Finalmente, la escultura de Juárez quedó concluida en 1897 y el gobierno estatal entregó el monumento al municipio. La develación de la escultura se programó para el 2 de abril de 1897 en el Paseo Nezahualcóyotl, donde se acompañaría con cuatro jarrones de la Fundación Artística Mexicana, propiedad de Jesús F. Contreras.⁶⁸

La tranquilidad de ese día se esfumó en tres ocasiones, mañana, tarde y noche, con el estruendo de las salvas de cañón en honor a Juárez y al presidente Díaz.⁶⁹ La ceremonia de develación se verificó a las 11 de la mañana. El evento estuvo presidido por el gobernador González acompañado, a su derecha, por el exgobernador Chávez y, a su izquierda, por el secretario de gobierno Eutimio Cervantes. Antes de descubrir la figura, una banda de música ejecutó la *Marcha fúnebre a Juárez*, composición encargada por el gobierno estatal a José Francisco Alcalá en 1894.⁷⁰ Después, el mandatario local “con mano firme descorrió el velo que la cubría, siendo este acto de regocijo y entusiasmo por todos los que ahí se encontraban”. El discurso de inauguración estuvo a cargo de Francisco Belmar. La fecha de la develación fue elegida por el gobernador González, para también rendir homenaje al presidente Porfirio Díaz en su calidad de héroe guerrero que rescató la ciudad de Puebla de manos francesas, el 2 de abril de 1867, y que casaba perfectamente con los elementos iconográficos del monumento dedicado a Juárez.

A manera de coda

A diferencia del Paseo de la Reforma en Ciudad de México, con héroes de todo el país, en Oaxaca se buscó enaltecer figuras locales o que hubiesen intervenido en la construcción de la historia del estado. Irónicamente, estas figuras de oaxaqueños ilustres fueron realizadas en la capital del país. En el caso del Juárez de Peñafiel y Concha, el centralismo cultural se reforzaba

⁶⁸ De acuerdo con Hiram Villalobos, no hay en la “prensa, o en algún documento alguna referencia a la develación oficial del conjunto escultórico” y por ello tomó el 18 de julio de 1897 como la fecha de inauguración de la escultura, dato que Danivia Calderón repite. Véase Villalobos Audiffred, “Intenciones del monumento”, 91; Calderón Martínez, “Oaxaca, la ciudad renovada”, 171. Sin embargo, nuevas fuentes revelaron que la ceremonia ocurrió el 2 de abril de 1897: *Periódico Oficial*, 6 de abril de 1897, y AHMO, *Secretaría Municipal, Documentos Empastados*, t. v, caja 47, año 1897, 97r-99r.

⁶⁹ *Periódico Oficial*, 6 de abril de 1897, 3.

⁷⁰ Gabriel Pareyón, *Diccionario enciclopédico de música en México I* (México: Universidad Panamericana, 2006), 35.

más al haberse elegido la chiluca como materia principal, piedra del altiplano central que durante siglos fue usada para levantar los edificios de la ciudad de México. La oaxaqueñidad no logró escapar de la fuerza del centro porque fue un proyecto iniciado durante el gobierno de Porfirio Díaz, quien impulsó una historia centralista de México, y por la falta de escultores y fundiciones que permitieran materializar las figuras de los héroes locales.

Ahora bien, con la colocación de esculturas se reconfiguraron los espacios públicos; de escenarios para las celebraciones religiosas pasaron a hitos de la memoria colectiva. Y en ese sentido, no fue gratuito que se eligiera la plaza principal de la ciudad, Zócalo, para la colocación del monumento dedicado a Juárez, pues era el punto neurálgico y espacio de socialización de los oaxaqueños. Desde ese espacio, el gobierno de Luis Mier y Terán inició la construcción de una ciudad moderna que contaba su historia por medio de héroes locales. Qué mejor que comenzar con el Juárez de Noreña, que hacía *pendant* con una escultura de Antonio de León, elaborada por el mismo autor y su alumno Jesús F. Contreras en 1886. La primera daba la espalda a la catedral y miraba de frente al palacio de gobierno; mientras que la escultura de León, colocada frente a la catedral sureña, miraba directamente a su entrada principal. Si bien, la idea de fundar la alameda fue de Antonio de León, el emplazamiento de su escultura pudo realizarse en cualquier lugar, pero se eligió el señalado; podría decirse que se trataba de crear nuevos “santos” laicos y eternizarlos en bronce y cantera, para de alguna forma apropiarse del espacio público, contrarrestando el poder de la Iglesia. Sin embargo, el vínculo con ambas esculturas se perdió cuando el Juárez de Noreña fue exiliado a Guelatao. Por su parte el León de Noreña y Contreras ahora se ahoga en un mar de lonas del comercio informal en la Alameda de la capital oaxaqueña.

El caso de la escultura de Juárez emplazada en el Paseo Nezahualcóyotl, hoy Paseo Juárez el Llano, parece evidenciar los nuevos espacios a los cuales acudía la sociedad, pero también la ampliación de la ciudad a costa de sus barrios suburbanos. En la actualidad, el bronce de Noreña sigue en Guelatao, sin el pedestal de González Cosío. Su simbolismo se perdió en el pueblo serrano, quizá desde su colocación en 1895 pues, como se puede observar en la foto de 1899, la escultura estaba rodeada de matorrales y hierba que evidencian la falta de atención al monumento y su entorno, pero también revela, quizá, que la heroicidad de Juárez no fue compartida por todos los habitantes de Guelatao. Con el paso del tiempo se levantó otra escultura sedente en aquel pueblo, a la que se le rinden honores en la actualidad.

Por último, quiero señalar que el estudio de los monumentos y su ubicación, en mi opinión, rebasa el ámbito de sólo ser contenedores de memoria, ya que también las representaciones invitan a reflexionar sobre el uso que los gobiernos les dieron como herramienta para la secularización de los espacios públicos.

FUENTES

Fuentes documentales

- AGEO Archivo General del Estado de Oaxaca: *Gobierno, Obras Públicas, Correspondencia*
- AHMO Archivo Histórico Municipal de Oaxaca: *Documentos Empastados*
- BFFB Biblioteca Fray Francisco de Burgoa: *Fondo Digital Manuel Martínez Gracida*

Hemerografía

Estado de Oaxaca, El, 5 de septiembre de 1894, 2; 9 de septiembre de 1894, 3; 12 de octubre de 1894, 2; 17 de noviembre de 1894; 28 de diciembre de 1894, 3; 24 de enero de 1895, 6; 24 de marzo de 1895, 2-3.

Imparcial, El, 30 de diciembre de 1894, 2.

Periódico Oficial, Gobierno del Estado de Oaxaca, 3 de septiembre de 1885, 1; 10 de septiembre de 1885, 1; 19 de septiembre de 1885, 1; 22 de septiembre de 1885, 4; 15 de octubre de 1885, 1; 24 de mayo de 1886, 2-3; 13 de junio de 1886, 1; 13 de junio de 1886, 2-3; 1 de julio de 1886, 2-3; 27 de junio de 1886, 2-3; 26 de enero de 1896, 47; 20 de marzo de 1895, 4; 12 de marzo de 1895, 3; 29 de marzo de 1895, 2; 3 de agosto de 1895, 2; 15 de septiembre de 1895, s/p; 3 de noviembre de 1894, 11.

Regenerador, El. Órgano Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, 23 de julio de 1872, 1 y 4; 26 de julio 1872, 1 y 2.

Bibliografía

Apuntes biográficos del señor general Luis Mier y Terán. México: Imprenta del Comercio, 1879.

- Belting, Hans. *Antropología de la imagen*. Madrid: Katz, 2007.
- Bonilla, Helia. “Benito Juárez: personaje, memoria y arena.” En *El éxodo mexicano. Los héroes en la mirada del arte*, coordinación de Jaime Cuadriello, 354-399. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2010.
- Calderón Martínez, Danivia. “Oaxaca, la ciudad renovada. Estudios de los procesos de transformación y crecimiento urbano, 1876-1950.” Tesis doctoral, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2020.
- Calderón Martínez, Danivia. “Los paisajes conmemorativos en las ciudades.” *Blog Atarraya*. <https://blogatarraya.com/2020/11/02/los-paisajes-conmemorativos-en-las-ciudades/>
- Cardim, Pedro. “Entre textos y discursos. La historiografía y el poder del lenguaje.” *Cuadernos de Historia Moderna*, v. 17 (1996): 123-149.
- Ferreiro, Natalia. “Benito Juárez: persona, magistrado y altar.” En *El éxodo mexicano. Los héroes en la mirada del arte*, coordinación de Jaime Cuadriello, 328-353. México: Instituto Nacional de Bellas Artes; México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2010.
- Gobierno del Estado de Oaxaca. *Colección de leyes, decretos y circulares y demás disposiciones decretadas por el gobierno del estado*, t. IV. Oaxaca: Imprenta del Estado, 1878.
- Gutiérrez Viñuales, Rodrigo. *Monumento conmemorativo y espacio público*, acceso el 14 de enero de 2023. <https://www.ugr.es/~rgutierr/PDF2/LIB%20011.pdf>.
- Lira Vásquez, Carlos. *Arquitectura y sociedad. Oaxaca rumbo a la modernidad, 1790-1910*. México: Universidad Autónoma Metropolitana, 2008.
- Pareyón, Gabriel. *Diccionario enciclopédico de música en México I*. México: Universidad Panamericana, 2006.
- Ramírez, Fausto. *Catálogo comentado del acervo del Museo Nacional de Arte. Escultura. Siglo XIX*. México: Museo Nacional de Arte, 2000.
- Reyero, Carlos. “Escultura decimonónica y gusto moderno.” *Anales de la Real Academia Canaria de Bellas Artes*, v. 4 (2011): 65-78.
- Reyero, Carlos. “Monumentalizar la capital. La escultura conmemorativa en Madrid durante el siglo XIX.” En *Historia y política a través de la escultura pública, 1820-1920*, coordinación de María del Carmen Lacarra Ducay y Cristina Giménez Navarro, 41-62. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2003. <https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/21/47/03reyero.pdf>.
- Reyero, Carlos. *La escultura conmemorativa en España. La edad de oro del monumento público, 1820-1914*. Madrid: Cátedra, 1999.
- Uribe, Eloísa. “Entre el rosa y el gris. La escultura del siglo XIX en la ciudad de Oaxaca”. En *Historia del arte de Oaxaca. Colonia y siglo XIX*, coordinación de Mar-

- garita Dalton y Verónica Loera, 419-442. Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca, Instituto Oaxaqueño de las Culturas, 1997.
- Vásquez Semadeni, María Eugenia. “La masonería durante el periodo juarista.” En *Las rupturas de Juárez*, coordinación de Conrado Hernández López e Israel Arroyo, 254-287. México: Universidad Autónoma Metropolitana; Oaxaca: Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 2007.
- Villalobos Álvarez, Rebeca. *El culto a Juárez. La construcción retórica del héroe (1872-1976)*. México: Grano de Sal, 2020.
- Villalobos Audiffred, Hiram. “Intenciones del monumento a Benito Juárez (1894-1897). Entre estilos académicos y neoprehispánicos, imperios y monarquías, discursos liberales y conflictos religiosos.” *Potestas*, n. 21 (28 julio 2022): 77-107. <https://doi.org/10.6035/potestas.4341>.
- Villalobos Audiffred, Hiram. *El monumento a Benito Juárez del Paseo Juárez “El Llano”*. Oaxaca: Secretaría de las Culturas y Artes, 2020. <https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/wp-content/uploads/sites/73/2020/07/folletofinal.pdf>.

SOBRE LA AUTORA

Selene del Carmen García Jiménez es licenciada en Ciencias de la Educación por la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (2000-2005). Realizó una especialidad en Historia del Arte por la UNAM, UABJO y FAHH (2008-2010). Es maestra y doctora en Historia por el Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México; realizó un posdoctorado en el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Pacífico Sur (2022). En la actualidad es investigadora, a contrato, del Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM-Unidad Oaxaca. Publicó el artículo “Un cuadro de Francisco Bonequi en el contexto de la llegada de los metodistas a Oaxaca”, *Revista de Humanidades* (Oaxaca, México, Carteles Editores, 2021).

El papel del aguador en el abasto y la distribución de agua en la ciudad de Oaxaca, siglos XIX-XX

The Role of the Water Carrier in the Supply and the Distribution of Water in the City of Oaxaca, 19th-20th Centuries

Danivia CALDERÓN MARTÍNEZ

<https://orcid.org/0000-0003-3151-3442>

Investigadora independiente (México)

danivia.calderon@gmail.com

Resumen

Me interesa mostrar el papel que desempeñó el aguador en el funcionamiento de la ciudad de Oaxaca, su organización, sus espacios de trabajo y de sociabilidad, así como los mecanismos de control y regulación que el aparato gubernamental desplegó sobre ellos. Podemos rastrear su presencia en el espacio urbano a partir de la consulta de fuentes primarias, documentos que yacen en el Archivo Histórico Municipal de la Ciudad de Oaxaca y el Archivo General del Estado de Oaxaca, primordialmente; al igual que en la lectura de fuentes secundarias, elaborando para este propósito una cartografía temática. No obstante su vital función en las ciudades y su presencia en los legajos históricos, estos trabajadores han sido escasamente abordados en la historiografía oaxaqueña. Mucho tiempo antes de que el moderno sistema en red se implementara en la ciudad, el aguador cumplió esa labor hasta bien entrado el siglo XX, lo que demuestra que, si la sociedad capitalina demandaba su servicio, la modernización del servicio de abasto y distribución del agua era aún lejana; al mismo tiempo revela que mientras la ciudad mantuvo una extensión y un número de habitantes considerable, pudo brindar su valioso servicio.

Palabras clave: aguador, ciudad de Oaxaca, modernización, abasto de agua, distribución de agua.

Abstract

I am interested in showing the role that the water carriers played in the functioning of the city of Oaxaca, their organization, their work and sociability spaces, as well as the control and regulation mechanisms that the government apparatus deployed over them. We can track their presence in the urban space from the consultation of primary sources, documents that lie in the Municipal Historical Archive of the City of Oaxaca and the General Archive of the State of Oaxaca, primarily; as well as the reading of secondary sources, preparing for this purpose a thematic cartography. However, their vital function in the cities and their presence in historical files has been scarcely addressed in Oaxacan historiography. Long before the modern network system was implemented in the city, the water carrier performed this task until well into the 20th century, which shows that, if the capital's society demanded their service, the modernization of the water supply and

Recepción: 19 de abril de 2023 | Aceptación: 14 de septiembre de 2023



© 2024 UNAM. Esta obra es de acceso abierto y se distribuye bajo la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>

distribution service was still out of reach; at the same time, it reveals that as long as the city maintained a considerable extension and number of inhabitants, the water carrier was able to render their valuable service.

Keywords: *water carrier, city of Oaxaca, modernization, water supply, water distribution.*

Introducción

Revisar la experiencia de este trabajador es una ventana que nos da la oportunidad de conocer el sistema de abasto y distribución de agua en la ciudad, así como los desafíos que tuvo que enfrentar el gobierno municipal, instancia encargada de brindar ese servicio; una pesada tarea si consideramos que las arcas municipales fueron siempre exiguas y su personal insuficiente y poco diestro para atender los problemas y las necesidades derivadas de ese vital servicio urbano. Bajo esa premisa, el objetivo es mostrar el papel que desempeñaron los aguadores en el funcionamiento de la ciudad de Oaxaca, su organización, sus espacios de trabajo y de sociabilidad, así como los mecanismos de control y regulación que el aparato gubernamental desplegó sobre ellos (véase la figura 1).

El presente trabajo está organizado en cuatro apartados y conclusiones que nos acercarán al aguador desde diferentes enfoques: atienden a la manera en que se le representó, cómo fue visto por el otro, una construcción social y cultural del aguador. Asimismo, repasa en los desafíos que tuvo que afrontar la autoridad de la ciudad para llevar agua, pues no fue fácil dotar del vital líquido. Se verá, a lo largo del siglo XIX, los intentos de parte de los gobiernos por organizar y regular la presencia de los trabajadores urbanos con el propósito de dignificar los oficios, borrar la mala imagen que tenían, integrarlos al mundo laboral y adiestrar su participación en la sociedad. Por último, resulta relevante reconstruir las redes que los aguadores trazaban a partir de la repartición de agua, así como ubicar en el espacio urbano las fuentes de las que se abastecían, la manera en que se organizaban y los trayectos que hacían para llevar el líquido a donde lo solicitaban.

Así pues, amén de su pintoresca imagen, su peculiar indumentaria y su particular manera de transportar el líquido vital, el aguador tuvo un papel fundamental en el funcionamiento de las ciudades mexicanas hasta bien entrado el siglo XX, pues formó parte del sistema de abasto y distribución de agua cuando lejos estaba el moderno sistema en red de tomas domiciliarias y la interconexión de tuberías subterráneas que conducía agua potable,



Figura 1. Registro del aguador Tomás Martínez, número de patente 6, oriundo de Capulálpam (hoy Capulálpam de Méndez), 1903. AHMCO, *Secretaría, Registro de Oficios, Aguadores*

abundante y uniforme al interior de las casas o de cualquier establecimiento. Ciertamente, la presencia de ese antiquísimo oficio en los centros urbanos estuvo supeditada a la modernización en el servicio de agua, así como a la extensión de la ciudad y a su número de habitantes. En este sentido, “el aguador representaba la figura característica del sistema clásico pero su permanencia a lo largo del tiempo refleja dos realidades: las debilidades y dificultades en la instalación del sistema moderno y las formas de organización que la sociedad ha tenido que desarrollar y adaptar ante los resultados poco eficientes del sistema”.¹

¹ Evelyn Alfaro Rodríguez, “Presentación”, *Agua y Territorio*, n. 9 (enero-junio 2017): 9, <https://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/atma/article/view/3537/pdf>.

En palabras de Jorge Fernando Iturrubarría, “el pintoresco oficio del aguador, con su carácter ya de actividad especializada, fue [en la ciudad sureña], cosa de tiempos más recientes, quizás arranca de fines del siglo XVIII o principios del [XIX]”.² Aunque la actividad de transportar el agua puede remontarse hasta la fundación de la ciudad, es precisamente en este último siglo que encontramos a nuestro personaje en los archivos documentales de Oaxaca, temporalidad que no dista de otras ciudades mexicanas. Mientras que, en otras latitudes, en España, por ejemplo, algunos estudiosos lo sitúan a finales del Medioevo;³ ahí y en todos los casos su función fue siempre la misma —aunque no estuvo exento de ejercer otras tareas—, como transportar agua de las fuentes, pilas, acueductos, ríos o manantiales a las casas de quienes podían pagar sus servicios.

Pese a la importancia de aquellos trabajadores urbanos en el funcionamiento de las ciudades y en la vida de sus habitantes, así como su prolongada presencia en el espacio urbano, han sido escasamente abordados en la historiografía mexicana, en general, y oaxaqueña, en particular. Evelyn Alfaro analiza lo escrito y llega a la conclusión de que se “les ha otorgado un papel de poca relevancia y se ha dejado un vacío que dificulta seguir sus huellas como actores sociales”.⁴ El *dossier* de la revista *Agua y Territorio* intitulado “La organización social del abastecimiento urbano de agua: los aguadores” (2017),⁵ es una gran aportación que reúne a varios investigadores con el propósito de exponer la experiencia de esos personajes en distintas ciudades de México: Zacatecas, Guadalajara, Aguascalientes, Guanajuato, Oaxaca y la de México.⁶ Años atrás, en 2013, Ernesto

² Jorge Fernando Iturrubarría, *El agua en la ciudad de Oaxaca. Monografía histórica* (Oaxaca: Talleres Gráficos del Gobierno del Estado, 1943), 8-9.

³ José Raúl Reyes Ibarra, “El sistema de abastecimiento de agua y el aguador de número en la ciudad de Zacatecas, 1889-1927” (tesis doctoral, El Colegio de San Luis, 2018), 77, <https://colsan.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1013/669/1/El%20sistema%20de%20abastecimiento%20de%20agua%20y%20el%20aguador%20de%20n%C3%BAmero%20en%20la%20ciudad%20de%20Zacatecas%2C%201889-1927.pdf>.

⁴ Evelyn Alfaro Rodríguez, “La red social del abasto urbano: aguadores y fiadores en Zacatecas, México (siglo XIX)”, *Agua y Territorio*, n. 9 (enero-junio 2017): 12, <https://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/atma/article/view/3473/2803>.

⁵ Véase la revista completa en https://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/atma/issue/view/273/pdf_37.

⁶ Para el caso de Zacatecas, Alfaro Rodríguez, “La red social”, 11-21. Respecto a la ciudad de Guadalajara, el tema lo aborda José Juan Pablo Rojas Ramírez, “El aguador y la infraestructura hidráulica en la ciudad de Guadalajara, México”, *Agua y Territorio*, n. 9 (enero-junio 2017): 48-58, <https://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/atma/article/>

Aréchiga, en su artículo “El médico, el aguador y los acueductos: aprovisionamiento de aguas potables en la ciudad de México en 1883-1884”, abordó el caso de Santa Ana Atenantitech, Peralvillo,⁷ y José Raúl Reyes analizó este tema en la ciudad de Zacatecas, en su tesis de maestría.⁸ Como podrá notar el lector, el interés por ese oficio es relativamente reciente y, por lo mismo, la bibliografía es escasa. Del aguador en la ciudad de Oaxaca sólo sabemos por las líneas que le dedicó Martín Sánchez en su artículo “Del barro al tereftalato de polietileno: el oficio de aguador en México”,⁹ más allá de ese texto, pocos hablan de su existencia.

Decenios atrás en la ciudad de Oaxaca se presentaron dos exposiciones que trajó a la luz al gremio de aguadores. En 1991, en el Museo de Arte Contemporáneo de Oaxaca (MACO) se expuso por primera vez una serie de fotografías extraídas del *Libro de Registros de Aguadores* que resguarda el Archivo Histórico Municipal en la Ciudad de Oaxaca (AHMCO), cuyos carteles fueron patrocinados por el maestro Francisco Toledo. En 2007, en la Biblioteca Fray Francisco de Burgoa (BFFB) se organizó la exposición “De oficios y otros menesteres” en la que el aguador se hizo presente con otros gremios. Ambas exposiciones fueron esfuerzos importantes por rescatar del olvido a aquellos oficios y a sus ejecutantes.

Por otro lado, en la historiografía local, aunque muy generales, se pueden encontrar referencias en la obra de Mark Overmyer-Velázquez, *Visiones de la ciudad esmeralda. Modernidad, tradición y formación de la Oaxaca*

view/3476/2806. En la ciudad de Aguascalientes, Jesús Gómez Serrano, “¡Agua zarca y azul!: el abasto de agua potable en la ciudad de Aguascalientes (México), 1856-1896”, *Agua y Territorio*, n. 9 (enero-junio 2017): 59-73, <https://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/atma/article/view/3477/2807>. Para las ciudades de Guanajuato, Oaxaca y México, Martín Sánchez Rodríguez, “Del barro al tereftalato de polietileno: el oficio de aguador en México”, *Agua y Territorio*, n. 9 (enero-junio 2017): 22-33, <https://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/atma/article/view/3474/2804>. También véase Roxana Rodríguez Bravo y Juan Salvador Rivera Sánchez, “Los tipos mexicanos de aguadores y aguadoras en la fotografía del siglo XIX: representaciones y estereotipos de género”, *Agua y Territorio*, n. 9 (enero-junio 2017): 74-82, <https://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/atma/article/view/3478/2808>.

⁷ Ernesto Aréchiga Córdoba, “El médico, el aguador y los acueductos: aprovisionamiento de aguas potables en la ciudad de México”, en *Instantáneas de la ciudad de México. Un álbum de 1883-1884*, coord. de Alicia Salmerón y Fernando Aguayo (México: Fomento Cultural Banamex; México: Comité Mexicano de Ciencias Históricas; México: Universidad Autónoma Metropolitana-Cuajimalpa; México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2013), 91-108.

⁸ Reyes Ibarra, “El sistema de abastecimiento”, 77.

⁹ Sánchez Rodríguez, “Del barro al tereftalato”, 22-33.

porfiriana;¹⁰ y en la de Édgar Mendoza, “Abastecimiento de agua potable e higiene pública en la ciudad de Oaxaca, 1867-1915”.¹¹ Si bien esos acercamientos son importantes, hay información y análisis que los autores pasaron por alto y que en el presente trabajo se abordan.¹² La presencia del aguador en la ciudad de Oaxaca se asemeja a la de sus congéneres de otras ciudades mexicanas, y esos paralelismos evidencian que el gremio estuvo normado y percibido bajo los mismos preceptos a lo largo y ancho del país.

Un tipo pintoresco y populoso

El aguador se levantaba con la aurora para dar principio a sus acostumbradas faenas. De su jacal a la fuente y de ahí a las calles de la ciudad, “unas veces con paso tardo y trabajoso y otras con cierta ligereza proporcional á las fuerzas individuales y al peso de la carga”.¹³ El aguador trazaba sus propias rutas para atender a sus diligentes clientes, “no sin [antes] echarse al colete, de pasadita, una copa de mezcal ó chinguirito en alguna vinatería para hacer la mañana ó para abrigarse el estómago”, así lo describe Antonio García Cubas en *El libro de mis recuerdos*.¹⁴ El aguador fue un personaje muy visible por los servicios que brindaba, dominando el paisaje urbano con su peculiar indumentaria, su “camisa y calzón de manta, calzoneras de gamuza ó pana, mandil de cuero que pendía de una especie de valona de la misma

¹⁰ Mark Overmyer-Velázquez, *Visiones de la ciudad esmeralda. Modernidad, tradición y formación de la Oaxaca porfiriana* (Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca; Oaxaca: Congreso del Estado de Oaxaca, 2010).

¹¹ Édgar Mendoza García, “Abastecimiento de agua potable e higiene pública en la ciudad de Oaxaca, 1867-1915”, en *La ciudad de Oaxaca. Pasado, presente y futuro*, coord. de Carlos Sánchez Silva (México: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 2016), 325-353.

¹² Esta investigación forma parte de mi tesis doctoral. Danivia Calderón Martínez, “Oaxaca, la ciudad renovada. Estudio de los procesos de transformación y crecimiento urbano 1876-1950” (tesis de doctorado en Historia Moderna y Contemporánea, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2020), 303-313. Asimismo la presenté en el marco de la 5a. Jornada “Distintas miradas sobre las ciudades históricas” de la XXX Feria Internacional del Libro de Antropología e Historia, 2019.

¹³ Antonio García Cubas, *El libro de mis recuerdos* (México: Imprenta de Arturo García Cubas, Hermanos Sucesores, 1904): 207, http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080012458/1080012458_045.pdf.

¹⁴ García Cubas, *El libro de mis recuerdos*, 207.

materia, de la que era igualmente el casquete que cubría la cabeza, y el cinturón que sostenía por detrás el rodete en que apoyaba el *chochocol*.¹⁵

Pero la vestimenta y los materiales de su preciado instrumento de trabajo y el modo de llevarlos no fue igual en todas partes, había provincialismos muy notables. El aguador en Oaxaca lucía prendas más sencillas que sus homólogos de la capital mexicana; vestía, generalmente, sus típicos camisa y calzón de manta con un ceñidor que era una faja generalmente de tela ajustada al cuerpo y sombrero de ala ancha de palma o de panza de burro con el que se cubría del sol o de la lluvia;¹⁶ algunos portaban, además, jorongo o delantal; había quienes estaban descalzos, otros calzaban huaraches de “pie de gallo” —aunque no fue una regla— y pocos eran aquellos que portaban zapatos. En cuanto a la manera de cargar el preciado líquido, se valieron del *chochocol* o cántaro de barro probablemente de los pueblos alfareros de los alrededores: Santa María Atzompa o San Bartolo Coyotepec.¹⁷ También, como en otros lugares, hicieron uso de botes o cubos de lámina.¹⁸

Siguiendo la tipología que plantea Martín Sánchez, los aguadores en Oaxaca fueron de dos tipos: los que iban a pie cargando su cántaro o cubo de lámina y los que empleaban burros o mulas para asegurar el traslado de agua en mayores cantidades.¹⁹ Los primeros hacían uso de un mecapal que consistía en un cinturón de cuero o mecate que, sujeto a la cabeza o a la altura de los hombros, lograban contrabalancear con gran maestría el peso del voluminoso jarrón de barro repleto de agua, y si la fuerza física les permitía, podían llevar en la mano un cubo de metal para transportar mayor cantidad de agua. Quienes hacían uso de los botes los pendían de gruesas cuerdas sujetas a un palo de madera que colocaban detrás del cuello. En cambio, los segundos necesitaban montar sobre los burros o mulas un aparejo consistente en una enjalma, que es una almohadilla que cubre y

¹⁵ García Cubas, *El libro de mis recuerdos*, 207.

¹⁶ También empleaban otro tipo que tenía la forma del sombrero charro 24.

¹⁷ Pablo Rojas refiere que los aguadores de Guadalajara proveían agua en vasijas elaboradas en los pueblos de Tlaquepaque y Tonalá, que se caracterizaban por su vocación alfarera. Rojas Ramírez, “El aguador y la infraestructura”, 49.

¹⁸ Además de los cántaros de barro que fueron los recipientes comúnmente empleados por los aguadores, también los hubo en cuero o madera. A finales del siglo XIX, refiere Martín Sánchez, como parte de la segunda revolución industrial también se utilizaron recipientes de lámina y hojalata. Sánchez Rodríguez, “Del barro al tereftalato”, 23. Para el caso de Oaxaca, no encuentro evidencias de que se hayan empleado vasijas de cuero o madera, en tanto que los cántaros de barro o los cubos de lámina fueron comunes.

¹⁹ Sánchez Rodríguez, “Del barro al tereftalato”, 28.

protege el lomo del animal de la que se desprende un juego de correas que se sujetan al jumento por la parte trasera y el pecho. Sobre la enjalma se asentaba una estructura rígida hecha con varas de madera cuyo diseño permitía recibir hasta cuatro vasijas —dos de cada lado— (véase la lámina 1).

La imagen de este trabajador acaparó la atención de propios y extraños, captada y representada mayormente por el ojo del extranjero en pinturas, litografías, fotgrabados, dibujos, postales y fotografías. En palabras de Rodríguez y Rivera, “México y lo mexicano fueron representados y construidos por un ojo extraño que al mismo tiempo que se admiraba y fascinaba, catalogaba a todo lo mexicano como exótico”.²⁰ Entre esos viajeros decimonónicos que estaban en busca de excentricidades se alistan Désiré Charnay, Teobert Maler, François Aubert, Alfred Briquet y, especialmente, Claudio Linati, pintor y litógrafo italiano, quien dedicó parte de su obra *Trajes civiles, militares y religiosos en México*, de 1828, a representar los distintos oficios callejeros que se encontró en su viaje a México un par de años atrás.²¹

No sólo los extranjeros se ocuparon de documentar al gremio de aguadores, también los “connacionales los consideraron personas dignas de atención entre los principales actores ciudadanos”.²² Un ejemplo de ello es la obra de Hilarión Frías y Soto, *Los mexicanos pintados por sí mismos*, publicada entre 1854 y 1855. También hablo de ellos Manuel Rivera Cambas en su *México pintoresco, artístico y monumental*, que se empezó a editar desde 1880 hasta 1883, cuando salió a la luz su tercer volumen.²³ Asimismo, en *El libro de mis recuerdos*, Antonio García Cubas se expresó del pintoresco personaje así: “era el amigo de confianza de las cocineras y las camaristas, el correvedile de los enamorados, el inventor de un sistema especial de contabilidad, el que ejecutaba su destreza quirúrgica en los gatos [los casttraba], el que en tiempos más antiguos enterraba a los muertos y en las procesiones de la Semana Santa cargaba a los santos”.²⁴

También Rivera Cambas apunta que algunos aguadores después de surtir agua a las casas y establecimientos de sus marchantes, se dedicaban a asear las calles u otras ocupaciones que les daban buen auxilio para sus gastos.²⁵

²⁰ Rodríguez Bravo y Rivera Sánchez, “Los tipos mexicanos”, 75.

²¹ Rodríguez Bravo y Rivera Sánchez, “Los tipos mexicanos”, 76.

²² Aréchiga Gómez, “El médico, el aguador”, 91-108.

²³ Manuel Rivera Cambas, *México pintoresco, artístico y monumental* (México: Imprenta de la Reforma, 1880-1883), http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080010868_C/1080010868_C.html.

²⁴ García Cubas, *El libro de mis recuerdos*, 207.

²⁵ Rivera Cambas, *México pintoresco*, 90.



A



B

Lámina 1. Ambas imágenes fueron impresas en tarjetas postales, un formato de presentación que se empezó a utilizar a principios del siglo xx para mostrar lo que era México y lo “mexicano”. En la postal A, el aguador posa, presumiblemente, cerca de las escalinatas del costado sur del templo de La Soledad junto con sus jumentos que lucían una estructura hecha a modo para recibir los cántaros de barro. En la postal B, se observa a un par de aguadores junto con sus animales surtiéndose de agua de la fuente del templo de San Felipe Neri. <https://www.mexicoenfotos.com/MX14271628900037.jpg> y <https://www.mexicoenfotos.com/MX14822863570151>

No tengo evidencia de que en Oaxaca ejercieran tantos oficios a la vez, pero sí tengo certeza de que a veces se empleaba como cargador, amén de que tenía la obligación, eso sí, de sofocar cualquier incendio; servicios adicionales que brindaba a la sociedad por su fuerza física y su relación con el agua. Así, su presencia en el espacio urbano era constante.

El aguador se desempeñó igual en todos los sitios: se internó en la intimidad de las familias, fue testigo mudo de escenas privadas, conocía las rutinas de aseo de sus clientes, la hora de preparación de los alimentos y los días que tocaba lavar la ropa o cualquier otra actividad que tuviera el agua de por medio. Fue alcahuete de los enamorados, confidente de las cocineras y lavanderas, de quienes a diario recibía todo tipo de quejas:

- ¡Algame Dios! ñor Trinidad, qué tarde ha venido; por poco me deja hoy sin guisar
[...]
- [...]
- La niña no se bañó ayer por vd.: ¿por qué se lo olvidó llenar la tina?
- No me deje sin agua, maestro, no sea perezoso ni olvidadizo.²⁶

El libre acceso al agua y la posibilidad de distribuirla por la ciudad hacía del aguador un trabajador vital en el funcionamiento de la urbe y en la vida de los parroquianos, pues sus actividades se veían afectadas por su falta o demora, debiendo, por ello, programar con antelación sus rutas y horarios para satisfacer la demanda de sus sedientos clientes e ingeniárselas cuando el líquido escaseaba, situación que era muy recurrente. Contar con agua permanente en las fuentes y pilas no fue tarea fácil para las autoridades.

Abasto y desabasto de agua

El agua llegaba a la ciudad de Oaxaca a través del acueducto construido en la época colonial, cuya historia constructiva es larga y llena de complicaciones. Durante siglos fue la única obra hidráulica que conducía el vital líquido de los manantiales del pueblo de San Felipe hasta la caja de agua ubicada al pie del templo del Carmen alto que en una de sus caras recuerda la conclusión del acueducto: “SE ACAVO ESTA OBRA EL 6 DE MARZO DEL AÑO

²⁶ García Cubas, *El libro de mis recuerdos*, 207; Hilarión Frías y Soto *et al.*, *Los mexicanos pintados por sí mismos* (México: Antigua Imprenta de M. Murguía, 1854): 3, http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020001188/1020001188_002.pdf.

DE 1751 [?].²⁷ De ese sitio, parte del líquido se depositaba por un canal abierto en la caja situada a un costado del templo de la Sangre de Cristo, mientras que la otra seguía su curso hasta llegar a la Plaza Mayor. Como parte complementaria al acueducto, la infraestructura hidráulica colonial estaba integrada por cajas de agua, pilas, fuentes, cañerías a cielo abierto y tuberías que en principio fueron mayoritariamente de barro.

Se presume que la primera fuente pública que tuvo la ciudad fue la que el benefactor Manuel Fernández Fiallo ordenó construir en la plaza del Mercado —hoy mercado Benito Juárez—, la cual, según relatos de la época, no fue suficiente y se hizo otra, en el centro de la Plaza Mayor, “cuya fábrica emprendieron los munícipes con plausible celo”.²⁸ Para ese propósito se construyó desde la caja de agua hasta la plaza principal un acueducto de cantera de 798 varas de extensión. “En el centro de la [misma], sobre una base ochavada de trece varas de diámetro, levantaron de fino jaspe, de una vara de altura y de veinte de circunferencia, la pila o vaso que recibía el agua de una granada de bronce dorado”.²⁹ El costo, afirma el presbítero Antonio Gay, pasó de 4000 pesos, producto del impuesto sobre bebidas alcohólicas concedido por el virrey con este objeto. Y el agua comenzó a correr en la fuente el 28 de octubre de 1739.

Con el tiempo el número de pilas y fuentes fue aumentando; así, por ejemplo, una se levantó a un costado del templo de San Francisco; otra, frente al templo de los Siete Príncipes, y José María Morelos y Pavón, durante su corta estancia en esa tierra sureña, mandó colocar una fuente en la alameda de Guadalupe (hoy Paseo Juárez el Llano) como recuerdo del triunfo de los insurgentes en la ciudad; incluso, aseguran algunos autores, encargó que a su alrededor se instalaran asientos de piedra y fresnos que él mismo plantó (véase la figura 2).³⁰

²⁷ Encuentro al menos dos versiones en el año de conclusión del acueducto, Édgar Mendoza refiere que se inauguró en 1739, mientras que Juan I. Bustamante afirma haber sido en 1751. Desafortunadamente la inscripción *in situ* no ayuda a aclarar la confusión debido a que los dos últimos dígitos están desdibujados. Mendoza García, “Abastecimiento de agua potable”, 326; Juan I. Bustamante, “Introducción e inicios de la distribución de agua a la ciudad de Oaxaca”, *Acervos. Boletín de los Archivos y Bibliotecas de Oaxaca*, v. 3, n. 11 (enero-marzo 1999): 9.

²⁸ José Antonio Gay, *Historia de Oaxaca* (México: Porrúa, 2000), 391.

²⁹ Gay, *Historia de Oaxaca*, 391.

³⁰ Gay, *Historia de Oaxaca*, 462; Andrés Portillo, *Oaxaca en el Centenario de la Independencia Nacional. Noticias históricas y estadísticas de la ciudad de Oaxaca, y algunas leyendas tradicionales* (Oaxaca: Imprenta del Estado a cargo de Hipólito Santaella, 1910), 58; Jorge Fernando Iturribarría, *Historia de Oaxaca*, 4 v. (México: Talleres de la Imprenta de Ajusco, 1935), v. 1, 293.

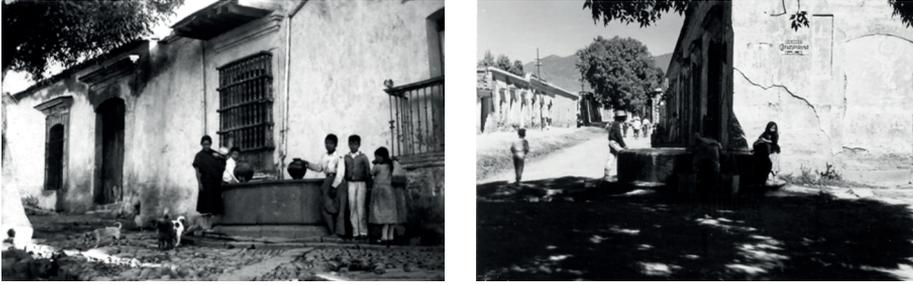


Figura 2. (Izq.) Familia llenando sus cántaros de barro en la fuente ubicada en la calle Manuel Bravo. (Der.) Aguador llenando sus botes de lámina en la fuente de la calle González Ortega. BFCBV, *Fondo Fotográfico*, n. clasificador: 1096 y 1084, respectivamente

Pero no todas las fuentes se construyeron ex profeso para un lugar en específico: algunas fueron trashumantes, es decir, se movieron de un sitio a otro, como la que originalmente estaba en la Alameda General Antonio de León y que, tras una remodelación, los vecinos del barrio de Las Nieves la pidieron al ayuntamiento para mitigar la resentida escasez de agua.³¹ Así, cada fuente fue aliviando las necesidades de la gente, pues —vale mencionar— el desabasto de agua fue, como hoy en día, un problema que las autoridades locales enfrentaron a lo largo del siglo XIX;³² más aún: la calidad del líquido constituyó un grave inconveniente para la población, ya que generalmente corría por el acueducto y, con los caños a cielo abierto, llegaba a las fuentes contaminada, propiciando un cúmulo de enfermedades. Por eso, ante cualquier brote de epidemia, las autoridades disponían suspender el suministro en las fuentes públicas.

En el ayuntamiento de la ciudad recaía toda la responsabilidad en el manejo del agua. Como bien afirma Édgar Mendoza, “con las reformas liberales, [aquella institución] adquirió los derechos en el manejo, cobro y distribución del agua potable”,³³ pero también se encargó de su regulación, del mantenimiento de la infraestructura hidráulica y de todo lo relacionado con

³¹ Archivo Histórico Municipal de la Ciudad de Oaxaca (en adelante AHMCO), *Gubernativa, Actas de Cabildo*, t. 26, exp. 3, 27v-28r. AHMCO, *Secretaría, Documentos Empastados*, t. 1, exp. 41, 205r-208r.

³² Para ahondar en el tema del conflicto del agua, véase Olivia Topete Pozas, “El abasto de agua potable en la ciudad de Oaxaca a finales del siglo XIX y principios del XX”, *Revista Pueblos y Fronteras Digital*, 24 (diciembre 2017-mayo 2018): 135-162, <https://www.pueblosyfronteras.unam.mx/index.php/index.php/pyf/article/view/319/439>.

³³ Mendoza García, “Abastecimiento de agua potable”, 334.

dicho líquido. Era una pesada carga para esa instancia, principalmente cuando el personal para su cuidado y vigilancia era insuficiente se tenían unas arcas empobrecidas y una obra hidráulica maltrecha por el deterioro y la falta de mantenimiento, objeto también de todo tipo de despojos y saqueos. Buena parte del siglo XIX, el ayuntamiento de la ciudad se mostró incapaz de brindar con eficiencia este importante servicio urbano y se convirtió en el receptáculo de toda clase de quejas y críticas implacables de la prensa.

La ciudad toda, por aclamación, solicita del Superior Gobierno del Estado, y de esta jefatura excite la eficacia y la filantropía de esa corporación para que provea á sus habitantes del agua suficiente de que hoy están careciendo. Fiel intérprete de esa aclamación, excito el patriotismo de usted para que, atendiéndola, acuda á su remedio; dando así á la sociedad oaxaqueña una prueba de su acertada elección para representarlo.³⁴

En algún momento, el acueducto colonial se vio rebasado para atender la demanda de agua. En 1876 se inició la gestión para construir una segunda obra hidráulica y surtir mayor cantidad, ahora de los manantiales de San Andrés Huayápam.³⁵ Fue así como entre los dos acueductos debían “suministrar agua a 43 fuentes públicas, 28 particulares, 27 estanques y 7 casas de baño”.³⁶ Sin embargo, tampoco con esa obra adicional se logró cubrir las necesidades de la población, pues en época de estiaje las fuentes quedaban completamente secas, lo que orillaba a los aguadores a suspender por un momento su oficio o bien recorrer trayectos más largos para llevar agua directamente de los acueductos a las casas y comercios que demandaban su servicio.³⁷ Las familias más pudientes o los religiosos contaban con fuentes privadas, pero el resto de la población tenía que abastecerse por su cuenta

³⁴ AHMCO, *Secretaría, Documentos Empastados*, t. 1, exp. 23, 1874, 100r-103v.

³⁵ El 30 de diciembre de 1876 comparecieron ante el notario público Manuel María Martínez, la autoridad tanto del ayuntamiento de la ciudad como la de Huayápam para formalizar la escritura de arrendamiento de agua. Véase AHMCO, *Secretaría, Documentos Empastados*, t. 14, exp. 10, 1876, 55r-65v; también AHMCO, *Secretaría, Documentos Empastados*, t. 1, exp. 1, 1877, 2r-10v.

³⁶ Citado en Iturríbarria, *El agua en la ciudad de Oaxaca*, 17-21.

³⁷ Debido a la escasez de agua en las fuentes públicas de la ciudad, los aguadores se veían obligados a buscar el vital líquido donde fuera, por lo que padecían abusos y fatigas. Así el agente municipal de Xochimilco cobraba arbitrariamente a cada aguador de 1 a 2 centavos por viaje “olvidando” que era el ayuntamiento de la ciudad el dueño del agua que recorría por su jurisdicción a través de la atarjea. O bien, los aguadores tenían que trasladarse a las riberas del río Atoyac a abastecerse de los pozos que la autoridad de la ciudad había mandado abrir para mitigar la falta de agua. Se decía que más de cuarenta aguadores transportaban el líquido en sus barricas, haciendo su venta en los puntos más distantes de la ciudad. Archivo General del

en las fuentes públicas, y quienes podían, pagaban el servicio de un aguador que día a día trazaba sobre el espacio urbano sus propias redes de distribución. Por cada “viaje” el aguador en la ciudad de Oaxaca llegó a cobrar de a real cuatro cántaros, de a medio dos y de a cuartilla uno.

Llegando en el calendario el Sábado de Gloria o el día de la Santa Cruz (3 de mayo),³⁸ esas fuentes se enfloraban y adornaban,

venturosos días eran para el aguador, aquellos que se vestían de *nazareno* y en que celebraban el triunfo de la Santa Cruz. Para lo primero no economizaba gasto alguno, aun cuando tuviese que *echar sus viajes* por muchos días, sin recibir remuneración, en virtud de las deudas contraídas, y para lo segundo bastábanle algunas economías, á fin de enflorar la fuente, adornar la Santa Cruz, y echar al aire una gruesa de cohetes tronadores.³⁹

Ambas celebraciones vinculadas con la Iglesia católica tenían significado para los aguadores. Los devotos acostumbraban arrojarle agua el Sábado de Gloria, y al hacerlo, se creía, purificaban su alma y aliviaban sus pecados. La Santa Cruz coincide con la temporada de lluvias —del 27 de abril al 4 de mayo—. Al honrar esas fechas aseguraban la fertilidad de la tierra y las buenas cosechas; con las lluvias también aumentaba el caudal de los ríos y manantiales y el agua que llegaba a través de los acueductos y la red de fuentes y atarjeas no escasearía en las ciudades. Eso explica que los aguadores festejaran con tanta devoción ambas fechas y vistieran las fuentes con flores y adornos para que el agua, su principal elemento de trabajo, no faltara.

De la fuente a la calle y de la calle a la fuente

El 3 de enero de 1885 en presencia del entonces presidente municipal Tomás Sánchez, con un cuórum de 90 agremiados, se llevó a cabo la elección del alcalde y el mayordomo del círculo de aguadores, resultando ganadores José Carranza para el primer cargo y Pomposo Martínez para el segundo.⁴⁰

Estado de Oaxaca (en adelante AGEO), *Gobierno, Obras Públicas, Agua Potable y Alcantarillado, Solicitudes*, caja 331, exp. 20. AHMCO, *Secretaría, Documentos Empastados*, t. 14, 1899, 73r-77v.

³⁸ Hoy en día, el 3 de mayo es celebrado por los trabajadores de la construcción: albañiles, arquitectos e ingenieros, quienes consagran las obras arquitectónicas y de ingeniería con una cruz que previamente recibió la bendición de algún sacerdote en la liturgia de ese día.

³⁹ García Cubas, *El libro de mis recuerdos*, 209.

⁴⁰ AHMCO, *Secretaría, Registro de Oficios, Aguadores*, t. 1, 1885, 1r-3v. No se entienda que antes de esa fecha no hubo elecciones. El 27 de enero de 1877, en el salón de sesiones

También en ese acto se determinó, como cada año, las personas que, en su calidad de celador, se harían cargo de las fuentes que había en la ciudad. El celador, tenía, además, bajo su tutela a un número indistinto de aguadores.⁴¹ De esa manera es como esos personajes se organizaron y distribuyeron en el espacio urbano (véanse el cuadro 1 y el plano 1).

Con base en la recopilación de las fuentes y pilas que había en la ciudad entre 1885 y 1910, se sabe que las primeras eran en número de 30, pues había sitios como la plaza principal, la Alameda General Antonio de León o el Paseo Juárez que tenían más de una fuente; en tanto que las segundas, sólo 7 (véase el plano 1). Resultó un tanto difícil distinguir unas de las otras, puesto que muchas veces se referían a ellas de manera indistinta pese a que arquitectónicamente existen sus diferencias. Si bien ambas son contenedoras de agua y pueden estar fabricadas de los mismos materiales (piedra, ladrillo o hierro), las fuentes llegaron a tener diseños más sofisticados respecto a las pilas que eran más sencillas, incluso, más pequeñas (véase la figura 3). También fue complejo identificarlas debido a que algunas fueron trashumantes, y otras, desaparecieron. Igualmente resultó un reto reconocerlas por su nombre porque muchas fueron bautizadas coloquialmente por la gente y conocidas por los parroquianos. A la luz de nuestros días esos nombres se han olvidado.

Regresando al tema, el aguador trajinaba todo el día: de la fuente a las casas o vecindades y viceversa; no obstante, en caso de escasez del líquido o de incendio podían abastecerse de cualquiera que estuviera a la mano o disponible. Rescatando el último censo resguardado en el acervo del AHMCO, en enero de 1944 se llevó a cabo el cambio de los representantes del gremio y en ese mismo acto se organizó a los aguadores con sus respectivas fuentes (véanse los cuadros 2 y 3).

de la presidencia municipal, con la asistencia de 32 individuos del ramo de aguadores y, seguramente, en presencia del entonces obrero mayor Gabino Márquez, que era un personaje que debía presenciar esos actos, se celebró la elección para el alcalde y el mayordomo que se desempeñarían en el citado año. Resultaron favorecidos José Silvestre Guzmán, para ocupar el primer cargo, y José Estanislao, para el segundo. AHMCO, *Secretaría, Documentos Empastados*, t. 10, exp. 17, 1877, 22r; véase también AHMCO, *Secretaría, Documentos Empastados*, t. 8, exp. 11, 1877, 72r. Es importante aclarar que para las elecciones de 1891 —que es la información que está disponible— se mantiene esa organización jerárquica, pero con la siguiente estructura: alcalde propietario, alcalde suplente y ayudantes. Véase AHMCO, *Secretaría, Registro de Oficios, Aguadores*, t. 1, 1885, 1r-3v.

⁴¹ Hacia 1885 estaba inscrito en el círculo de aguadores un total de 99 individuos. AHMCO, *Secretaría, Registro de Oficios, Aguadores*, t. 1, 1885, 1r-3v.

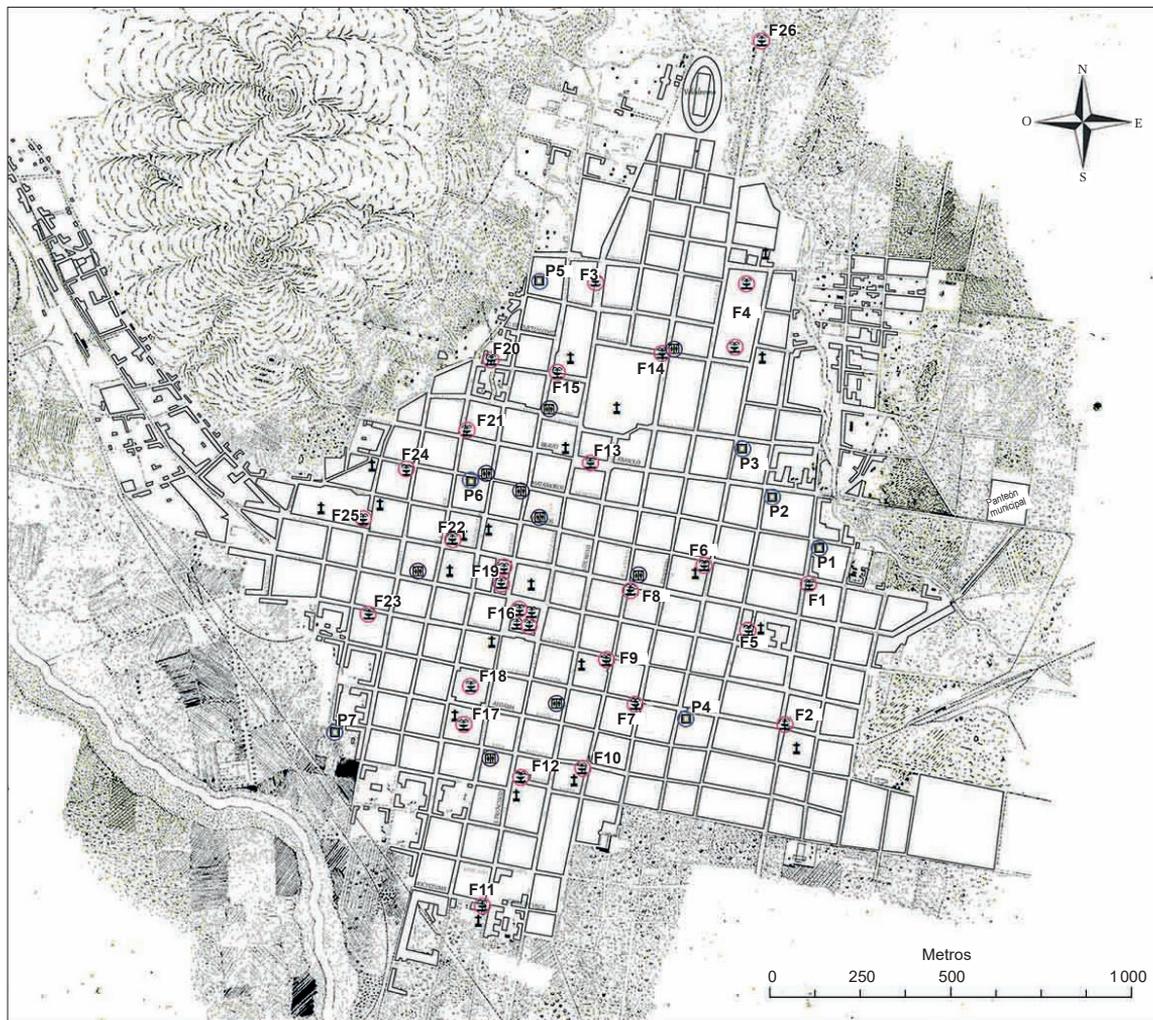
Cuadro 1
RELACIÓN DE AGUADOR-CELADOR
Y LA FUENTE QUE TENÍA A SU CARGO, 1885

<i>Celador</i>	<i>Fuente</i>
José Mateo	San Francisco (F12)
José Rodríguez	Del Mercado (F18)
José María Chávez	Del jardín (F16)
Miguel Chávez	Del jardín (F16)
José María López	De la alameda (F19)
Pedro Pérez	De Juan Diego (F23)
Gregorio Sánchez	De la Soledad (F25)
Manuel Julián	De la Soledad (F25)
Pedro Hernández	De San Felipe (F22)
Librado Cornelio	De la Emperadora (P6)
José Gómez	Del Arquito
José Martínez	Del Peñasco
Simón López	Del Chorro
Manuel Sánchez	De la Sangre de Cristo (F13)
Juan Alva	Del Carmen Alto (F15)
Julián López	Del Salmo (P5)
José Pérez	De Guadalupe (F4)
Antonio Zavala	Del Progreso
Benito Hernández	De San Juan
Juan Merced	De las Nieves (F6)
Cornelio Martínez	De San Pablo (F8)
Román Ramírez	De la Merced (F5)
Mauricio Ruiz	De los Príncipes (F2)
Pedro Pablo	De la China

FUENTE: AHMCO, *Secretaría, Registros de Oficios, Aguadores*, 1885, t. 1, 1r-3v. Los dígitos que están entre paréntesis corresponden a la clave con que se relacionan con el mapa. Véase el plano 1.

Plano 1

FUENTES, PILAS Y BAÑOS PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE OAXACA, 1885-1910



SIMBOLOGÍA

- + Baño
- + Fuente: pública
- + Pila
- + Templo católico

Pilas

- P1. 2a. calle de Mártires de Tacubaya
- P2. "El Pocito"
- P3. El Chilero
- P4. El Aguilita
- P5. El Salmo
- P6. La Emperadora
- P7. 5a. calle de Mina

Fuentes

- F1. 1a. calle de Mártires de Tacubaya
- F2. 3a. calle de González Ortega
- F3. Jardín Carbajal
- F4. Paseo Juárez
- F5. Mercado Democracia
- F6. Las Nieves
- F7. Recreo
- F8. Jardín de los Aztecas
- F9. San Agustín
- F10. La Defensa
- F11. Jardín Homero
- F12. Jardín Platón

- F13. La Plazuela Orden y Libertad
- F14. Fuente
- F15. Fuente Del Carmen Alto
- F16. Plaza Principal
- F17. Mercado de la Industria
- F18. Mercado Porfirio Díaz
- F19. Alameda General Antonio de León
- F20. Fuente
- F21. San Román
- F22. San Felipe
- F23. Juan Diego
- F24. Fuente
- F25. Jardín Sócrates
- F26. Calzada Porfirio Díaz

FUENTE: BFFB-UABJO, *Planoteca*, n. de inventario 0032, "Plano de la ciudad de Oaxaca", 1898 (3 de 3); AHMCO, *Secretaría, Documentos Empastados*, 1903, t. 2, exp. 156, 322r-335r; Carlos Lira Vásquez, *Arquitectura y sociedad. Oaxaca rumbo a la modernidad, 1790-1910* (México: Universidad Autónoma Metropolitana, 2008) (anexo gráfico), 49. Representado sobre el "Plano topográfico de la ciudad de Oaxaca de Juárez", 1887, MMOYB, código clasificador CGF.OAX.M15.V11.0938. Edición cartográfica: Dalia Sánchez Pioquinto, 2019.



A



B

Figura 3. A. Fuente que existió en el colegio de San Bartolomé en Xochimilco.
 B. Fuente en la calzada Porfirio Díaz, al fondo, la exhacienda de Aguilera.
 BFCBV, *Fondo Fotográfico*, n. clasificador 1079 y 3019, respectivamente

Cuadro 2

RELACIÓN DE CAPITANES Y AYUDANTES DEL GREMIO DE AGUADORES, 1944

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>	<i>Número de patente</i>
Felipe Suárez	Capitán 1o.	144
Agustín Hernández	Capitán 2o.	16
Narciso Belaces (?)	Primer ayudante	105
Mariano Hernández	Segundo ayudante	37
Francisco Ramos	Tercer ayudante	21
Julián Soto	Cuarto ayudante	125

FUENTE: AHMCO, *Secretaría, Aguadores*, 1944, exp. 7, 1r-3r.

Cuadro 3

RELACIÓN DE FUENTES Y AGUADORES, 1944

<i>Fuente</i>	<i>Número de aguadores</i>
Fuente de la Soledad	14
Fuente de San Pablo	1
Fuente de la Merced	4
Fuente de los Príncipes	1
Fuente del Salmo	2
Fuente de San Felipe	12

Cuadro 3. *Continuación...*

<i>Fuente</i>	<i>Número de aguadores</i>
Fuente del Torito	4
Fuente de las Nieves	5
Fuente del Arquito	4
Fuente del Mercado	14
Fuente del Progreso	6
Fuente del Llano	4

FUENTE: AHMCO, *Secretaría, Aguadores*, 1944, exp. 7, 1r-3r.

De este listado se desprenden varios asuntos que vale la pena subrayar. Considerando que el censo corresponde a 1944, el número de aguadores no era cosa menor, 71 individuos que aún seguían dedicándose al oficio que, como mencioné líneas arriba, en promedio llegó a contar con 103. Esto evidencia que el sistema de distribución de agua aún era deficiente y seguramente ese número de trabajadores no era suficiente si pensamos que para la década de 1940 la población en la capital rondaba los 29 306 habitantes, en un momento en que la ciudad se estaba expandiendo hacia su *hinterland*. También es importante reflexionar sobre el número de fuentes que estaba a disposición de los aguadores, 12 en total; esa cifra no representa las que había en la ciudad, es probable que hubiera más, el problema era que el agua no llegaba a ellas por lo cual no había necesidad de enviar a aquellos trabajadores por esos sitios. Asimismo, es relevante que las fuentes con el mayor número de aguadores fueran la del mercado, la de la Soledad y la de San Felipe, en ellas seguramente la demanda era intensa y el agua no faltaba por lo que servía a los vecinos de esas zonas y, probablemente, a las aledañas.

El Plan de Arbitrios de 1890, imponía a los mercedados conducir el agua a través de cañerías de hierro. La modernización de la red de agua implicaba la sustitución de materiales y sistemas que aún pervivían del viejo sistema colonial: tuberías de barro o, peor aún, los tubos de plomo tan nocivo para la salud, sustituyéndose por otros más resistentes e higiénicos; asimismo se vieron como el medio y el método óptimo para “evitar fugas, robos o la evaporación del líquido”.⁴² Pese a los esfuerzos por parte de las

⁴² Topete Pozas, “El abasto del agua”, 144.

autoridades, el remplazo de un sistema por otro no fue rápido ni cubrió a toda la ciudad, antes de esa fecha hubo intentos, pero fue hasta 1907 cuando se organizó la Junta de Saneamiento de la Ciudad de Oaxaca con la que se atendería el saneamiento, la pavimentación y la provisión de agua para la capital. Sin embargo, pasarían largos y tortuosos años para cumplir con ese cometido. Problemas propios en la ejecución de las obras, aunado a los embates de la sacudida social de 1910 dilataron la culminación de ese proyecto urbano hasta bien entrado el siglo xx. Mientras las obras de modernización del sistema de agua y drenaje avanzaban, los aguadores continuaron brindando su trabajo y en un momento dado, ambos servicios funcionaron por el bien de la sociedad, llegando el tiempo que el antiquísimo oficio tuvo que desaparecer.

Orden y control del gremio

Desde 1820 se presume la existencia del gremio de aguadores en la ciudad de Oaxaca.⁴³ En un acta de cabildo se acordó que las elecciones de los aguadores, cotoneros, cargadores, graneros y vinateros debían ejecutarse con la misma solemnidad que el resto de los gremios,⁴⁴ y desde esos tiempos ya se empieza a ver una cierta regulación sobre ellos. Adicional a esos primeros esfuerzos, se identificaron al menos tres reglamentos expedidos en distintos momentos. En la época del coronel Manuel María de Fagoaga (1865-1866)

⁴³ En palabras de Ortiz Macedo, el gremio era una corporación de trabajadores artesanales que se agrupaban para protegerse en el desempeño del mismo oficio. La producción industrial, tanto en España como en la Nueva España, estaba regulada por el sistema de gremios, vigente desde la época medieval, y fue reglamentada en España a partir del reinado de los Reyes Católicos. Fue la necesidad de protección económica, afirma Manuel Carrera Stampa, la que unió a los del mismo oficio para resistir la competencia de los advenedizos nacionales y extranjeros. Fueron las autoridades quienes reconocen oficialmente a las asociaciones de trabajadores con el carácter de organizaciones obligatorias, gozando del privilegio de ejercer exclusivamente determinada profesión, arte u oficio, de acuerdo con los reglamentos prescritos sancionados por la autoridad pública, que son los ayuntamientos. No fueron pues, organismos independientes, tampoco gozaban del derecho de administrarse a sí mismos como un derecho inherente a la índole propia de los oficios; por el contrario, siempre vivieron bajo la tutela municipal. Véanse Luis Ortiz Macedo, "Gremios y cofradías de los arquitectos novohispanos", *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*, nueva época, v. VII, n. 1 y 2 (2002): 63, <http://publicaciones.iib.unam.mx/publicaciones/index.php/boletin/article/view/671>; Manuel Carrera Stampa, *Los gremios mexicanos. La organización gremial en Nueva España, 1521-1861* (México: Ediapsa, 1954), 9.

⁴⁴ AHMCO, *Gubernativa, Actas de Cabildo*, t. 5, exp. 11, 22 de marzo de 1820, 82v-90v.

se emitió lo que parece ser el primer reglamento relacionado con aquel gremio —un tiempo bastante temprano si se le compara con el reglamento de prostitución que se aprobó en 1890—. ⁴⁵ En él se establece que todos los aguadores deberían nombrar un alcalde que duraría un año en el puesto. A su vez, éste designaría a cuatro aguadores que se denominarían celadores.

En dicho reglamento se especifica que para ser aguador el interesado debía presentarse con el alcalde del gremio, quien le tomaría su nombre, edad, estado y datos de su habitación. ⁴⁶ Años más tarde, durante la administración del presidente municipal Tomás Sánchez (1885), se dictó una nueva disposición que parece haber recogido algunos preceptos de la antecedente, reconociéndose como *Reglamento para cargadores y aguadores de esta capital*, ⁴⁷ cuyos nueve artículos finales, de los 27 que tenía, estaban dirigidos al gremio que me ocupa. En ellos se anticipa a quienes desearan ejercer el oficio que, además de sentirse aptos, es decir, con la fuerza física necesaria, debían recurrir al municipio para inscribir su nombre en el libro de registros. Sobre este recurso, Fabiola Bailón, al estudiar el caso de las mujeres públicas en Oaxaca, refiere que fue un recurso administrativo importante y elaborado que se puso en marcha durante el siglo XIX. A través de éste, las autoridades gubernamentales recopilaron datos e imágenes destinados a identificar, registrar y controlar ⁴⁸ tanto a trabajadores urbanos como a quienes brindaban un servicio doméstico y sexual. Para el caso de aguadores, según veo, no había un proceso de selección riguroso: bastaba con la recomendación de un miembro para quedar incorporado.

Asimismo, el reglamento especificaba que el aguador debía llevar un traje a propósito que lo distinguiera de los otros trabajadores urbanos y contar con su número identificador, grabado en una placa de lata de forma triangular, la cual debía cargar en todo momento y en un lugar visible, so pena de infracción. ⁴⁹ Se le obligaba a asear cada ocho días las fuentes de donde tomaba el agua y tener en buen orden los sitios inmediatos, es decir,

⁴⁵ Fabiola Bailón Vásquez, *Mujeres en el servicio doméstico y en la prostitución. Sobrevivencia, control y vida cotidiana en la Oaxaca porfiriana* (México: El Colegio de México, 2016), 187.

⁴⁶ Sánchez Rodríguez, “Del barro al tereftalato”, 30-31.

⁴⁷ AHMCO, *Secretaría, Documentos Empastados*, t. 18, exp. 59, 1883, 256r-262v.

⁴⁸ Bailón Vásquez, *Mujeres en el servicio*, 193.

⁴⁹ Según el reglamento la placa que debían portar los aguadores tendría que ser de la misma figura y dimensiones que la de los cargadores de 2o. orden, es decir, una placa con los tres lados iguales, de 5 cm por cada lado, y un grosor de 4 mm. AHMCO, *Secretaría, Documentos Empastados*, t. 18, exp. 59, 1883, 256r-262v.

donde se asentaban las fuentes: generalmente, plazas o jardines, aunque, en algunos casos, estaban sobre la calle.

El gremio de los aguadores mantenía la organización jerárquica, dirigida por un alcalde y un mayordomo, a quienes se les removía cada año. A la larga, esos personajes se convirtieron en los ojos y los oídos de la autoridad local. El alcalde tenía la obligación de vigilar el desempeño y la conducta de sus agremiados; además, debía asignarles las fuentes de donde se abastecerían.

En 1903, durante la administración del presidente municipal Manuel de Esarte, se emitió un nuevo reglamento —integrado por siete artículos más uno transitorio— en el que se observa un mayor control del gobierno de la ciudad sobre ese gremio, política que, sobra reiterar, no fue una exclusiva hacia ese grupo, sino se aplicó a los distintos oficios urbanos. Para darse de alta en el *Libro de Registro de Aguadores*, se debía manifestar la patente, el nombre del aguador, el lugar de residencia y el nombre de la persona que abonaba a su favor. Además, debía indicar si contaba con certificado de conducta, y el nombre y domicilio de su fiador que, en palabras de Evelyn Alfaro, fue la figura jurídica que encontraron las autoridades para garantizar el buen comportamiento y las obligaciones de los aguadores, siendo él quien respondería a las faltas que cometiera el fiado al ejecutar su oficio.⁵⁰

Tal parece que ese mecanismo se aplicaba a los otros grupos de trabajadores urbanos. El caso de las mujeres públicas se incluyó, amén de sus datos de filiación, su condición física, el número de registro, dirección, clase y burdel donde ejercía.⁵¹ Para ingresar en el gremio de aguadores, ya no era suficiente la recomendación de un miembro, como sucedía en el pasado. A partir de la emisión de ese reglamento, se necesitaba tener el testimonio de un honorable de la sociedad que manifestara conocer a la persona y diera fe de su conducta.⁵²

Solamente reunidos los requisitos, el interesado podía ingresar en el *Libro de Registro* y, así, obtener la codiciada libreta-patente, que era un tipo de licencia con su retrato y filiación, con la cual podía ejercer el oficio. Además, se le hacía entrega de un escudo que tenía grabado el número que le correspondía. Para hacerse acreedor de esos objetos, el aguador debía

⁵⁰ Alfaro Rodríguez, “La red social”, 19-20.

⁵¹ Bailón Vásquez, *Mujeres en el servicio*, 193.

⁵² AHMCO, *Secretaría, Reglamentos*, t. 153, 62r-65r.

pagar 25 centavos y entregar dos fotografías, para asentarlas: una, en el libro y otra en la libreta que, junto con el escudo, el aguador debía portar mientras estuviera en servicio.⁵³

El reglamento de 1903 seguía manteniendo esa estructura jerárquica, pero ahora los aguadores estarían liderados bajo la figura de capitanes 1o. y 2o. —a quienes se elegía del 1 al 3 de enero de cada año—, y ya no bajo la de alcalde y mayordomo, como era antes. A esos cargos sólo podían aspirar aquellos miembros que se distinguieran por su buena conducta y que además supieran leer y escribir. El orden y la disciplina eran condecorados para ejemplo de los demás. Los capitanes se volvieron más coercitivos, pues debían cuidar la conducta de los agremiados y dar aviso a las autoridades de cualquier acto de indisciplina para que al trabajador se le castigara con una multa que, generalmente, no excedía de un peso o en su defecto hasta dos días de arresto a juicio del presidente municipal.

Asimismo, los capitanes tenían la obligación de dar aviso a la secretaría del Ayuntamiento de los cambios de residencia de los agremiados, incluso de la suya; de recoger la patente y el escudo en caso de la muerte de algún aguador y entregarlos a aquella instancia, y de dar aviso cuando alguien se separara del oficio. La secretaría se convirtió en la instancia reguladora del gremio y los objetos (la patente y el escudo) en símbolos sobre los cuales se depositó una fuerte carga de distinción, reconocimiento, aunque nunca de posesión, pues ante una falta o fallecimiento se tenían que devolver. Llamaban la atención las acciones de control y disciplina que la autoridad ejercía sobre los trabajadores urbanos, en el caso de los aguadores como una manera de modernizar el trabajo informal e insertarlos en el campo laboral.

Una vez que se publicó el reglamento de 1903, se procedió al nombramiento de los primeros capitanes y los aguadores activos comenzaron a desfilar por la secretaría para darse de alta en el *Libro de Registro de Aguadores*.⁵⁴ Desafortunadamente, los censos subsistentes de aguadores no están completos y su información no es uniforme. Sin embargo, las cifras que

⁵³ AHMCO, *Secretaría, Reglamentos*, t. 153, 62r-65r. Los mecanismos de control que las autoridades desplegaron sobre los trabajadores urbanos y las mujeres públicas fueron similares, las libretas tenían contenidos muy parecidos. Según Fabiola Bailón, eran una especie de cuadernillos que incluían una fotografía, datos generales de identificación y detalles de sus movimientos, así como de sus visitas médicas obligatorias. Véase Bailón Vásquez, *Mujeres en el servicio*, 192.

⁵⁴ El Archivo Histórico Municipal de la Ciudad de Oaxaca (AHMCO) resguarda los libros de *Registro de Aguadores* que consta de más de 400 cédulas de personas que pertenecieron al gremio.

presentan dan una idea de cuán numeroso era el gremio. Entre 1885 y 1902, tenía en promedio 103 individuos inscritos, para satisfacer la demanda de una población que en los mismos años rondó entre los 28 000 y los 35 000 habitantes, respectivamente.⁵⁵

Parafraseando a Mark Overmyer-Velázquez, las élites intentaron contener y catalogar los cuerpos y el comportamiento de los trabajadores urbanos mediante registros fotográficos. La fotografía, que les sirvió para racionalizar la administración de la ciudad y organizar a sus trabajadores en categorías discernibles,⁵⁶ se tornó en un instrumento de poder de las autoridades para hacer visibles —controlarlos, vigilarlos, identificarlos y clasificarlos— a los grupos marginales. Incluso, Rodríguez y Rivera agregan que “esos retratos tienen las características propias de la tradición antropométrica que no sólo buscaba registrar y controlar, sino estudiar las anatomías y fenotipos de las clases populares”.⁵⁷ Esos registros fueron realizados a partir de prejuicios de raza, clase y género, como el color de la piel, el color de los ojos, la forma de la nariz y la boca, el color del cabello, la estatura y las “señas particulares” (véase la figura 4).⁵⁸

El *Libro de Registro de Aguadores* llenó sus páginas de personajes, todos masculinos. A diferencia de otras ciudades, como la de México o Zacatecas, donde se tiene evidencia de aguadoras, en Oaxaca fue una actividad dominada por hombres, mayoritariamente indígenas, procedentes de distintas partes del estado que llegaron a la capital en busca de trabajo. También hubo gente del interior del país: Aguascalientes, Chiapas, Colima, Distrito Federal (hoy Ciudad de México), Hidalgo, Jalisco, Puebla y Sinaloa. Como bien apunta Overmyer-Velázquez, los libros de *Registro* hicieron presentes a esos grupos marginales que en otros tiempos prácticamente no existieron en los registros censales urbanos, aunque borrando sus antecedentes indígenas.⁵⁹

Las autoridades de la ciudad se valieron de las fotografías de estudio, al estilo *carte de visite* o tarjetas de visita. Esas “fotografías pretendían ser realistas en extremo, no sólo mostraban la figura [de la persona retratada], sino

⁵⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Estadísticas históricas de México* (México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2000), http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/historicas/EHM%201.pdf.

⁵⁶ Overmyer-Velázquez, *Visiones de la ciudad esmeralda*, 229.

⁵⁷ Rodríguez Bravo y Rivera Sánchez, “Los tipos mexicanos”, 78-79.

⁵⁸ Bailón Vásquez, *Mujeres en el servicio*, 193.

⁵⁹ Overmyer-Velázquez, *Visiones de la ciudad esmeralda*, 201.

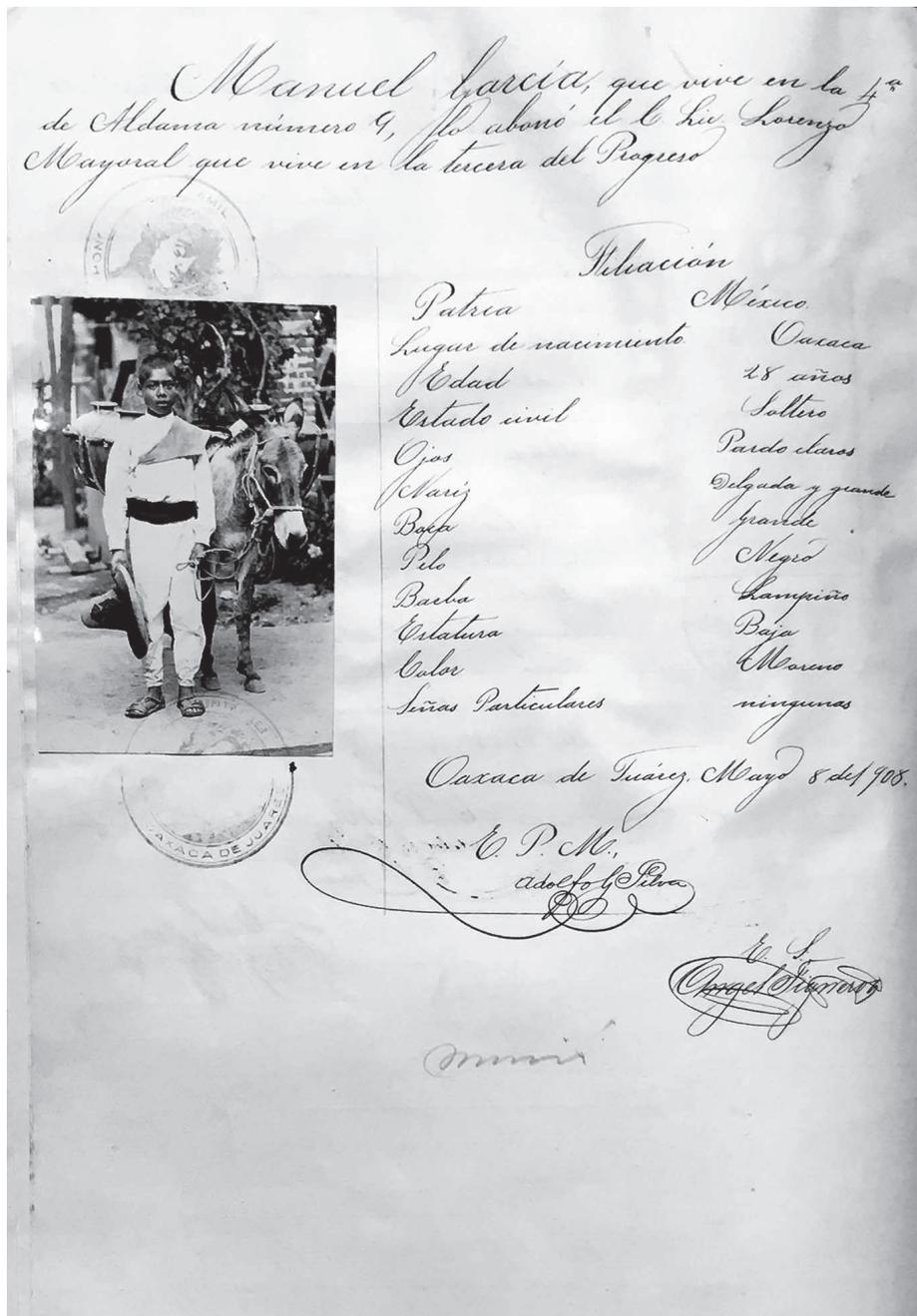


Figura 4. Registro de Manuel García, aguador de la ciudad de Oaxaca. AHMCO, Secretaría, Registro de Oficios, Aguadores

recreaban la atmósfera de las calles [...] en pequeñas [...] escenas teatrales”.⁶⁰ Los aguadores de Oaxaca aparecen en esos retratos con una mirada ausente, rígidos, serios e inexpresivos. Tanto el sombrero como los utensilios de trabajo: el cántaro o el cubo, incluso el animal de carga eran objetos preciados para los aguadores que, sin embargo, en esas fotografías aparecen relegados, colocados por el fotógrafo como elementos escenográficos.

Según el censo federal de 1895, había en la ciudad siete fotógrafos, de quienes se ha logrado rescatar algunos nombres, como Felipe Torres y Antonio Salazar. Este último fue el fotógrafo de las mujeres públicas para los registros de prostitución.⁶¹ Desafortunadamente no puedo precisar quién hizo las tomas para el *Libro de Registro de Aguadores*.

Conclusiones

Las faenas de conducir agua de los depósitos o los manantiales a las casas y los establecimientos se ha desempeñado desde la fundación de las ciudades; sin embargo, el control, la vigilancia y la supervisión del gremio que me ocupa fue una práctica que se puede rastrear desde los primeros decenios del siglo XIX, según evidencias que guardan los acervos históricos. Su papel en el funcionamiento de las ciudades es incuestionable, pues buena parte de las actividades de las sociedades que las habitan y modelan están entrelazadas por el agua. La ciudad de Oaxaca se benefició de su servicio a pesar de los problemas de abasto y distribución, hasta la modernización en el servicio urbano que se dio bien entrado el siglo XX. Es un hecho que, si para los años cuarenta de aquella centuria aún había aguadores, alguien seguía demandando su útil servicio y el abasto de agua a la ciudad todavía era un asunto no resuelto por las autoridades.

En 1938, durante la administración del gobernador Constantino Chaptal, iniciaron las gestiones para ampliar el sistema de agua y saneamiento de la ciudad que, por diferentes razones, había quedado suspendido desde la caída del régimen de Porfirio Díaz. El 3 de mayo de 1940 —fecha entrañable para los aguadores— inició la construcción de la planta de purificación de agua y la consecuente ampliación de la red en la ciudad, que, vale decir,

⁶⁰ Rodríguez Bravo y Rivera Sánchez, “Los tipos mexicanos”, 77.

⁶¹ Overmyer-Velázquez, *Visiones de la ciudad esmeralda*, 250-251.

ya mostraba un crecimiento considerable, pues la mancha urbana se había extendido sobre su alrededor rural. Para ese tiempo y en diferentes momentos se habían incorporado a su jurisdicción algunas unidades administrativas de las periferias: El Marquesado, Jalatlaco, Xochimilco y Trinidad de las Huertas, mismas que aumentaron de un palmazo en territorio y población a los que se tenía que dotar de agua. Fue hasta octubre de 1943 cuando se inauguró la planta purificadora y de inmediato comenzó a operar. Ésa sería la primera ocasión en que la ciudad de Oaxaca gozaría de agua potable,⁶² aunque no cubrió toda la ciudad; los alrededores siempre fueron las menos beneficiadas con el servicio.

Mientras tanto, en enero de 1944 se levantó lo que se presume fue el último padrón del gremio de los aguadores. Felipe Suárez y Agustín Hernández asumieron el cargo de capitán 1o. y 2o., respectivamente. Tal vez esos personajes, junto con sus ayudantes, fueron los últimos representantes de la asociación, que se extinguía conforme avanzaba la modernización del servicio urbano de agua y que en Oaxaca fue cosa de tiempos recientes.

Como expuse al inicio de este trabajo, el aguador atrajo la mirada de los viajeros decimonónicos y de letrados connacionales, tanto por su atuendo como por su peculiar manera de transportar el agua. Ese trabajador urbano, generalmente de los estratos más bajos, lo mismo intimó con las familias más acomodadas como con las marginales. En ambos casos debía conocer las rutinas de aseo, las horas de preparación de los alimentos, los días que tocaba lavar la ropa o cualquier otra actividad que hiciera uso del agua. Organizados a manera de gremio brindaron un valioso servicio al funcionamiento de la ciudad. A partir de las fuentes situadas en diferentes puntos se dispusieron a llevar agua a las casas y los establecimientos, trazando sobre el tejido urbano sus propias rutas y sus propios horarios. Las fuentes además de haber sido sus espacios de trabajo también fueron los lugares de sociabilidad, de encuentro con sus congéneres y vecinos.

El control y la vigilancia que las autoridades desplegaron sobre el gremio no fue exclusivo de los aguadores. Con mayor o menor profusión también se ejerció hacia otros trabajadores, llámese choferes, prostitutas, “criados”, boleros y cargadores. Para los aguadores, el registro y sus reglamentos fueron

⁶² Iturribarría, *El agua en la ciudad*, 36-45.

los principales medios para llevar a cabo esas tareas, cuyo propósito era limpiar la ciudad de viciosos y holgazanes.

Más allá de esa imagen pintoresca, la figura del aguador “permite visualizar procesos sociales y políticos”,⁶³ y también, procesos urbanos que ocurrieron en México y, en este caso, en la ciudad de Oaxaca, a finales del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX. Las formas de consumo y usos de agua variaron en el tiempo. No obstante, el aguador supo adaptarse hasta el momento en que la ciudad aumentó su extensión y número de habitantes. A diferencia de otros trabajadores urbanos, el aguador tuvo una larga duración, pues aunado a lo anterior, su presencia en las ciudades también estuvo supeditada a la modernización del servicio de agua: llegaría el momento en que, con sólo abrir el grifo o jalar la palanca, el líquido aparecería sin la intervención visible de alguien.

FUENTES

Fuentes documentales

- AHMCO Archivo Histórico Municipal de la Ciudad de Oaxaca
- BFFB-UABJO Biblioteca Fray Francisco de Burgoa, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca
- BFCBV Biblioteca de la Fundación Cultural Bustamante-Vasconcelos
- MMOYB Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Ciudad de México

Páginas web

México en fotos. <https://www.mexicoenfotos.com>.

⁶³ Kari Soriano Salkjelsvik y Andrea Castro, “Los cargadores de agua. La figura literaria del aguador de ciudad de México en el siglo XIX”, *Decimonónica. Revista de Producción Cultural Hispánica Decimonónica*, v. 15, n. 2 (verano 2018): 30, <https://www.researchgate.net/publication/326467564>.

Bibliografía

- Alfaro Rodríguez, Evelyn. "Presentación." *Agua y Territorio*, n. 9 (enero-junio 2017): 8-10. <https://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/atma/article/view/3537/pdf>.
- Alfaro Rodríguez, Evelyn. "La red social del abasto urbano: aguadores y fiadores en Zacatecas, México (siglo XIX)." *Agua y Territorio*, n. 9 (enero-junio 2017): 11-21. <https://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/atma/article/view/3473/2803>.
- Aréchiga Córdoba, Ernesto. "El médico, el aguador y los acueductos: aprovisionamiento de aguas potables en la ciudad de México." En "*Instantáneas*" de la ciudad de México. *Un álbum de 1883-1884*, coordinación de Alicia Salmerón y Fernando Aguayo, v. II, 91-108. México: Fomento Cultural Banamex; México: Comité Mexicano de Ciencias Históricas; México: Universidad Autónoma Metropolitana-Cuajimalpa; México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2013.
- Bailón Vásquez, Fabiola. *Mujeres en el servicio doméstico y en la prostitución. Sobre vivencia, control y vida cotidiana en la Oaxaca porfiriana*. México: El Colegio de México, 2016.
- Bustamante, Juan I. "Introducción e inicios de la distribución de agua a la ciudad de Oaxaca. Principales personajes que intervinieron en la obra." *Acervos. Boletín de los Archivos y Bibliotecas de Oaxaca*, v. 3, n. 11 (1999): 6-10.
- Calderón Martínez, Danivia. "Oaxaca, la ciudad renovada. Estudio de los procesos de transformación y crecimiento urbano 1876-1950." Tesis doctoral, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2020.
- Carrera Stampa, Manuel. *Los gremios mexicanos. La organización gremial en Nueva España, 1521-1861*. México: Edipsa, 1954.
- Frías y Soto, Hilarión, et al. *Los mexicanos pintados por sí mismos*. México: Antigua Imprenta de M. Murguía, 1854. http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020001188/1020001188_002.pdf.
- García Cubas, Antonio. *El libro de mis recuerdos. Narraciones históricas, anecdóticas y de costumbres mexicanas anteriores al actual estado social. Ilustradas con más de 300 fotograbados*, 5a. ed. México: Imprenta de Arturo García Cubas, Hermanos Sucesores, 1904. http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080012458/1080012458_045.pdf.
- Gay, José Antonio. *Historia de Oaxaca*. México: Porrúa, 2000 ("Sepan cuantos..."), [1881].
- Gómez Serrano, Jesús. "¡Agua zarca y azul!: el abasto de agua potable en la ciudad de Aguascalientes (México), 1856-1896." *Agua y Territorio*, n. 9 (enero-junio 2017): 59-73. <https://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/atma/article/view/3477/2807>.

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), *Estadísticas históricas de México*. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2000. http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/historicas/EHM%201.pdf.
- Iturribarría, Jorge Fernando. *Historia de Oaxaca*, 4 v. México: Talleres de la Imprenta de Ajusco, 1982.
- Iturribarría, Jorge Fernando. *El agua en la ciudad de Oaxaca. Monografía histórica*. Oaxaca: Talleres Gráficos del Gobierno del Estado, 1943.
- Lira Vásquez, Carlos. *Arquitectura y sociedad. Oaxaca rumbo a la modernidad, 1790-1910*. México: Universidad Autónoma Metropolitana, 2008.
- Mendoza García, Édgar. “Abastecimiento de agua potable e higiene pública en la ciudad de Oaxaca, 1867-1915.” En *La ciudad de Oaxaca. Pasado, presente y futuro*, coordinación de Carlos Sánchez Silva, 2 v., v. I, 325-353. México: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 2016.
- Ortiz Macedo, Luis. “Gremios y cofradías de los arquitectos novohispanos.” *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*, nueva época, v. VII, n. 1 y 2 (2002): 63-84. <http://publicaciones.iib.unam.mx/publicaciones/index.php/boletin/article/view/671>.
- Overmyer-Velázquez, Mark. *Visiones de la ciudad esmeralda. Modernidad, tradición y formación de la Oaxaca porfiriana*. Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca; Oaxaca: Congreso del Estado de Oaxaca, 2010.
- Portillo, Andrés. *Oaxaca en el Centenario de la Independencia Nacional. Noticias históricas y estadísticas de la ciudad de Oaxaca, y algunas leyendas tradicionales*. Oaxaca: Imprenta del Estado a cargo de Hipólito Santaella, 1910.
- Reyes Ibarra, José Raúl. “El sistema de abastecimiento de agua y el aguador de número en la ciudad de Zacatecas, 1889-1927.” Tesis doctoral, El Colegio de San Luis, 2018. <https://colsan.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1013/669/1/El%20sistema%20de%20abastecimiento%20de%20agua%20y%20el%20aguador%20de%20n%C3%BAmero%20en%20la%20ciudad%20de%20Zacatecas%2C%201889-1927.pdf>.
- Rivera Cambas, Manuel. *México pintoresco, artístico y monumental. Vistas, descripciones, anécdotas y episodios de los lugares más notables de la capital y de los estados, aun de las poblaciones cortas, pero de importancia geográfica ó histórica*. México: Imprenta de la Reforma, 1880-1883. http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080010868_C/1080010869_T2/1080010869_022.pdf.
- Rodríguez Bravo, Roxana, y Juan Salvador Rivera Sánchez. “Los tipos mexicanos de aguadores y aguadoras en la fotografía del siglo XIX: representaciones y estereotipos de género.” *Agua y Territorio*, n. 9 (enero-junio 2017): 74-82. <https://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/atma/article/view/3478/2808>.

- Rojas Ramírez, José Juan Pablo. “El aguador y la infraestructura hidráulica en la ciudad de Guadalajara, México.” *Agua y Territorio*, n. 9 (enero-junio 2017): 48-58. <https://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/atma/article/view/3476/2806>.
- Sánchez Rodríguez, Martín. “Del barro al tereftalato de polietileno: el oficio del aguador en México.” *Agua y Territorio*, n. 9 (enero-junio 2017): 22-33. <https://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/atma/article/view/3474/2804>.
- Soriano Salkjelsvik, Kari, y Andrea Castro. “Los cargadores de agua. La figura literaria del aguador de Ciudad de México en el siglo XIX.” *Decimonónica. Revista de Producción Cultural Hispánica Decimonónica*, v. 15, n. 2 (verano 2018): 29-47. <https://www.researchgate.net/publication/326467564>.
- Topete Pozas, Olivia. “El abasto de agua potable en la ciudad de Oaxaca a finales del siglo XIX y principios del XX.” *Revista Pueblos y Fronteras Digital*, n. 24 (diciembre 2017-mayo 2018): 135-162. <https://www.pueblosyfronteras.unam.mx/index.php/index.php/pyf/article/view/319/439>.

SOBRE LA AUTORA

Danivia Calderón Martínez es doctora en Historia Moderna y Contemporánea por el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora; maestra en Urbanismo por la UNAM y licenciada en Arquitectura por la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca. Líneas de investigación: historia urbana, historia de la arquitectura y patrimonio cultural histórico urbano y arquitectónico y gestión cultural. Autora del libro *Oaxaca, la ciudad renovada. Historia de los procesos de transformación y crecimiento urbano, 1876-1950*; de artículos y capítulos de libro “El ferrocarril urbano y suburbano en la ciudad de Oaxaca y sus intermediaciones, 1882-1904”, en *Oaxaca: espacio, sociedad y arte en transformación, siglos XVI al XX*, coord. de Maira Cristina Córdova Aguilar y Tatiana Pérez Ramírez; “Transformación del territorio de los alrededores de la ciudad de Oaxaca a partir de la aplicación de la Ley Agraria de 1915”, en *Oaxaca. Los lenguajes de la historia*, coord. de Selene García y Juan Yáñez; “Francisco Vasconcelos y la fundación de la colonia Díaz Ordaz en la ciudad de Oaxaca, 1898”, *Oficio. Revista de Historia e Interdisciplina*.

**El “espectáculo del pueblo”
Exhibición cinematográfica y socialización
en la ciudad de Oaxaca, 1898-1961**

*The “People’s Entertainment”
Cinematographic Exhibition and Socialization
in the City of Oaxaca, 1898-1961*

Fernando MINO GRACIA

<https://orcid.org/0000-0002-3098-4229>

Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco (México)

Posgrado en Historiografía

mino.fernando@gmail.com

Resumen

Este artículo analiza la exhibición cinematográfica en la ciudad de Oaxaca desde sus orígenes hasta el inicio de la década de 1960, con énfasis en el doble carácter de las salas de cine como espacios de socialización y de escenificación de diferencias y acuerdos entre sectores sociales en el marco de las transformaciones derivadas de las políticas modernizadoras en marcha durante ese periodo. El tema es abordado desde la perspectiva de los estudios mediales que proponen que los públicos cinematográficos establecen diferentes pactos de consumo en torno a las exhibiciones fílmicas e interpretan de formas diversas los productos culturales ofrecidos en las pantallas. En el caso específico de la ciudad de Oaxaca, se propone, a partir de una amplia revisión hemerográfica, que tales pactos implicaron también el despliegue, desde las élites, de estrategias para normar y tutelar la recepción de la producción simbólica por parte de los públicos populares. En conjunto, este trabajo participa en la discusión sobre las maneras en que los espectáculos públicos masivos, como el cine, apoyaron la expresión de diferencias, acuerdos y disputas entre grupos sociales heterogéneos y con formas contrastantes de adaptarse a las imposiciones de la vida urbana moderna en las ciudades del interior.

Palabras clave: exhibición cinematográfica, mediaciones, públicos, modernidad, socialización, Oaxaca.

Abstract

This article analyzes the cinematographic exhibition in the city of Oaxaca from its origins to the beginning of the 1960s, with emphasis on the double character of movie theaters as spaces for socialization and staging of differences and agreements between social sectors in a time of transformations derived from the modernizing policies underway in that period. The subject is approached from the perspective of media studies that propose that cinematographic audiences establish different consumer pacts around film exhibitions and interpret in different ways the

Recepción: 17 de abril de 2023 | Aceptación: 24 de agosto de 2023



© 2024 UNAM. Esta obra es de acceso abierto y se distribuye bajo la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

cultural products offered on the screens. In the specific case of Oaxaca city, it is proposed, based on an extensive newspaper review, that such pacts also implied the deployment, from the elites, of strategies to regulate and protect the reception of symbolic production by the popular public. Overall, this work takes part in the discussion about the ways the massive public spectacles, such as the cinema, contributed to the expression of differences, agreements and disputes between heterogeneous social groups, with diverse social and political interests, and with contrasting ways of adapting to the impositions of modern urban life in cities within Mexico.

Keywords: cinematographic exhibition, mediations, public, modernity, socialization, Oaxaca.

El cine fue, durante buena parte del siglo xx, un medio relevante en el proceso de integración política, cultural y social al proyecto de la modernidad. Su carácter tecnológico, su capacidad de representación “fiel” de la realidad, su modelo “ritual” y masivo, su organización comercial y su accesibilidad en el espacio público fueron factores que hicieron de la exhibición de películas una actividad que incidió, de formas múltiples y contradictorias, en el actuar de sus “públicos”.¹

Los salones de cine aportaron al proceso de secularización del espacio público y se convirtieron en “puntales de la modernidad”, es decir, lugares para la escenificación de ideas y comportamientos asociados a una urbanidad moderna, dentro y fuera de la pantalla. Los salones, en forma temprana, pusieron en práctica códigos para la convivencia colectiva entre *iguales* (de acuerdo con la condición común, legitimada por el liberalismo, de *ciudadanos*), pero con claras delimitaciones para las nuevas jerarquías sociales de la vida urbana.² Esos códigos constituyeron un particular pacto de consumo, sujeto a transformaciones a lo largo de los años.

¹ El tema de los públicos cinematográficos ha ganado visibilidad en la discusión historiográfica en las últimas décadas. Los trabajos desde la antropología, los estudios culturales y la historiografía de Carlos Monsiváis, Néstor García Canclini, Silvia Oroz, Jesús Martín Barbero, Aurelio de los Reyes, Juan Felipe Leal y, más recientemente, Julia Tuñón y Ana Rosas Mantecón han sido muy influyentes para la investigación sobre el tema, específicamente respecto a México y América Latina. La alusión a “públicos” se refiere al conjunto de personas desconocidas entre sí reunidas en forma voluntaria en torno a un discurso, sin más distinción que su capacidad de pago; se trata de un fenómeno relevante para la modernidad, como señala Habermas: “esa transformación no ha acarreado cambio en el público, sino que ha dado lugar al ‘público’ mismo como tal”; citado por Ana Rosas Mantecón, *Ir al cine. Antropología de los públicos, la ciudad y las pantallas* (México: Gedisa; México: Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, 2017), 42.

² Rosas Mantecón, *Ir al cine...*, 23.

El temprano control estatal sobre las películas a exhibir,³ la creciente oferta, su carácter visual y la relativa facilidad para su comercialización permitieron que las proyecciones cinematográficas se convirtieran en espectáculos populares por su accesibilidad para los públicos subalternos. El cine como “espectáculo del pueblo” permitió la integración a la esfera pública de vastos sectores hasta entonces excluidos de la discusión ilustrada y, a la vez, favoreció la consolidación de una cultura visual moderna, caracterizada por hacer de lo visual el lugar donde se crean y se discuten los significados, es decir, una cultura que adopta una visión del mundo más gráfica y menos textual en su pretensión de instruir o tutelar el raciocinio.⁴

Este artículo se propone describir, desde las coordenadas descritas, los orígenes y cambios en el consumo cinematográfico en Oaxaca de Juárez, pequeña ciudad ubicada en el sur del país,⁵ y las formas en que la naciente cultura visual incidió y se nutrió de los procesos de cambio en marcha en la configuración urbana y las relaciones sociales a lo largo de la primera mitad del siglo xx. En un primer apartado recojo algunas consideraciones teóricas que serán relevantes en el relato posterior, en el cual destaco las formas en que los diferentes grupos sociales, en desigual proceso de adaptación a la modernidad, organizaron y se disputaron el espacio público.

La revisión a partir de fuentes es, inevitablemente, dispar: la prensa refleja, en forma abrumadora, las opiniones de un solo conjunto de voces,

³ La primera legislación de censura cinematográfica aplicable en todo México data de junio de 1913. El *Reglamento de cinematógrafos* (publicado en el *Diario Oficial* el 23 de junio de 1913) dotaba a la autoridad de facultades “para suspender la exhibición de una película en que se ultraje directamente a determinada autoridad o persona, o a la moral o a las buenas costumbres, se provoque algún crimen o delito, o se perturbe de cualquier modo el orden público” (art. 35). Juan Felipe Leal y Eduardo Barraza, “Inicios de la reglamentación cinematográfica en la ciudad de México”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, n. 150 (octubre-diciembre 1992): 169-175.

⁴ Nicholas Mirzoeff, *Una introducción a la cultura visual* (Barcelona: Paidós Ibérica, 2003), 24-26.

⁵ Hay una buena cantidad de trabajos que abordan el surgimiento de la exhibición cinematográfica y sus diferentes públicos en distintas regiones del interior del país desde el trabajo pionero de Gabriel Ramírez, *El cine yucateco* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1980). Entre muchos otros, destaco las revisiones de Patricia Torres San Martín, *Crónicas tapatías del cine mexicano* (Guadalajara (Jalisco): Universidad de Guadalajara, 1993); Evelia Reyes Díaz, *Ciudades, lugares, gentes, cine. Apropiación del espectáculo cinematográfico en la ciudad de Aguascalientes* (Aguascalientes: Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2012) y, más recientemente, María García Chávez, “Nombrar a los desconocidos. Espectadores de cine en la ciudad de Zacatecas (1904-1931)”, *Fuentes Humanísticas*, n. 62 (enero-junio de 2021).

afines a un mismo proyecto social, racial y de clase. Mientras tanto, las posturas de los sectores populares se escapan entre líneas y, sobre todo, son apenas referencias desde la descripción, a menudo negativa, de sus maneras de reunirse, divertirse y protestar. No obstante, la revisión también muestra una interrelación profunda entre grupos, “en una dialéctica de permanencia y cambio, de resistencia y de intercambio”.⁶

Medios, mediaciones y modernidad

En el siglo XIX comenzó a observarse un fenómeno del todo común durante el XX: los medios de comunicación masiva se convirtieron en “el espacio de recolección colectiva predominante y cotidiano en las sociedades nacionales modernas”.⁷ Ese suceso sólo fue posible a partir de una transformación radical: la emergencia de las *masas* como sujeto histórico, el conjunto de los “ciudadanos inesperados” que “tuvieron que agarrar el toro de la construcción del Estado y la nación por los proverbiales cuernos y reclamar sus derechos, negociar el uso de recursos, y otorgar o retirar su consenso a los representantes de la soberanía”,⁸ es decir, a los miembros de la élite ilustrada que vieron con complementarias esperanza y repulsión cómo se superaba la estable segregación cultural proporcionada por el libro; primero por el periódico y luego, horror, por medios masivos anclados en la visibilidad —la fotografía y el cine— o la oralidad —la radio.

La idea de *mediación* alude al rompimiento, característico de la comunicación de masas, entre el vínculo espacio-temporal del productor y el receptor de bienes simbólicos. Los lectores de libros o periódicos o los públicos cinematográficos no asisten a un diálogo que genera información, sino a un mensaje fijado en un *producto* tangible (como el papel o el celuloide), transmitido a través de *medios* técnicos específicos, que se recibe de forma

⁶ Jesús Martín Barbero, *De los medios a las mediaciones. Comunicación, cultura y hegemonía* (México: Gustavo Gili, 1991), 75.

⁷ Motti Neiger, Oren Meyers y Eyal Zandberg, “On Media Memory: Editor’s Introduction”, en *On Media Memory. Collective Memory in a New Media Age* (Basingstoke: Palgrave Macmillan, 2011), 3, 7, 11.

⁸ Pablo Piccato, “De la ciudadanía a los ciudadanos: notas sobre la contingencia en la historia política”, en *Ciudadanos inesperados. Espacios de formación de la ciudadanía ayer y hoy*, ed. de Ariadna Acevedo Rodrigo y Paula López Caballero (México: El Colegio de México; México: Instituto Politécnico Nacional, Centro de Investigación y Estudios Avanzados, 2012), 317.

unidireccional y es reapropiado de maneras diversas e indefinidas. En la medida en que este flujo de mensajes es público, la indeterminación de la recepción crea condiciones de incertidumbre respecto a una potencial incidencia en el entorno social: una protesta política motivada por una noticia publicada en los periódicos; la moda impuesta por una estrella de cine; la integración al cortejo de la música popular reproducida en la radio; el cuestionamiento a ciertos valores tradicionales a partir de modelos de identificación mediados por el cine o la televisión. Todos son sucesos mediados (véase la figura 1).⁹

El carácter público de la comunicación de masas favorece una transformación “de la naturaleza de la interacción social y de los modos de experiencia en la vida moderna”,¹⁰ en la medida en que los productos mediales intercambiados no son neutrales, ni por su producción ni por la diversidad de lectura de los receptores. Los medios testifican el fin de la experiencia burguesa “como la única configuradora de la realidad” y la posibilidad de una experiencia otra “que desde el oprimido configura unos modos de resistencia y percepción del sentido mismo de sus luchas”.¹¹ Se trata de una interacción que involucra, además de la dimensión cultural, un sentido político profundo.

Los públicos no son estáticos ni pasivos, sino que participan de negociaciones, “pactos de consumo” en los que se acuerdan las reglas para interpretar el producto medial ofrecido, sea éste una fotografía, un artículo periodístico, una canción o una película; el emisor despliega ciertas “estrategias discursivas”, aprovechando el “particular soporte o formato”, que exigen del receptor el “despliegue de sus propias estrategias de cooperación interpretativas”, las cuales pueden ser imprevisibles.¹²

Asimismo, hacia el exterior del intercambio cultural también hay pactos de consumo: audiencias públicas en espacios privados, sala oscura, silencio, respeto del espacio individual compartido entre hombres y mujeres, buenos modales, higiene, etcétera. En conjunto, esa “dimensión disciplinaria” se inscribe en lo que Norbert Elias definió como la “coerción civilizatoria” correspondiente al desarrollo de los órganos del poder político.¹³

⁹ John B. Thompson, *Ideología y cultura moderna. Teoría crítica social en la era de la comunicación de masas* (México: Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, 2002), 321-323.

¹⁰ Thompson, *Ideología y cultura moderna*, 328.

¹¹ Martín Barbero, *De los medios a las mediaciones*, 62-63.

¹² Rosas Mantecón, *Ir al cine*, 72.

¹³ Rosas Mantecón, *Ir al cine*, 73.

PARA LAS DAMAS EXIGENTES

Hemos inaugurado un servicio especial en un anexo a la peluquería que todos conocen:

HOLLYWOOD

Nuestro nuevo departamento por la mayor comodidad que le ofrece el ser **EXCLUSIVAMENTE** para damas, constituye para nosotros una satisfacción y un nuevo éxito no omitiendo esfuerzo para atender siempre mejor a la clientela femenina que nos favorece.

Está atendida naturalmente por expertos en el arte de la peluquería y cosmética,

LOS CABALLEROS Y DAMAS que conocen, se arreglan siempre en

Hollywood

Cruceiro: (Alcalá y Matamoros.)

Figura 1. La reapropiación de los mensajes del cine favoreció el surgimiento de modas y, con ellas, nuevas aspiraciones y hábitos de consumo.

Este anuncio de prensa trata de capitalizar la influencia del cine entre los lectores oaxaqueños de los años treinta.

Magazin Dominical, El Oaxaqueño, 21 de junio de 1936

Durante la primera mitad del siglo xx (e incluso hasta los años ochenta en vastas zonas de América Latina, dadas las asimetrías en las transiciones tecnológicas), la sala de cine fue un espacio donde se escenificaron múltiples mediaciones: la de los significados posibles de la película que se proyecta, pero sobre todo las que conectan deseos con imposiciones y emociones con códigos de conducta. A los salones de cine se acudía para acceder “a los moldes vitales, a la posible variedad o uniformidad de los comportamientos”.¹⁴ En la oscuridad, frente a la pantalla, se mediaba “lo que viene de las culturas campesinas con el mundo de la sensibilidad urbana”.¹⁵

En el caso de los públicos del interior de México, el cine fue un educador relevante para transmitir nuevas costumbres y formas de percibir la realidad. El cine representa costumbres propias y ajenas, y cada narración se impone ejemplar, incluso sin pretenderlo. La vida urbana, con sus modas y costumbres en construcción, se muestra como ideal de ascenso social. El espacio geográfico se amplía con la mirada de los nuevos rumbos revelados en la pantalla: las barreras entre el campo y la ciudad se disuelven en cada

¹⁴ Carlos Monsiváis, “Notas sobre la cultura mexicana en el siglo xx”, en *Historia general de México*, t. 2 (México: El Colegio de México, 1981), 1507.

¹⁵ Martín Barbero, *De los medios a las mediaciones*, 211.

proyección, lo que facilita, en la medida en que resta incertidumbre, el desarraigo, el movimiento y la migración. Mientras que la vida cotidiana se desapega de la tradición, ésta se vuelca, vicaria, en las pantallas.

La exhibición cinematográfica en Oaxaca

El cine llegó al estado de Oaxaca en 1897, aunque no se tiene certeza de la fecha de la primera exhibición. En enero de 1898, sin embargo, la prensa consignaba que ya se realizaban temporadas de exhibición, sin precisar el recinto, con “la asistencia de gran número de personas”.¹⁶ La llegada del invento está vinculada a la integración de la región, naturalmente escarpada y de difícil acceso, con el centro del país gracias al ferrocarril inaugurado unos pocos años antes. Salvador Toscano, uno de los pioneros de la exhibición y la filmación, consideró a Oaxaca en sus rutas por el sur del país. Al inicio del nuevo siglo la exhibición en el Teatro Juárez, a un costado de la plazuela de Sangre de Cristo,¹⁷ ya era cotidiana, gracias al impulso de exhibidores que en su mayoría eran foráneos, como los hermanos Pastor, Enrique Rosas, los hermanos Asensio, los hermanos Becerril y Ramón Barreiro.

Durante la primera década del siglo, las exhibiciones cinematográficas en Oaxaca estuvieron compuestas por breves películas documentales (conocidas como “vistas”), las cuales mostraron otros rincones, atuendos distintos y personas diversas, ajenas a la realidad local. Otras películas enseñaron eventos cívicos cuya representación del proyecto nacional fue considerada relevante por las autoridades locales. Por ejemplo, el 30 de noviembre de 1910 se exhibieron en Oaxaca las vistas de las fiestas del Centenario de la Independencia en la ciudad de México. El espectáculo

¹⁶ *La Voz de la Verdad*, 16 de enero de 1898; *El Ferrocarril*, 16 de enero de 1898, citados por José Manuel Tenorio Salgado, “Un acercamiento a la historia del cinematógrafo en la ciudad de Oaxaca de Juárez”, en *El cine en las regiones de México*, ed. de Lucila Hinojosa Córdova, Eduardo de la Vega Alfaro y Tania Ruiz Ojeda (Monterrey: Universidad Autónoma de Nuevo León, 2013), 55.

¹⁷ El Teatro Coliseo fue construido en 1840; luego se llamó Principal y, tras su remodelación en 1886, Teatro Juárez. Era “todo de madera (luneta, palcos segundos, galería y pisos)” y su uso como cine concluyó con su demolición en los años cuarenta del siglo xx. Alejandro Méndez Aquino, “Teatro del siglo xvi a la mitad del siglo xx”, en *Historia del arte de Oaxaca. Colonia y siglo xix*, coord. de Margarita Dalton y Verónica Loera (Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca, 1997), 360-361. Tenorio Salgado, “Un acercamiento a la historia del cinematógrafo”, 65-70.

presentado por Salvador Toscano fue “obsequiado” por el gobierno del estado a “los niños y niñas que concurren a las escuelas”.¹⁸ La función pedagógica del cine ya comenzaba a ser aprovechada como una forma de integrar a la región a la modernidad pregonada por el régimen porfirista. Con el mismo bombo fueron filmadas, en 1907, las actividades inaugurales del ferrocarril transístmico. Los hermanos Alva, Salvador Toscano y otros camarógrafos tomaron vistas del acontecimiento presidido por Porfirio Díaz y capturaron imágenes que con los años adquirirían centralidad en el discurso nacionalista, como las tomas de las mujeres de Tehuantepec saliendo de misa con sus almidonados huipiles de cabeza, también conocidos como “resplandores” (véase la figura 2).¹⁹

En la segunda década del siglo, la exhibición se consolidó en salones bien acondicionados y equipados. Por ejemplo, el Teatro Casino Luis Mier y Terán, un suntuoso recinto de arquitectura ecléctica inaugurado en 1909, combinó la exhibición fílmica cotidiana con otros espectáculos cultos y populares, en un modelo tan redituable que se mantuvo hasta 1970. También había funciones regulares en el Cine Palacio y el Salón Venecia, ambos ubicados en el portal de Mercaderes del zócalo de la ciudad, y ya en los años veinte se consolidó el Salón Rojo, ubicado en la esquina de Bustamante y Guerrero. En todos los salones se exhibían películas de ficción estadounidenses, italianas y, cuando había, mexicanas. Así se configuró la forma de ver cine que dominaría la escena durante décadas.

Hacia 1915, el cine era considerado “el único espectáculo en la ciudad” de Oaxaca.²⁰ Las películas rentadas llegaban de la ciudad de México a través

¹⁸ La función ofrecida a escolares de escuelas “oficiales y privadas de esta ciudad”, tuvo lugar en el Teatro Luis Mier y Terán. Juan Felipe Leal y Eduardo Barraza, *Anales del cine en México, 1895-1911. Volumen 6. 1900: segunda parte. El cinematógrafo y los teatros* (México: Juan Pablos Editor; México: Voyeur, 2009), 153.

¹⁹ Hay noticia de al menos cuatro películas; además de las de Toscano y los hermanos Alva, se filmó otra producida por Enrique Echániz y otra más tomada por Fernando Orozco. Para una detallada revisión histórica de la película de Toscano, véase Eduardo de la Vega Alfaro, “Prensa, cine y poder en la última etapa de la dictadura porfirista: los reportajes de *El Diario* y el caso de *Inauguración del tráfico internacional en el istmo de Tehuantepec* (1907), de Salvador Toscano Barragán”, en *El cine en las regiones de México*, 83-122.

²⁰ Fernando Ramírez Candiani, “Pasajes de la revolución. La soberanía del estado de Oaxaca, 1914-1916. Sinceras confidencias de un testigo presencial [mecanoescrito, 1936]”, *Acervos. Boletín de los Archivos y Bibliotecas de Oaxaca*, v. VII, n. 28 (otoño-invierno 2004): 22. Como señalan Leal y Barraza, “Inicios de la reglamentación cinematográfica”, 139, “era común entre las clases pudientes deplorar cierto aburrimiento” para justificar su naciente afición a espectáculos populares, como las zarzuelas, el teatro de revista o el cine.



A



B

Figura 2A y B. Tehuanas saliendo de misa. Fotogramas de *Inauguración del tráfico internacional en el istmo de Tehuantepec* (Salvador Toscano, 1907).

Reproducción digital tomada de *Oaxaca* [DVD], México: Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección General de Actividades Cinematográficas, 2005

del ferrocarril. Una vez proyectadas se devolvían por el mismo medio al distribuidor. El ferrocarril permitía intercambiar con el centro del país, no sin peripecias, las películas a exhibir para mantener una programación novedosa.²¹

Racionalización y reacomodos urbanos

En el tránsito entre siglos, la élite oaxaqueña se enfrascó en un largo proceso de reorganización del espacio urbano para adaptarlo a sus propias ideas de modernidad. Este proyecto incluyó tanto la construcción y la adecuación de la infraestructura urbana, para hacerla higiénica, secular y racional, como una regulación creciente encaminada a controlar y a segregar a los habitantes de la capital de Oaxaca. Este proyecto social y político hizo de la ciudad el espacio para escenificar una cierta idea de civilización inspirada por las urbes

²¹ Tenorio Salgado, “Un acercamiento a la historia del cinematógrafo”, 52-53, enfatiza en que la novedad de los programas de exhibición estaba supeditada a las interrupciones más o menos frecuentes de las comunicaciones ferroviarias entre Oaxaca y las ciudades de México y Puebla, debido a las condiciones climáticas y, ya en la segunda década del siglo, a los conflictos políticos y sociales vinculados a la revolución. También anota las eventuales complicaciones con el suministro eléctrico requerido para las proyecciones, un servicio también novedoso, instalado en forma gradual en la ciudad a partir de 1884.

europas. Las élites porfirianas, tanto de la ciudad de México como de las capitales de los estados, “alteraron y adornaron los espacios de [su] ciudad y los llenaron con símbolos de progreso, nacionalismo y modernidad”.²²

Los conflictos revolucionarios no eliminaron en Oaxaca las ideas de una ciudad civilizada y racional, pero sí forzaron a integrar a tal entelequia a los sectores medios, e incluso a compartir el espacio con los grupos étnicos antes invisibilizados y ahora enaltecidos por las representaciones mediadas por la prensa y la gráfica.

En 1915, el empresario del Salón Venecia, Fernando Ramírez Candiani, se vio obligado a repetir diez programas durante cerca de un año, pues los conflictos entre los soberanistas oaxaqueños y el gobierno de Venustiano Carranza cortaron las comunicaciones ferroviarias con las ciudades de Puebla y México.²³

Pensamos que el público no resistiría alrededor de tres o cuatro repeticiones de programas lo que nos obligaría a hacer ciertas lagunas de tiempo y dar una o dos sesiones semanarias; pero nuestra sorpresa era progresiva, cada día mayor, al ver que el público no disminuía, sino al contrario, aumentaba de manera notable. [...] Pero había que corresponder a la benevolencia del público y ya que éste, prácticamente había convertido el salón en el ‘rendez vous’ de la sociedad, organizaba con frecuencia funciones que llamaba de gala en las cuales las damas eran obsequiadas con algún pequeño objeto [...]. Había más. Tanta repetición en los mismos nombres de las películas se hacía monótona y había que poner un poco de sal en el asunto. [...] [T]rastocábamos los nombres de las películas lo que era motivo de sana crítica y risas no contenidas [...].²⁴

Este ejemplo muestra cómo el salón de cine operaba como extensión de la plaza pública (en este caso específico de forma literal, dada su ubicación en el contorno del zócalo oaxaqueño): lugar de socialización, de apropiación del espacio urbano, de resignificación y negociación de los discursos fílmicos. Era un lugar de creación de opinión pública que, hasta cierto punto, integraba una diversidad más amplia que la contemplada por el proyecto urbano de la *vallistocracia* que sostenía la necesidad de una

²² Mark Overmyer-Velázquez, *Visiones de la ciudad esmeralda. Modernidad, tradición y formación de la Oaxaca porfiriana* (Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca; Oaxaca: Congreso del Estado de Oaxaca, 2010), 82-84.

²³ En la época se le llamaba “programa” al conjunto de películas cortas agrupadas para conformar una función de una hora de duración.

²⁴ Ramírez Candiani, “Pasajes de la revolución”, 23.

racionalización de “los espacios de la ciudad para reflejar su forma de modernidad dominante, exclusiva de clases y razas”.²⁵

Ocio jerarquizado y orgullo regional

La exclusión porfiriana fue sustituida por una jerarquización simbólica, funcional para los proyectos urbanos posrevolucionarios. Los festejos en torno a los cuatrocientos años de la fundación de la ciudad son un ejemplo de esa estratificación. En 1932 se realizó un evento cívico denominado “Homenaje racial”, descrito por la comisión estatal que lo organizaba como “una fiesta de color” en la que “las regiones del Estado acuden [...] vistiendo sus mejores galas [...] llevando sendos regalos y homenajes para ofrendarlos a Oaxaca, la perla del Sur”.²⁶ El tributo indígena a la civilizada capital funcionó como metáfora del centralismo político, económico y social, que fue una constante a lo largo del siglo.

En los años veinte la asistencia a las salas de cine era una actividad plenamente integrada a la cotidianidad de la ciudad de Oaxaca. Ir al cine se consideraba una actividad moderna, que igualaba a sus espectadores con la población de otras urbes del mundo desarrollado. Por ejemplo, en el periódico oaxaqueño *Mercurio* se sostenía que el cinematógrafo, el automóvil y los deportes eran las formas más extendidas en que se gastaba el “ocio obrero en los Estados Unidos”.²⁷ Y como para recalcar los afanes miméticos, las escasas páginas del diario intercalaban las notas políticas y policíacas con anuncios a plana completa de Ford (cuyo distribuidor autorizado, Jesús Barreira, tenía sus oficinas en el Portal de Mercaderes número 6), las carterías del Teatro Luis Mier y Terán, y del Salón Rojo, así como la publicación semanal de unos “Comentarios fílmicos” escritos por un tal *Conde Otho* (posible pseudónimo del joven escritor local Enrique Othón Díaz).

²⁵ Overmyer-Velázquez, *Visiones de la ciudad esmeralda*, 82. El autor recupera la descripción de Víctor de la Cruz, luego desarrollada por Anselmo Arellanes Meixueiro, respecto a la élite de la capital oaxaqueña como “vallistocracia”, por ser los Valles Centrales el asiento de su poder político y económico, hegemónico sobre el resto del territorio estatal.

²⁶ Folleto titulado *Homenaje racial. Argumento para la ceremonia al aire libre con que se celebrará el IV Centenario en que Oaxaca obtuvo la jerarquía de Ciudad*, escrito por Alberto Vargas en 1932, citado por Salvador Sigüenza Orozco, “El homenaje racial y la construcción de un paradigma”, en *Oaxaca 1932*, coord. de Salvador Sigüenza Orozco y Daniela Traffano (Oaxaca: Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, 2012), 15.

²⁷ “Las horas libres del obrero”, *Mercurio*, 14 de enero de 1925.

Gracias al *Conde Otho* podemos saber que en algunas ocasiones la función del Teatro Mier y Terán registraba un lleno “brutal [...] sin lugar ni para colocar un simple alfiler”, lo que obligaba a algunos a “resignarse a estar parados todo el tiempo que dur[a] la función”. También sabemos que en cada función había un “juez de teatro”, responsable de mantener el orden entre los públicos.²⁸ La misma arquitectura del teatro, planeada en la etapa álgida de la modernización racional-urbana porfiriana, permitía estratificar a los públicos y hacerlos convivir sin mezclarse. En 1925, el Mier y Terán ofrecía dos funciones los domingos, a las cinco de la tarde y a las nueve de la noche.²⁹ Sus localidades se dividían en luneta (las butacas en la parte baja del teatro), palcos segundos, galería, y paraíso, este último en la parte más alta del teatro. Los palcos, sin embargo, estaban sujetos a la disposición de la administración del teatro: la desventura del *Conde Otho* —tener que contemplar una función de pie— se debió a que, a pesar de que ya tenía lugar en uno de los palcos, “hubimos de desocupar[lo] para dejar sentar a tres docenas de mocosos que según el empleado del teatro eran hijos de no sé qué conspicuo personaje”.³⁰

Cada localidad restringía la mezcla de sectores sociales a partir del costo de acceso. En marzo de 1925 la luneta costaba 60 centavos, lo mismo que un kilo de carne de res o la mitad que una cajetilla de cigarros; los palcos, 30 centavos; la galería, 20 centavos; y el paraíso costaba una sexta parte del precio de la luneta: módicos 10 centavos, un poco más que un kilo de maíz.³¹ Esta estratificación funciona como una metáfora de la organización del espacio urbano y la disciplina requerida para habitarlo. La cercanía de la pantalla estaba reservada al público más pudiente —y, por tanto, imaginado como la “clase educada”—, mientras que la galería y el paraíso se reservaban para los públicos populares. Cada público era atendido por un boleterero específico, entraban por puertas bien diferenciadas y todos eran vigilados por el juez de teatro para cumplir el pacto de consumo. En 1926 se ahondó esta división jerárquica: las funciones del Mier y Terán, recinto

²⁸ *Conde Otho*, “Comentarios fílmicos. De cómo pierde todo encanto una cinta cuando las piernas duelen”, *Mercurio*, 17 de marzo de 1925.

²⁹ Las funciones en el Mier y Terán se limitaban a los domingos, los días festivos, como el Año Nuevo, y las funciones de beneficencia que ocasionalmente se programaban los martes o los jueves. En el Salón Rojo la programación cinematográfica también estaba limitada a los domingos. En ambos casos, cada semana estrenaba nuevas películas.

³⁰ *Conde Otho*, “Comentarios fílmicos”, *Mercurio*, 17 de marzo de 1925.

³¹ Cartelera Teatro Mier y Terán, *Mercurio*, 1 de marzo de 1925. “Precios a que se expendieron ayer los artículos de primera necesidad”, *Mercurio*, 29 de marzo de 1925.

que estrenaba nuevo administrador, sumó a las entradas tradicionales las opciones de platea y de palcos primeros al elevado precio de 3.60 pesos.

Estos públicos en permanente escenificación y negociación de su participación en el espacio público también buscaron representarse en la pantalla. Durante los años veinte, el cine filmado en México o con participación de mexicanos era ampliamente resaltado por la prensa oaxaqueña. Fue el caso de la película *Su nombre es mujer* (*Thy Name is Woman*, Fred Niblo, 1924), protagonizada por “el gran artista mexicano” Ramón Novarro, “quien logró arrebatarse el primer lugar al ídolo Rodolfo Valentino”.³² El *Conde Otho* explicó la postura de cierto público: “[A]l tratarse de un paisano, nuestro orgullo se esponja, y nuestro amor propio entona aleluya y dan ganas de darle un beso al afortunado muchacho (si se es mujer, ¡naturalmente!) y si se es hombre un caluroso y ‘cordialísimo’ apretón de manos”.³³

Ese orgullo esponjado podía convertirse también en prurito regionalista. El 1 de marzo de 1925 se exhibió en el Mier y Terán el documental *Revista Pro-Oaxaca*, que seguía “el viaje de los Diputados al Congreso de la Unión a Oaxaca”. En su comentario publicado el 3 de marzo, el *Conde Otho* recriminó al director de la película: “sujeto cuyo nombre no recuerdo”, originario de “la polvosa ciudad de Tehuacán de las granadas”:

El público paga por ver cosas pasaderas cuando menos, no regala su dinero por ir a aburrirse con mamarrachos tan grandes como la revista precitada, y el que crea que el público de Oaxaca es poco culto y puede tragar gato por liebre, está muy equivocado y no hará sino buscarse una rechifla como la que se concedió el domingo a la *Revista Pro-Oaxaca*[...].³⁴

La nota aprovechaba para destacar que “nosotros contamos con un operador cinematográfico más modesto pero mil veces más competente”: Óscar Aragón, “el fotógrafo ejuteco”, anunciante frecuente del *Mercurio* (“Fotógrafo. Av. Independencia 65. Retratos, vistas positivas para cine, películas cinematográficas. Trabajos para aficionados”, según se leía en una de sus publicidades). Óscar y su hermano Arnulfo Aragón se habían dado a conocer en noviembre del año anterior con la exhibición en el mismo Teatro Mier y Terán del documental *Oaxaca* (1924), el cual contenía

³² Cartelera Teatro Luis Mier y Terán, *Mercurio*, 22 de marzo de 1925.

³³ *Conde Otho*, “Comentarios filmicos. Estrenos de la semana”, *Mercurio*, 24 de marzo de 1925.

³⁴ *Conde Otho*, “Comentarios filmicos”, *Mercurio*, 3 de marzo de 1925.

“aspectos de la vida oaxaqueña en los últimos meses, así como costumbres regionales y panoramas muy bien logrados”.³⁵

Los hermanos Aragón concretaron en 1926 dos cortos “de aficionados” (las primeras películas de ficción filmadas en el estado), con los auspicios de Enrique *Petit* Iturribarria, joven miembro de la *vallistocracia*. Ambos trabajos mostraron las aspiraciones de un público tan moderno como anclado a una idea decimonónica de cultura. La primera, una comedia titulada simplemente *Una aventura de Petit*, fue descrita por Iturribarria como “un jugueteo”:

Sólo diré que se hizo lo que se pudo: cada quien, con pocas instrucciones y sin ensayos anteriores, se colocó ante la cámara, y desarrolló su papel a su modo; adorné la cinta con títulos más o menos ocurentes y asunto concluido. ¿Que esto fue de gusto estragado, vulgar...? No; sed justos; decid que como cómico, no fue nada, convenido, pero no estragado, vulgar; fué un jugueteo.³⁶

Más ambiciosa resultó *La ninfa extraviada*, un relato escrito por Iturribarria en que una ninfa es seducida por un sátiro; “pensando en que aquello despedía aroma mitológico, reflexioné, y fui a consultar la mitología, la cual, confieso, nunca habían mis ojos leído”. Según *Petit* en pantalla se veía:

una exhuberante [sic] selva, por la que caminaba hermosísima ninfa, perseguida por un sátiro; vi a la ninfa, plena de juventud purísima, de encantadoras líneas y bellísimos contornos, sugestiva hasta lo irresistible. Vi al sátiro, pleno de vitalidad temible. Contemplé la frondosidad de la selva que por todos lados exhalaba amor; pasó ante mis ojos interiores la frenética lucha... Después maduré la idea: hice del sátiro el representante del amor brutal; de la ninfa, la defensora de la pureza; y si la di por vencida, fue porque así me lo pidió la vida.³⁷

La película, estrenada en el Mier y Terán el 29 de abril, suscitó según un crítico “los gritos y las manifestaciones de *las galerías que tomaron por*

³⁵ *Excelsior*, 29 de noviembre de 1925, citado por Aurelio de los Reyes, *Cine y sociedad en México, 1896-1930. Bajo el cielo de México. Volumen II (1920-1924)* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, 1993), 257. La película se ha perdido y se conoce sólo por referencias.

³⁶ Enrique Iturribarria, “La ninfa extraviada”, *Mercurio*, 16 de mayo de 1926.

³⁷ Iturribarria, “La ninfa extraviada”.

su cuenta la acentuación escénica”.³⁸ El público popular, se infiere, malinterpretó el alto mensaje que pretendía transmitir Iturrubarría —quien aseguró tener, “no sé si por desgracia o por ventura, aunque parezca pretencioso, una sensibilidad exquisita”— y festejó sonoramente la alusión sexual en el escarceo entre ninfa y sátiro. La interpretación imprevisible de las películas, una parte inevitable del pacto de consumo mediado, incidió de manera determinante en la representación. Si los públicos populares no podían filmar sus propias historias, como había hecho *Petit*, sí pugnaron por “hacerse visibles” a través de su interacción con las imágenes de la pantalla: “más que argumentos [el cine] entrega gestos, rostros, modos de hablar y caminar, paisajes, colores”.³⁹ Con la llegada del cine sonoro en los primeros años treinta, la asistencia al cine como experiencia cultural popular se impuso a los resabios de estratificación de la exhibición teatral de los veinte.

La “distorsión” popular

A finales de los años veinte era claro que el proyecto nacionalista de la posrevolución se construía en buena parte a partir de “un ‘descubrimiento’ del pueblo por intelectuales y artistas”.⁴⁰ Ese fenómeno, sumado al notable incremento de la migración rural a las ciudades, dio como resultado una emergencia de lo popular, tanto a nivel simbólico como social y político, que desafió al proyecto de racionalidad urbana ya descrito.

En 1931 se alcanzó la cúspide de la disrupción desde lo popular, cuando los terremotos del 14 de enero y días subsecuentes dejaron a una gran cantidad de personas sin hogar, obligándolas a instalarse en las calles, las plazas y en el Paseo Juárez (un amplio parque público ubicado al norte de la ciudad) en “barracas provisionales, insalubres”. La administración local, en un intento por administrar el caos urbano derivado de la contingencia,

³⁸ Iturrubarría, “La ninfa extraviada”, citando el artículo de Ramón Pardo titulado “La película de Petit”, publicado el 8 de mayo de 1926 en *Oaxaca Nuevo*. Cursivas de quien suscribe. Tanto *Una aventura de Petit* como *La ninfa extraviada* sólo se conocen por estas referencias; las películas no parecen haber sido conservadas luego de su exhibición inicial.

³⁹ Martín Barbero, *De los medios a las mediaciones*, 181.

⁴⁰ John Lear, *Imaginar el proletariado. Artistas y trabajadores en el México revolucionario, 1908-1940* (México: Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura; México: Grano de Sal; México: Sindicato Mexicano de Electricistas, 2019), 74.

financió la construcción de “confortables casas de madera”, diseñadas por el ingeniero Rafael M. Peña y elaboradas en talleres instalados ex profeso en los llanos contiguos al acueducto de San Felipe, los cuales “funcionaron bajo un sistema tan bien regulado, como cualquier industria profesional”, según presumió una revista propagandística.⁴¹

Las acciones racionales transitaron de la proyección civilizadora vertical del Porfiriato a la reacción voluntarista —como la descrita— frente a una ciudad desbordada por los cambios, que algunas voces ilustradas consideraban como un proceso de decadencia. En 1936, Enrique Othón Díaz describió a Oaxaca como sumida en una “profunda atonía y un pauperismo creciente” que ha ido “aniquilando la vida ciudadana”.⁴²

La convivencia en los espectáculos públicos también reflejó esa disputa entre los afanes racionalistas y el crecimiento de las masas populares urbanas, relatada por los periódicos como el avasallamiento de la “gente decente” por los “gustos estragados” del pueblo, en los que, además del cine, se incluían otros espectáculos ofrecidos en carpas y jacalones, como las revistas cómicas, frívolas o costumbristas. En 1937, a propósito de las funciones de la Carpa Follies, instalada a un costado de catedral, frente al Palacio Federal, un artículo de *Oaxaca Nuevo* indica que entre los capitalinos “hay deseos de ver algo diferente que no sea el cine, pero se desea algo que esté en tono con la cultura”. Luego describe, con detalles escandalosos encaminados a justificar sus prejuicios, el espectáculo ofrecido por la carpa:

Penetramos y lo primero que salta a nuestra vista es la sala llena de humo porque a los espectadores no hay quien les prohíba fumar en el interior, con grave molestia para las familias que concurren a divertirse. Luego individuos de diversas categorías que trascienden a alcohol, lo que da margen a que causen molestias a los que

⁴¹ *Reconstrucción de Oaxaca después de los temblores* [folleto], julio de 1931, Acervo Foto Maldonado.

⁴² Enrique Othón Díaz, *La montaña virgen. Ensayo de novelas* [1936] (Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, Instituto de Investigaciones en Humanidades, 2013), 104. La novela de Díaz (antiguo colaborador de los diarios *Mercurio* y *El Oaxaqueño*) describe la serie de abusos padecidos por el indígena Juan Pablo y su familia en su visita a la ciudad de Oaxaca para vender sus mercancías; la urbe es descrita en sus contrastes: construcciones en ruinas y “casas de adobe con aleros de teja” frente a “la cinta plomiza del asfalto [...] congestionada de peatones y animales”: “calles embetunadas que le dan a la ciudad un aspecto vulgar, uniforme y presuntuoso”, 91-92. Para Díaz, la ciudad de Oaxaca de 1936 “languidece y se muere, agotada y exprimida por la voracidad irracional de sus explotadores”, 104.

tienen a su lado, y que perdida la noción a la descencia [*sic*] se dedican a propalar gritos destemplados que en más de una ocasión hieren el pudor de las damas [...].⁴³

La proliferación de carpas en las calles de las ciudades mexicanas ejemplifica la apropiación del espacio público por parte de los sectores subalternos durante los años veinte y treinta. Si bien el pacto de consumo en las carpas populares era distinto al de un cine, sobre todo en lo que se refiere a las posibilidades de interacción entre el espectáculo y el público, su influencia modificó también los acuerdos sobre la disciplina requerida para la asistencia a los salones cinematográficos, es decir, las maneras de compartir la sala, la convivencia en silencio y los espacios sociales delimitados por la arquitectura, que se fueron relajando gradualmente.

Con la llegada de la tecnología que permitió empatar imágenes y sonido se afianzó la idea de un “cine nacional”. A lo largo de los años treinta, este cine perfeccionó la capacidad para desplegar una narrativa teatralizada y sobresimplificada, sostenida en convenciones melodramáticas amparadas en la moral tradicional, el costumbrismo y la mitificación de “lo popular”, incluida la música de moda, derivación de ritmos tradicionales como los sones y los corridos. Ese cine sintetizó múltiples referentes: la novela romántica, los relatos folletinescos, el pintoresquismo pictórico y fotográfico, el sainete, la zarzuela y las revistas de carpa. Los temas de mayor éxito se repitieron una y otra vez hasta consolidar géneros bien identificables: comedias rancheras habitadas por doncellas inocentes, bravucones seductores y violentos empistolados; dramas de madres dominantes y patriarcas venerables; una ciudad nocturna poblada de gánsteres, cantantes y bailarinas exóticas; barrios habitados por honestos trabajadores, atribulados por las pillerías de los ricos, y muchas veces por cómicos que, entre tropezones, borracheras y equívocos verbales de ascendencia carpera, logran quedarse con la joven e ingenua vecina.

El éxito del cine mexicano se consolidó, sobre todo, entre los sectores subalternos tanto de México como de buena parte de Latinoamérica. Este descubrimiento comercial de las masas, al inicio de los años cuarenta, impulsó al emergente aparato industrial del cine mexicano a ensayar un modelo de mediación con los sectores populares, tanto urbanos como rurales, que procuraba acercar el discurso de la modernidad —temas, situaciones, arquetipos, valores, prejuicios— con imágenes y expresiones

⁴³ “Por la ciudad. Los espectáculos en la Carpa ‘Follies’”, *Oaxaca Nuevo*, 6 de junio de 1937.

verbales y corporales a menudo contradictorias. Entre finales de los años treinta y hasta bien entrados los sesenta, las películas mexicanas constituyeron sucesos mediados que confrontaron mensajes explícitos (moralistas, desmovilizadores, racistas, misóginos y garantes de las jerarquías, de la propiedad y del culto al progreso) con “subversiones visibles” sin las cuales ese cine “no hubiera arraigado en un público tan ávido y reprimido”.⁴⁴

La oferta fílmica mexicana y su preferencia en el público popular fue motivo de preocupación entre las “clases educadas” de Oaxaca. En 1939, un artículo de *Oaxaca Nuevo* reflexionaba sobre los vínculos entre la “educación popular” y el “arte cinematográfico”, y señalaba la importancia de aplicar una censura profesional al cine para “defender a nuestro pueblo de influencias perjudiciales a su evolución social”. Líneas más adelante describe una serie de sugerencias a través de las cuales el cine mexicano podría ayudar a “orientar” al pueblo:

Al mismo tiempo que se presentan a nuestros charros ebrios, introducir los estragos del alcoholismo; al propio tiempo que se presenta al hombre como vulgar conquistador de una mujer hacer resaltar la dignidad de ésta en su preferencia por un hombre íntegro, sencillo pero decente y trabajador. Una propaganda atractiva a la vez que de educación ayudaría mucho a levantar el espíritu popular. No hay que olvidar que el espectador inculto es un niño grande que imitará al *gangster* si todos los días se le muestra en nuestras pantallas [...].⁴⁵

La legislación proteccionista establecida desde la administración de Lázaro Cárdenas —que imponía cuotas de pantalla para el cine nacional— favoreció que las ciudades del interior tuvieran una exposición mayor al cine mexicano que la ciudad de México, con más pantallas y mayor diversidad de películas exhibidas. A finales de los cuarenta, mientras que en la capital del país las cintas nacionales promediaba el 30% de la oferta total —en su mayoría exhibidas en las salas más populares en los barrios periféricos—, en el resto del país, por el contrario, la proporción era inversa: 70% de las películas exhibidas eran mexicanas.⁴⁶

⁴⁴ Carlos Monsiváis, “La cultura popular en el ámbito urbano. El caso de México”, citado por Martín Barbero, *De los medios a las mediaciones*, 181.

⁴⁵ Estela C. Martín, “La educación popular y el arte cinematográfico”, *Oaxaca Nuevo*, 29 de febrero de 1939.

⁴⁶ Dato del Departamento Técnico del Banco Nacional Cinematográfico, citado por Julia Tuñón, *Mujeres de luz y sombra en el cine mexicano. La construcción de una imagen*,

Ir al cine durante los años treinta y los cuarenta fue una experiencia radicalmente distinta a la de los años veinte. Los precios, si bien todavía diferenciados, dejaron de ser un factor de segregación. El teatro Macedonio Alcalá (nuevo nombre del Mier y Terán)⁴⁷ siguió ofreciendo programas que mezclaban cine mexicano y estadounidense, con precios que en 1939 iban de 1.25 pesos en luneta a 30 centavos en paraíso. Desde inicios de la década también comenzaron a exhibirse funciones en matiné, pensadas para público infantil y costos aún más reducidos: en 1932 la entrada en paraíso costaba 5 centavos.

La extensión de la oferta cinematográfica en este teatro, la difuminación de las jerarquías y el creciente predominio de los públicos populares fue lamentado de formas diversas en la prensa, en un ejercicio narrativo que buscó exacerbar prejuicios y fortalecer la distinción frente al público popular, denostado con argumentos clasistas e, incluso, racistas. Una nota del diario *Libertad* da cuenta, en clave metafórica, del desprecio a un público identificado en términos raciales. Según el texto, “desde que los espectadores populares llenan el coliseo” comenzaron a presentarse problemas de parásitos: “Seguro que hasta la carne más morena no ha salido tan bien librada de las manchas rojas que dejan en brazos, caderas y piernas las canibalescas chinches de los asientos”.⁴⁸

La relajación disciplinaria en el pacto de consumo dificultó la convivencia entre sectores sociales en los salones de cine, lo que impulsó nuevas segregaciones, físicas y simbólicas. Los “cines populares” (de hecho conocidos como “de piojo”) fueron narrados, con sensacionalismo, como espacios de tumulto y desorden. El cine Mitla, ubicado en la calle Guerrero, muy cerca de donde estuvo el desaparecido Salón Rojo, fue uno de esos cines populares y visitarlo en 1943 era, según la prensa, casi peligroso:

1939-1952 (México: El Colegio de México; México: Secretaría de Cultura, Instituto Mexicano de Cinematografía, 1998), 58.

⁴⁷ El Teatro Luis Mier y Terán tuvo también, entre 1916 y 1920, el nombre de Teatro Jesús Carranza, en homenaje al hermano del primer jefe Venustiano Carranza, caído en combate en 1915 en la sierra mixe. Derrocado el régimen de Carranza y superado el paréntesis soberanista oaxaqueño, el teatro recuperó su nombre original hasta su cambio definitivo en 1933 por el del músico Macedonio Alcalá.

⁴⁸ “Cunde la irritación en el Terán”, *Libertad*, 24 de julio de 1933, citado por Luis Alberto Arrijoja y Leticia Gamboa Ojeda, *Historia gráfica del Teatro Macedonio Alcalá. Centenario* (Oaxaca: Secretaría de Cultura de Oaxaca, Teatro Macedonio Alcalá, 2009), 146.

[O]btener un lugar durante la función es cuestión de ir dispuesto a ser “machucado” y a recibir empujones y quizá hasta lesiones con los filosos muros de las paredes del referido cine Mitla y generalmente el público de las localidades altas comienza a llegar desde muy temprana hora [...] [pero] tiene que vencer dos obstáculos, primero que le vendan en el expendio su boleto, lo que se hace con demasiado retraso y luego esperar que abran las puertas, y cuando al fin se da paso a los espectadores, es cuestión de echar a correr entre empujones y todo género de molestias, con peligro de que al pretender obtener un sitio en la primera fila puede perderse el equilibrio y sufrir una tremenda desgracia [...].⁴⁹

Cinelandia, salón ubicado a partir de 1950 en el extemplo de Santa Catarina de Siena en la calle del Cinco de Mayo, buscó distinguirse por su precio de entrada más elevado, entre tres y cuatro pesos, y por programar casi siempre cine de Hollywood, reservado para un público con habilidades de lectura suficientes para comprender los subtítulos.⁵⁰ Su oferta estaba dirigida a ese público “decente”, temeroso de visitar el cine Mitla o el Alcalá y exponerse a los “escupitajos, ladrillazos, cigarros encendidos y hasta botellazos”, que según la prensa menudeaban en los cines populares.⁵¹

En los años cincuenta, el historiador Fernando Iturribarria se quejaba no sólo de los salones populares, sino de las películas mexicanas, en su mayoría dedicadas a halagar “los más bajos instintos del pueblo”. La postura de Iturribarria hace eco de un determinismo, muy común en la época, que consideraba que la cultura debía “elevar” los gustos populares, intrínsecamente primitivos: “El cine que aun siendo caro, resulta por ahora el más barato, al imponerse en el medio de la provincia, ayuno en lo general de espectáculos más elevados, degenera el gusto, enerva el sentido moral, si casi exclusivamente está formado por este tipo de películas”.⁵²

⁴⁹ “La empresa de los cines no da facilidades al público”, *Oaxaca Nuevo*, 17 de julio de 1943. El cine Mitla de la ciudad de Oaxaca pretendía emular en su arquitectura a la antigua ciudad zapoteca del mismo nombre.

⁵⁰ Desde 1943, y hasta finales del siglo, estuvo prohibido el doblaje de películas en idiomas extranjeros, a excepción de las dirigidas al público infantil; se trataba de una restricción creada para favorecer a la industria del cine mexicano, Adriana Berruero García, *Nuevo régimen jurídico del cine mexicano* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2009), 25.

⁵¹ “Abusos en los cines”, *El Imparcial*, 11 de octubre de 1957, citado por Arrijoja y Gamboa Ojeda, *Historia gráfica*, 166.

⁵² Fernando Iturribarria, “El cine mexicano visto desde la provincia [29 de marzo de 1950]”, *Acervos. Boletín de los Archivos y Bibliotecas de Oaxaca*, v. VII, n. 28 (invierno 2004): 43-44.

Tal desprecio por el cine mexicano muy pronto se convirtió en una señal de distinción, en una declaración obligada para los que se consideraban parte de un público “educado”. La resonancia de esta postura muestra también las formas múltiples de apropiación de las películas, las cuales acumulan capas de significado y formas de decodificación según los nuevos contextos de recepción. Una comedia ranchera, celebrada en los años treinta por su reivindicación del “alma nacional”, en los cincuenta podía ser vista como una mera curiosidad primitiva, mientras que otras nuevas películas del mismo género fueron descalificadas por su escenificación celebratoria del “atraso rural”. La discusión en la esfera pública constantemente negocia y reelabora significados y pactos de consumo que norman las formas de valorar los productos mediales.⁵³

Un articulista aseguraba en 1961 que era “una ofensa obligar a toda una nación a ver cintas calculadas a la medida del analfabeto”. En su argumentación enaltece la superioridad de lo urbano y también recurre a estereotipos racistas para describir una ruralidad considerada premoderna.

[...] el cine nacional se ha adaptado a nuestro pueblo, que cuenta con un 40% de analfabetos, los cuales pagan y quieren salir complacidos. Los productores vieron la necesidad industrial de producir películas para la gente de huarache y alpargata, o sea, para la que no sabe leer. De aquí la fabricación en serie de churros de mala pasta cocidos en pésimo aceite de algodón, inaceptables para todo paladar que sepa lo que es un pastelillo apetitoso.⁵⁴

Un año antes, la prensa oaxaqueña anunció una reorganización de la exhibición cinematográfica en la ciudad que, en gran medida, respondió a la presión exclusivista entre los públicos y “rescató” al Teatro Alcalá de la popularización. Un nuevo salón en proceso de construcción —el cine Oaxaca, ubicado en la calle de Morelos— sería dedicado junto con el Mitla a la exhibición de cine mexicano y otros espectáculos “simples [...]” propios del público que asiste a sus programas”, mientras que el Teatro Alcalá fue

⁵³ Dagmar Brunow, *Remediating Transcultural Memory. Documentary Filmmaking as Archival Intervention* (Berlín/Boston: Walter de Gruyter, 2015), 150, utiliza el concepto de “remediación” para aludir a las maneras en las que un producto medial se nutre de otros previos para ampliar su significado y sus posibilidades de lectura.

⁵⁴ José Díaz Bolio, “El cine y el público”, *El Imparcial*, 1 de julio de 1961, 3. El yucateco Díaz Bolio era un estudioso de la cultura maya cuyos artículos periodísticos eran replicados en varios diarios regionales del país.

reservado para la exhibición de cine extranjero, sobre todo estadounidense, y espectáculos “de gran envergadura”.⁵⁵

La preocupación por la moralidad de las películas era otra forma de distinguirse como público educado, en la medida en que permitía desplegar una cierta idea de tutela y, con ella, un enaltecimiento de la propia condición social. Si bien la censura cinematográfica era una práctica institucional cotidiana,⁵⁶ la “clase educada” no sólo se quejaba, también actuaba para incidir en la recepción de los públicos populares. En paralelo a la censura estatal, la Iglesia católica aplicaba la propia e impulsaba a su feligresía a participar en el proceso. En 1959, la esposa de un distribuidor de películas de 16 mm en la capital oaxaqueña informaba de sus preocupaciones pero también de sus logros a la directora del Centro Católico de Orientación Cinematográfica de la Acción Católica Mexicana:

[...] nos hemos limitado a no traer películas clasificadas en C, pero temo que esta situación no podrá ser mantenida en forma perdurable pues, desde mayo que empezamos a trabajar en esto ya había programadas algunas a las cuales se les pudo cortar el pedazo o las escenas [inmorales], y hemos acaparado las exhibiciones en escuelas de la ciudad y algunas de fuera, lo mismo en Parroquias [...].⁵⁷

La práctica censora era una tarea sistémica que —desde una pluralidad de actores tanto estatales como de la esfera pública, pero siempre asumida como parte de la “clase educada”— gestionaba la visibilidad y, de esta forma,

⁵⁵ “Cambios en la Compañía Operadora de Teatros”, *Oaxaca Gráfico*, 22 de febrero de 1960, citado por Arrijoja y Gamboa Ojeda, *Historia gráfica*, 171. En 1970, otra reorganización administrativa quitó a la Compañía Operadora de Teatros la gestión del Alcalá, con lo que concluyó su vida como sala de cine cotidiana, Arrijoja y Gamboa Ojeda, *Historia gráfica*, 181.

⁵⁶ La Secretaría de Gobernación revisaba todas las películas que buscaban exhibirse en los cines del país; en el caso de las cintas nacionales, esta supervisión incluía la revisión desde los argumentos previos a filmarse, con la finalidad de evitar transgresiones políticas o morales; el primer reglamento de censura cinematográfica en México data de 1913. Eduardo de la Vega Alfaro, *Cine, política y censura en la era del Milagro Mexicano* (Guadalajara (Jalisco): Universidad de Guadalajara, 2017), 13-22.

⁵⁷ “Justina Ma. H. de Hernández a Emma Ma. Ziegler, 30 de septiembre de 1959”, Archivo de la Acción Católica Mexicana, exp. 2. 5. 3 Centro Católico de Orientación Cinematográfica Pío IX. Una anotación al calce de la carta complementa la información comercial: la empresa se llamaba Distribuidora General de Películas y estaba ubicada en la esquina de las calles García Vigil y Allende; el propietario, y esposo de doña Justina, era el señor Heliodoro Hernández Vázquez.

intentaba tutelar a los públicos populares, determinando lo que les era posible, o no, mirar.

A pesar de las quejas, inconvenientes y desacuerdos, el cine siguió siendo por muchos años el espectáculo más concurrido y popular.⁵⁸ En 1959 había en el estado 17 cines (la abrumadora mayoría en la capital) que en conjunto vendieron cerca de millón y medio de localidades, casi una por cada habitante;⁵⁹ sin contar con los exhibidores itinerantes que desde mitad de los cuarenta visitaban las cabeceras municipales en prácticamente todo el estado. En los Valles Centrales las proyecciones en formato de 16 mm itineraban una vez a la semana, en coincidencia con el día de mercado; en Tlacolula de Matamoros, por ejemplo, se exhibía los domingos y en Zaachila, los jueves. En la escarpada Cañada, en Huautla de Jiménez, las primeras exhibiciones se realizaron en 1946.⁶⁰

Conclusiones: tensiones y acuerdos frente a la pantalla

En 1961 se filmó en inmediaciones de la ciudad de Oaxaca, en la zona arqueológica de Monte Albán y en Tlacolula de Matamoros la película *Ánimas*

⁵⁸ Sin duda, la disponibilidad y accesibilidad de la oferta favoreció a este espectáculo. A partir de 1953 un decreto federal “congeló” los precios de entrada a los cines; desde ese año y hasta los setenta el precio máximo se fijó en cuatro pesos en todo el país. Asimismo, durante los cincuenta se popularizaron los “programas dobles”: dos películas se alternaban a diario en el mismo cine; el público que lo deseara podía aprovechar la política de “permanencia voluntaria” y ver las dos películas incluso más de una vez.

⁵⁹ El total de localidades vendidas en los cines oaxaqueños en 1959 fue de un 1 463 000 y la población registrada en el censo de 1960 alcanzó 1 727 266 personas. Federico Heuer, *La industria cinematográfica mexicana* (México: edición de autor, 1964), 68. Secretaría de Industria y Comercio, Dirección General de Estadística, *VIII Censo General de Población, 1960. Estado de Oaxaca* (México: Secretaría de Industria y Comercio, 1963). En la ciudad de Oaxaca durante los cincuenta operaban, entre otros, los cines Alcalá, Mitla, Alameda, Cine-landia, Reforma y Río; en 1960 comenzó a operar el cine Oaxaca.

⁶⁰ Salvador Sigüenza Orozco y Fernando Mino Gracia, *Manuel Maldonado Colmenares. Imágenes de un pionero del oficio fotográfico en Tlacolula* (México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social; México: Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, 2019); Gerardo Melchor Calvo, *Historia de un pueblo... Relatos y costumbres de Zaachila* (Oaxaca: Instituto Oaxaqueño de las Culturas; México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1996); Inti García y Tzutzumatzin Soto, “Cine Huautla, entre películas, montañas y visiones”, en *Cuaderno para el docente. Historias regionales en Oaxaca*, coord. de Salvador Sigüenza Orozco (Oaxaca: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social; Oaxaca: Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, 2017).

Trujano, producida y dirigida por Ismael Rodríguez a partir de la novela *La mayordomía* de Rogelio Barriga Rivas. Durante la filmación en Tlacolula, lugar natal del autor adaptado, decenas de vecinos colaboraron, en forma voluntaria y con gran entusiasmo, para representar una mayordomía tradicional frente a la cámara. La filmación fue todo un suceso en la localidad.⁶¹ Meses después, la película obtuvo cierto éxito de taquilla y reconocimientos internacionales como una nominación al premio Oscar de la academia hollywoodense. A pesar de la mala recepción de la crítica, la “clase educada” oaxaqueña la consideró una buena muestra de los paisajes, las costumbres, las fiestas y las tradiciones autóctonas, un catálogo que sin duda ayudaría a promocionar el turismo, actividad que era prioritaria para el gobierno de Adolfo López Mateos y se había convertido en uno de los motores económicos de la ciudad de Oaxaca. Incluso su función “première” mereció la pantalla del Teatro Alcalá, ya para entonces dedicado casi en exclusiva al cine extranjero (véase la figura 3).

Para esa época, muchas de las familias acomodadas de la ciudad habían integrado ya a sus diversiones privadas el uso de cámaras y proyectores caseros de ocho milímetros que se publicitaban en la prensa local a un precio de \$ 985.00. Comenzaba a registrarse en la ciudad de Oaxaca una nueva transición tecnológica que en unos años, gracias a la televisión, modificaría por completo el panorama del consumo audiovisual, con una tendencia a que este tipo de entretenimiento transitara hacia el ámbito privado.⁶²

Entre gozos, tensiones y desencuentros, los heterogéneos públicos oaxaqueños de la primera mitad del siglo xx se apropiaron de formas diversas del espectáculo cinematográfico. Del proyecto de racionalidad urbana diseñado en el Porfiriato, jerárquico, estático y ordenado, a la ciudad masiva de la posrevolución, con una integración e intercambios cada vez más intensos con el centro del país, el salón de cine adquirió y consolidó en la ciudad de Oaxaca un papel relevante como espacio de socialización, de mediación y de escenificación de diferencias y acuerdos entre sectores sociales.

⁶¹ Sigüenza Orozco y Mino Gracia, *Manuel Maldonado Colmenares*, 111-119.

⁶² La llegada de la señal de televisión a la ciudad de Oaxaca fue bastante tardía respecto a otras regiones del país, pues la orografía dificultaba la transmisión. En 1968, los sectores medios de la ciudad viajaban al pueblo vecino de Tlacolula de Matamoros, ubicado a la mitad del valle, para poder ver los eventos televisados de los Juegos Olímpicos celebrados en la ciudad de México. Fue hasta inicios de los años setenta que la transmisión vía microondas se hizo regular en la ciudad. Francisco José Ruiz Cervantes, *Imágenes de una identidad. Valles Centrales* (México: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca), 38-39.



Figura 3. Anuncio del estreno en Oaxaca de *Ánimas Trujano* (Ismael Rodríguez, 1961). *El Imparcial*, 20 de diciembre de 1961, primera plana

Los recintos destinados a la exhibición filmica fueron vividos por los públicos populares como espacios para el desarrollo de estrategias de adaptación y de resistencia frente a un proyecto modernizador que los impactó en formas múltiples. En las taquillas, vestíbulos y butacas afirmaron su presencia pública y demandaron un espacio para participar en el espectáculo; en la pantalla encontraron cartabones, mensajes y rostros que los interpelaron y motivaron a regresar a nuevas funciones. En su práctica cotidiana como asistentes al cine ensayaron, perfeccionaron y legitimaron sus estilos de sentir y de pensar. La mediación descrita sin duda incidió en sus maneras de imaginarse ciudadanos y de interactuar social y políticamente en el espacio público.

Al mismo tiempo, las élites tanto antiguas como emergentes se distinguieron por sus formas de consumo fílmico en espacios diseñados especialmente para ellos, pero también por sus esfuerzos para racionalizar,

instruir y tutelar la mirada del público popular; en su narración mediada de los salones populares y de las películas producidas en México se expresan muchos de sus valores, prejuicios, proyectos, aspiraciones y frustraciones frente a una modernidad que también los sacudió y los obligó a resistir y a negociar nuevas maneras de integrarse a una sociedad masiva, sin perder su condición de excepcionalidad en su ser ciudadano, oaxaqueño, mexicano y moderno.

FUENTES

Fuentes documentales

Archivo de la Acción Católica Mexicana, Universidad Iberoamericana, Ciudad de México.

Acervo Foto Maldonado, archivo particular, Tlacolula de Matamoros, Oaxaca.

Biblioteca de Genaro V. Vázquez, Guelatao de Juárez, Oaxaca.

Hemeroteca Pública de Oaxaca Néstor Sánchez Hernández, Oaxaca, Oaxaca.

Periódicos

Diario Oficial. Estados Unidos Mexicanos, 23 de junio de 1913.

Excelsior, 29 de noviembre de 1925.

Ferrocarril, El. Periódico Independiente y Liberal, Oaxaca, Oaxaca, 16 de enero de 1898.

Imparcial, El, Oaxaca, Oaxaca, 1 de julio de 1961, 11 de octubre de 1957.

Libertad. Primer Diario Efectivamente Libre de Oaxaca, 24 de julio de 1933.

Mercurio. Diario Independiente de Información, Oaxaca, Oaxaca, 14 de enero de 1925; 1, 3, 14, 17, 22, 24 y 29 de marzo de 1925.

Oaxaca Gráfico, 17 de julio de 1943, 22 de febrero de 1960.

Oaxaca Nuevo, 6 de junio de 1937, 17 de julio de 1943.

Voz de la Verdad, La. Periódico Religioso, Social y de Variedades, 16 de enero de 1898.

Bibliografía

Arrijoja, Luis Alberto, y Leticia Gamboa Ojeda. *Historia gráfica del Teatro Macedonio Alcalá. Centenario*. Oaxaca: Secretaría de Cultura de Oaxaca, Teatro Macedonio Alcalá, 2009.

- Berrueco García, Adriana. *Nuevo régimen jurídico del cine mexicano*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2009.
- Brunow, Dagmar. *Remediating Transcultural Memory. Documentary Filmmaking as Archival Intervention*. Berlín/Boston: Walter de Gruyter, 2015.
- Conde Otho [Enrique Othón Díaz]. "Comentarios filmicos." *Mercurio*, 3 de marzo de 1925.
- Conde Otho [Enrique Othón Díaz]. "Comentarios filmicos. De cómo pierde todo encanto una cinta cuando las piernas duelen." *Mercurio*, 17 de marzo de 1925.
- Conde Otho [Enrique Othón Díaz]. "Comentarios filmicos. Estrenos de la semana." *Mercurio*, 24 de marzo de 1915.
- Díaz, Enrique Othón. *La montaña virgen. Ensayo de novela* [1936]. Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, Instituto de Investigaciones en Humanidades, 2013.
- Díaz Bolio, José. "El cine y el público." *El Imparcial*, 1 de julio de 1961, 3.
- García, Inti, y Tzutzumatzin Soto. "Cine Huautla, entre películas, montañas y visiones." En *Cuaderno para el docente. Historias regionales en Oaxaca*, coordinación de Salvador Sigüenza. Oaxaca: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social; Oaxaca: Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, 2017. <https://www.oaxacaeneltiempo.org/wp-content/uploads/2017/04/Cuaderno-para-el-docente.pdf>.
- García Chávez, María. "Nombrar a los desconocidos. Espectadores de cine en la ciudad de Zacatecas (1904-1931)." *Fuentes Humanísticas*, n. 62 (enero-junio de 2021).
- Heuer, Federico. *La industria cinematográfica mexicana*. México: edición de autor, 1964.
- Iturribarría, Enrique. "La ninfa extraviada." *Mercurio*, 16 de mayo de 1926.
- Iturribarría, Fernando. "El cine mexicano visto desde la provincia [29 de marzo de 1950]." *Acervos. Boletín de los Archivos y Bibliotecas de Oaxaca*, v. VII, n. 28 (invierno 2004): 43-44.
- Leal, Juan Felipe, y Eduardo Barraza. "Inicios de la reglamentación cinematográfica en la ciudad de México." *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, n. 150 (octubre-diciembre 1992): 139-175.
- Leal, Juan Felipe, y Eduardo Barraza. *Anales del cine en México, 1895-1911. 1900: segunda parte. El cinematógrafo y los teatros*. México: Juan Pablos Editor; México: Voyeur, 2009.
- Lear, John. *Imaginar el proletariado. Artistas y trabajadores en el México revolucionario, 1908-1940*. México: Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura; México: Grano de Sal; México: Sindicato Mexicano de Electricistas, 2019.

- Martín, Estela C. “La educación popular y el arte cinematográfico.” *Oaxaca Nuevo*, 29 de febrero de 1939.
- Martín Barbero, Jesús. *De los medios a las mediaciones. Comunicación, cultura y hegemonía*. México: Gustavo Gili, 1991.
- Melchor Calvo, Gerardo. *Historia de un pueblo... Relatos y costumbres de Zaachila*. Oaxaca: Instituto Oaxaqueño de las Culturas; México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1996.
- Méndez Aquino, Alejandro. “Teatro del siglo xvi a la mitad del siglo xx.” En *Historia del arte de Oaxaca. Colonia y siglo xix*, coordinación de Margarita Dalton y Verónica Loera, v. 2. Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca, 1997.
- Mirzoeff, Nicholas. *Una introducción a la cultura visual*. Barcelona: Paidós Ibérica, 2003.
- Monsiváis, Carlos. “Notas sobre la cultura mexicana en el siglo xx.” En *Historia general de México*, t. 2. México: El Colegio de México, 1981.
- Neiger, Motti, Oren Meyers y Eyal Zandberg. “On Media Memory: Editor’s Introduction.” En *On Media Memory. Collective Memory in a New Media Age*. Basingstoke: Palgrave Macmillan, 2011.
- Overmyer-Velázquez, Mark. *Visiones de la ciudad esmeralda. Modernidad, tradición y formación de la Oaxaca porfiriana*. Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca; Oaxaca: Congreso del Estado de Oaxaca, 2010.
- Pardo, Ramón. “La película de Petit.” *Oaxaca Nuevo*, 8 de mayo de 1926.
- Piccato, Pablo. “De la ciudadanía a los ciudadanos: notas sobre la contingencia en la historia política”. En *Ciudadanos inesperados. Espacios de formación de la ciudadanía ayer y hoy*, edición de Ariadna Acevedo Rodrigo y Paula López Caballero. México: El Colegio de México; México: Instituto Politécnico Nacional, Centro de Investigación y Estudios Avanzados, 2012.
- Ramírez, Gabriel. *El cine yucateco*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1980.
- Ramírez Candiani, Fernando. “Pasajes de la revolución. La soberanía del estado de Oaxaca, 1914-1916. Sinceras confidencias de un testigo presencial [mecanoescrito, 1936].” *Acervos. Boletín de los Archivos y Bibliotecas de Oaxaca*, v. vii, n. 28 (otoño-invierno 2004).
- Reyes, Aurelio de los. *Cine y sociedad en México, 1896-1930. Bajo el cielo de México. Volumen II (1920-1924)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, 1993.
- Reyes Díaz, Evelia. *Ciudades, lugares, gentes, cine. Apropiación del espectáculo cinematográfico en la ciudad de Aguascalientes*. Aguascalientes: Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2012.

- Rosas Mantecón, Ana. *Ir al cine. Antropología de los públicos, la ciudad y las pantallas*. México: Gedisa; México: Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, 2017.
- Ruiz Cervantes, Francisco José. *Imágenes de una identidad. Valles Centrales*. México: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Oaxaca: Gobierno del Estado de Oaxaca, 2011.
- Secretaría de Industria y Comercio, Dirección General de Estadística. *VIII Censo General de Población, 1960. Estado de Oaxaca*. México: Secretaría de Industria y Comercio, 1963.
- Sigüenza Orozco, Salvador, y Fernando Mino Gracia. *Manuel Maldonado Colmenares. Imágenes de un pionero del oficio fotográfico en Tlacolula*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social; México: Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, 2019.
- Sigüenza Orozco, Salvador. "El homenaje racial y la construcción de un paradigma." En *Oaxaca 1932*, coordinación de Salvador Sigüenza y Daniela Traffano. Oaxaca: Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, 2012.
- Tenorio Salgado, José Manuel. "Un acercamiento a la historia del cinematógrafo en la ciudad de Oaxaca de Juárez." En *El cine en las regiones de México*, edición de Lucila Hinojosa Córdova, Eduardo de la Vega Alfaro y Tania Ruiz Ojeda. Monterrey: Universidad Autónoma de Nuevo León, 2013.
- Thompson, John B. *Ideología y cultura moderna. Teoría crítica social en la era de la comunicación de masas*. México: Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, 2002.
- Torres San Martín, Patricia. *Crónicas tapatías del cine mexicano*. Guadalajara (Jalisco): Universidad de Guadalajara, 1993.
- Tuñón, Julia. *Mujeres de luz y sombra en el cine mexicano. La construcción de una imagen, 1939-1952*. México: El Colegio de México; México: Secretaría de Cultura, Instituto Mexicano de Cinematografía, 1998.
- Vega Alfaro, Eduardo de la. "Prensa, cine y poder en la última etapa de la dictadura porfirista. Los reportajes de *El Diario* y el caso de *Inauguración del tráfico internacional en el istmo de Tehuantepec* (1907), de Salvador Toscano Barragán." En *El cine en las regiones de México*, edición de Lucila Hinojosa Córdova, Eduardo de la Vega Alfaro y Tania Ruiz Ojeda. Monterrey: Universidad Autónoma de Nuevo León, 2013.
- Vega Alfaro, Eduardo de la. *Cine, política y censura en la era del Milagro Mexicano*. Guadalajara (Jalisco): Universidad de Guadalajara, 2017.

SOBRE EL AUTOR

Fernando Mino Gracia es licenciado en Ciencias de la Comunicación por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM y maestro en Historia por la misma universidad. Doctorante en el Posgrado de Historiografía de la Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco. Su línea de investigación se concentra en las manifestaciones de la cultura visual y sus impactos en la construcción de la memoria durante el siglo xx mexicano. Autor de *La fatalidad urbana. El cine de Roberto Gavaldón* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección General de Publicaciones, 2007); *La nostalgia de lo inexistente. El cine rural de Roberto Gavaldón* (México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Cineteca Nacional, 2011), y *El gallo de oro. Reflejos críticos a la sombra de un palenque* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Filmoteca UNAM, 2021). Radica en la ciudad de Oaxaca, donde ha publicado, en coautoría con Salvador Sigüenza Orozco, *Manuel Maldonado Colmenares. Imágenes de un pionero del oficio fotográfico en Tlacolula* (México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social; México: Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, 2018).

Representaciones y discursos en torno a los delitos contra la propiedad, los ladrones y su punición en el Distrito Federal, 1823-1840

Representations and Discourses of Crimes against Property, Thieves and their Punishment in the Federal District, 1823-1840

*El mexicano que no roba ó asesina,
es porque no quiere: la ocasión
se le presenta a cada paso.*

“Gobierno y delincuentes”,
El Cosmopolita, 22 de abril de 1840, 3

Andrés David MUÑOZ COGARÍA

<https://orcid.org/0000-0002-5961-0888>
Universidad Nacional Autónoma de México (México)
Instituto de Investigaciones Históricas
andamuco@gmail.com
andres.munoz@historicas.unam.mx

Resumen

El presente artículo tiene como objetivo principal el estudio de las representaciones, las ideas y las visiones generadas por la élite gubernativa y judicial del Distrito Federal en torno a problemas como los delitos contra la propiedad, así como también el tratamiento y la punición a los ladrones, entre 1823 y 1840. Su hipótesis es doble: por una parte, dichas representaciones de los delitos contra la propiedad y sus actores giraron en torno a la consolidación de un ideal de propiedad, que si bien no surgió con el advenimiento de la república, configuró de un modo prístino la categoría de ciudadanía. En segundo término, aunque la retórica ilustrada con respecto al castigo de tales delincuentes tuvo continuidad legal y jurídica, la excepcionalidad de algunas leyes penales dejó abierto el espacio para la administración de castigos contrarios a la proporcionalidad entre delitos y penas. La presente propuesta, en consecuencia, busca estudiar los prejuicios de clase en torno a los derechos de propiedad y su vulneración, explicados a través de la necesidad de configurar un nuevo orden social y político medianamente estable, y que tuvo como principal órgano de expresión a la prensa periódica.

Palabras clave: representaciones, propiedad, ladrones, punición, Distrito Federal, siglo XIX.

Abstract

The main objective of this article is to study the representations, ideas and visions generated by the governmental and judicial elite of the Federal District regarding problems such as crimes against

Recepción: 14 de marzo de 2023 | Aceptación: 4 de septiembre de 2023



© 2024 UNAM. Esta obra es de acceso abierto y se distribuye bajo la licencia
Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/deed.es>

property, as well as the treatment and punishment of thieves, between 1823 and 1840. Its hypothesis is twofold: on the one hand, these representations of property crimes and their actors revolved around the consolidation of an ideal of property, which, although it did not emerge with the advent of the republic, configured the category of citizenship. Secondly, although the enlightened rhetoric regarding the punishment of such offenders had legal and juridical continuity, the exceptionality of some criminal laws left open the space for the administration of punishments contrary to the proportionality between crimes and punishments. The present proposal, therefore, seeks to study the class prejudices surrounding property rights and their violation, explained through the need to configure a new, moderately stable social and political order, which had the periodical press as its main organ of expression.

Keywords: *representations, property, thieves, punishment, Federal District, 19th century.*

Presentación

Las representaciones y los discursos presentes en la legislación y la prensa periódica de los primeros años del México republicano coincidían en que los tipos criminales más lesivos para el orden social eran, por una parte, los conspiradores (denominados también “conspirantes” o “infidentes”) y, por otra, los ladrones. La drasticidad de ciertas disposiciones punitivas, mismas que estuvieron a la baja durante los últimos años de la época virreinal, y el renovado ánimo en la represión de tales delitos fueron fenómenos signados, entre otras cosas, por el estado de aguda conflictividad social y política propio de la época, la correspondiente efervescencia de la actividad criminal y la estigmatización de los sectores populares, a los que era imperativo mantener bajo control. En un marco de cierta opacidad legal y acusada debilidad institucional, la justicia criminal ordinaria cedió parte de sus atribuciones punitivas a la justicia castrense, con el objeto de sentenciar bajo parámetros más severos tanto a los conspiradores contra el gobierno como a los ladrones, convertidos en enconados enemigos del orden en ciernes, “plagas” perseguidas con fruición en los principales centros económico-políticos.

La predominancia numérica de los ladrones depositados en las cárceles del Distrito Federal, pese a la importancia de otros tipos delictivos, era una realidad evidente. En una relación dada a conocer por la Comandancia General de México hacia 1827, se contabilizó a los presos juzgados militarmente en calidad de “conspirantes” y “ladrones”, a partir de datos correspondientes a los primeros ocho meses de ese año. De los 106 individuos sindicados como ladrones, 68 fueron puestos en libertad, 15 condenados a

pena de obras públicas, 11 fueron destinados a la pena de presidio, 8 remitidos a la jurisdicción ordinaria, 2 de ellos fallecieron en prisión, otro se fugó y uno más fue condenado a pena de último suplicio.¹

Con base en lo reflejado por las cifras de reos depositados en cárceles como la Nacional o la de Diputación, sitas en el Distrito Federal, los delitos contra la propiedad constituían el principal motivo de detención. La evidencia muestra, por ejemplo, que a partir de las visitas de cárceles efectuadas por los oficiales de justicia, hacia finales de marzo de 1828 se encontraban en la Cárcel Nacional 572 individuos, de los cuales 195 estaban presos acusados de ladrones, y sólo los “heridos y heridores en riña”, con 181 reclusos, se les acercaban un poco en cantidad. Mucho menos concurrida se encontraba por estas fechas la Cárcel de la Diputación, que albergaba apenas 9 individuos, 2 de ellos encausados por robo, no rebasando ninguna otra tipología más de un recluso, caso del único “conspirador contra la patria”.² De acuerdo con las visitas de cárcel disponibles, entre las infracciones atendidas por los seis juzgados de Letras de la capital en 1830, 1831 y 1832, destacan los “delitos contra la propiedad” (hurto, robo, robo con ganzúa, asalto y robo en cuadrilla). Éstos promedian un 37 % del total de las causas, sólo por debajo de los delitos tipificados por Graciela Flores como “delitos contra las personas” (homicidios, heridas, golpes, riñas), con un promedio de 46 % en dicho trienio.³

En cuanto a los conspiradores, la necesidad de perseguirlos y castigarlos se explica a partir del afán por impedir que ciertos grupos o facciones pudieran alterar o revertir la marcha del orden republicano. Una explicación parcial a la baja aparición de la conspiración o la infidencia en los registros criminales, radica en que los delitos de corte político solían tener como protagonistas centrales a ciertas élites letradas o castrenses, por lo que el tratamiento que se les dio fue esencialmente político, ocasionando “que tales hechos no llegasen a ventilarse en instancias judiciales”.⁴ En contraparte, delitos contra la propiedad como el robo y el hurto eran “delitos

¹ “Comandancia General de México”, *El Sol*, 18 de septiembre de 1827, 4.

² “Congreso General. Cámara de Diputados. Sesión del día 29 de marzo”, *El Sol*, 3 de mayo de 1828, 4.

³ Graciela Flores Flores, *La ciudad judicial. Una aproximación a los lugares de y para la justicia criminal en la ciudad de México (1824-1846)* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales; México: Tirant lo Blanch, 2020), 151-162.

⁴ Andrés Felipe Pabón Lara, “Justicia penal y propiedad privada a inicios de la construcción estatal en Colombia”, *Revista de Historia del Derecho*, n. 65 (2023): 24.

típicos de las clases populares”,⁵ y por ende, no sólo relativamente abundantes, sino proporcionalmente más significativos, más frecuentemente perseguidos y, valga decirlo, más duramente castigados.

En la génesis del periodo republicano puede apreciarse, en consecuencia, una pauta muy marcada que mostraba a los ladrones como la principal plaga social a combatir, pues despojaba a los ciudadanos de su cualidad definitoria por excelencia, la propiedad. Los reportes en torno al orden social que se buscaba implementar en la ciudad capital se encuentran muy bien ilustrados en un órgano como *El Sol*, que en su sección “Tranquilidad pública”, vigente hasta mediados de 1828, consignó casi a diario los resultados de las rondas y patrullajes que los alcaldes, guardas, regidores y demás agentes de justicia efectuaban en las calles, y que terminaban regularmente en la conducción a la cárcel de todos los infractores que resultaban aprehendidos, celo por el orden social originado en el talante político decididamente conservador del periódico aun desde su primera época.⁶

En el ámbito delictivo, más allá de los casos que involucraban a los ebrios pendencieros, a los vagos y a otros perturbadores de la tranquilidad pública, descollaron los reportes de robo a transeúntes, casas y accesorias, algunos de los cuales eran víctimas de robos con violencia. En aras de contextualizar el problema, pueden apreciarse notas como las siguientes: una mujer y una niña resultaron heridas en el callejón de Chavarría en el robo consumado de un paraguas y una capa pertenecientes al sujeto que las acompañaba; un soldado del cuartel número 8 resultó herido por tres paisanos que intentaron robarle; seis paisanos y un soldado hirieron a un hombre tras arrebatarle su capa en la calle de la Misericordia; un residente de la calle de Necatitlán fue herido gravemente en la cabeza por un soldado ladrón; en la plazuela de la Sabana se encontró a un hombre medio muerto por un garrotazo que le propinaron en la cabeza dos ladrones; cinco hombres a caballo hirieron a un maicero en la calle de San Juan y le robaron la venta del día; idéntica suerte corrió un carnicero al que le quitaron la capa dos hombres armados con “sables desnudos” en la calle de Zuleta; en el

⁵ Enrique Carballo Gende, “*El hambre le impulsará: la crisis de subsistencias y el auge de delitos contra la propiedad en Galicia durante la década de 1850*”, *Hispania*, v. LXXX, n. 264 (2020): 182, <https://doi.org/10.3989/hispania.2020.006>.

⁶ Laura Martínez Domínguez, “La prensa liberal y los primeros meses de la independencia: *El Sol* (1821-1822)” (tesis de maestría, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010), 2-3.

callejón denominado de Los Gallos hirieron a un hombre con el propósito de hurtar sus pertenencias, aunque el ladrón fue capturado.⁷

En la esfera propiamente jurídica, los primeros años del Distrito Federal estuvieron enmarcados en un periodo transicional entre el Estado jurisdiccional y el Estado de derecho, con una notoria permanencia de ciertos postulados propios del Antiguo Régimen. De hecho, la *iurisdictio* era la esencia del orden jurídico-político de las monarquías occidentales. Como características definitorias, aquél era un orden tradicional, porque “cambiaba permaneciendo y mantuvo siempre sus características más definitorias y sustanciales”; en segundo término, era un orden natural porque estaba:

Objetivado en la constitución tradicional del espacio político, que se concretaba en un conjunto de derechos particulares —en rigor, *subjetivos*, por jerárquicos y desiguales que fueran, en correspondencia a la pluralidad de posiciones sociales jurídicamente importantes (o *estados*)— garantizados de manera judicial, mediante los procedimientos forjados *ad hoc* por la tradición y definitorios del llamado constitucionalismo antiguo, los cuales básicamente declinaban bajo distintas formas el binomio *agravio-querrela* [...] y configuraban un modelo *judicial* de gobierno.⁸

De este modo, el Estado jurisdiccional “unía justicia y gobierno en un solo cuerpo”, estando marcado “por la existencia de un derecho común y un gobierno generado por la concentración de potestades en un monarca que [...] los delegaba por medio de la jurisdicción en un aparato administrativo”. Mientras tanto, el Estado de derecho reivindicado por el liberalismo político, se definió por contar “con una constitución que facilitaba el equilibrio de los poderes y el reconocimiento de los derechos al amparo de la ley, misma que se asumió de forma sistemática, estable y ordenada en los códigos civil, penal y mercantil”, rompiendo de este modo con el llamado *constitucionalismo jurisdiccional*.⁹

⁷ “Tranquilidad pública”, *El Sol*, 24 de junio de 1823; 14 de julio de 1823; 22 de julio de 1823; 11 de septiembre de 1823; 16 de septiembre de 1823; 25 de septiembre de 1823; 30 de septiembre de 1823; 1 de octubre de 1823.

⁸ Carlos Garriga Acosta, “Justicia y política entre Nueva España y México. De *gobierno de la justicia* a gobierno representativo”, en *Formas de gobierno en México. Poder político y actores sociales a través del tiempo. Volumen I. Entre Nueva España y México*, coord. de Víctor Gayol (Zamora: El Colegio de Michoacán, 2012), 34-35.

⁹ Águeda Goretty Venegas de la Torre, *Los avatares de la administración de justicia en Zacatecas, 1812 a 1835* (México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2016), 198; Águeda Goretty Venegas de la Torre, “Los avatares de una justicia legalista: el proceso de codificación en Zacatecas de 1824 a 1835”, *Signos Históricos*, v. XIII, n. 26 (2011): 46.

El presente artículo tiene como objetivo principal el estudio de las representaciones, las ideas y las visiones generadas por la élite gubernativa y judicial del Distrito Federal en torno a problemas como los delitos contra la propiedad, así como también el tratamiento y la punición a los ladrones, entre 1823 y 1840. Su hipótesis es doble: por una parte, dichas representaciones de los delitos contra la propiedad y sus actores giraron en torno a la consolidación de un ideal de propiedad, que si bien no surgió con el advenimiento de la república, configuró de un modo prístino la categoría de ciudadanía. En segundo término, aunque la retórica ilustrada con respecto al castigo de tales delincuentes tuvo continuidad legal y jurídica, la excepcionalidad de algunas leyes penales dejó abierto el espacio para la administración de castigos contrarios a la proporcionalidad entre delitos y penas. La presente propuesta, en consecuencia, busca estudiar los prejuicios de clase en torno a los derechos de propiedad y su vulneración, explicados a través de la necesidad de configurar un nuevo orden social y político medianamente estable, y que tuvo como principal órgano de expresión a la prensa periódica.

Los discursos de la prensa y la legislación penal, así como la praxis jurídica en la etapa previa a la codificación apelaron cada vez con más ahínco a la idea de regeneración social a partir de la educación y del trabajo. Podrá apreciarse, no obstante, que los primeros gobernantes republicanos no mostraron demasiados escrúpulos para administrar la pena de muerte sobre ciertos ladrones considerados especialmente nocivos no sólo para el nuevo orden político, sino también para la preservación de valores tradicionales como la religión católica y el respeto que ella merecía como culto de Estado consagrado constitucionalmente.¹⁰

Metodológicamente, este ejercicio retoma la inclinación de la historia del delito por estudiar los impresos de una época determinada “para observar la manera cómo se pensaba la criminalidad, a los delincuentes (las etiquetas para describirlos) y el castigo”.¹¹ Una vez identificadas estas variables, bajo los presupuestos de una historia sociocultural del delito, que

¹⁰ Julio César Pacheco González, “La permanencia de las leyes de *Las Siete Partidas* durante la primera república federal en la ciudad de México: el robo sacrilego de Amado Ortega (1832)”, en *Nuevos aportes a la historia social y cultural de México, siglos XVIII y XIX*, coord. de Julio César Espinosa Hernández y Julio César Pacheco González (México: Ediciones del Lirio, 2021), 146-147.

¹¹ Sebastián Porfirio Herrera Guevara, *Marginalidad, delito y punición. Robos y asaltos en Jalisco (1846-1861)* (Guadalajara: Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, 2021), 61.

considera dicho fenómeno como un acto “irreductible del contexto que lo produce”,¹² se pretende evidenciar los nexos efectivos entre las ideas y visiones, por un lado, y las instituciones, los crímenes y las prácticas institucionales, por el otro.¹³

El presente artículo está estructurado de la siguiente manera: en primer lugar, se ilustra brevemente el contexto jurídico-legal que enmarca el problema de investigación; es decir, el origen y las características de los principales hitos en materia penal contra los ladrones vigentes entre 1823 y 1840, mismos que justifican la periodización propuesta. En segundo término, se evidencian algunos discursos periodísticos que muestran la reconfiguración del concepto de propiedad durante los primeros años de vigencia del republicanismo y el modo en que éste se convirtió en un puntal indisoluble de la ciudadanía en construcción. Por último, se analiza el cómo, pese a lo dispuesto en materia punitiva por la legislación contra los ladrones, la praxis judicial efectiva reivindicó en algunos casos puntuales las penas de último suplicio propias del Antiguo Régimen, contrarias al ideal liberal de proporcionalidad entre delitos y penas, definiendo a ciertos ladrones como una amenaza al orden social y a los valores estatuidos.

Un periodo coyuntural para la justicia en la temprana república mexicana

El decreto de 27 de septiembre de 1823, alusivo parcial o totalmente al juzgamiento de “salteadores de caminos” y “ladrones en cuadrilla”, fue blanco de polémicas en torno a su vigencia, o bien, a su presunta inconstitucionalidad.¹⁴ Obra del Soberano Congreso Mexicano, el mencionado decreto prescribió en su artículo 1o. que:

¹² Gilberto Enrique Parada García, *Teorías, métodos y conceptos para la historia del delito en Colombia (siglos XIX y XX)* (Ibagué: Universidad del Tolima, 2023), 15.

¹³ Elisa Speckman Guerra, “Horrorosísimos crímenes y ejemplares castigos: contexto historiográfico, temas, enfoques y aportaciones”, en *Horrorosísimos crímenes y ejemplares castigos. Una historia sociocultural del crimen, la justicia y el castigo (México, siglos XIX y XX)*, coord. de Elisa Speckman Guerra (San Luis Potosí: El Colegio de San Luis, 2018), 10.

¹⁴ Los críticos de esta ley argumentaban que la promulgación de la Constitución de 1824 había derogado su vigencia; es decir, que a partir de entonces la autoridad militar no tendría por qué conocer de causas criminales, al menos por el delito de conspiración, negocio que sólo fue de su resorte en ausencia de una carta legislativa. “Variedades. Contestación del ministro de la Guerra Manuel Gómez Pedraza á los cargos que le hacían cinco señores sena-

Los salteadores de camino, los ladrones en despoblado y aun en poblado, siendo en cuadrilla de cuatro ó más, si fueren aprehendidos por la tropa del ejército permanente, ó de la milicia provincial ó local destinada expresamente á su persecución por el gobierno, ó por los jefes militares comisionados al efecto por la autoridad competente, serán juzgados militarmente en el consejo de guerra ordinario prescrito en la ley 8a., título 17, libro 12 de la *Novísima Recopilación*, cualesquiera que sea su condición y clase.¹⁵

El 3 de octubre de 1825, se extendió la ley de 27 de septiembre de 1823 sobre ladrones juzgados militarmente, “á todo ladrón aprehendido en el distrito federal y territorios, por la autoridad política, tropa permanente, milicia activa ó local, aunque no sea destinada para persecución de ladrones”,¹⁶ homologando, al menos en teoría, ambas tipologías delictivas. Por su parte, el 21 de noviembre del mismo año, se realizó una aclaración a dicha ley, consistente en que, cuando la sentencia dictada por el comandante general del Distrito Federal no confirmase la proferida por el consejo de guerra ordinario en primera instancia, la causa debería decidirse en un plazo no mayor a tres días por dos “asesores dotados” que no hubiesen tenido conocimiento de la misma previamente, en compañía de otro colega nombrado directamente por el gobierno, y cuya resolución sería de obligatorio acatamiento.¹⁷

En la esfera de los delitos contra la propiedad, aquella ley representó la supeditación de la justicia criminal ordinaria a la justicia castrense, dado que facultó el juzgamiento militar en consejo de guerra ordinario en todas aquellas causas en las que los ladrones fuesen aprehendidos por autoridad de cualquier fuero. La idea rectora del gobierno federal consagrado constitucionalmente al año siguiente era que esta disposición tuviese vigencia sólo hasta que fuesen promulgadas “las leyes que arreglen definitivamente su administración de justicia”.¹⁸ Dado el contexto de inestabilidad social e institucional, resulta evidente que uno de los asuntos más acuciantes y perentorios para el gobierno mexicano fue el tocante al orden público y al control social, por lo que esta coyuntura justificó la aplicación de castigos

dores en el periódico titulado *Observador de la República Mexicana*, *El Sol*, 9 de agosto de 1827, 2-3.

¹⁵ Manuel Dublán y José María Lozano, comp., *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas desde la independencia de la república*, t. I (México: Imprenta del Comercio, 1876), t. I, 676.

¹⁶ Dublán y Lozano, comp., *Legislación mexicana*, t. I, 771.

¹⁷ Dublán y Lozano, comp., *Legislación mexicana*, t. I, 771.

¹⁸ Dublán y Lozano, comp., *Legislación mexicana*, t. I, 771.

extraordinarios con el fin de reprimir robos especialmente graves, caso de los que representaban un ultraje tanto a la religión como a la sociedad.

A través de la ley de 18 de diciembre de 1832, la Secretaría de Justicia derogó la ley de septiembre de 1823, amén de la del 3 de octubre de 1825, eliminando de ese modo la competencia de los militares sobre delitos del fuero ordinario.¹⁹ En el Distrito Federal, el periodo comprendido entre 1825 y 1832 tuvo como telón de fondo algunas sonadas condenas a “último suplicio” contra ladrones, acordes presuntamente a una importante comisión de delitos contra la propiedad en los ámbitos urbano y rural. En cuanto a la naturaleza del accionar legislativo, la similitud con el caso de Bogotá es sugerente, pues las disposiciones en materia penal entre 1821 y 1833 hablan de una crisis de robos en la capital colombiana, cuya máxima efervescencia se presentó luego de 1826.²⁰

Apenas llegados los centralistas al poder, la ley de 29 de octubre de 1835, sobre el modo de juzgar a los ladrones homicidas y sus cómplices, retornó parte de las atribuciones punitivas a los poderes castrenses, exceptuando de juicio militar a los “ladrones rateros que deban ser juzgados en juicio verbal, los que fueren aprehendidos por la jurisdicción ordinaria, o por fuerza armada en auxilio de ella”.²¹ Hacia 1840, el Congreso General reivindicó la utilidad de la jurisdicción militar en el juzgamiento “de cualquiera clase” de ladrones excepto los “rateros”, refrendada por la ley de 13 de marzo de ese año,²² e inspirada en el supuesto de que “la seguridad de los ciudadanos no existía, pues éstos llegaron a estar, aun en la ciudad capital, a merced de los ladrones y asaltantes”.²³ No obstante, dicha disposición fue derogada casi de inmediato por el Supremo Poder Conservador, adverso a los tribunales privados vetados por el constitucionalismo; acto legislativo que según algunos autores, devino en la “aniquilación” del órgano de control constitucional surgido de las Siete Leyes, junto con todo el sistema que le había dado vida.²⁴ Al centralismo en cabeza de Anastasio Bustamante le saldría caro renunciar

¹⁹ Dublán y Lozano, comp., *Legislación mexicana*, t. II, 470.

²⁰ Andrés David Muñoz Cogaría, “La audacia de los facinerosos: robos y hurtos en Bogotá (1821-1833)”, en *Latinoamérica y el Caribe. Miradas historiográficas*, ed. de Tomás Caballero, Luis Alarcón y Eva García (Barranquilla: Universidad del Atlántico, 2021), 22-23.

²¹ Dublán y Lozano, comp., *Legislación mexicana*, t. III, 92-93.

²² Dublán y Lozano, comp., *Legislación mexicana*, t. III, 706-707.

²³ Citado por Raúl Pérez Johnston, “Civiles frente a la jurisdicción militar: el debate ante el Supremo Poder Conservador de la Ley sobre ladrones del 13 de marzo de 1840”, *Iushistoria*, n. 7 (2014): 164.

²⁴ Pérez Johnston, “Civiles”, 160.

al “formidable poder” de juzgar a los ladrones militarmente,²⁵ instrumento que presuntamente había permitido mantener a estos delincuentes bajo relativo control en el periodo de su primera vigencia.

*La legislación contra los ladrones en el temprano republicanismo:
trabajo y punición*

Los primeros años del México republicano estuvieron signados por un estado de guerra interna y externa, así como por una marcada inestabilidad institucional²⁶ directamente ligados a la dureza de cierta práctica penal, y que inevitablemente acentuaron los modos de punición existentes durante el periodo virreinal. Los “viles y rateros”,²⁷ en particular, figuraron como uno de esos enemigos interiores que el naciente Estado mexicano veía como amenazas a la propiedad, la libertad y la seguridad individual de la ciudadanía, tal como fueron representados en la prensa, la legislación y los autos criminales.

El combate contra la “plaga” del robo tuvo características muy específicas, vinculadas con la idea de regeneración social a partir de labores “útiles y productivas”. Desde la época de transición de la Audiencia territorial, organismo que precedió a la instauración de la Suprema Corte, dicho tribunal de justicia proporcionaba listas de los “negocios” despachados por las dos salas que lo componían, en las que es patente que las condenas administradas a los ladrones en la ciudad de México se basaban principalmente en las penas de presidio, servicio en las obras públicas y servicios de cárcel. Así por ejemplo, en 1823 la primera sala de lo criminal, en la causa contra José Justo y sus ocho “compañeros”, sentenció a tres de ellos a diez años de presidio (sin mencionar lugar) y a los demás a cuatro años de presidio en Acapulco; a José Torres a cuatro años de servicio en las obras públicas de la capital; y a Domingo Arenchi y José Antonio Villaraus a dos años de la misma pena. La segunda sala, por su parte, sentenció a Francisco Ruiz a un año de servicio de cárcel.²⁸

²⁵ “Poder conservador”, *El Cosmopolita*, 17 de junio de 1840, 2.

²⁶ Alejandra Araya Espinoza, “Guerra, intolerancia a la autoridad y resistencia: los discursos ocultos tras la vagancia. Ciudad de México (1821-1860)”, *Boletín Americanista*, n. 52 (2002): 23.

²⁷ *El Observador de la República Mexicana*, 6 de junio de 1827, 3.

²⁸ *Gaceta del Gobierno Supremo de México*, 1 de mayo de 1823, 2-3.

Esta política punitiva continuó desarrollándose legalmente hacia 1824, cuando el así llamado Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, recogió una orden del Supremo Poder Ejecutivo, disponiendo que las audiencias territoriales de México y Guadalajara enviasen inmediatamente a todos los condenados a presidio al puerto de Veracruz. Tal orden pretendía que los reos de delitos leves se aplicasen al trabajo en los buques de guerra de aquel puerto,²⁹ iniciativa incoada en el temor que suscitaba la posibilidad de una invasión española, la cual estuvo latente hasta bien entrada la década de los treinta.³⁰ Durante los años subsiguientes, los reos condenados a presidio estuvieron discriminados de acuerdo con zonas de frontera como Tejas, Veracruz, las Californias y Acapulco, si bien algunos aparecían sentenciados a destinos no especificados. Las sentencias a trabajos en el presidio norteño de Santiago, relativamente habituales durante el virreinato, desaparecieron en la práctica.

En 20 de mayo de 1826, se prohibió que los condenados por ladrones fuesen aplicados al servicio de las armas durante el tiempo de su condena, disposición que fue matizada poco después y en la práctica penal no se cumplió a rajatabla, pues servir en el ejército ya estaba implícito en la pena de presidio.³¹ Aunque la mencionada ley prohibía taxativamente el empleo de los condenados por robo en el servicio de las armas, su violación, así como su rehabilitación legal en años posteriores, tuvo cometidos signados por las necesidades defensivas de la primera república federal,³² y constituyó un reforzamiento de las atribuciones de los cuerpos castrenses, aún después de 1832.

En este orden de ideas, el pensamiento ilustrado inspiró diversas disposiciones encaminadas al usufructo de la fuerza laboral de ciertos tipos de delincuentes, caso de los ladrones.³³ Ejemplo de ello es lo dispuesto por José María Tornel y Mendivil, coronel, diputado y gobernador del Distrito Federal, quien, haciendo uso de sus facultades extraordinarias e invocando

²⁹ AGN, *Justicia*, t. 19, 63r.

³⁰ AGN, *Justicia*, t. 146, 193r y 194r.

³¹ Dublán y Lozano, comp., *Legislación mexicana*, t. I, 794.

³² Julio César Pacheco González, “La permanencia de la moral de Antiguo Régimen para castigar el delito del robo durante la primera república federal en la ciudad de México (1824-1835)” (tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México, 2019), 123-124.

³³ Andrés David Muñoz Cogaría, “Los trabajos penados como punición para los ladrones en la América hispánica a inicios del siglo XIX. Los casos de ciudad de México y Santafé de Bogotá”, en *Globalización y transnacionalismo. Perspectivas históricas*, coord. de Héctor Vega Deloya (Hermosillo: Universidad de Sonora, 2021), 122.

principios humanitarios (ahorrar sufrimiento a los reos), morales (evitar la impunidad y satisfacer la vindicta pública) y utilitarios (“la necesidad que la patria tiene de brazos útiles”), ordenó que los desgraciados que padecían en las cárceles capitalinas se ocupasen en el ejército o en la marina, en cualquier obra de fortificación o en las Californias.³⁴ El destino último, al parecer, no revestía una importancia superlativa: lo más importante es que los brazos de los delincuentes se empleasen provechosamente en toda obra benéfica para la república.

El hacinamiento carcelario en el Distrito Federal, por otra parte, provocó que las justicias fuesen impelidas a asignarle un destino concreto a cada uno de los reos previamente condenados a la pena de presidio. Resulta palpable la preocupación del gobierno por el sobrecupo en las cárceles capitalinas, especialmente en la Cárcel Nacional, pero también lo persistente del malestar por las posibles fugas masivas de presidiarios mientras eran conducidos a su destino punitivo o cuando ya estaban trabajando en él. En 1830, el secretario de Guerra hizo una propuesta a la Cámara de Diputados proponiendo que fuesen más detalladas las relaciones de reos conducidos en las cuerdas de presidiarios; tales “medias filiaciones” deberían ser formadas por los jueces o tribunales competentes que hubiesen conocido de la causa en cuestión.³⁵ Circulares como la anterior estaban pensadas para trasladar presidiarios hacia lugares muy distantes como Galveston (Coahuila-Tejas), puerto susceptible de servir como anclaje colonizador ante la arremetida de los hombres del norte.

La devolución de atribuciones a la justicia ordinaria por parte de la justicia militar pareció quedar consagrada en la circular de la Secretaría de Guerra de 4 de marzo de 1833, la cual ordenó que en lo sucesivo, ningún preso del fuero ordinario podría seguir recluido en cárceles militares.³⁶ Poco después, el poder ejecutivo resolvió que los militares se ciñeran a administrar justicia únicamente en los casos que les competían, “sin disponer de la vida de ningún ciudadano”.³⁷

En contraprestación a estas medidas, y como una forma de satisfacer las necesidades materiales del ejército, el general y presidente Antonio López de Santa Anna, investido de facultades extraordinarias, ordenó que los reos de delitos leves ya sentenciados y aún por sentenciar a penas “co-

³⁴ Dublán y Lozano, comp., *Legislación mexicana*, t. II, 153 y 159.

³⁵ Dublán y Lozano, comp., *Legislación mexicana*, t. II, 75.

³⁶ Dublán y Lozano, comp., *Legislación mexicana*, t. II, 490.

³⁷ Dublán y Lozano, comp., *Legislación mexicana*, t. II, 503-504.

reccionales” como obras públicas o servicios de cárcel, fueran destinados al servicio de las armas en la medida en que resultaren aptos para tales fines.³⁸ De esta medida habrían de quedar exentos los ladrones condenados a presidio, en virtud de la aludida ley de 20 de mayo de 1826.³⁹

La propiedad en un universo de ciudadanos

La importancia de la prensa como insumo de la investigación histórica ha sido señalada repetidamente desde diversos ángulos y perspectivas. Como bien ha mostrado Gilberto Loaiza Cano para el caso del Nuevo Reino de Granada en los albores del siglo XIX, los letrados criollos del agonizante virreinato ya eran ávidos consumidores de las gacetas y periódicos extranjeros, y lograron consolidar asociaciones con énfasis en el debate político. Esta dinámica intelectual tuvo importantes repercusiones en lo que habría de ser primeramente, el proceso independentista, y seguidamente, la construcción de una arquitectura institucional acorde con las exigencias del régimen republicano.⁴⁰

Lo anterior no refiere exclusivamente a cuestiones relativas al diseño del entramado político-administrativo, sino también al de la administración de justicia, dada la formación jurídica presente en la mayor parte de tales letrados. Por ello, no debe resultar extraño que la prensa haya devenido en una arena política que reflejó, tanto enconadas disputas, como transacciones y negociaciones entre los diversos actores herederos o continuadores de la tradición ilustrada virreinal. Los periódicos, en consecuencia, “fueron verdaderos protagonistas de las diferentes contiendas públicas, pues se desempeñaron como actores que pretendieron incidir en la dirección del país”.⁴¹

En el caso mexicano, la prensa de los primeros años independientes resulta fundamental para acercarse a los sucesos y actores que no sólo se disputaban el control de las nacientes instituciones, sino que pretendían moldear a su favor una opinión pública en plena formación, así como

³⁸ Dublán y Lozano, comp., *Legislación mexicana*, t. II, 578-579.

³⁹ Dublán y Lozano, comp., *Legislación mexicana*, t. III, 215.

⁴⁰ Gilberto Loaiza Cano, *Poder letrado. Ensayos de historia intelectual de Colombia, siglos XIX y XX* (Cali: Universidad del Valle, 2014), 38-43.

⁴¹ Laura Martínez Domínguez, “*El Sol* (1823-1835). Un periódico político durante la primera república federal” (tesis de doctorado, Universidad Nacional Autónoma de México, 2018), 1.

“ilustrar al pueblo”, “reformular” las costumbres públicas y debatir con los ilustrados allende el Atlántico.⁴² Los periódicos reflejan, entre otras cosas, que el sistema federal, adoptado rápidamente una vez abolido el primer imperio, no careció de encarnizados críticos, puesto que la clase política en formación se encontraba atomizada entre los monárquicos simpatizantes del borbonismo o del iturbidismo y los republicanos; estos últimos divididos a su vez “en centralistas y en defensores de los distintos tipos de federalismo”.⁴³

Así las cosas, varios de los periódicos más sobresalientes impresos en el Distrito Federal durante este periodo fueron regularmente órganos de expresión de las así llamadas logias escocesa y yorkina, poderosos “partidos” republicanos que supuestamente mantenían una enconada “guerra a muerte”.⁴⁴ Por ejemplo, *El Sol* y *El Observador de la República Mexicana* pertenecieron a la primera facción y *Águila Mexicana*, el *Correo de la Federación Mexicana*, o *El Amigo del Pueblo*, a la segunda;⁴⁵ si bien Vázquez Semadeni atribuye el *Águila* al grupo de los “imparciales”, dirigido desde enero de 1828 por Valentín Gómez Farías.⁴⁶ En alardes retóricos tendientes a la persuasión, estos periódicos hicieron esfuerzos por mostrarse ante la opinión pública como enconados defensores de programas antagónicos frente a sus rivales en determinadas materias clave, como el sistema de gobierno y las relaciones entre Estado e Iglesia, más allá de las pugnas intestinas características de la masonería.

El cometido fundamental de tales órganos de expresión no era tanto el informar como el hacer política, pues a partir de la generación de múltiples espacios de debate periodístico se buscaba influir en las contiendas electorales, elogiar o denostar a los jueces y gobernantes, consolidar un sistema político y jurídico particular, o acceder al poder. En suma, ganarse a las mayorías del pueblo y moldear la sociedad mexicana a partir de ciertos

⁴² Rosalba Cruz Soto, “Las publicaciones periódicas y la formación de una identidad nacional”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, n. 20 (2000): 16, <https://doi.org/10.22201/iih.24485004e.2000.020.3029>.

⁴³ María Eugenia Vázquez Semadeni, “Masonería, papeles públicos y cultura política en el primer México independiente (1821-1828)”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, n. 39 (2009): 46. <https://doi.org/10.22201/iih.24485004e.2009.38.17760>.

⁴⁴ *El Observador de la República Mexicana*, 6 de junio de 1827, 4.

⁴⁵ Miguel Ángel Castro y Guadalupe Curiel, coords., *Publicaciones periódicas mexicanas del siglo XIX (1822-1855)* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2000), 3-6, 17-19, 92-95, 298-301, 413-419.

⁴⁶ Vázquez Semadeni, “Masonería”, 64.

valores de clase.⁴⁷ De una u otra manera y en diferentes grados, los periódicos señalados mostraron interés por las cuestiones referidas al orden social, valor que debía ser garantizado para hacer viable el efectivo ejercicio del gobierno y de la justicia. Dicha preocupación, no obstante, tuvo sus oscilaciones, pues no en todo momento aparecen secciones dedicadas abiertamente a estos temas.

La denuncia de los reiterados robos y asaltos tenía como trasfondo un interés muy claro en amplificar el daño causado por los atentados contra la propiedad, puesto que la defensa de los bienes públicos y privados fue objeto de especial atención por parte de los sectores privilegiados y por tanto, de gobernantes y jueces. En las distintas lógicas discursivas que hacían eco de la problemática, se encontraba la idea de que la propiedad era la cualidad definitoria por excelencia del ciudadano, y lo que hacía la diferencia con la antigua categoría de vecino.⁴⁸ Múltiples grupos con interés en gobernar se alinearon detrás de sendas publicaciones, animados por la necesidad de “alimentar” o “fijar” la opinión pública en torno a este tópico, debatiendo respecto a la adecuada estructuración de un nuevo orden social, político y jurídico-legal a partir de las nociones de igualdad, libertad y propiedad bajo el prisma liberal. La detentación de esta última resultaba fundamental en esa definición de ciudadano, pues sólo podrían acceder a dicho estatus “individuos masculinos con prominencia social y económica”, característica definitoria y necesaria del “hombre libre para la iniciativa empresarial”.⁴⁹

Ejemplos de momentos definitorios de la condición de ciudadanía se encuentran expresados en la prensa de la época. El primero que habrá de examinarse data de 1823, cuando recién instalado el Soberano Congreso, José Celestino Negrete, presidente del Supremo Poder Ejecutivo, hizo eco de las promesas y las garantías que el nuevo sistema federal pretendía implementar para la protección de los derechos civiles, recién aplastada la “espantosa hidra” del primer imperio tras el éxito del Plan de Casa Mata. Los congresistas que habrían de fungir como los representantes del pueblo mexicano estarían encargados principalmente y sobre todas las cosas de

⁴⁷ Vázquez Semadeni, “Masonería”, 37 y 53; Sebastián Porfirio Herrera Guevara, “De víctimas, receptoras y ladronas. La mujer en el mundo del robo y la criminalidad en el Jalisco del siglo XIX”, *Sémata*, n. 31 (2019): 35.

⁴⁸ A las tradicionales cualidades de honorabilidad, honradez, laboriosidad, religiosidad, respeto a la ley e intachable conducta, la ciudadanía vino a sumar la posesión de la propiedad. Pacheco González, “La permanencia de las leyes”, 139.

⁴⁹ Loiza Cano, *Poder*, 29.

fomentar y estabilizar el orden legal, la seguridad personal y la propiedad de los ciudadanos: “la virtud, el mérito, la suficiencia para desempeñarlos, las ideas liberales y los servicios positivos á la Pátria, serán de hoy en adelante la única recomendación que considere la justicia distributiva”. Esta retórica oficialista, que exaltaba al nuevo sistema de gobierno como “verdaderamente liberal”, prometía lisonjeramente defender la propiedad privada así como castigar con arreglo a la ley a quien osare menoscabarla, pues con “las más estrechas medidas” pondría a los ciudadanos “a cubierto del ladrón y del asesino que os asalten en las calles ó dentro de vuestras propias casas”, situación que al parecer era bastante frecuente por entonces.⁵⁰

El segundo de tales ejemplos se ubica en 1830, momento en que se hallaban mejor asentadas las ideas del liberalismo político mexicano y se había consolidado la identificación de los “hombres de bien” con los grupos propietarios.⁵¹ Este discurso resulta fundamental, además, por la importancia ideológica que tuvo el pensamiento de su autor, José María Luis Mora, quien desde *El Observador de la República Mexicana* clamó al congreso general por la regulación del prometido ejercicio del derecho de ciudadanía, del cual deberían estar excluidos, obviamente, todos los no propietarios, en afinidad con los postulados aristocratizantes del “partido” escocés. En palabras de este letrado, si un individuo no podía asegurarse una vida desahogada y honorable con base en sus propios bienes, lo más probable es que se viese dominado, al igual que el “populacho”, por cualidades execrables como las bajas pasiones, un ánimo ligero, inquieto y revoltoso y una más que notoria propensión al delito. Únicamente la propiedad era garante de la virtud, la prudencia y el carácter pacífico indispensables para hacerse cargo de los negocios públicos, de tener voz activa y pasiva en los asuntos del gobierno, y en suma, de “ejercer exclusivamente los derechos políticos”.

Por el orden común sólo éstos tienen verdaderas virtudes cívicas: la beneficencia, el decoro en la persona y modales, y el amor del bien público, son virtudes casi exclusivas de los propietarios ¿Cómo ha de pensar en socorrer á sus semejantes ni en fomentar la ilustración y la piedad pública, aquel á quien apenas basta el día para pensar en el modo de ocurrir á las necesidades más urgentes? [...] Seamos francos: la miseria y las escaseces fomentan y son una tentación muy fuerte para todos los

⁵⁰ “El Supremo Poder Ejecutivo de la Nación á sus compatriotas”, *Gaceta del Gobierno Supremo de México*, 8 de abril de 1823, 2-4.

⁵¹ Vázquez Semadeni, “Masonería”, 69.

vicios antisociales, tales como el robo, la falta de fe en las estipulaciones y promesas, y sobre todo, la propensión á alterar el orden público.⁵²

Dado que la propiedad estaba definida desde esta óptica pletórica de liberalismo como “la posesión de los bienes capaces de constituir por sí mismos una existencia desahogada e independiente”, resultaba apenas natural que la propiedad fuese la garantía suprema del mantenimiento y la conservación del orden social. Por tal motivo era indispensable atacar con denuedo tanto los hurtos mayores como los menores, no siendo óbice estos últimos para poner en práctica una “filantropía extravagante” por parte de aquellos que con tanto ahínco clamaban por la dulcificación penal a la manera de Beccaria o Lardizábal e incluso por el perdón total a los actos de los ladrones. Ahora bien, emplear indiscriminadamente la pena de muerte para todo tipo de latrocinios, a la usanza de la antigua “justicia monstruosa”, resultaba inmoral, puesto que, en esta lógica, la vida no podía igualarse a la propiedad. En teoría, todos los ladrones debían ser escarmentados, pero bajo la lógica de la utilidad social, cuya mayor esperanza estaba situada en la reforma de las cárceles, despojándolas de su tradicional mácula como escuelas del vicio y del delito, y tomando como modelo a las prisiones norteamericanas por entonces en boga, materia en la que el propio Mora fue pionero.⁵³

La “inexacta” aplicación de la ley en los inicios republicanos

Aunque los primeros gobiernos de “impronta liberal” contaron entre sus múltiples propósitos reformistas poner coto a la atenuación de “la dureza de los medios punitivos” propios del supuesto despotismo virreinal,⁵⁴ tal intención se omitió deliberadamente en algunas causas puntuales contra ciertos ladrones, mismas en las que tuvo mucho peso lo estipulado respec-

⁵² “Política. Discurso sobre la necesidad de fijar el derecho de ciudadanía en la república, y hacerlo esencialmente afecto á la propiedad”, *El Observador de la República Mexicana*, 14 de abril de 1830, 8-9.

⁵³ “Política. Discurso sobre la necesidad de fijar el derecho de ciudadanía en la república, y hacerlo esencialmente afecto á la propiedad”, *El Observador de la República Mexicana*, 30 de junio de 1830, 27-28.

⁵⁴ Francisco Javier Beltrán Abarca, “El camino hacia la despenalización del suicidio en la ciudad de México (1812-1872)”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, v. 65 (2023): 100, <https://doi.org/10.22201/iih.24485004e.2023.65.77805>.

to a su juzgamiento inmediatamente antes y después de la ley de septiembre de 1823, dejando en evidencia que la justicia penal sirvió como un instrumento de dominación de clase. Casos de este talante y características ejemplifican no sólo la coexistencia de las leyes españolas y las leyes mexicanas en materia penal, sino también las pugnas ideológicas “entre los que se apegaron a la herencia de las leyes españolas y los que las rechazaban”.⁵⁵ En ese orden de ideas, no parece tan desconcertante la apenas relativa y en ocasiones moderada recepción de los principios del derecho penal ilustrado en torno al castigo, mismos que propendían por la moderación de los castigos físicos y la conservación de la integridad corporal de los imputados.

Tal como recuerda Edward Palmer Thompson en el caso de la Inglaterra dieciochesca, una interpretación liberal de las leyes podía llegar a ser compatible con una extrema severidad a la hora de penalizar los delitos contra la propiedad.⁵⁶ En ausencia de código penal, los legisladores mexicanos dejaron un resquicio legal que permitiese apelar a una praxis penal de índole espectacular y moralizante en la que destacaron el garrote y el fusilamiento, imponiendo una tensión entre tradición e innovación en torno a ciertas prácticas punitivas. Dicha tensión no ensombreció la punición a través del trabajo en el tránsito del Estado jurisdiccional al Estado de derecho, aunque las justicias mostrasen en algunas ocasiones una particular dureza o “gran severidad” en lo relativo a ciertas condenas, propia de una “feroz represión estatal” contra los ladrones,⁵⁷ integrantes por antonomasia de los sectores populares.

En medio de este abigarrado panorama punitivo, y como preámbulo a la ley de septiembre de 1823, el 29 de julio de ese año la Audiencia territorial ratificó la pena de último suplicio conferida por el juez de primera instancia contra los ladrones sacrílegos José María Salinas y Juan Nepomuceno Prado, hallados culpables de la extracción del copón y de la custodia con el sacramento pertenecientes a la iglesia de La Merced, además de la comisión de ciertos robos profanos no especificados en el expediente.⁵⁸ Si bien los reos habían hecho uso del recurso de apelación, su funesto

⁵⁵ Julio César Pacheco González, “Entre las pugnas ideológicas y la coexistencia de las leyes españolas y las leyes mexicanas: el caso del delito de robo sacrílego de Amado Ortega (1832)”, inédito.

⁵⁶ Edward Palmer Thompson, *La formación de la clase obrera en Inglaterra* (Madrid: Capitán Swing, 2012), 104.

⁵⁷ Pabón Lara, “Justicia”, 26 y 29.

⁵⁸ AGN, *Justicia*, t. 43, exp. 1, 1-2.

desenlace parece haber estado propiciado por el encendido discurso anónimo de uno de los redactores de la *Gaceta del Gobierno Supremo de México*, quien propugnaba la ratificación de la sentencia desde mayo del mismo año. Según este órgano oficialista, aunque los mencionados reos eran “dignos de la compasión pública”, su pecaminoso crimen había constituido un ultraje tan descarado a “los misterios más sagrados de nuestra Religión”, que de no mediar la intervención de las justicias, la indignación popular hubiera sembrado las calles “con sus más menudos pedazos”:

Este sería un exceso reprobado por las leyes. Se descubrieron, han sido juzgados y sentenciados según ellas; apelaron de la sentencia, y el tribunal en que se seguirá esta segunda instancia, tan justo como el primero, hará que se lleve adelante, y que los reos sin privarlos de este trámite legal, expíen sus crímenes, dejando la memoria de que si insultaron á la Religión y á la sociedad, una y otra los compadecieron; pero no los toleraron en su seno para oprobio de la especie humana.⁵⁹

Idéntico destino deparó la justicia a una cuadrilla de ladrones autora de múltiples asaltos y pillajes cometidos en el Distrito Federal y sus alrededores, y que tenía atemorizados a los pobladores a causa de la violencia desplegada durante sus incursiones. Un par de lucrativos asaltos cometidos entre el 1 de agosto y el 13 de septiembre de 1825, fueron descritos con cierta minucia por el juez José María Puchet, quien afirmó que José María Espinosa, Pedro Rodríguez, José Antonio García alias *Bola* y otros cuatro criminales conformaban una asociación delictiva que tenía por *modus operandi* salir separados desde la capital, con el propósito de no despertar sospechas respecto a los robos que buscaban perpetrar en las afueras. Así las cosas, se supo que a unos arrieros les quitaron más de 1 500 pesos en un paraje denominado Tortolitas; y en el pueblo de Santa Marta sustrajeron a unos viajeros que se dirigían a Tlaxcala diversos objetos: bestias, dinero, ropa y algunos otros efectos que, juntos, sumaban poco más de 600 pesos.

Recabar estas minucias fue posible gracias a la captura y confesión de *Bola*, quien, como encargado de amarrar a las víctimas en medio de los asaltos, recibía a la sazón una parte menor del botín, siendo hallados en su poder unas piezas de coletilla, un paño de rebozo y un caballo cebruno. García fue juzgado militarmente al amparo de la ley de 27 de septiembre de 1823 y sus posteriores ampliaciones, incluidas la ley de 3 de octubre de

⁵⁹ “Poder judicial”, *Gaceta del Gobierno Supremo de México*, 13 de mayo de 1823, 3.

1825 y la de 21 de noviembre del mismo año. Como resultado, el ladrón capturado fue condenado a la pena de último suplicio por parte de la comandancia general de México, y puesto en capilla para ser ajusticiado el día 2 de abril de 1827 en la plaza de Mixcalco “a la hora acostumbrada”.⁶⁰

Otro desdichado destinado a sufrir los rigores de la justicia fue Onofre Tobar, autor intelectual del robo a la casa y a la tienda comercial propiedad de doña Teresa Rodríguez en Chapultepec, quien fue condenado en 1825 a la pena de último suplicio, “para lo cual será sacado de la prisión en que se halla con soga de esparto al cuello, y grilletes al pie, al son de clarín y voz de pregonero que manifieste sus delitos hasta llegar al lugar acostumbrado donde se le dará garrote hasta que naturalmente muera; sin que persona alguna sea osada á quitarle pena de la vida”. Pese a que el juez de primera instancia lo había condenado a diez años de presidio en los bajeles veracruzanos, la Suprema Corte de Justicia sustentó el agravamiento de la pena a causa de la violencia que Tobar, como jefe de la asociación delictiva, ejerció sobre las criadas de la señora Rodríguez. En una mezcla de castigos vindicativos y utilitarios, los otros dos socios, absueltos en primera instancia, fueron sentenciados a trabajos penados: Mariano Flores, a ocho años de servicio en bajeles “y en caso de no ser útil, á los trabajos públicos por igual tiempo”, y Juan Antonio Campos, individuo al parecer bastante entrado en años, “á seis años de obras públicas” en consideración a su edad.⁶¹

A inicios de 1832, el menor Amado Ortega se encontraba preso en la Cárcel Nacional de la Ex Acordada, acusado del robo de un copón de plata perteneciente al sagrario de la Catedral Metropolitana. Supuestamente, el objeto de culto había sido fundido por un sospechoso “hombre de negro” y presunto cómplice de Ortega, llamado Vicente Hernández, morador de una humilde vivienda situada en el callejón de la Ave María, perteneciente al cuartel menor número 19.⁶² Ésta era una zona de raigambre popular habitada por bruñidores de paños, carretoneros, pintores, requesoneros, silleros, zapateros y un sinfín de artesanos; incluía no sólo el callejón citado, sino también la plaza de toros de Necatitlán, la pulquería de Buenos Aires, además de múltiples accesorias, algunas de ellas deshabitadas.⁶³

La peculiaridad de Ortega consistía en que, pese a su asociación con individuos venidos de los sectores populares, sólo parecía frecuentar las

⁶⁰ “Ejecución de justicia”, *El Sol*, 2 de abril de 1827, 4.

⁶¹ AGN, *Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal*, caja 12, exp. 19, s. f.

⁶² AGN, *Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal*, caja 69, exp. 1, 17.

⁶³ AGN, *Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal*, caja 69, exp. 1, 21-29.

márgenes ciudadinas cuando sus negocios ilegales así lo demandaban; su figura no parecía encajar con las típicas representaciones del criminal elaboradas en la época. El joven sacrílego, de acuerdo con lo expresado en las páginas de *El Sol*, pertenecía a una “buena familia” del Distrito Federal, lo que *a priori* invalidaba el discurso hegemónico de los sectores privilegiados y la clase media incipiente, que “señalaba a los pobres como propensos a cometer actos de inmoralidad” porque “aquellos a quienes consideraban ciudadanos virtuosos también cometían delitos como el robo”.⁶⁴ En todo caso, el origen privilegiado de Ortega no fue óbice para que desde su adolescencia se dedicase al robo, “habiendo llegado su despecho”, como otros tantos pillos de la época, “hasta la sacrílega irrespetuosidad á los santuarios”,⁶⁵ haciéndose merecedor de ser pasado por las armas en agosto del mismo año.

Por estos mismos años las mujeres también fueron objeto de sentencias consideradas drásticas como la pena de muerte, encierro perpetuo o “exportación” por delitos livianos como el robo.⁶⁶ Este complejo panorama fue inspiración para la retórica de los publicistas en oposición al gobierno en turno, quienes atribuían los delitos contra la propiedad a la corrupción del mismo, y clamaban por la administración de penas basadas en leyes propias del mundo civilizado. Valga el ejemplo de *El Cosmopolita*, publicación bisemanal surgida tras la caída de la primera república federal, y cuyas editoriales homónimas rescatan el tono de las discusiones acerca de estos temas inmediatamente antes y después de promulgada la ley sobre ladrones de 1840.

De acuerdo con el discurso presente en este periódico, la miseria de la población a finales de la década de los treinta era de tales dimensiones que “nada le importa al facineroso hacerse de una alhaja que tiene que ocultar con bastante peligro, que para sacarle alguna utilidad le es forzoso casi destruirla, y que el provecho por lo común, es como una décima de su verdadero valor”, pese a que los ladrones solían ser conscientes de que

⁶⁴ “El comunicado de *El Sol* fue un exhorto para que los padres de familia no descuidaran la futura suerte de sus hijos ni los dejaran criar desde pequeños sin alguna ocupación útil, porque la falta de educación y la negligencia de los padres ocasionaban la ociosidad y ésta era la madre de todos los vicios.” Pacheco González, “La permanencia de las leyes”, 140.

⁶⁵ “Ladrones”, *El Cosmopolita*, 18 de septiembre de 1839, 3.

⁶⁶ Fernanda Sigüenza Vidal, “La ex Acordada y Belén, una visión de la rehabilitación penitenciaria en la prisión femenina en México (1833-1882)”, *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, n. 154 (2018): 201, <http://dx.doi.org/10.24901/rehs.v39i154.292>.

sobre sus cabezas pendía una amenaza penal desproporcionada respecto a sus actos. La corrupción del gobierno, además, había exacerbado las “aberraciones” del desmoralizado pueblo mexicano, fomentando la mendicidad a la par de un creciente “aborrecimiento” hacia las clases propietarias, “aunque hayan conseguido sus fortunas por los medios legales”,⁶⁷ convirtiendo a los ladrones surgidos del pueblo en enconados enemigos de los “ciudadanos laboriosos”:

Aquellos hombres que sin ningún respeto á las leyes, sin temor a las penas, y destituidos de ideas de moralidad destruyen momentáneamente la fortuna que los ciudadanos laboriosos se han adquirido á costa de afanes y sacrificios que sólo ellos saben apreciar: aquellos que se hacen de recursos sobre la miseria de sus semejantes á quienes dejaron rodeados de llanto y de dolor: aquellos que en un camino aislado, en donde el hombre no ve otra cosa que facinerosos que le sorprenden, le ultrajan y le arrancan violentamente lo poco ó mucho que tiene y forma todo el cuidado de su vida, son los seres espantosos con que el crimen ha horrorizado á los ciudadanos de todo país.⁶⁸

Aunque “semejantes criaturas” eran dignas de la execración general, y debían ser escarmentadas para proteger la seguridad de los hombres ligados por el pacto social, las leyes penales deberían procurar no sólo imponer penas para evitar la criminalidad, sino también propender por el bienestar de toda la ciudadanía. Castigos de fuero particular aplicados al común de las gentes, como los que se buscaban revivir en la república, serían conocidas como “leyes antisociales”, “leyes bárbaras” o antileyes, ejercicios legales pero no legítimos, no conformes con el principio de proporcionalidad entre penas y delitos, contrarios a la naturaleza y a la razón.

Es indudable que si una disposición previene que el ladrón recibe por el castigo de su crimen el que le sean arrancadas las uñas, quemados los pies y brazos, y destruidos sus bienes, si los tiene, hay exceso en la pena, la disposición es una orden cruel y destructora, ajena de la naturaleza y de la sociedad [...] Prevenir á un juez de paz bajo su responsabilidad, que por todos los medios posibles persiga de muerte á los ladrones, viene á ser lo mismo que prevenirle que los asesine ó decapite, y que haya ó no razón, tenga ó no la facultad, los condene por sí y ante sí al último suplicio.⁶⁹

⁶⁷ “Ladrones”, *El Cosmopolita*, 18 de septiembre de 1839, 4.

⁶⁸ “Autoridades y ladrones”, *El Cosmopolita*, 11 de diciembre de 1839, 3.

⁶⁹ “Autoridades y ladrones”, *El Cosmopolita*, 11 de diciembre de 1839, 3.

Para los opositores al gobierno, la invocación del “mejor servicio a la patria” no era excusa válida para violentar las leyes y destrozar el pacto social instituido por “el bello orden de cosas” de la Constitución de 1836, llevando aún más lejos lo estatuido años atrás, cuando se pusieron las causas contra los ladrones a disposición de los juzgados militares poco después de caído el primer imperio. Lo más preocupante, en palabras del editorialista, es que muy pocos hombres influyentes se habían atrevido a cuestionar la constitucionalidad de la ley dictada a inicios de 1840, “y entretanto que no se esperaba que esa ley fuese declarada nula, todos creían que la moralidad y la justicia habían desaparecido totalmente de la desgraciada México”.⁷⁰

El autor se lamentaba por aquel “cuadro triste” de México como país, pues una vez desvirtuada la división de poderes con sus pesos y contrapesos, las leyes penales y la Constitución, aparecía pintado por “la más terrible tiranía” de una dictadura incapaz de acatar lo dispuesto por el mismísimo órgano de control fruto del diseño institucional del centralismo.⁷¹ En aparente ironía, los nostálgicos del sistema federal terminaron poniéndose de lado del Supremo Poder Conservador, presuntamente vulnerado en sus atribuciones con el avieso propósito de “arrancar a los ciudadanos de sus jueces natos”, llevando a cabo el proyecto de “derramar sangre mexicana” y “calumniando de ladrones á quienes gritan que la república se pierde”.⁷²

Conclusiones

El periodo comprendido entre 1823 y 1840 resulta de particular importancia para la historia jurídica y legal de México. La vigencia de la ley de 27 de septiembre de 1823 coincide con la época en que se presentaron las más sonadas penas a muerte contra ladrones en la capital; es decir, los años inmediatamente posteriores a la instauración del régimen republicano. Sin ánimo de considerarlas como “causas célebres” ni mucho menos, algunos de estos episodios tuvieron resonancia en los incipientes medios periodísticos, por lo que las representaciones de tales sentencias tanto en las notas oficiales como en las no oficiales ejemplifican todo aquello que

⁷⁰ *El Cosmopolita*, 13 de mayo de 1840, 3.

⁷¹ “Poder judicial”, *El Cosmopolita*, 3 de junio de 1840, 2; “Poder conservador”, *El Cosmopolita*, 17 de junio de 1840.

⁷² *El Cosmopolita*, 20 de junio de 1840, 4; *El Cosmopolita*, 8 de julio de 1840, 4.

los gobernantes, jueces y legisladores, al menos en aquel momento, no estaban dispuestos a tolerar.

En un contexto de crisis social e inestabilidad política, la prensa se posicionó como un actor de primer orden en la construcción de valores nodales para el naciente Estado mexicano, caso de la propiedad privada, configurada como la cualidad definitoria del ciudadano de pleno derecho. Independientemente de las causas coadyuvantes de la delincuencia reconocidas por federalistas y centralistas, los prejuicios del liberalismo político compartidos por las élites jurídico-políticas respecto a las clases no propietarias, reforzaron las imágenes y los discursos acerca de los ladrones como los enemigos principales de los propietarios, autodenominados como los “hombres de bien”.

Las autoridades de la primera república federal, por ejemplo, pretendieron no sólo emplear con mayor provecho la fuerza laboral de ciertos reos de delitos livianos, sino también reforzar la legitimidad de un sistema por entonces vacilante, abrazando los preceptos de la justicia liberal basada en la igualdad ante la ley y en la administración de penas proporcionales a los delitos cometidos. No obstante, en aras de asegurar un orden medianamente estable que permitiera afianzar tanto las nacientes instituciones como el renovado ideal de propiedad, los poderes estatales contemplaron con buenos ojos la promulgación de normas que apelaban a la justicia militar para el juzgamiento de los ladrones bajo parámetros especialmente drásticos, y a tono con ciertas leyes, normas y decretos que, según algunos medios impresos, estaban en los límites de la constitucionalidad o habían sido promulgados con anterioridad a la carta de 1824, y por tanto, se encontraban potencialmente reñidos con ella.

Si bien los primeros años del centralismo resultaron, aparentemente, más moderados en el aspecto punitivo, la promulgación de leyes reivindicativas de la justicia militar sobre los ladrones como la de 29 de octubre de 1835 (apenas seis días más joven que las Bases Constitucionales) y muy especialmente, la de 13 de marzo de 1840, denota que el problema de los robos se mantuvo en niveles intolerables. Las críticas plasmadas en la prensa hacia las leyes consideradas resabios de épocas pretéritas, y el celo del Supremo Poder Conservador por mantener la administración de justicia penal en el redil de los jueces ordinarios, fueron los detonantes que, al menos desde un ángulo estrictamente jurídico, facilitaron la restauración de la carta de 1824 unos años después.

FUENTES

Documentales

- AGN Archivo General de la Nación, México: *Justicia y Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal*.
- BNM-HNM Biblioteca Nacional de México, Hemeroteca Nacional de México, Universidad Nacional Autónoma de México: *Fondo Reservado*.

Hemerográficas (Ciudad de México)

- Águila Mexicana*
Amigo del Pueblo, El
Correo de la Federación Mexicana
Cosmopolita, El
Gaceta del Gobierno Supremo de México
Observador de la República Mexicana, El
Sol, El

Legislativas

- Dublán, Manuel y José María Lozano, comp. *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas desde la independencia de la república*, 3 v. México: Imprenta del Comercio, 1876.

Bibliografía

- Araya Espinoza, Alejandra. "Guerra, intolerancia a la autoridad y resistencia: los discursos ocultos tras la vagancia. Ciudad de México (1821-1860)." *Boletín Americanista*, n. 52 (2002): 23-56.
- Beltrán Abarca, Francisco Javier. "El camino hacia la despenalización del suicidio en la ciudad de México (1812-1872)." *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, n. 65 (2023): 93-120. <https://doi.org/10.22201/iih.24485004e.2023.65.77805>.

- Carballo Gende, Enrique. “El hambre le impulsará: la crisis de subsistencias y el auge de delitos contra la propiedad en Galicia durante la década de 1850.” *Hispania*, v. LXXX, n. 264 (2020): 169-199. <https://doi.org/10.3989/hispania.2020.006>.
- Castro, Miguel Ángel, y Guadalupe Curiel, coords. *Publicaciones periódicas mexicanas del siglo XIX (1822-1855)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2000.
- Cruz Soto, Rosalba. “Las publicaciones periódicas y la formación de una identidad nacional.” *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, n. 20 (2000): 15-39. <https://doi.org/10.22201/iih.24485004e.2000.020.3029>.
- Flores Flores, Graciela. *La ciudad judicial. Una aproximación a los lugares de y para la justicia criminal en la ciudad de México (1824-1846)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales; México: Tirant lo Blanch, 2020.
- Garriga Acosta, Carlos. “Justicia y política entre Nueva España y México. De gobierno de la justicia a gobierno representativo.” En *Formas de gobierno en México. Poder político y actores sociales a través del tiempo. Volumen I. Entre Nueva España y México*, coordinación de Víctor Gayol, 33-79. Zamora: El Colegio de Michoacán, 2012.
- Herrera Guevara, Sebastián Porfirio. “De víctimas, receptoras y ladronas. La mujer en el mundo del robo y la criminalidad en el Jalisco del siglo XIX.” *Sémata*, n. 31 (2019): 33-52.
- Herrera Guevara, Sebastián Porfirio. *Marginalidad, delito y punición. Robos y asaltos en Jalisco (1846-1861)*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, 2021.
- Loaiza Cano, Gilberto. *Poder letrado. Ensayos de historia intelectual de Colombia, siglos XIX y XX*. Cali: Universidad del Valle, 2014.
- Martínez Domínguez, Laura. “El Sol (1823-1835). Un periódico político durante la primera república federal.” Tesis de doctorado, Universidad Nacional Autónoma de México, 2018.
- Martínez Domínguez, Laura. “La prensa liberal y los primeros meses de la independencia: El Sol (1821-1822).” Tesis de maestría, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010.
- Muñoz Cogaría, Andrés David. “La audacia de los facinerosos: robos y hurtos en Bogotá (1821-1833).” En *Latinoamérica y el Caribe. Miradas historiográficas*, edición de Tomás Caballero, Luis Alarcón y Eva García, 13-36. Barranquilla: Universidad del Atlántico, 2021.
- Muñoz Cogaría, Andrés David. “Los trabajos penados como punición para los ladrones en la América hispánica a inicios del siglo XIX. Los casos de ciudad de México y Santafé de Bogotá.” En *Globalización y transnacionalismo. Perspectivas*

- históricas*, coordinación de Héctor Vega Deloya, 211-239. Hermosillo: Universidad de Sonora, 2021.
- Pabón Lara, Andrés Felipe. “Justicia penal y propiedad privada a inicios de la construcción estatal en Colombia.” *Revista de Historia del Derecho*, n. 65 (2023): 13-48.
- Pacheco González, Julio César. “Entre las pugnas ideológicas y la coexistencia de las leyes españolas y las leyes mexicanas: el caso del delito de robo sacrílego de Amado Ortega (1832).” Inédito.
- Pacheco González, Julio César. “La permanencia de la moral de Antiguo Régimen para castigar el delito de robo durante la primera república federal en la ciudad de México (1824-1835).” Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México, 2019.
- Pacheco González, Julio César. “La permanencia de las leyes de *Las Siete Partidas* durante la primera república federal en la ciudad de México: el robo sacrílego de Amado Ortega (1832).” En *Nuevos aportes a la historia social y cultural de México, siglos XVIII y XIX*, coordinación de Julio César Espinosa Hernández y Julio César Pacheco González, 129-150. México: Ediciones del Lirio, 2021.
- Parada García, Gilberto Enrique. *Teorías, métodos y conceptos para la historia del delito en Colombia (siglos XIX y XX)*. Ibagué: Universidad del Tolima, 2023.
- Pérez Johnston, Raúl. “Civiles frente a la jurisdicción militar: el debate ante el Supremo Poder Conservador de la Ley sobre ladrones del 13 de marzo de 1840.” *Iushistoria*, n. 7 (2014): 159-188.
- Sigüenza Vidal, María Fernanda. “La ex Acordada y Belén, una visión de la rehabilitación penitenciaria en la prisión femenina en México (1833-1882).” *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, n. 154 (2018): 193-223. <http://dx.doi.org/10.24901/rehs.v39i154.292>.
- Speckman Guerra, Elisa. “*Horrorosísimos crímenes y ejemplares castigos*: contexto historiográfico, temas, enfoques y aportaciones.” En *Horrorosísimos crímenes y ejemplares castigos. Una historia sociocultural del crimen, la justicia y el castigo (México, siglos XIX y XX)*, coord. de Elisa Speckman Guerra, 9-25. San Luis Potosí: El Colegio de San Luis, 2018.
- Thompson, Edward Palmer. *La formación de la clase obrera en Inglaterra*. Madrid: Capitán Swing, 2012.
- Vázquez Semadeni, María Eugenia. “Masonería, papeles públicos y cultura política en el primer México independiente (1821-1828).” *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, n. 39 (2009): 35-83. <https://doi.org/10.22201/iih.24485004e.2009.38.17760>.

Venegas de la Torre, Águeda Goretty. *Los avatares de la administración de justicia en Zacatecas, 1812 a 1835*. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2016.

Venegas de la Torre, Águeda Goretty. “Los avatares de una justicia legalista: el proceso de codificación en Zacatecas de 1824 a 1835.” *Signos Históricos*, v. XIII, n. 26 (2011): 44-77.

SOBRE EL AUTOR

Andrés Muñoz Cogaría es becario posdoctoral del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, bajo la dirección de la doctora Elisa Speckman Guerra. Doctor en Humanidades (área de concentración en historia) de la Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa (Ciudad de México) e historiador de la Universidad del Valle (Cali). Su línea de investigación es la historia sociocultural del delito, la justicia y el castigo en América Latina. Últimas publicaciones: “Los trabajos penados como punición para los ladrones en la América hispánica a inicios del siglo XIX. Los casos de ciudad de México y Santafé de Bogotá”, en *Globalización y transnacionalismo. Perspectivas históricas*, coord. de Héctor Vega Deloya (Hermosillo: Universidad de Sonora, 2021), 211-239; “La audacia de los facinerosos: robos y hurtos en Bogotá (1821-1833)”, en *Latinoamérica y el Caribe. Miradas historiográficas*, ed. de Tomás Caballero, Luis Alarcón y Eva García (Barranquilla: Universidad del Atlántico, 2021), 13-36; “Debe aguardarse su corrección y enmienda con otra clase de pena: praxis judicial y sentencias a trabajo contra los ladrones en Ciudad de México (1800-1835)”, *Historia y Justicia*, n. 20 (2023): 1-27.

Este trabajo se inscribe dentro del proyecto de investigación “Los ladrones ante la justicia: representaciones del delito y del delincuente en una época de transición (Ciudad de México, 1826-1857)”, desarrollado en el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, dentro del Programa de Becas Posdoctorales, asesorado por la Dra. Elisa Speckman Guerra.

Tolerancia religiosa en México entre 1833 y 1834 Alcance y diversidad del proyecto reformista*

Religious Tolerance in Mexico between 1833 and 1834 Scope and Diversity of the Reformist Project

Gustavo SANTILLÁN

<https://orcid.org/0000-0001-7762-5496>

Investigador independiente (México)

gusantil@yahoo.com.mx

Resumen

El artículo esboza las alternativas enunciadas por distintos periódicos, folletos y autores durante la gestión de Valentín Gómez Farías (1833-1834) para instituir la tolerancia religiosa. Una es particularmente relevante: delimitar la tolerancia de cultos a las confesiones cristianas. A partir de fuentes impresas, este trabajo matiza una supuesta lucha dicotómica al respecto y advierte la pluralidad sobre dicha temática dentro de las filas reformadoras. Asimismo, propone que la lucha por la tolerancia presenta un itinerario complejo más allá de categorías políticas. Por último, perfila algunos alcances de la experiencia reformista.

Palabras clave: reforma, tolerancia, secularización, liberalismo, Valentín Gómez Farías.

Abstract

The article outlines the alternatives enunciated by different newspapers, pamphlets and authors during the management of Valentín Gómez Farías (1833-1834) to institute religious tolerance. One is particularly relevant: delimiting the tolerance of cults to Christian confessions. Based on printed sources, the essay clarifies a supposed dichotomous struggle in this regard and warns of the plurality on this subject within the reforming ranks. Likewise, it proposes that the struggle for tolerance presents a complex itinerary beyond political categories. Lastly, it outlines some aspects of the reformist experience.

Keywords: reform, tolerance, secularization, liberalism, Valentín Gómez Farías.

* El artículo retoma ideas y oraciones de mi tesis de maestría: “Discusiones sobre tolerancia religiosa en México: 1833-1849” (tesis de maestría en Humanidades-Historia, Universidad Metropolitana-Iztapalapa, 2002).

Recepción: 31 de enero de 2023 | Aceptación: 22 de junio de 2023



© 2024 UNAM. Esta obra es de acceso abierto y se distribuye bajo la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/deed.es>

Introducción

La experiencia reformadora de 1833-1834 abarcó prácticamente un año. Durante dicho periodo, Antonio López de Santa Anna retomó la presidencia en varias ocasiones, interrumpiendo la gestión de Valentín Gómez Farías. Doce años después de la consumación de la independencia (1821), un débil poder ejecutivo con una exangüe hacienda nacional acometía una relevante mudanza en el país. El jalisciense contaba con la legitimidad de la victoria en las urnas, pero como vicepresidente estaba abocado a cubrir las ausencias del veracruzano. Tenía el apoyo de la mayoría del Congreso, pero desde el inicio afrontaba la inminencia de una insurrección militar. Gozaba del respaldo de un grupo de pensadores y políticos como Miguel Ramos Arizpe y José María Luis Mora.¹ Varios de ellos habían formado un núcleo político desde el surgimiento de los *Imparciales*, seguidores de Manuel Gómez Pedraza en la elección de 1828.

Los acuerdos de Zavaleta pactaron la salida del presidente Anastasio Bustamante (1830-1832) y el gobierno provisional de Gómez Pedraza, triunfador en los comicios presidenciales, pero exiliado a raíz del saqueo del Parián. Santa Anna era el previsible candidato para la elección de 1833, quien llevaría en la fórmula vicepresidencial a Gómez Farías. Partidario de la coronación de Agustín de Iturbide, había sido cercano al gobernador de Zacatecas Francisco García Salinas. Hombre cultivado, el médico estaba decidido a comenzar una transformación en la sociedad mexicana. Así, la exploración de la tolerancia religiosa permite comprender mejor los alcances del carácter reformista.

Múltiples aspectos del periodo han sido estudiados por los historiadores: la secularización del fondo piadoso de las Californias y el fin de la coacción civil ante los votos religiosos, la desamortización de bienes de manos muertas y la disputa sobre el patronato eclesiástico. No obstante, la tolerancia ha carecido de estudios particulares, aunque en algunas investigaciones existen valiosas referencias.² Así, el trabajo ofrece una visión en

¹ C. A. Hutchinson, *Valentín Gómez Farías. La vida de un republicano* (Guadalajara: Gobierno de Jalisco, 1983), 65.

² Brian Connaughton, *Entre la voz de Dios y el llamado de la patria. Religión, identidad y ciudadanía en México, siglo XIX* (México: Fondo de Cultura Económica; México: Universidad Autónoma Metropolitana, 2010). Marta Eugenia García Ugarte, *Poder político y religioso. México siglo XIX*, 2 v. (México: Universidad Nacional Autónoma de México; México: Miguel Ángel Porrúa, 2011). Evelia Trejo, "La introducción del protestantismo en México: aspectos

torno a las propuestas favorables a la tolerancia entre 1833 y 1834. El objetivo es exponer tanto la pluralidad de posibilidades imaginadas para eludir la doble prohibición constitucional de los artículos 3 y 171, como la enorme diversidad del momento reformista. La respuesta de los antagonistas de la temática fue más uniforme, aunque no carente de matices. Protagonizada por periódicos como *La Antorcha* y *El Broquel de las Costumbres*, las refutaciones merecen un texto particular. Cabe decir que los promotores de la tolerancia no desconocían y sí dialogaban con la *Disertación contra la tolerancia religiosa* de Juan Bautista Morales (1831), publicada para objetar el *Ensayo sobre tolerancia religiosa* de Vicente Rocafuerte.

Morales replicaba que la convivencia en la tierra era indisoluble de la redención en el cielo. La virtud facilitaba la ordenación de la sociedad a la vez que aseguraba la salvación del espíritu. No había desacoplamiento posible entre el ciudadano obediente a la ley y el devoto anhelante de la eternidad. El resultado de cualquier mudanza sería la desmoralización de México y la condenación del mexicano. En consecuencia, los argumentarios favorables a la tolerancia enfatizaban, precisamente, el aspecto moral de la convivencia entre distintas confesiones. El objetivo sería difuminar temores no sólo ante la presencia de cultos disidentes, sino frente a la pluralidad ética resultante.

Más allá de la enunciación del tema, el problema de fondo es la aparición de la tolerancia tanto religiosa como política en la normalidad cotidiana. A través de múltiples tácticas y estrategias, sus seguidores pretenden no sólo incluirla en la arquitectura jurídica sino naturalizarla dentro de la sociedad mexicana. Se presentaba un doble proceso: la enunciación de elementos controversiales y la construcción de un argumentario que se incorporaría a la cultura política.

La administración de Gómez Farías ha sido conceptualizada como un antecedente directo de la reforma iniciada en 1855: existía una presunta continuidad entre ambos esfuerzos, partes a su vez del proceso protagonizado por el grupo liberal en pos del avance del país. Tal visión no sólo fue acentuada sino difundida a lo largo del siglo xx. El gobierno de 1833-1834, aunque interrumpido, era imprescindible en la comprensión del progreso liberal.

Ya en el siglo xxi tal visión ha cambiado aunque perdura un cariz, en ocasiones justificado, en la óptica interpretativa: el momento reformador

diplomáticos”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, v. 11 (1988): 149-181, <https://doi.org/10.22201/iih.24485004e.1988.011.68947>.

es no sólo un precedente sino una preparación. Para Marta Eugenia García Ugarte, la misión liberal en el campo de la tolerancia habría sido, ante todo una labor pedagógica: la preparación para la libertad de culto se correspondía con el énfasis educativo del programa reformista. El propósito último era la eliminación de los privilegios del clero y la milicia.³ La vehemencia tampoco ha estado ausente. Para Rafael Rojas: “el proyecto de Gómez Farías demostró una impresionante coherencia ideológica y política, obra en buena medida del respaldo que le brindaron letrados liberales”, como el doctor Mora.⁴ Por su parte, Pablo Mijangos y González pondera que Mora, el principal teórico del momento reformador, creía que era la oportunidad para una “revolución mental”, es decir, una reforma de las costumbres mediante la educación, la preponderancia de la ley y la autoridad civil sobre los medios de influencia de la Iglesia.⁵ El cambio atacaría la omnipresencia de la corporación católica, predecible paso previo para una mudanza significativa.

La lucha por la libertad de culto ha sido generalmente abordada como un indicador del avance liberal y de la conquista de los derechos individuales. De igual forma, ha sido articulada a una presunta invasión protestante o la deseada inmigración extranjera. En ambos casos, ha sido entendida más como parte de una discusión inextinguible que como una decantación permanente dentro de la formación de la cultura política. Otras ópticas son destacables aunque no resulten novedosas. Por un lado, es factible entenderla como parte de un rico proceso no lineal tendiente a la secularización de la sociedad. Por el otro, de acuerdo con Jürgen Habermas, la fe católica, que otorgaba una fuente sagrada de legitimación política, enfrenta a partir de la tolerancia una cierta “despolitización”, porque ya no determina las relaciones entre los miembros de la comunidad política.⁶ Por uno u otro sendero, la tolerancia deja de ser sinónimo de controversia y se torna un signo revelador de mudanzas profundas.

En términos historiográficos, una óptica dominante ha sido vincular tolerancia e inmigración, como lo hace Dieter George Berninger en su

³ García Ugarte, *Poder político*, 100.

⁴ Rafael Rojas, “Viaje de un panfleto. Lorenzo Ignazio Thjulen y la lengua de la Revolución”, *Historia Mexicana*, v. 62, n. 2 (246) (octubre-diciembre 2012): 750.

⁵ Pablo Mijangos y González, “El primer constitucionalismo conservador. Las Siete Leyes de 1836”, *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, v. 15 (2003): 241.

⁶ Jürgen Habermas, “Intolerance and Discrimination”, *International Journal of Constitutional Law*, v. 1, n. 1 (enero 2003): 2-12, 6, <https://doi.org/10.1093/icon/1.1.2>.

clásico *La inmigración en México, 1821-1857*.⁷ Tal perspectiva ha sido desarrollada por algunos artículos.⁸ Otros enfoques han atendido menos la inmigración y más la riqueza multidimensional de la temática como el trabajo de Jean-Pierre Bastian sobre protestantes, liberales y franc-masones seguido de otros estudios del mismo autor.⁹ De igual forma, Gustavo Santillán parte de una óptica moral en dos estudios al respecto.¹⁰ Silvestre Villegas Revueltas y Susana Sosenski han estudiado los debates entre 1856 y 1857.¹¹ Una perspectiva centrada en la refutación de la tolerancia ha sido construida por Marco Antonio Pérez Iturbe y Marcela Corvera.¹² Por último, la perspectiva regional ha sido atendida por Alma Dorantes, en Jalisco, aunque el horizonte de las entidades federativas ha sido poco explorado.

De igual forma, diversos estudios han modulado la naturaleza de la experiencia reformista. Dorothy Tanck ha precisado que el impulso a la educación no significó la ruina de un inexistente monopolio eclesiástico ni un ataque contra la educación católica, sino el aumento de las aulas públicas y

⁷ Dieter George Berninger, *La inmigración en México, 1821-1857* (México: Secretaría de Educación Pública, 1974).

⁸ Fernando S. Alanís Enciso, "Los extranjeros en México, la inmigración y el gobierno: ¿tolerancia o intolerancia religiosa?, 1821-1830", *Historia Mexicana*, v. 45, n. 3 (179) (enero-marzo 1996): 539-566.

⁹ Jean-Pierre Bastian, "Tolerancia religiosa y libertad de culto en México: una perspectiva histórica", *Derecho fundamental de libertad religiosa* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1994), 17-36.

¹⁰ Gustavo Santillán, "La secularización de las creencias", en *México: Estado, Iglesia y sociedad. Siglo XIX*, coord. de Álvaro Matute, Evelia Trejo y Brian Connaughton (México: Universidad Nacional Autónoma de México; México: Miguel Ángel Porrúa, 1995), 175-198. Gustavo Santillán, "Tolerancia religiosa y moralidad pública, 1821-1831", *Signos Históricos*, v. 4, n. 7 (enero-junio 2002): 87-104, <https://signoshistoricos.izt.uam.mx/index.php/historicos/article/view/88/83>.

¹¹ Silvestre Villegas Revueltas, "De religiosos, abogados y literatos: la discusión entre conservadores y liberales sobre las dos potestades y la tolerancia religiosa, 1855-1857", *Cuestión religiosa. España y México en la época liberal*, coord. de Manuel Suárez Cortina, Evelia Trejo Estrada y Aurora Cano Andaluz (Santander: Universidad de Cantabria; México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2012), 77-120. Susana Sosenski, "Asomándose a la política. Representaciones femeninas contra la tolerancia de cultos en México, 1856", *Tzintzun*, v. 40 (julio-diciembre 2004): 51-76.

¹² Marco Antonio Pérez Iturbe y Marcela Corvera, "El discurso contra la libertad religiosa a través de diversas fuentes", en *La génesis de los derechos humanos en México*, coord. de Margarita Moreno-Bonet y María del Refugio González (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2006), 191-206.

el incentivo de las escuelas particulares.¹³ Asimismo, ha enunciado que el principal teórico de la instrucción primaria no fue el doctor Mora, sino Gómez Farías.

El estudio de la tolerancia permite tanto profundizar como matizar algunos planteos de artículos clásicos. Para Anne Staples, el logro de la tolerancia “era un punto importante en la secularización”.¹⁴ El texto observa que, si bien hubo una defensa plural de dicha temática, el gobierno federal no la promovió y, en cambio, sí garantizó la prevalencia de la intolerancia. Así, un elemento clave de la secularización no fue patrocinado, pero sí fue desmentido. También para la notable historiadora era “relativamente fácil” seguir el curso de la disputa porque “las posiciones ideológicas estaban claramente delineadas”.¹⁵ Sin embargo, el presente texto ofrece otro horizonte tanto de la riqueza conceptual como de la variedad política en torno a la problemática.

El objetivo primordial del texto es la presentación de la pluralidad reformista durante la experiencia de 1833-1834, así como la delimitación de los alcances de la administración de Gómez Farías en cuanto a la tolerancia religiosa. El artículo se divide en cinco partes, incluida la presente introducción. La segunda se enfoca en algunas posibilidades jurídicas para la obtención de la tolerancia. La tercera aborda la pretensión de defenderla al amparo de la libertad de opinión. La cuarta explora las alternativas éticas para el reconocimiento de la pluralidad religiosa. Las consideraciones finales presentan algunos comentarios y los proyectan hacia futuras investigaciones.

De alternativas, omisiones y resquicios: una tolerancia sin controversia

La inquietud respecto a la tolerancia no apareció de manera súbita con la emancipación. Fue parte de un proceso con expresiones variadas y resultado de maduraciones diversas. El tema fue analizado desde la filosofía ilustrada, debatido durante la elaboración de la Constitución de Cádiz (1812) y divulgado en periódicos como *El Español* (1810-1814) de José

¹³ Dorothy Tanck de Estrada, “Ilustración y liberalismo en el programa de educación primaria de Valentín Gómez Farías”, *Historia Mexicana*, v. 33, n. 4 (132) (abril-junio 1984): 463-508, 501.

¹⁴ Anne Staples, “Secularización: Estado e Iglesia en tiempos de Gómez Farías”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, v. 10 (1986): 112.

¹⁵ Staples, “Secularización”, 112.

María Blanco White. En tal horizonte, fue abordado casi desde el momento mismo de la independencia. José Joaquín Fernández de Lizardi reclamó la tolerancia no sólo como un medio facilitador de la colonización extranjera, sino como un instrumento purificador de la doctrina católica. En el Constituyente de 1824, Juan de Dios Cañedo la pretendió, de manera solitaria, ante un congreso federalista. Durante la gestión de Vicente Guerrero (1829) hubo algunas versiones al respecto, y a lo largo de la presidencia de Bustamante existió alguna controversia en la opinión pública. En 1831 Roca fuerte la reivindicó dentro de un horizonte no de aplicación inmediata pero sí de preparación política.¹⁶

El entorno del debate era distinto al de los años precedentes. La libertad de prensa estaba en proceso de ajuste. Bustamante había intentado restringir la publicación de papeles y periódicos. Si bien aún advertibles, los folletos de la década de 1820 estaban en declive dentro de un proceso de control estudiado por Rafael Rojas. También ahora el gobierno pretendía impedir el voceo de tales publicaciones. Este hecho impactó en las formas de postulación de la tolerancia. Si bien hubo folletos propicios y adversos, las peticiones se efectuaron sobre todo en publicaciones periódicas.

La disputa en torno a una reforma comenzó en 1833.¹⁷ Según *El Fénix de la Libertad*, a partir de la caída de Bustamante, la prensa había facilitado la discusión de “cuestiones vitales”.¹⁸ Dicho periódico fue fundado en 1831 por Roca fuerte y contaba con figuras como Andrés Quintana Roo, Mariano Riva Palacio y Manuel Crescencio Rejón. Al menos respecto a la temática, el diario sería más contundente que el gobierno reformador. En tal contexto y aún bajo la administración de Gómez Pedraza (1832-1833), el periódico informaba de la circulación de escritos favorables a la tolerancia en Michoacán.¹⁹ Aducía que Polonia gozaba de una “perfecta tolerancia religiosa e igualdad de derechos civiles”.²⁰ Si bien la referencia parecía distante, cobraba sentido dada la índole católica de la nación eslava. En un entorno más cercano, anunciaba el establecimiento de la libertad de culto en Centroamérica. Noticias diversas abonaban la actualidad de los debates.

¹⁶ Santillán, “Tolerancia”.

¹⁷ En 1833 hubo dos ediciones de la *Cartilla social*, que predicaba la tolerancia, escrita por José Justo Gómez de la Cortina (García Ugarte, *Poder político*, 136 nota).

¹⁸ “México. El Fénix, 4 de marzo de 1833”, *El Fénix de la Libertad*, 4 de marzo de 1833.

¹⁹ “Morelia, 14 de febrero de 1833”, *El Fénix de la Libertad*, 22 de febrero de 1833.

²⁰ “Exterior”, *El Fénix de la Libertad*, 13 de enero de 1833.

El tema aún no se transformaba en disputa, pero ya era objeto de atención política. Los rumores en torno a un cambio adverso a la religión iniciaron antes del gobierno de Gómez Farías. Durante el interinato de Gómez Pedraza periódicos como *El Fénix* exigían limpiar a la religión de la “supersitución” y el “fanatismo”. Además, publicó una declaración de principios entre los cuales se hallaba: “El derecho que tiene toda potestad secular para admitir y mantener en el país los hombres de otras creencias”.²¹ En respuesta a las aprensiones nacidas de visiones similares, una circular del ministro de Relaciones, Bernardo González Pérez de Angulo, acusaba a los opositores de propagar “las especiotas [sic] de que se trata de atacar la religión de Jesucristo, excluir a las vírgenes consagradas y ocupar las temporalidades religiosas”. Con tal motivo, el presidente había instruido desmentir tales versiones y asegurar “al público” y a los “prelados y preladados religiosos”, que el gobierno jamás atacaría los “estatutos sagrados” ni se apropiaría de objetos piadosos.²² El temor no era del todo fortuito. El gabinete estaba integrado, entre otros, por Ramos Arizpe en el Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos y Joaquín Parres en el de Guerra. Incluso González Pérez de Angulo, eran personajes muy próximos a Gómez Farías, quien además era ministro de Hacienda. Como ha descrito Rojas, un ambiente de crispación precedía al gobierno reformista. Pareciera que si bien Pedraza ejercía la presidencia de manera interina,²³ los hombres de Farías controlaban el gabinete de forma determinante.

Muy pronto los cambios políticos condujeron a algunas afirmaciones llamativas. Lorenzo de Zavala, gobernador del Estado de México, celebraba que en los Estados Unidos concurrieran a las mismas aulas infantiles de todos los cultos.²⁴ Los vecinos, “nuestros americanos del norte”, ejercían la libertad de conciencia. Pero, además, los estudiantes de distintas confesiones participaban de las mismas clases. Es decir, la pluralidad religiosa no significaba un problema ético porque “la moral es una misma en todas las ciencias”.²⁵

Los alcances de una reforma eran sugeridos desde los comienzos. Retirado Santa Anna a Manga de Clavo, Gómez Farías se hacía cargo del

²¹ “El Fénix. México, marzo 4 de 1833”, *El Fénix de la Libertad*, 4 de marzo de 1833.

²² “Interior. Documento oficial”, *El Fénix de la Libertad*, 16 de marzo de 1833.

²³ Si bien la obra de Gómez Pedraza ha sido recopilada, su gestión gubernamental aún no ha sido estudiada.

²⁴ Lorenzo de Zavala, *Memoria de la gestión del gobierno del Estado de México*. ([Toluca]: s. e., 1833), 11.

²⁵ Zavala, *Memoria*, 11.

ejecutivo federal el 1 de abril de 1833. En mayo, Santa Anna juraba el cargo de presidente. Durante la ceremonia Quintana Roo, presidente del Congreso, reiteraba su respeto a la religión, pero sugería que eran posibles algunas “reformas saludables que abusos inveterados exigen imperiosamente”.²⁶ El yucateco, quien durante el imperio de Iturbide había favorecido la tolerancia religiosa, enunciaba de forma genérica la agenda reformista. Por su parte, Gómez Farías reiteraba su compromiso con la Constitución. El enunciado político no era una fórmula retórica. Para el jalisciense la carta de 1824 era el punto de partida para una “buena administración”, pero añadía: “Es cierto que el respeto y la observancia del pacto social no es suficiente para el bienestar del pueblo; son necesarias las leyes secundarias”.²⁷ El mensaje era transparente tanto por lo que omitía como por lo que enfatizaba. El gobierno no plantearía modificaciones constitucionales: la reforma se gestionaría mediante leyes y decretos.

La omisión de inclinaciones transformadoras en el discurso vicepresidente era acompañada del silencio por parte del principal teórico reformista. El conocido programa del doctor Mora estaba integrado por ocho puntos que abarcaban desde la libertad “absoluta” de opiniones hasta la “creación de colonias que tuvieran por base el idioma, usos y costumbres mexicanas”.²⁸ El sacerdote no hacía mención de la tolerancia como derecho de los mexicanos ni como concesión a los extranjeros.

El guanajuatense no era el único reformador que omitía la temática. Manuel Eduardo de Gorostiza es uno de esos personajes decimonónicos entre la gloria del momento y el olvido de la posteridad. Famoso hombre de teatro aunque desconocido funcionario de gobierno, en su juventud fue cercano a los entornos reformistas y después participó en el régimen unitario.²⁹ En tal horizonte, su *Cartilla política* escrita durante 1831 y publicada en 1833 no enumeraba la libertad de cultos entre los derechos del hombre. Dirigida a las “clases pobres”, versaba alrededor de las formas de gobierno y las garantías individuales. Consagraba la “libertad personal, de opiniones, de pensar, de hablar, de escribir y de publicar” los pensamientos

²⁶ *Los presidentes de México ante la Nación*, 5 v. México: Cámara de Diputados, 1966, v. I, 163.

²⁷ *Los presidentes*, v. I, 159.

²⁸ José María Luis Mora, *Obras sueltas* (París: Librería de Rosa, 1837), v. I, XCII.

²⁹ Reynaldo Sordo Cedeño, “El proyecto hacendario de Manuel Eduardo de Gorostiza”, en *Los secretarios de Hacienda y sus proyectos (1821-1933)*, coord. de Leonor Ludlow (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2002), t. I, 173-176.

con un límite exacto: “el sosiego público”.³⁰ En consonancia con Mora, Gorostiza acentuaba la libertad de expresión y prescindía de la libertad de cultos. Dos hombres cercanos a Gómez Farías no mencionaban la tolerancia en sus escritos.

La alternativa de la omisión no resultaba exclusiva de los hombres comprometidos con los cambios. Aún *El Fénix* esgrimía que la Constitución no debería abordar cuestiones espirituales ni contener prohibiciones religiosas.³¹ Por su parte, Mora tampoco favorecía la inserción de la libertad de culto en el código político, sino la omisión del punto confesional porque “la opinión religiosa escapa a la autoridad civil”.³² La libertad de culto se consagraría a través no de su inclusión sino de su exclusión en el máximo ordenamiento legal. El silencio era una forma de la libertad. La exclusión pretendía no sólo evadir controversias, sino también marcar distancias entre la norma jurídica y la temática religiosa, acorde a la separación tanto entre el Estado y la Iglesia como entre la moral civil y la virtud religiosa.³³ Según *El Fénix*, “la religión divina” estaba muy distante de la “política terrena”. Además, argüía que en los países tolerantes las religiones eran sólo una parte de la sociedad.³⁴ Tal enunciado apuntala la precisión hecha por Roberto Di Stefano en el sentido de que durante la época no había distinción tajante entre la Iglesia y la sociedad. Si ningún culto estaba prohibido y si ninguna confesión era exclusiva, el campo quedaba abierto a la pluralidad religiosa. El silencio jurídico abriría el sendero de la diversidad espiritual. Por tanto, la posibilidad de dejar sin mención la variedad de cultos no surge en el Constituyente de 1857 como alternativa al rechazo del artículo 15 del proyecto original. Es una posibilidad no sólo previa sino razonada.

El espectro de matices en torno a la admisión de la libertad de culto era muy amplio. Abarcaba la omisión jurídica, pero también un contenido subyacente poco atendido. *El Fénix* apuntaba una tensión doctrinal. Por un lado, el artículo 3 de la Constitución establecía: “La religión de la nación

³⁰ M. E. de Gorostiza, *Cartilla política* (Londres: Oficina de D. Santiago Holmes, 1833), 59.

³¹ “El Fénix. México, noviembre 14 de 1833”, *El Fénix de la Libertad*, 14 de noviembre de 1833.

³² “Tolerancia”, *Indicador de la República Mexicana*, 1 de enero de 1834.

³³ Gustavo Santillán, “Construcción de la moral pública en México: 1855-1874” (tesis de doctorado en Historia, Universidad Nacional Autónoma de México, 2022).

³⁴ “Las repercusiones sobre la conducta y principios político-religiosos del reverendo obispo de Michoacán”, *El Fénix de la Libertad*, 3 de septiembre de 1833.

mexicana es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana. La nación la protege por leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquier otra”. Por el otro, el artículo 30 del Acta Constitutiva enunciaba: “La nación se obliga a proteger por leyes sabias y justas los derechos del hombre y del ciudadano”. Quizás en una aspiración al equilibrio, ambos textos salvaguardaban con medidas idénticamente ilustradas y equitativas, tanto la exclusividad del culto católico como la vigencia de los derechos del ser humano. El periódico interpretaba que la libertad de conciencia estaba presente en las garantías individuales reconocidas por el Acta Constitutiva y exigía aplicar tal disposición.³⁵ Ya no sería indispensable una modificación del más alto nivel. Un análisis jurídico está pendiente. Pero más allá de interpretaciones legales, cabe enfatizar la exploración de alternativas e incluso de resquicios en las normas republicanas. Entre la omisión política y la tensión doctrinal, la búsqueda de la tolerancia no se circunscribía a un esquema binario de confrontación inevitable entre posiciones irreductibles. El silencio legal, por un lado, y la sutileza jurídica, por el otro, eran posibilidades que buscaban evadir una rotunda oposición.

La libertad de culto al amparo de la libertad de opinión

Entre la prudente omisión y la interpretación legal, se ofrecía otro sendero aducido por personalidades y periódicos como José Fernando Ramírez, Ponciano Arriaga y algunos textos de *El Fénix de la Libertad*.³⁶ Para un joven Ramírez, la tolerancia estaba incluida en la libertad de opinión.³⁷ Así, “el culto exterior” era “una consecuencia” del “derecho natural paralelo a la libertad de prensa”.³⁸ Para el duranguense, la tolerancia era una garantía individual y provenía del derecho de gentes.³⁹ Una libertad ya vigente, la

³⁵ “El Fénix. México, noviembre 14 de 1833”, *El Fénix de la Libertad*, 14 de noviembre de 1833.

³⁶ Los textos del periódico carecían de firma. En consecuencia, no es fácil identificar a sus autores, pero la variedad es un signo de diversidad dentro del equipo redactor.

³⁷ Lustros después, Mariano Otero expresaba hacia comienzos de la década de 1830 una preocupación tanto por las reformas a la Constitución como la propuesta para incluir en la misma los derechos del hombre. Mariano Otero, *Obras completas* (México: Cámara de Diputados, 2019).

³⁸ “Miscelánea”, *El Fénix de la Libertad*, 16 de mayo de 1833.

³⁹ José Fernando Ramírez, “De la libertad de cultos y de su influencia en la moral y en la política (1834)”, José Fernando Ramírez, *Obras históricas v. Poliantea*, ed. de Ernesto de la Torre Villar (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2003, 93-152), 98.

de expresión, ampararía un derecho indiscutible pero aún no garantizado, el de religión. No obstante, la regulación de la imprenta también era objeto de delimitación política.⁴⁰ En una tónica semejante, el diario reformista *El Demócrata* también pretendía incluir la libertad de culto dentro de la irrenunciable libertad de pensamiento.⁴¹

Las disquisiciones de Ramírez no eran voces aisladas. El periódico veracruzano *El Procurador del Pueblo* también identificaba la tolerancia con el derecho natural.⁴² Las posibilidades descritas evidencian tanto el fortalecimiento del jusnaturalismo, proceso estudiado por Marcello Carmagnani, como la diversidad política en torno al método práctico y los supuestos teóricos para volver posible la pluralidad espiritual. Sin embargo, el horizonte no era halagüeño. *El Fénix* lamentaba que resultase problemático opinar sobre “materias religiosas”.⁴³ Por su parte, algunas voces contrapuestas expresaban su desacuerdo. *La Antorcha* no admitía que los actos y planteamientos religiosos estuviesen protegidos por la libertad de opiniones.

Una libertad en definición salvaguardaría una libertad en discusión. Pero el alcance de la imprenta no estaba muy bien delimitado. La reglamentación del primer imperio (1822-1823) establecía que los autores no deberían atacar ni aludir, sin censura previa, la religión católica. No obstante, dicha reserva fue flexibilizada durante la primera república federal.⁴⁴ En tal contexto, la ampliación de la libertad de expresión fue una preocupación inmediata en la Cámara de Diputados. Después del juramento de Gómez Farías, los diputados Escudero, Riveroll y Riva Palacio solicitaron la aprobación de un revelador proyecto de ley. La propuesta señalaba: “Todo ciudadano o habitante de la República Mexicana tiene derecho de imprimir sus ideas políticas y religiosas sin sujetarse a previa censura ni responsabilidad sean cuales fueren sus producciones”.⁴⁵ Tal derecho no se circunscribía a

⁴⁰ Laurence Coudart, “La regulación de la libertad de prensa (1863-1867)”, *Historia Mexicana*, v. 65, n. 2 (258) (octubre-diciembre 2015), <https://doi.org/10.24201/hm.v65i2.3310>.

⁴¹ Íñigo Fernández, “La prensa de la ciudad de México: un espacio de confrontación entre la Iglesia y el Estado (1833-1857)”, *Papeles de Discusión*, v. 3 (2011): 32.

⁴² “Guadalajara 26 de abril”, *El Procurador del Pueblo*, 21 de mayo de 1834.

⁴³ “Tolerancia”, *El Fénix de la Libertad*, 28 de octubre de 1833. El artículo era tomado de un periódico llamado *Reformador* de Toluca.

⁴⁴ Rafael Rojas, “Una maldición silenciada. El panfleto político en el México independiente”, *Historia Mexicana*, v. 47, n. 1 (185) (julio-septiembre 1997): 56, <https://historia-mexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/2426>.

⁴⁵ Juan A. Mateos, *Historia parlamentaria de los congresos mexicanos* (México: Librería, Tipografía y Litografía de J. Villada, 1884), v. VIII, 275.

los mexicanos, sino que incluía a los extranjeros en tanto habitantes. La introducción del elemento religioso implicaba no sólo una ampliación de la libertad de opinión sino una protección del debate. Cabe anotar que existe un paralelismo entre la postura descrita y la expresada lustros antes por José María Blanco White en *El Español*. El exiliado ibérico en la isla británica también incluía la libertad de creencia en la libertad de opinión. Podía admitir que el catolicismo fuera por siempre el culto de las naciones, siempre que se respetara el derecho al ejercicio público de otras congregaciones.⁴⁶

No obstante, sería erróneo conceptuar las propuestas a partir de un criterio de linealidad. Diversas estructuras de pensamiento se imbrican e interactúan, se superponen y se solidifican. La concepción moderna de libertad entraba en tensión con la cosmovisión teológica de la predestinación. Según Mora, la fe íntima no era necesariamente fruto de la elección individual: “Las opiniones religiosas son un efecto del nacimiento, de la fortuita situación de los hombres sobre la tierra, o una gracia particular de la divinidad”.⁴⁷ La ortodoxia y la heterodoxia no eran un acierto del hombre o un error de la humanidad, sino una determinación celeste manifestada en las herméticas formas del azar y las ambivalentes expresiones del destino.

Tolerancia religiosa y aceptabilidad ética: una libertad limitada

Aparte de la omisión constitucional y las interpretaciones jurídicas, los partidarios de la tolerancia examinaban otros senderos. Uno era la aceptación de los cultos que compartieran la moral bíblica con la fe católica. El objetivo era disminuir los temores que identificaban la libertad de culto con la anarquía de las conciencias y el libertinaje de las pasiones, perfilada por Bautista Morales. Se temía que no existiese una serie de referentes que propiciaran conductas adecuadas. Con el fin de aligerar recelos, algunos reformistas expusieron otras posibilidades. Ramírez estaba en contra de una fe dominante, pero proponía que los nuevos cultos deberían someterse a la virtud cristiana: “todas (las religiones) tienen igual derecho para ser protegidas y respetadas cuando prediquen una moral pura”.⁴⁸ Por este camino, la tolerancia no sólo era más aceptable y menos temida, sino que

⁴⁶ “Intolerancia religiosa”, *El Español*, 30 de junio de 1812.

⁴⁷ “Tolerancia”, *El Indicador de la Federación Mexicana*, 1 de enero de 1834.

⁴⁸ Ramírez, “De la libertad”, 126.

reafirmaba su espíritu cristiano: atesoraba la “sublime moral que respira el evangelio”.⁴⁹ La proposición del erudito deja traslucir algunas tensiones. Por un lado, reconocía la libertad de conciencia como un derecho inherente a los seres humanos; por el otro, limitaba su aplicación a las congregaciones evangélicas. Más que posturas rígidamente doctrinarias u obcecadamente teorizantes, existen búsquedas de acoplamiento a las aprensiones de los mexicanos.

La proposición de una libertad ceñida por la ética presentaba algunas variaciones. Desde San Luis Potosí, Ponciano Arriaga era favorable a la libertad de culto, pero contrario a una reforma de la Constitución para incluir el siguiente principio: “Todo hombre tiene derecho de adorar a Dios conforme le dicte su conciencia”. Si bien calificaba al mismo tiempo de “imprudente” la redacción del artículo 3 y de “saludable” una reforma legal, juzgaba ajena a las circunstancias una alteración semejante. En cambio, como corredactor de *El Yunque de la Libertad*,⁵⁰ periódico oficial de la entidad, sugería una tolerancia para “los cultos moderados y honestos”.⁵¹ Aducía que la libertad de conciencia equivalía a una aceptación oficial de todos los cultos, otorgando así a todas las confesiones una inadmisiblemente igualdad teológica. Por tanto, debía salvaguardarse “la moral de una nación establecida bajo los principios de la razón y la naturaleza”. Las religiones a introducirse deberían respetar no sólo las leyes sino las “sanas costumbres”.

La tolerancia de cultos no debería amenazar la convivencia establecida sobre los referentes cristianos. Arriaga exigía “que la moral de los mexicanos sea siempre la evangélica”. Se trata de la admisibilidad de congregaciones ajenas a la autoridad del papa, pero convergentes con la Biblia. El peligro era no tanto la presencia de otras liturgias como la coexistencia con otros valores. La ética sería un límite de la autonomía. No se trataba de la simple aplicación de una Constitución extranjera; tampoco, el anhelo caprichoso de un derecho a rajatabla. Era un principio abstracto, pero entendido de forma contextual. La ley era concebida dentro de la ética cristiana y resultaba obedecible tanto por ser expresión de la representación popular, como por estar en concordancia con la moral prevaleciente.

La aceptación de la disidencia religiosa implicaba el robustecimiento de la autoridad civil. Una acusación recurrente contra los partidarios de la li-

⁴⁹ Ramírez, “De la libertad”, 129.

⁵⁰ Dicho periódico (1832-1833) era crítico de Bustamante, enemigo del “monopolismo” así como partidario de “la libertad y la virtud”.

⁵¹ “Editorial”, *El Yunque de la Libertad*, 6 de febrero de 1834.

bertad de culto era que defendían la “tolerancia teológica”, denostada de forma unánime. Es decir: “aquella libertad que deja a los hombres en aptitud de profesar los cultos más absurdos”⁵² y que sostenía que la salvación podía obtenerse por medio de cualquier religión. Una ética pura y no la corporación católica era el camino para la redención espiritual. Por tal camino, las llaves del cielo eran las virtudes del hombre y no las determinaciones del sacerdocio. Según una representación publicada por *El Mosquito Mexicano* de Carlos María de Bustamante, la tolerancia teológica era totalmente reprochable, aunque aceptaba con matices la tolerancia de opiniones.⁵³ Ante dichas censuras, Arriaga mostraba sus cautelas ante una libertad sin limitaciones. Por su parte, Ramírez detallaba: se aceptaría el ejercicio de cultos acordes a la visión católica y, además, aceptados por la autoridad civil.

La tolerancia teológica sería combatida no por la jerarquía eclesiástica sino por el Estado nacional. Para Ramírez, constituía un error inocultable; así, se inquiría: “¿quién pues, dirán, es el que debe designar los cultos que se permiten?”, y respondía: “sólo el gobierno”.⁵⁴ Sin caer en un razonamiento silogístico, las congregaciones admisibles serían, precisamente, las seguidoras de las virtudes profesadas por los gobernantes. La tolerancia, aun para sus partidarios, no era un derecho innegociable sino condicionado: estaba circunscrito a la ética prevaleciente y sería regulado por el gobierno civil. El razonamiento contenía un vicio tautológico: confesiones aceptables desde la visión cristiana serían seguramente cultos cristianos. Los recelos ante la tolerancia teológica favorecían que la admisibilidad religiosa no rebasara el ámbito de la moral prevaleciente, clave de la convivencia y llave de la salvación.

Arrillaga y Ramírez si no son símbolos, sí son ejemplos del variado devenir en el campo liberal. El potosino votaría a favor de la tolerancia en 1856, por la vía de la omisión, plasmada en el artículo 15. El duranguense retomaría una libertad ajustada a las congregaciones bíblicas durante el Segundo Imperio (1863-1867).⁵⁵ Arrillaga exhibía una postura templada, pero para 1856 sería un resuelto reformista. En contraste, Ramírez era un connotado reformador, aunque después sería un distinguido moderado y

⁵² Ramírez, “De la libertad”, 103.

⁵³ “Concluye la acta y representación del partido de Acatlán en contra del tolerantismo”, *El Mosquito Mexicano*, 25 de abril de 1833.

⁵⁴ Ramírez, “De la libertad”, 103.

⁵⁵ Santillán, “Construcción”.

un ministro imperial. Los caminos de la tolerancia son relevantes indicadores de los ajustes decimonónicos.

El argumentario delata un deslizamiento. La entidad facultada para establecer la admisibilidad de una confesión era el gobierno y no el episcopado. El juicio ético provendría de la autoridad gubernativa y no de la jerarquía eclesiástica. El Estado adquiriría una doble facultad: la aceptación jurídica de las congregaciones religiosas y la ponderación axiológica de sus escalas éticas. *El Fénix* opinaba en términos semejantes: el gobierno tendría la facultad de reprimir los cultos “cuando trastornen el orden establecido”.⁵⁶ El condicionamiento ético era inseparable de la vigilancia conductual. La libertad de culto era teóricamente intrínseca al ser humano, pero el gobierno tendría plena jurisdicción para “admitir y mantener en el país [a] los hombres de otras creencias”.⁵⁷ La regulación de la tolerancia, el juicio sobre la conducta de la feligresía y la preservación del orden significaban nuevas atribuciones para el Estado nacional. El espacio público sería normado por la autoridad civil.

La postulación de la virtud cristiana como reguladora de la libertad religiosa no implicaba una aceptación acrítica de la enseñanza ética de la corporación católica. Un ilustrado como Ramírez censuraba que se haya “olvidado del todo el espíritu primitivo del cristianismo: que la moral y las costumbres se han perdido, sin que haya esperanzas de corregirlo: que nuestra religión en nada se parece a la fundada por Jesucristo”.⁵⁸ La ética vigente debía ser la del cristianismo originario y no la subordinada a la política papal.⁵⁹ Además, para el norteño la tolerancia había sido admitida y practicada por la Iglesia antigua.⁶⁰ El reformismo pretendía la conciliación con la Escritura y la patrística, la purificación de la virtud cristiana así como la relativización del ministro católico. La descalificación de la “corrompida” práctica barroca conducía al enaltecimiento de la “auténtica” visión cristiana, rectora de la vida social bajo cierta modulación estatal. En suma, la evocación reformista de la Iglesia primigenia no era un acto nacido de la moda de la nostalgia: conducía tanto a una depuración de la creencia bajo la óptica civil como al fortalecimiento del Estado secular.

⁵⁶ “Las repercusiones sobre la conducta y principios político-religiosos del reverendo obispo de Michoacán”, *El Fénix de la Libertad*, 3 de septiembre de 1833.

⁵⁷ “México. El Fénix, 4 de marzo de 1833”, *El Fénix de la Libertad*, 4 de marzo de 1833.

⁵⁸ Ramírez, “De la libertad”, 142.

⁵⁹ Ramírez, “De la libertad”, 143.

⁶⁰ Ramírez, “De la libertad”, 128.

Por encima de diferendos, las confesiones nacidas de la Reforma eran aceptables porque compartían el sustrato de la moral evangélica. El estudio de la tolerancia insinúa que esta inclinación explícita contiene un problema implícito: la aceptación de los no cristianos con una ética distante de la escritura bíblica o, al menos, no fundamentada en la doctrina evangélica. La verdad de Buda, el pensamiento de Confucio y el Corán de Mahoma parecían ajenos y resultaban exóticos. Incluso *El Fénix* no mostraba simpatías por confesiones abrahámicas pero no bíblicas.⁶¹ Por su parte, Arriaga condenaba una libertad que abriría “franca puerta a la idolatría, y a los cultos bajos y miserables de los chinos y los salvajes”.⁶² En cambio, aducía que los protestantes eran “cristianos separados de la comunión romana”.⁶³ El rechazo a una plena aceptación de la disidencia espiritual perfila tanto los límites de la tolerancia religiosa como de la convivencia civil propuesta por los reformistas. La relevancia de las virtudes muestra que los tolerantes no eran ajenos a una preocupación de los partidarios de la intolerancia: la inexistencia de una moral común entre los habitantes del país conduciría a la insurrección y la concupiscencia. El recurso ante tal amenaza era, justamente, una pluralidad ceñida a los referentes cristianos compartidos tanto por los habitantes del país como por los provenientes de otras naciones. En suma, la diversidad permite entrever tanto los límites culturales de la aceptación social del *otro*, como los supuestos inconvenientes de una convivencia con cultos de escalas éticas distintas a las prevalecientes.

Una reforma sin tolerancia

Las respuestas rápidas pretenden ser remedios efectivos. Ante los resquemores, la flamante administración esclarecía que el tema no se hallaba entre sus propósitos. Ramos Arizpe buscaba tranquilizar a la opinión. En mayo de 1833 se dirigió al Congreso y recordó que el país había adoptado la fe católica “por suya exclusivamente en el Acta Constitutiva y en su Carta Federal y sirve como base para la potestad temporal y espiritual”.⁶⁴ El coahuilense, en su doble papel de pastor de la fe y ministro del gobierno,

⁶¹ “El Fénix. México, junio 22 de 1833”, *El Fénix de la Libertad*, 22 de junio de 1833.

⁶² “Editorial”, *El Yunque de la Libertad*, 6 de febrero de 1834.

⁶³ “Editorial”, *El Yunque de la Libertad*, 26 de abril de 1834.

⁶⁴ Miguel Ramos Arizpe, *Memoria del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos* (México: Imprenta del Águila, 1833), 15.

no sólo reiteraba la vigencia de la intolerancia sino también la unidad entre Estado e Iglesia. La cruz era el origen compartido de la autoridad civil y eclesiástica.

Ramos Arizpe se había destacado en 1824 como promotor del federalismo, así como un silencioso partidario de la intolerancia. El sacerdote puntualizaba que la administración: “Resolvió emitir su opinión en materia de tanta trascendencia, asegurando que siendo la religión católica, apostólica, romana, la religión exclusiva de la nación mexicana según su constitución jurada, miraba como un deber el guardar y hacer guardar en esta parte esa misma constitución y leyes anexas”.⁶⁵

El mensaje coincidía con la realidad. *El Demócrata* era partidario de Gómez Farías. Dirigido por Zavala y Rejón, únicamente se publicó durante 1833.⁶⁶ Sin embargo, el periódico no abordó la problemática de forma sustancial. El contraste entre la omisión de *El Demócrata* y el estruendo de *El Fénix* era muy visible. Pero había una diferencia: el primero era muy próximo al gobierno; el segundo, estaba conformado por liberales no necesariamente comprometidos con la administración. Por tanto, la postura de figuras próximas al gobierno reformista coincide con el enunciado de Ramos Arizpe.

Unas semanas después *La Antorcha*, con lenguaje encendido, aceptaba el planteamiento gubernamental. Reconocía que los partidarios de las reformas creían que serían útiles aunque, decía, aceptaban que no había llegado el momento de establecerlas.⁶⁷ La formulación era significativa porque se trataba de un diario opositor, pero agregaba: la inquietud existía. Recordaba que la *Memoria* presentada a la legislatura local a comienzos de abril de 1833 por Zavala asumía como incompatibles la soberanía popular, la libertad de imprenta y las “cámaras populares” con la intolerancia religiosa,⁶⁸ entendida como un privilegio que implicaba un monopolio. Además, acusaba al ahora ministro de Hacienda de recomendar la lectura de Roca fuerte. Desde el inicio se pretendió vincular al gobierno con la tolerancia.

⁶⁵ Ramos Arizpe, *Memoria*, 16.

⁶⁶ María Teresa Lozano Armendares, “Lorenzo de Zavala”, *Historiografía mexicana. Volumen III. El surgimiento de la historiografía nacional*, coord. gral. de Juan A. Ortega y Medina y Rosa Camelo, coord. del volumen III de Virginia Guedea (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1997), 222.

⁶⁷ “Religión”, *La Antorcha*, 2 de abril de 1833.

⁶⁸ “Memoria que presentó a la legislatura del Estado de México el Excmo. Sr. D. Lorenzo de Zavala”, *El Fénix de la Libertad*, 11 de abril de 1833.

La Antorcha no desperdiciaba ocasión para hurgar en las disonancias intrarreformistas: enfatizaba que las posturas de Ramos Arizpe eran contrarias a las opiniones de Zavala y Rocafuerte.⁶⁹ Para los opositores a Gómez Farías resultaban indiscutibles no sólo las distintas sensibilidades, sino también los mensajes cruzados en los segmentos reformadores. Una pluralidad colindante con la división convergía con el desprestigio adyacente a la tolerancia.

Si bien se extraña un trabajo prosopográfico en torno a los hombres de 1833, es posible adelantar algunos indicios. Parres, primer ministro de Guerra de Gómez Farías, había defendido públicamente la tolerancia en 1823.⁷⁰ Mora la había vindicado años antes, aunque en su programa la omitía. El guanajuatense siguió siendo un crítico del episcopado, pero mantuvo hasta el final su adscripción católica sin demérito de la promoción bíblica. Pérez de Angulo, presidente del Congreso en 1833, era miembro de la masonería, aunque favorable a la inmunidad eclesiástica.⁷¹ Herrera, segundo ministro de Guerra con Gómez Farías, tampoco había manifestado una posición novedosa. José María Bocanegra no ofrece evidencias de simpatías disidentes.⁷² Hasta donde se ha podido indagar,⁷³ Gómez Farías tampoco había exteriorizado alguna inclinación por la diversidad religiosa. Como todo segmento dirigente el núcleo político de 1833-1834 era bastante diverso, pero se vislumbra alguna falta de coincidencia en temas divisivos.

Otros acontecimientos volvieron doblemente propicias las explicaciones. Si bien el gobierno negaba cualquier iniciativa, el tema era discutido a nivel regional. En 1833 el Congreso de Jalisco debatió una reforma al artículo 7 del código local, que instituía la exclusividad católica.⁷⁴ Sin embargo, tal

⁶⁹ “Religión”, *La Antorcha*, 2 de abril de 1833.

⁷⁰ Santillán, “La secularización”. Parres había participado en la guerra de independencia y fue gobernador de Jalisco. *Diccionario de constituyentes mexicanos, 1812-1917* (México: Cámara de Diputados, LXIII Legislatura, 2018), t. I, 249.

⁷¹ *Diccionario*, t. I, 203.

⁷² José María Bocanegra, *Memorias del México independiente*, 3 v. (México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1987).

⁷³ Carmen Castañeda, “Don Valentín Gómez Farías, su formación intelectual”, *Historia Mexicana*, v. 36, n. 3 (143) (enero-marzo 1987): 507-525. Laura Solares Robles, “Gómez Farías y Santa Anna: correspondencia en tiempos de crisis, 1847”, *Secuencia*, n. 19 (enero-abril 1991): 109-122. Pablo Max Ynsfrán, *Catálogo de los manuscritos del Archivo de don Valentín Gómez Farías: obrantes en la Universidad de Texas, Colección Latinoamericana* (México: Jus, 1968).

⁷⁴ En este aspecto el artículo sigue a: Alma Dorantes, *Intolerancia religiosa en Jalisco* (Guadalajara: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1976).

modificación estaría en contradicción con el texto federal debido a la vigencia de los artículos 3 y 171. Este último estipulaba que nunca se podrían alterar algunos preceptos como el relativo a la religión. En consecuencia, la tolerancia requeriría la modificación no de uno sino de dos preceptos. Para iniciar la reforma, los legisladores plantearon la supresión del artículo 171. La propuesta no era concebida como una voz aislada. Los tapatíos invitaron a las legislaturas de otras entidades a hacer eco de dicha petición. Así, algunos estados parecían ser la vanguardia de la libertad de culto. Yucatán declaró la tolerancia, aunque ya la había dictado previamente para extranjeros en su Constitución de 1827.⁷⁵ Mientras el gobierno nacional la descartaba, la legislatura jalisciense la promovía. La reforma no tenía una voz única y sí era un movimiento diverso no sólo en lo temático sino también en lo regional.

El caso de Jalisco fue quizás el más enérgico, pero no el único. Un decreto del gobierno de Tamaulipas tenía como propósito el fomento de la colonización. La medida aprobada por el Congreso local sostenía que era inconveniente insistir en medidas ineficaces y justificaba que se favorecieran otras determinaciones. Censuraba las “mezquindades” contra los extranjeros al tiempo que se consumían sus manufacturas. Identificada tal ambivalencia, abría una oportunidad para la acogida de migrantes sin correpapis porque: “Un gobierno liberal respeta y acoge a todos los hombres, y no les distingue sino por sus virtudes, sus talentos y sus servicios”.⁷⁶

La recepción de extranjeros sería facilitada por el respeto a sus creencias. Al igual que otras voces, las autoridades tamaulipecas comprendían la libertad de culto dentro de la libertad de opinión y proclamaban que “El hombre es libre para pensar”. De igual forma inquirían: “por qué se ha de obligar al hombre a seguir una opinión contraria a lo que su conciencia le aconseja”.⁷⁷ No obstante, también reconocían un límite a la “libertad de opinar”: el orden público. La restricción estaba dirigida a disipar temores por la convivencia con extranjeros. Después de tal justificación, el artículo 1 anunciaba que el estado admitiría a todos los extranjeros sin ser molestados ni reconvenidos por sus “opiniones políticas y religiosas” siempre que no

⁷⁵ Brian Connaughton, “República federal y patronato: el ascenso y descalabro de un proyecto”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, n. 39 (enero-junio 2010): 151 nota.

⁷⁶ Francisco F. de la Maza, *Código de colonización y terrenos baldíos de la República Mexicana* (México: Secretaría de Fomento, 1893), 254.

⁷⁷ Maza, *Código*, 256.

turbaran el orden público.⁷⁸ La sacralidad de la conciencia propiciaba la aceptabilidad de una opinión y las dos amparaban la legitimidad de una liturgia. En contraste, el decreto federal sobre colonización en Coahuila-Texas no aludía a la tolerancia de cultos ni enumeraba mayores garantías para los inmigrantes.⁷⁹ La diferencia era notoria.

El panorama estaba en movimiento, acorde con el momento reformador dentro de un horizonte líquido. A pesar que la tolerancia no aparecía en su programa, Mora publicó un texto favorable a la misma el 1 de enero de 1834.⁸⁰ Sus palabras bien pudieron extender las sospechas y presagiar la profundización de las reformas. Aducía que no se podía obligar a un hombre a profesar determinadas creencias. Juzgaba que existía una contradicción entre el federalismo y la intolerancia, puntales del código de 1824. En su opinión, el artículo 3 “sobra y perjudica a la Constitución”, pero prefería no la reforma de dicho artículo sino la omisión del punto religioso. A partir de casos bíblicos y parábolas evangélicas, citas de la patrística y lecciones de la historia, reclamaba para la libertad de culto una historia no sólo inmemorial sino sagrada, y una legitimidad tanto humana como divina. No era un postulado reciente de filósofos libertinos. Cabe añadir que la explícita acusación de incongruencia doctrinal era un implícito reproche a Ramos Arizpe, alma del constituyente de 1824 y ahora ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos. Las disonancias persistían.

El inicio de 1834 parece un instante acelerador de significativas peticiones de mudanzas. *El Fénix* reproducía un artículo del diario *El Zapoteco* que enarbolaba la reforma del artículo 3 constitucional: la mutación sería consecuente, decía, con los principios inherentes a las repúblicas. La contradicción doctrinal, en su opinión, entre el Acta Constitutiva y la Constitución federal, era acompañada de una contradicción política. Indicaba que ya se habían dictado varias medidas útiles para el progreso de la nación, pero faltaban otras como la tolerancia, indispensable para el fomento de la inmigración e incluso el logro de la felicidad.⁸¹ No obstante, la exigencia era una voz aislada.

El 1 de julio de 1834 estalló la revuelta de Gabriel Durán en Tlalpan, eco a su vez del pronunciamiento de Gabriel Escalada en Morelia. En un afán de esclarecimiento, a través de una misiva Gómez Farías negaba personalmente a Durán cualquier ataque al catolicismo “religión que el gobierno

⁷⁸ Maza, Código, 258.

⁷⁹ Maza, Código, 263-266.

⁸⁰ “Tolerancia”, *El Indicador de la Federación Mexicana*, 1 de enero de 1834.

⁸¹ “Periódicos foráneos”, *El Fénix de la Libertad*, 5 de marzo de 1834.

protege, profesa y ha jurado defender”.⁸² De igual forma, ante la pastoral del obispo de Puebla Francisco Pablo Vázquez que conceptuaba al cólera como un castigo de Dios, encargó a Ramos Arizpe un nuevo desmentido. El ministro puntualizó que “el gobierno nunca ha relajado su atención ni su mano, de nada que no sea la preservación de la religión católica”, según el artículo 3 constitucional.⁸³ A pesar de algunos pedimentos, no se pretendió modificar la intolerancia reconocida.

La formulación del vicepresidente respecto a la prevalencia exclusiva de la fe católica fue advertible desde su asunción al poder y constante a lo largo de su gestión. En consecuencia, resulta comprensible que las conocidas reformas consistieran sobre todo en leyes y decretos. Eran cambios significativos que no necesitaban mudanzas constitucionales. El código de 1824 había establecido un lapso de diez años para iniciar alguna modificación, cuyo proceso era arduo y abarcaría dos legislaturas. Sin embargo, como ha mostrado Catherine Andrews, desde el inicio de la década de 1830 hubo mucho interés en transformar la Constitución.⁸⁴ Pero de acuerdo con su mensaje inicial, Gómez Farías impulsó cambios significativos en distintas materias mediante legislación secundaria, aunque no promovió transformaciones que afectasen la exclusividad católica.

Sin embargo era evidente que los temores servían no sólo para agitar a la población, sino también para legitimar la rebelión castrense. El fantasma de la pluralidad religiosa daba cuerpo a la revuelta militar. Al respecto, *El Mosquito Mexicano* identificaba que el artículo 3 era “la muralla que nunca deben traspasar las reformas”.⁸⁵ Will Fowler ha enunciado que la fama de “radical” de Gómez Farías fue más un invento de sus antagonistas que una consecuencia de las propuestas del jalisciense.⁸⁶ En tal horizonte, la tolerancia era un elemento muy útil para generar un enorme desprestigio. En el caso de Gómez Farías, su presunta simpatía por aquélla acentuó de manera concluyente su aura de secularizador. El daño reputacional estaba

⁸² Hutchinson, *Gómez Farías*, 112.

⁸³ Hutchinson, *Gómez Farías*, 117-118.

⁸⁴ Catherine Andrews, “Discusiones en torno de la reforma de la constitución federal de 1824 durante el primer gobierno de Anastasio Bustamante (1830-1832)”, *Historia Mexicana*, v. 56, n. 1 (221) (julio-septiembre 2006): 71-116.

⁸⁵ *El Mosquito Mexicano*, 16 de mayo de 1834.

⁸⁶ Will Fowler, “Valentín Gómez Farías: Perceptions of Radicalism in Independent Mexico, 1821-1847”, *Bulletin of Latin American Research*, edición especial: Mexican Politics in the Nineteenth Century, v. 15, n. 1 (1996): 39-62.

hecho y sería perdurable. Pero no deja de ser curioso que el descrédito generado por la oposición antirreformista haya sido absorbido, aunque reivindicado, por la historiografía liberal. El estigma ciertamente ilusorio se tornaba en un mérito no menos discutible. Las confrontaciones por el relato tienen sorprendentes puntos de contacto.

Por su parte, el presidente se mostraba ambiguo ante las revueltas y se presumía un árbitro entre las facciones. Aunque finalmente derrotó los pronunciamientos, se consolidaba como intermediario político entre grupos confrontados. Un mes después de la promulgación del Plan de Cuernavaca (1834), Santa Anna reasumía la presidencia y declaraba ser “voluntad de la nación” “conservar ilesa” la fe católica. También manifestaba por escrito al papa que los cambios en la administración anterior “hacían temer con fundamento ataques más directos a la religión”.⁸⁷ Insistía en la aversión a la tolerancia, al tiempo que reconocía implícitamente que dicha libertad no se encontraba en el programa reformador.

El estudio de la temática conduce a repensar las divisiones habituales entre “puros” y “moderados”, ya cuestionadas por autores como Guy Thomson. La vindicación de un tema tan controversial sería actualizada, con similitudes y diferencias, no por los “radicales” de 1833-1834 sino por figuras presuntamente “moderadas”. En 1846 José María Lafragua la expondría en una *Memoria* como ministro de Relaciones. También desde el gabinete, Luis de la Rosa formularía en una circular de 1847 una tolerancia circunscrita a cultos evangélicos. Mariano Otero propondría en el proyecto sobre colonización de 1848 una tolerancia sin considerandos éticos, pero sólo vigente en las colonias de inmigrantes. La propuesta desataría la mayor disputa hasta el momento bajo la presidencia, por cierto, de un antiguo colaborador de Gómez Farías: José Joaquín de Herrera.

Consideraciones finales

Los caminos hacia la tolerancia eran sumamente diversos y nada unívocos. Entre 1833-1834 existen posturas favorables en diarios como *El Fénix de la Libertad*, autores como José Fernando Ramírez y Ponciano Arriaga, así como en expresiones locales de Jalisco, Yucatán y Tamaulipas. En cambio, Gómez

⁸⁷ Luis Ramos, coord., *Del Archivo Secreto Vaticano. La Iglesia y el Estado mexicano en el siglo XIX* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1997), 417.

Farías no impulsó iniciativas al respecto y sí mostró públicamente su apego a la intolerancia. Es decir: parte de la prensa, ciertas figuras y algunas regiones eran mucho más contundentes que el gobierno en cuanto a la vindicación de la libertad de cultos. Ya Reynaldo Sordo Cedeño ha observado que el Congreso de la Unión era, en ocasiones, más radical que el poder ejecutivo.⁸⁸ De tal manera, dentro del horizonte reformista la administración federal era el segmento menos afín a la tolerancia religiosa. La recuperación de la pluralidad de 1833-1834 implica el reconocimiento de la interacción entre variados actores: personajes y publicaciones, el gobierno de la nación y los estados de la república. Así como es necesario matizar una supuesta linealidad teleológica, es conveniente modular una presunta unanimidad reformista.

La exploración de alternativas evidencia la diversidad de enfoques prácticos y la variedad de supuestos teóricos: de la tensión doctrinal al argumentario jusnaturalista, y de la libertad de expresión como amparo de la libertad de culto a una tolerancia de confesiones ceñida a referentes cristianos. En su conjunto, tales enfoques tienen un punto en común: la tolerancia no era imaginada de forma exclusiva como un permiso especial otorgado a futuros colonizadores entendidos como protestantes. Era conceptualizada también como una libertad para los mexicanos sujeta a restricciones. Así, el debate ciertamente se vincula, pero no se limita, al anhelo de la colonización. Los planteos no eran exclusivamente teóricos ni puramente abstractos: ni deslumbramiento frente a las novedades ni ingenuidad ante los extranjeros. Las formulaciones interactuaban con las aprensiones comunes y las creencias compartidas tanto por partidarios como por adversarios de la pluralidad.

Fowler insinuó que Gómez Farías no estaba muy lejos de ser un “hombre de bien” con inclinaciones moderadas.⁸⁹ Sin obviar las mutaciones sustanciales de 1833-1834, es factible ponderar al vicepresidente como un reformista dentro de la Constitución. Fue el líder de un cambio significativo en variadas materias, pero al mismo tiempo un paladín de la exclusividad católica.⁹⁰ Por prudencia política o por la rigidez constitucional, no bosquejó

⁸⁸ Reynaldo Sordo Cedeño, *El Congreso en la primera república centralista* (México: El Colegio de México; México: Instituto Tecnológico Autónomo de México, 1993).

⁸⁹ Fowler, “Valentín Gómez Farías”.

⁹⁰ La revisión efectuada por Castañeda sobre la formación de Gómez Farías tampoco ofrece indicios acerca de lecturas reformistas ni anticatólicas.

suprimir las tensiones legales detalladas por Mora y Zavala.⁹¹ La administración no se inclinaba por alguna de las posibilidades esgrimidas: omisiones explícitas y contenidos implícitos, límites éticos y cambios jurídicos.

La reforma de 1833-1834 se enmarca dentro de la creencia católica de sus protagonistas, pero también de algunos vectores fundamentales del pensamiento liberal. No hacía falta ser cismático o agnóstico para ser crítico con la Iglesia; y ser católico no conducía a una postura resignada hacia las expresiones del episcopado. A final de cuentas, existe toda una corriente de crítica católica e ilustrada proveniente del siglo XVIII contra las estructuras institucionales y las prácticas devocionales de la corporación cristiana. De manera sugestiva, Staples advierte que la experiencia de 1833-1834 estaba más próxima al reformismo ibérico del siglo XVIII que a la supuesta laicización del siglo XIX. Por su parte, Alfredo Ávila propone, apoyado en Charles A. Hale, que los procesos reformistas en América Latina más que “antecedentes del liberalismo y de la separación Iglesia-Estado, eran continuación y radicalización del regalismo borbónico”.⁹² Además, se puede añadir la presencia dialógica de la economía política en su versión católica e hispánica. Ninguna de las doctrinas aludidas enunciaba la libertad de cultos. Tal vez, precisamente, la decisión de omitir la tolerancia es un indicio del horizonte conceptual de Gómez Farías, guiado más por el convencimiento en torno a la pertinencia de la exclusividad católica que por la incertidumbre ante las reacciones de sus antagonistas. Los censores de la reforma acusaban a sus dirigentes de jacobinos y anticristianos. En realidad, eran liberales en su gran mayoría de filiación católica y devoción pública.

Por último, la tolerancia perfila tanto los límites de la convivencia política como las fronteras de la armonía social. También sugiere algún tipo de xenofobia en determinados planteamientos. Además, la libertad de culto ponía a prueba los alcances de la libertad de expresión. No casualmente, las Siete Leyes (1835-1837) excluyeron la cuestión religiosa de la libertad de imprenta. La intolerancia traslucía tanto la evidente concepción de una concordia social regida por la virtud religiosa, como un notorio escepticismo ante una coexistencia pacífica entre confesiones distantes de la moral

⁹¹ Según Costeloe, Mora no necesariamente compartía las posiciones de Zavala; además, la relación entre ambos no era la mejor. Michael P. Costeloe, “Santa Anna and the Gómez Farías Administration in Mexico, 1833-1834”, *The Americas*, v. 31, n. 1 (1974): 18-50.

⁹² Alfredo Ávila, “El radicalismo republicano en Hispanoamérica: un balance historiográfico y una propuesta de estudio”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, v. 41 (2011): 47.

evangélica. No se trataba exclusivamente de la aceptación de otro culto, particularmente cuando fuese ajeno a la escritura bíblica. Se trata, quizás antes que nada, de la aceptación del *otro*, sobre todo cuando tuviera opiniones políticas evidentemente contrarias a las prevalecientes o resultara ajeno a los valores éticos dominantes. Es decir: el problema es no sólo la aceptación religiosa del hombre ajeno a la fe mayoritaria, sino también la normalización cívica del disidente respecto a la opinión dominante. La tolerancia religiosa era indisociable de la tolerancia política.

FUENTES

Acervos consultados

Hemeroteca Nacional, Universidad Nacional Autónoma de México.
Biblioteca Pública del Estado de Jalisco, *Colección Misceláneas*.

Hemerografía

Antorcha, La
Demócrata, El
Español, El
Fénix de la Libertad, El
Indicador de la República Mexicana
Mosquito Mexicano, El
Procurador del Pueblo, El
Yunque de la Libertad, El

Bibliografía

Alanís Enciso, Fernando. “Los extranjeros en México, la inmigración y el gobierno: ¿tolerancia o intolerancia religiosa?, 1821-1830.” *Historia Mexicana*, v. 45, n. 3 (179) (enero-marzo 1996): 539-566. <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/2316>.

Andrews, Catherine. “Discusiones en torno de la reforma de la constitución federal de 1824 durante el primer gobierno de Anastasio Bustamante (1830-1832).”

- Historia Mexicana*, v. 56, n. 1 (221) (julio-septiembre 2006): 71-116. <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/1647>.
- Ávila, Alfredo. “El radicalismo republicano en Hispanoamérica: un balance historiográfico y una propuesta de estudio.” *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, v. 41 (2011): 29-52. <https://doi.org/10.22201/iih.24485004E.2011.41.26584>.
- Bastian, Jean-Pierre. “Tolerancia religiosa y libertad de culto en México: una perspectiva histórica.” *Derecho fundamental de libertad religiosa*, 17-36. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1994.
- Berninger, George Dieter. *La inmigración en México, 1821-1857*. México: Secretaría de Educación Pública, 1974.
- Bocanegra, José María. *Memorias del México independiente*, 3 v. México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1987.
- Castañeda, Carmen. “Don Valentín Gómez Farías, su formación intelectual.” *Historia Mexicana*, v. 36, n. 3 (143) (enero-marzo 1987): 507-525. <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/1979/1796>.
- Connaughton, Brian. *Entre la voz de Dios y el llamado de la patria. Religión, identidad y ciudadanía en México, siglo XIX*. México: Fondo de Cultura Económica; México: Universidad Autónoma Metropolitana, 2010.
- Connaughton, Brian. “República federal y patronato: el ascenso y descalabro de un proyecto.” *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, n. 39 (enero-junio 2010). <https://doi.org/10.22201/iih.24485004e.2010.39.17792>.
- Costeloe, Michael P. “Santa Anna and the Gómez Farías Administration in Mexico, 1833-1834.” *The Americas*, v. 31, n. 4 (julio 1974): 18-50. <https://doi.org/10.1017/S0003161500088416>.
- Coudart, Laurence. “La regulación de la libertad prensa (1863-1867).” *Historia Mexicana*, v. 65, n. 2 (258) (octubre-diciembre 2015). <https://doi.org/10.24201/hm.v65i2.3310>.
- Diccionario de constituyentes mexicanos, 1812-1917*, t. I. México: Cámara de Diputados, LXIII Legislatura, 2018. http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/ce/lxiii/dic_const_mex1_lxiii.pdf.
- Dorantes, Alma. *Intolerancia religiosa en Jalisco*. Guadalajara: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1976.
- Estrada, Dorothy Tanck de. “Ilustración y liberalismo en el programa de educación primaria de Valentín Gómez Farías.” *Historia Mexicana*, v. 33, n. 4 (132) (abril-junio 1984): 463-508. <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/1874>.

- Fernández, Íñigo. “La prensa de la ciudad de México: un espacio de confrontación entre la Iglesia y el Estado (1833-1857).” *Papeles de Discusión*, v. 3 (2011): 26-48. <http://hdl.handle.net/10017/28558>.
- Fowler, Will. “Valentín Gómez Farías: Perceptions of Radicalism in Independent Mexico, 1821-1847.” *Bulletin of Latin American Research*, edición especial: Mexican Politics in the Nineteenth Century, v. 15, n. 1 (1996): 39-62.
- García Ugarte, Marta Eugenia. *Poder político y religioso. México siglo XIX*, 2 v. México: Universidad Nacional Autónoma de México; México: Miguel Ángel Porrúa, 2011.
- Gorostiza, M. E. de. *Cartilla política*. Londres: Oficina de D. Santiago Holmes, 1833.
- Hutchinson, C. A. *Valentín Gómez Farías. La vida de un republicano*. Guadalajara: Gobierno de Jalisco, 1983.
- Habermas, Jürgen. “Intolerance and Discrimination.” *International Journal of Constitutional Law*, v. 1, n. 1 (enero 2003): 2-12. <https://doi.org/10.1093/icon/1.1.2>.
- Lozano Armendares, María Teresa. “Lorenzo de Zavala.” *Historiografía mexicana. Volumen III. El surgimiento de la historiografía nacional*, coordinación general de Juan A. Ortega y Medina y Rosa Camelo, coordinación del volumen III de Virginia Guedea, 213-240. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1997.
- Mateos, Juan A. *Historia parlamentaria de los congresos mexicanos*. México: Librería y Tipografía de J. Villada, 1884, v. VIII.
- Maza, Francisco de la. *Código de colonización y terrenos baldíos de la República Mexicana*. México: Secretaría de Fomento, 1893.
- Mijangos y González, Pablo. “El primer constitucionalismo conservador. Las Siete Leyes de 1836.” *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, v. 15 (2003): 217-292. <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/rev/hisder/cont/15/cnt/cnt10.htm>.
- Mora, José María Luis. *Obras sueltas*. París: Librería de Rosa, 1837, v. 1.
- Otero, Mariano. *Obras completas*. México: Cámara de Diputados, 2019.
- Pérez Iturbe, Marco Antonio, y Marcela Corvera. “El discurso contra la libertad religiosa a través de diversas fuentes.” En *La génesis de los derechos humanos en México*, coordinación de Margarita Moreno-Bonet y María del Refugio González, 191-206. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2006.
- Presidentes de México ante la Nación, Los*, 5 v. México: Cámara de Diputados, 1966.
- Ramírez, José Fernando. “De la libertad de cultos y de su influencia en la moral y en la política (1834).” En José Fernando Ramírez, *Obras históricas v. Poliantea*, edición de Ernesto de la Torre Villar, 93-152. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2003.

- Ramos, Luis, coord. *Del Archivo Secreto Vaticano. La Iglesia y el Estado mexicano en el siglo XIX*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1997.
- Ramos Arizpe, Miguel. *Memoria del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos*. México: Imprenta del Águila, 1833.
- Rojas, Rafael. “Una maldición silenciada. El panfleto político en el México independiente.” *Historia Mexicana*, v. 47, n. 1 (185) (julio-septiembre 1997): 35-67. <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/2426>.
- Rojas, Rafael. “Viaje de un panfleto. Lorenzo Ignazio Thjulen y la lengua de la Revolución.” *Historia Mexicana*, v. 62, n. 2 (246) (octubre-diciembre 2012): 749-793. <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/181>.
- Santillán, Gustavo. “Construcción de la moral pública en México: 1855-1874.” Tesis de doctorado en Historia, Universidad Nacional Autónoma de México, 2022.
- Santillán, Gustavo. “Discusiones sobre tolerancia religiosa en México: 1833-1849.” Tesis de maestría en Humanidades-Historia, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 2002.
- Santillán, Gustavo. “Tolerancia religiosa y moralidad pública, 1821-1831.” *Signos Históricos*, v. 4, n. 7 (enero-junio 2002): 87-104. <https://signoshistoricos.izt.uam.mx/index.php/historicos/article/view/88/83>.
- Santillán, Gustavo. “La secularización de las creencias.” En *México: Estado, Iglesia y sociedad. Siglo XIX*, coordinación de Álvaro Matute, Evelia Trejo y Brian Connaughton, 175-198. México: Universidad Nacional Autónoma de México; México: Miguel Ángel Porrúa, 1995.
- Solares Robles, Laura. “Gómez Farías y Santa Anna: correspondencia en tiempos de crisis, 1847.” *Secuencia*, n. 19 (enero-abril 1991): 109-122. <https://doi.org/10.18234/secuencia.v0i19.334>.
- Sordo Cedeño, Reynaldo, *El Congreso en la primera república centralista*. México: El Colegio de México; México: Instituto Tecnológico Autónomo de México, 1993.
- Sordo Cedeño, Reynaldo. “El proyecto hacendario de Manuel Eduardo de Gorostiza.” En *Los secretarios de Hacienda y sus proyectos (1821-1933)*, coordinación de Leonor Ludlow, t. 1, 173-176. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2002.
- Sosenski, Susana. “Asomándose a la política. Representaciones femeninas contra la tolerancia de cultos en México, 1856.” *Tzintzun*, n. 40 (julio-diciembre 2004): 51-76.
- Staples, Anne. “Secularización: Estado e Iglesia en tiempos de Gómez Farías.” *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, v. 10 (1986): 109-123. <https://doi.org/10.22201/iih.24485004e.1986.010.68958>.

- Trejo, Evelia. “La introducción del protestantismo en México: aspectos diplomáticos.” *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, v. 11 (1988): 149-181. <https://doi.org/10.22201/iih.24485004e.1988.011.68947>.
- Villegas Revueltas, Silvestre. “De religiosos, abogados y literatos: la discusión entre conservadores y liberales sobre las dos potestades y la tolerancia religiosa, 1855-1857.” En *Cuestión religiosa. España y México en la época liberal*, coordinación de Manuel Suárez Cortina, Evelia Trejo Estrada y Aurora Cano Andaluz, 77-120. Santander: Universidad de Cantabria; México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2012.
- Ynsfrán, Pablo Max. *Catálogo de los manuscritos del Archivo de don Valentín Gómez Farías: obrantes en la Universidad de Texas Colección Latinoamericana*. México: Jus, 1968.
- Zavala, Lorenzo de. *Memoria de la gestión del gobierno del Estado de México*. [Toluca]: s. e., 1833.

SOBRE EL AUTOR

Gustavo Santillán Salgado es doctor en Historia por la UNAM. Líneas de investigación: moralidad, tolerancia, Iglesia y Estado en el siglo XIX. Ha publicado artículos académicos, obras de divulgación, libros de ensayo y crónica. Últimos artículos: “La moralidad y la obediencia: debates éticos durante la primera república federal, 1824-1828”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, v. 65 (2023): 35-62; “Virtud cristiana y progreso liberal en *La Navidad en las montañas* de Ignacio M. Altamirano”, *Revista de Historia de América*, v. 164 (2023): 77-101; “La moralidad católica en la opinión pública y el pensamiento conservador en México durante los años moderados (1848-1853)”, *Letras Históricas*, v. 27 (2022): 1-28.

La migración a México vista a través de las listas de pasajeros, 1822-1870*

Migration to Mexico Seen through Passenger Lists, 1822-1870

Gerardo Manuel MEDINA REYES

<https://orcid.org/0000-0002-2067-0592>

Universidad Nacional Autónoma de México (México)

Instituto de Investigaciones Históricas

gmedinareyes@gmail.com

Resumen

El texto analiza a hombres y mujeres que adquirieron un boleto para navegar por el Atlántico y el Pacífico y desembarcar en los puertos mexicanos de Matamoros, Tampico, Veracruz, Campeche, Guaymas, Mazatlán, San Blas y Acapulco en el periodo de 1822-1870. Se argumenta que los pasajeros eran heterogéneos tanto en sus orígenes como en su composición. Se enfatiza que éstos eran extranjeros, en su mayoría, y mexicanos, y no pertenecieron exclusivamente al sector mercantil o diplomático. Se utilizan métodos seriales y cuantitativos para detectar tendencias e ir más allá de los casos particulares. El Archivo General de la Nación de México y la prensa decimonónica son las fuentes primarias. Se concluye que México era un país cosmopolita que mantuvo contacto con diversos rincones del mundo y que es factible ofrecer un panorama general del flujo de pasajeros que traspasaron las fronteras marítimas mexicanas en el siglo XIX.

Palabras clave: México, Veracruz, barcos, extranjeros, listas de pasajeros, migración, pasaportes.

Abstract

The text analyzes the men and women who purchased a ship ticket to sail the Atlantic and the Pacific and disembark in the Mexican ports of Matamoros, Tampico, Veracruz, Campeche, Guaymas, Mazatlan, San Blas and Acapulco in the period of 1822-1870. The article posits that the passengers were heterogeneous both in their origins and in their composition. It emphasizes that the travellers were foreigners, mostly, and Mexicans, and did not belong exclusively to the

* Este trabajo se inscribe dentro del proyecto de investigación “Los pasajeros a México en el siglo XIX: movimiento migratorio, transportes marítimos y rutas de navegación”, desarrollado en el Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, dentro del Programa de Becas Posdoctorales, asesorado por el doctor José Enrique Covarrubias Velasco. Una primera versión se presentó en el Seminario de Historia de las Migraciones en México. Agradezco a sus integrantes sus valiosos comentarios que ayudaron a mejorar este texto.

Recepción: 31 de agosto de 2022 | Aceptación: 27 de marzo de 2023



© 2024 UNAM. Esta obra es de acceso abierto y se distribuye bajo la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>

mercantile or diplomatic sector. Serial and quantitative methods are used to detect trends and go beyond individual cases. The National General Archive of Mexico and the 19th century press are the primary sources. It concludes that Mexico was a cosmopolitan country that maintained contact with various corners of the world and that it is feasible to offer an overview of the flow of passengers that crossed the Mexican maritime borders in the 19th century.

Keywords: Mexico, Veracruz, ships, foreigners, passenger lists, migration, passports.

Introducción

Cuando José M. Espino, capitán del puerto de Veracruz, efectuaba la visita de rigor a la fragata francesa *Amélie*, el 22 de diciembre de 1853, no imaginaria la escena dantesca que le comunicarían. Mientras el barco, que había zarpado del puerto de El Havre, Francia, surcaba el Atlántico, el mexicano Joaquín Bernal asesinó a la francesa Eufrosia Bredies, cuyo cadáver “fue sepultado en la mar”. Una vez que la fragata ancló en San Juan de Ulúa, isla destinada para tal efecto y ubicada frente a la ciudad jarocho, de inmediato se condujo al inculcado a la cárcel local, razón por la cual su registro aparece incompleto en la lista de pasajeros que se levantó, documento en el que consta el fatal suceso.¹ El hecho señalado fue excepcional en los viajes ultramarinos; no obstante, revela uno de los peligros a los que se enfrentaban los pasajeros en la navegación transoceánica y que conocemos gracias a aquella relación.

Las listas marítimas de pasajeros constituyeron una medida de control migratoria empleada por los diferentes gobiernos mexicanos, sin importar su filiación política. Cuando los pasajeros desembarcaban en los puertos de destino, el funcionario marítimo acreditado estaba obligado a anotar sus nombres, sus nacionalidades, sus edades y sus profesiones, entre otros generales, en una lista, formulario o relación. Se considera que el registro de entradas de pasajeros ofrece valiosos datos sobre el volumen de los flujos migratorios, su composición y su fecha de llegada, mediante los cuales es posible conocer gran parte de las tendencias generales del movimiento intercontinental.

¹ “Relación de los Pasajeros llegados a este Puerto en la fragata francesa *Amelié* formada de la declaración que han otorgado formalmente con arreglo a lo prevenido en los artículos 1o., 2o., y 3o., del reglamento de Pasaportes y cuyos individuos se les ha dado el boleto de desembarco, Veracruz, 22 de diciembre de 1853”, Archivo General de la Nación (en adelante AGN), *Movimiento Marítimo*, v. 31, 121.

Vistas de esa manera, las listas de pasajeros se convierten en un mirador privilegiado para analizar la migración hacia México. El uso de esta documentación ha permitido detallar y caracterizar las corrientes migratorias hacia finales del siglo XIX, gracias a la creación de estadísticas de entradas y salidas de pasajeros.² En cambio, poco se sabe acerca del flujo de personas que el país recibió entre la consumación de la Independencia y la República Restaurada. Como excepción, está el artículo de Laura Muñoz llamado “Barcos, bultos y pasajeros en los puertos del golfo: los primeros años del México independiente”.³ La autora, al referirse a los pasajeros, se concentra en dos grupos: el primero es el de los comerciantes, quienes inauguraron sucursales de las empresas mercantiles para promover el intercambio con México; el segundo corresponde a los cónsules y los diplomáticos que fueron representantes de los intereses de sus países y defensores de las compañías del primer grupo. Se trata de un enfoque limitado de los pasajeros porque la autora se basa sobre todo en fuentes económicas y no considera su extenso abanico.

En orden a lo anterior, este artículo se centra en los pasajeros, hombres y mujeres, que adquirieron un boleto para navegar por el Atlántico o el Pacífico y llegar a algunos de los puertos mexicanos en el periodo 1822-1870. El corte cronológico está determinado por la naturaleza del material ocupado: desde el inicio de los primeros registros de pasajeros hasta la sistematización de las listas de pasajeros a raíz de varias circulares expedidas por la administración juarista en 1868 y 1869. Los años elegidos corresponden al primer periodo en la migración transoceánica y arco cronológico caracterizado por “poco significativo en términos numéricos”. Esta afirmación sustentada en la escasez de estadísticas y dispersión de información, características que comprenden el periodo preestadístico de acuerdo con los demógrafos históricos,⁴ debe matizarse. De los pasajeros

² Véanse Delia Salazar Anaya, *Las cuentas de los sueños. La presencia extranjera en México a través de las estadísticas nacionales, 1880-1914* (México: Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de Migración, Centro de Estudios Migratorios; México: Instituto Nacional de Antropología e Historia; México: DGE Ediciones, 2010); y de la misma autora, “Los puertos del inmigrante en México, 1884-1910”, *Antropología. Revista Interdisciplinaria del INAH*, n. 92 (2011): 23-46.

³ Laura Muñoz, “Barcos, bultos y pasajeros en los puertos del golfo: los primeros años del México independiente”, en *El Golfo-Caribe y sus puertos. Tomo 1, 1600-1850*, coord. de Johanna von Grafenstein Gareis (México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2006), 469-514.

⁴ Sherburne F. Cook y Woodrow Borah, *Ensayos sobre historia de la población: México y el Caribe* (México: Siglo XXI, 1977), t. I, 56.

se muestran las procedencias geográficas, las causas de salida, las profesiones, las circunstancias de viaje, los barcos utilizados, los trámites administrativos de desembarque y la política migratoria imperante.

El texto busca demostrar que los pasajeros eran heterogéneos tanto en sus orígenes como en su composición. En particular, se enfatiza que no pertenecieron exclusivamente al sector mercantil o diplomático y que se ejercitaban para ganarse la vida en un rosario de actividades. Se hace hincapié, asimismo, en que los pasajeros además de extranjeros eran mexicanos que habían abandonado su patria por circunstancias disímiles y retornaban a ella después de cierto tiempo.

La investigación ofrece una comparación del flujo de pasajeros que impactó a los puertos de Matamoros, Tampico, Veracruz, Campeche, Guaymas, Mazatlán, San Blas y Acapulco. Con orígenes diversos y en algunos casos polémicas en cuanto a la fecha de su fundación,⁵ para la época que nos ocupa eran puertos de altura, plazas mercantiles estratégicas, asientos de grupos de poder regional y enclaves de circuitos mercantiles. En estos puertos fluviales se establecieron aduanas marítimas, oficinas que cobraban las contribuciones al tráfico internacional, y capitanías de puerto, entre cuyas funciones estaba registrar a los pasajeros. En los sitios portuarios aludidos, las importaciones de mercancías eran de grandes volúmenes y, se plantea, fueron las principales vías de entrada para los pasajeros venidos del exterior.

En el presente artículo se utilizan métodos seriales y cuantitativos que permiten detectar tendencias e ir más allá de los casos particulares. El uso de material estadístico por parte del historiador lo coloca en el terreno de lo probable, pero también le ofrece señales fidedignas para ubicar fenóme-

⁵ Son los casos de Matamoros y Mazatlán. En cuanto al primer puerto, el primer registro como tal data de 1823. Respecto al segundo, se han propuesto varias fechas sin que exista un consenso. En contraste, se sabe que Veracruz se fundó en 1519, Campeche en 1540, Acapulco en 1550, San Blas en 1768, Guaymas en 1769 y Tampico en 1824. Guadalupe Pinzón Ríos, *Hombres de mar en las costas novohispanas. Trabajos, trabajadores y vida portuaria en el Departamento Marítimo de San Blas (siglo XVIII)* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2018), 41; Mario Trujillo Bolio, *El golfo de México en la centuria decimonónica. Entornos geográficos, formación portuaria y configuración marítima* (México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social; México: Miguel Ángel Porrúa, 2005), 38; y Mario Trujillo Bolio, "Matamoros, conformación portuaria, comercio de mar y tierra, y presencia de casas-mercantiles, 1800-1860", *América Latina en la Historia Económica. Revista de Investigación*, n. 3 (2014): 46; Rigoberto Arturo Román Alarcón, *Mazatlán en el siglo XIX* (México: Universidad Autónoma de Sinaloa, Facultad de Historia; Juan Pablos, 2009), 25.

nos colectivos y procesos generales a largo plazo. Pero si bien la estadística restringe la imaginación del historiador cuando busca analizar el pasado, también resulta fructífera para comparar y evaluar otros materiales e interpretaciones.

El texto utiliza como fuentes el Archivo General de la Nación de México, en particular el fondo *Movimiento Marítimo*, que alberga listas de los pasajeros que desembarcaron en los puertos de altura y cabotaje mexicanos. Dos fondos complementarios son *Pasaportes* y *Gobernación Sin Sección*, en los que, asimismo, se localizan registros de pasajeros. Se ocupa, además, la prensa de la época, que publicó noticias de los pasajeros en las secciones denominadas “Entradas y salidas de buques”, “Movimiento marítimo”, “Movimiento de pasajeros” y “Capitanía del puerto”. Los datos hallados en los diarios proporcionaron información sobre los barcos y las rutas de viaje, que complementan a las listas de pasajeros encontradas en la investigación de archivo. Si bien cada puerto manejó un modo particular de registro, se demuestra que es factible ofrecer un panorama general de la migración que traspasó las fronteras marítimas de la república mexicana desde el imperio de Agustín de Iturbide hasta la administración juarista de 1867-1872.

Este artículo está dividido en dos partes. En la primera se explica el marco normativo que reguló la entrada de pasajeros a México; se hace énfasis en el uso de los pasaportes como requisito ineludible para desembarcar y transitar en el país. En la segunda, con base en métodos seriales y cuantitativos, se analiza el ingreso de los pasajeros por los puertos mexicanos y se ofrece un panorama general de los migrantes, los sitios portuarios de embarque, los barcos empleados en la navegación marítima y el itinerario de viaje.

La entrada reglamentada

Con el imperio de Iturbide surgieron las primeras disposiciones que normaron el ingreso de las personas a México. En 1822, el Ministerio de Guerra y Marina difundió un modelo de interrogatorio que los comandantes de los puertos debían aplicar a los pasajeros. Las preguntas, amén de conocer información personal de los viajeros, versaban sobre noticias que circulaban en el exterior sobre el imperio mexicano, la situación política de España y la Santa Alianza. El interrogatorio, que pecó de excesivo, revela los temores de las autoridades mexicanas ante una posible invasión extranjera, así como las expectativas puestas en los pasajeros para conocer de su propia voz

cualquier pormenor que pudiera ser relevante para conservar la soberanía nacional.⁶ Estos interrogatorios constituyen los primeros registros de pasajeros, los cuales perduraron, con sus ajustes, hasta mediados del siglo XIX.

En los primeros meses de vida independiente, el mal empleo de los pasaportes o licencias causó preocupación gubernamental, por lo que se ordenó a los jefes políticos de las provincias marítimas y fronterizas que los inmigrantes cumplieran con las disposiciones vigentes sobre estos documentos y no se permitiera la introducción de ilegales.⁷ Las noticias sobre las entradas y salidas de los buques se volvió esencial para el régimen imperial y se pensó que también debía serlo para el resto de los mexicanos, por lo cual comenzó su difusión en el órgano oficial (que con el transcurso de los años cambió de nombre hasta mantener el de *Diario Oficial*).⁸ Esta disposición permaneció en los años de estudio y es el origen de las noticias de pasajeros que solían publicarse en la prensa mexicana.

La ley sobre pasaportes y modo de adquirir propiedades para los extranjeros del 12 de marzo y el reglamento de pasaportes de 1 de mayo, ambos de 1828, sentaron un precedente importante en la regulación de la entrada de pasajeros a México.⁹ La primera disposición obligaba a los inmigrantes a solicitar pasaportes del gobierno general si querían tanto ingresar como transitar por el territorio nacional, independientemente del pasaporte que trajesen del exterior; se exhortó a los introducidos de manera ilegal que en un plazo de diez días consiguieran el referido documento a través de la autoridad política del lugar de su vecindad.¹⁰

De acuerdo con el reglamento de pasaportes, luego de arribar a los puertos mexicanos, el patrón o comandante del navío extranjero declararía por escrito al jefe de la aduana marítima o capitán del puerto el número

⁶ “Certificación de Don Alexandro Álvarez de Guitián, coronel de los ejércitos Trigarantes, comandante de esta 1a. división y su puerto, caballero supernumerario de la Imperial Orden Guadalupeña, Pueblo Viejo, 29 de noviembre de 1822”, AGN, *Movimiento Marítimo*, v. 1, 29-31.

⁷ “Órdenes a los jefes políticos de las provincias marítimas y fronterizas para que con todos los extranjeros que lleguen se observen las formalidades ordinarias relativas a pasaportes, [México], 1823”, AGN, *Pasaportes*, v. 1, exp. 16, 51-57.

⁸ “Sobre la entrada de buques en Pueblo Viejo, [México], 11 de diciembre de 1822”, AGN, *Movimiento Marítimo*, v. 1, f. 102.

⁹ Manuel Dublán y José María Lozano, comp., *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la república* (México: Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano hijos, 1876), t. II, 64; *La historia del pasaporte en México* (México: Secretaría de Relaciones Exteriores, 1994), 65.

¹⁰ Dublán y Lozano, comp., *Legislación mexicana*, t. II, 64.

de pasajeros que conducía, sus nombres, su patria, su empleo y su punto de embarque. En caso de rehusarse o no declarar la verdad sería multado con cien pesos y se agregarían veinte pesos más por cada pasajero no considerado. Si la multa no era redimida, el buque podría ser incautado.¹¹

Antes de desembarcar, el pasajero debía proporcionar por escrito al administrador aduanal o capitán del puerto, con el apoyo de un intérprete, su nombre, su nacionalidad, su edad, su estado civil, su profesión, el punto de su destino y el motivo del viaje. En caso de venir con acompañantes, la declaración del “cabeza de familia” bastaba para cumplir con el procedimiento. Los pasajeros que sabían firmar lo verificaban en la lista que se formaba; quienes carecían de rúbrica marcaban una cruz u otro pasajero signaba a su ruego, con la especificación de este hecho. En general, las declaraciones se tomaban el mismo día que fondeaba el barco, pero también podía efectuarse en los días subsecuentes, con mejores condiciones del tiempo. A quienes se prohibía el ingreso (por incumplir la normatividad sobre pasaportes o por las restricciones impuestas a ciertas comunidades extranjeras), se les arrestaba en las embarcaciones, se les conducía al pontón (embarcación vieja que servía de almacén, hospital o depósito de prisioneros) o eran remitidos con la autoridad política o militar del puerto de arribo. Si su situación lo ameritaba, el pasajero se reembarcaba. Realizado el trámite administrativo de ingreso, se entregaba al extranjero el boleto de desembarco que contenía en español, inglés y francés un extracto de sus obligaciones y penas por incumplimiento.¹²

El otorgamiento del boleto de desembarco no siempre se ajustó a las disposiciones estipuladas. En el puerto de Matamoros, el administrador de la aduana marítima mostró una excesiva flexibilidad para conceder dichos boletos. Cuando el pasajero no traía consigo el pasaporte, pero era vecino conocido, el administrador autorizaba que “saltara a tierra” y no le otorgaba el boleto porque lo consideraba irrelevante.¹³ A los extranjeros se les permitió sustituir el pasaporte por la carta de seguridad,¹⁴ el certificado de

¹¹ Dublán y Lozano, comp., *Legislación mexicana*, t. II, 69-72.

¹² Gerardo Manuel Medina Reyes, “Flujos migratorios a México. La población extranjera en el centro de Veracruz, 1821-1848” (tesis doctoral, El Colegio de Michoacán, 2020), 104-105.

¹³ “Goleta *Miranda*, Matamoros, 2 de mayo de 1829”, AGN, *Movimiento Marítimo*, v. 2, 17v.

¹⁴ La carta de seguridad era un documento que permitía la estancia legal del extranjero en México, cuya vigencia era de un año. Si el inmigrante deseaba seguir residiendo en el país, debía solicitar su renovación. Macrina Rabadán Figueroa, “Legislación sobre extranjeros en México (1821-1860)”, *Boletín del Archivo General de la Nación*, n. 1 (2003): 122.

nacionalidad extranjera expedido por un representante acreditado o el otorgamiento de una fianza (a la que también recurrieron los mexicanos).¹⁵

Previo a que los buques fondearan era obligación de la junta de sanidad local inspeccionarlos para asegurarse de las óptimas condiciones sanitarias y evitar la propagación de epidemias.¹⁶ No se debe olvidar que la tripulación de los barcos era una comunidad cerrada, que convivía con relativo hacinamiento en un pequeño espacio y estaba sometida a rigores climáticos y condiciones ambientales duras, por lo que las enfermedades contagiosas eran relativamente frecuentes. Como bien señala Arturo Fierros, los navíos eran el foco de propagación de bacterias y otros agentes que originaron diversos males.¹⁷ La junta revisaba la patente de sanidad, documento que hacía constar el estado sanitario de la embarcación en el puerto de salida, es decir, aseguraba que la tripulación y los pasajeros conservaban buena salud. Las embarcaciones insalubres se sometían a cuarentena y los enfermos se conducían a los lazaretos.¹⁸

La mirada vigilante gubernamental pesó más sobre los pasajeros extranjeros. Prohibir la entrada de los súbditos de su majestad católica entre 1823-1836 fue consecuencia del sentimiento antiespañol que permeó entre la sociedad. Las disposiciones antihispánicas comenzaron tras el atrincheramiento de los peninsulares en el castillo de San Juan de Ulúa, en Veracruz. Desde octubre de 1823 se prohibió anclar en los muelles mexicanos a las embarcaciones españolas.¹⁹ Un año después se ordenó reembarcar a los hispanos que llegaran a los puertos de Veracruz y Tamaulipas.²⁰ En 1825, se impidió el ingreso de los súbditos de su majestad católica sin pasaporte que procedieran de Inglaterra y Estados Unidos.²¹ En 1826, se reiteró la

¹⁵ “Bergantín inglés *Spaniel* procedente de Liverpool, Matamoros, 1 de diciembre de 1829”, AGN, *Movimiento Marítimo*, v. 2, 131v.

¹⁶ Carmen Blázquez Domínguez y Ricardo Corzo Ramírez, coord. *Colección de leyes y decretos de Veracruz, 1824-1919* (México: Universidad Veracruzana, 1997), t. I, 44.

¹⁷ Arturo Fierros Hernández, “El contexto histórico de las prácticas sanitarias y las enfermedades en las Californias durante el siglo XIX”, *Relaciones*, n. 146 (2016): 20.

¹⁸ María Luisa González Maroño, “Salud pública en el puerto de Veracruz a principios del siglo XIX”, *Ulúa*, n. 3 (enero-junio 2004): 37.

¹⁹ Antonia Pi-Suñer, Paolo Riguzzi y Lorena Ruano, *Historia de las relaciones internacionales de México, 1821-2010: Europa* (México: Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección General del Acervo Histórico Diplomático, 2011), v. 5, 55.

²⁰ “Sobre que en los puertos de los Estados de Veracruz y Tamaulipas se hagan reembarcar todos los españoles que lleguen y se inquiera el origen y objeto con [que] vengan los italianos y franceses, [México], 1824”, AGN, *Pasaportes*, v. 1, exp. 29, 202-213.

²¹ “Órdenes para que en los puertos de los Estados de Veracruz y Tamaulipas no se permita la entrada a ningún español que venga sin pasaporte de las legaciones de esta

interdicción de entrada a los españoles que no contaran con pasaportes autorizados por los enviados y agentes mexicanos en el extranjero.²²

Las leyes de expulsión de españoles (1827, 1829 y 1833) restringieron aún más su paso a México, aunque el peninsular podría evadir la disposición con documentos de excepción o con un pasaporte válido proporcionado por el ministro plenipotenciario, cónsul o vicecónsul mexicano en el exterior. Las listas de pasajeros halladas en el archivo y las noticias de pasajeros publicadas en los cotidianos decimonónicos revelaron que no todas las autoridades federales reaccionaban del mismo modo ante el desembarco de los hispanos. Las penas aplicadas a los infractores eran el envío al pontón, la detención y el reembarque. Para el caso de los conspicuos comerciantes españoles ocurrió que se admitía su ingreso con fianza o apoyo de otros coterráneos. Otra medida utilizada para sortear las leyes de expulsión fue cobijarse bajo otra nacionalidad, en especial, la estadounidense.²³

Según la ley y el reglamento de pasaportes de 1828, tras recibir el boleto de desembarco, que consistía en un pequeño papel firmado por el capitán del puerto,²⁴ el extranjero tenía un plazo de 24 horas para presentarse ante la autoridad política del puerto, que visaría su pasaporte. De nueva cuenta, se le solicitarían las informaciones proporcionadas en el buque para confrontarlas con las declaraciones de los pasajeros enviadas por el administrador de la aduana o su suplente.²⁵

A pesar del cuidado que tuvieron los burócratas por cumplir con la reglamentación de pasaportes, la entrada clandestina de pasajeros, sobre todo extranjeros, persistió. El fondo *Pasaportes* del Archivo General de la Nación contiene documentos que evidencian tal situación a lo largo y ancho de la

República en Inglaterra y los Estados Unidos del Norte, [México], 1825", AGN, *Pasaportes*, v. 2, exp. 16, 158-164.

²² "Órdenes de 8 de marzo de 1826 a los gobiernos de Veracruz, Tamaulipas y Jalisco reencargando el cumplimiento de las que prohíben desembarcar a los españoles que arriben sin pasaportes de los agentes de esta República en los países extranjeros, [México], 1826", AGN, *Pasaportes*, v. 8, exp. 3, 104; "Circular, [México], 22 de octubre de 1826", AGN, *Pasaportes*, v. 8, exp. 3, 152.

²³ "Declaración de Félix Olivier, capitán de la goleta americana *Creole* procedente de Nueva Orleans, Tampico, 20 de agosto de 1845", AGN, *Movimiento Marítimo*, v. 14, 344; José Ruiz de Gordejuela Urquijo, *La expulsión de los españoles de México y su destino incierto, 1821-1836* (Sevilla: Diputación de Sevilla; Sevilla: Universidad de Sevilla; Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 2006), 189.

²⁴ "Boleto de desembarco concedido a Saturnino Muriel, Veracruz, 6 de abril de 1852", AGN, *Movimiento Marítimo*, v. 29, 171.

²⁵ Dublán y Lozano, comp., *Legislación mexicana*, t. II, 69-72.

república mexicana. Así, por ejemplo, en 1826 habían arribado a Zacatecas sin salvoconducto los extranjeros Víctor Castella y Miguel Amozurrutia, hecho que fue del conocimiento de la administración federal.²⁶ Llama la atención que este caso saliera a la luz una vez que los inmigrantes habían recorrido un largo trayecto a partir del punto de su desembarco, hecho que pone de manifiesto el laxo cumplimiento de la legislación sobre la materia.

Para acatar las medidas federales, se remitieron a las aduanas marítimas los “esqueletos” para levantar los registros de pasajeros, que se formarían con la relación de pasajeros y la declaración del capitán del barco.²⁷ A pesar de la insistencia del Ejecutivo para que los funcionarios portuarios se apegaran a las indicaciones del reglamento de pasaportes, cada puerto registró a su manera la entrada de personas, aunque los datos que se conservaron invariables fueron el nombre y la nacionalidad. La aduana marítima de Matamoros conservó el modelo de interrogatorio descrito con anterioridad, aunque de forma más simplificada. Las capitánías de Veracruz y Tampico se mantuvieron constantes en el registro de pasajeros según lo estipulado, aunque tampoco faltaron los periodos de incumplimiento.²⁸ En los primeros años de vigencia del reglamento de pasaportes, los funcionarios portuarios se preocuparon más por registrar a los pasajeros extranjeros. En ocasiones, aparecen los registros de mexicanos en las listas o en los márgenes con expresiones como “y también llegó un mexicano” o “vinieron además dos señoras mexicanas”.²⁹ Estas informaciones mínimas dan cuenta de la migración de retorno de los nacionales.

A la par de las noticias de pasajeros, los detalles sobre las entradas y salidas de buques eran de relevancia para el Supremo Gobierno debido a que las mercancías transportadas pagaban gravámenes en las aduanas, que constituían los principales ingresos fiscales del país. Este interés cobró mayor fuerza a partir de 1841 cuando se ordenó a las capitánías de los puertos mexicanos que cada fin de mes remitieran al Ministerio de

²⁶ “Sobre haber llegado a Zacatecas sin pasaporte competente los extranjeros Víctor Castella y Miguel Amozurrutia, [México], 21 de julio de 1826”, AGN, *Pasaportes*, v. 7, 166v.

²⁷ “Modelos de los esqueletos para formar la declaración que deben dar los capitanes de puerto, de los buques y pasajeros que llegan, y salen por dichos puertos, [México]”, AGN, *Movimiento Marítimo*, v. 2, 154-156, 177-179.

²⁸ “Se contesta a la anterior nota de octubre último en que manifiestan las dificultades que se presentan para cumplir exactamente con el reglamento de pasaportes, Veracruz, 1 de noviembre de 1849”, AGN, *Movimiento Marítimo*, v. 17, 109-110.

²⁹ “Relación de los pasajeros extranjeros que vinieron de N. Orleans, en la goleta americana *Mary*, Tampico, 22 de marzo de 1831”, AGN, *Movimiento Marítimo*, v. 5, 7-8.

Relaciones Exteriores noticias sobre las entradas y salidas de barcos.³⁰ Tal parece que esta disposición provocó que el envío de las relaciones de pasajeros pasara a segundo plano en las capitanías de Acapulco, Guaymas, Mazatlán y San Blas.³¹

Durante la dictadura santannista de 1853-1855, se expidieron dos decretos sobre pasaportes que reiteraron la obligatoriedad de contar con ese documento para entrar y transitar por la república mexicana. El decreto de 24 de septiembre de 1853 establecía que dichos documentos eran personales, las características de su contenido y los individuos exceptuados para solicitarlos.³² Por su parte, el decreto de marzo de 1854 enfatizó en que los extranjeros contarán con un pasaporte visado por su cónsul al desembarcar en cualquier rada mexicana, el cual les sería recogido. Se accedió, también, a que la carta de seguridad permitiera la introducción al territorio.³³

En la década de 1860, prosiguió el control de los inmigrantes por las autoridades mexicanas. El decreto de 16 de marzo de 1861, que obligaba a los extranjeros a proveerse de los certificados de matrícula, encomendó a los capitanes de los puertos que remitieran al Ministerio de Relaciones una noticia de los pasajeros que desembarcaran, con expresión de sus nombres y nacionalidades.³⁴ Una disposición similar se expidió por la Regencia del Imperio el 3 de agosto de 1863, que encargaba a los capitanes de los puertos y los prefectos de las ciudades fronterizas remitir a la Secretaría de Estado y Negocios Extranjeros, “en el primer día de correo siguiente a la llegada de los pasajeros”, informaciones de las internaciones, los nombres y las nacionalidades de los viajeros.³⁵

³⁰ “Orden al Ministerio de la Guerra para que remita una noticia de la entrada y salida de buques que haya habido por los puertos de la República, y para que prevenga a los capitanes de puerto que en lo de adelante la remitan a este Ministerio al fin de mes, [México], 1841”, AGN, *Movimiento Marítimo*, v. 10, 73.

³¹ “Estado que manifiestan los buques que han entrado en este puerto en todo el presente mes, San Blas, 30 de noviembre de 1841”, AGN, *Movimiento Marítimo*, v. 10, 91; “Capitanía del puerto de Acapulco, Acapulco, 2 de noviembre de 1841”, AGN, *Movimiento Marítimo*, v. 10, 183; “Capitanía del puerto de Guaymas, Guaymas, 13 de septiembre de 1841”, AGN, *Movimiento Marítimo*, v. 10, 278; “Capitanía del puerto de Mazatlán, Mazatlán, 5 de enero de 1841”, AGN, *Movimiento Marítimo*, v. 10, 280.

³² Dublán y Lozano, comp., *Legislación mexicana*, t. VI, 682-685.

³³ Dublán y Lozano, comp., *Legislación mexicana*, t. VII, 67-68.

³⁴ Dublán y Lozano, comp., *Legislación mexicana*, t. IX, 123-124.

³⁵ *Leyes, decretos, circulares y providencias de la Intervención, el Supremo Poder Ejecutivo Provisional, la Regencia y el Imperio* (Oaxaca: Impreso por Manuel Rincón, 1865), v. I, 80-82.

El triunfo de la República en 1867 originó un cambio significativo acerca del modo en que se venía registrando a los pasajeros. Las circulares de 31 de julio, 1 y 22 de septiembre de 1868 obligaron a los capitanes de puerto o las primeras autoridades portuarias del país a remitir al Ministerio de Relaciones noticias mensuales de las entradas y salidas de buques con indicación de sus nombres, clases, procedencias, destinos y capitanes o comandantes, así como una lista general de los pasajeros. Todas estas informaciones, además, debían enviarse cada seis meses al Archivo General de la Nación.³⁶ La inobservancia de lo anterior por las capitanías de Guaymas y Campeche obligó a que se expidiera otra circular el 1 de junio de 1869 para recordar que se cumpliera escrupulosamente con lo indicado en las tres circulares señaladas del año anterior.³⁷ La llamada de atención surtió efecto y evitó que se cayera en la desorganización. En lo sucesivo, cada capitanía de puerto se apegó a las órdenes supremas, como se advierte en la documentación que está ordenada y completa,³⁸ a diferencia del periodo previo en que las listas de pasajeros faltan o están truncas.

*De “hacerse a la vela” hasta “saltar a tierra”: el ingreso,
los trámites, los puertos de embarque y los barcos de los pasajeros*

De acuerdo con la información recopilada que brindaron el Archivo General de la Nación y los periódicos de la época, se halló que entre 1822 y 1870 entraron por los puertos de Acapulco, Campeche, Guaymas, Matamoros, Mazatlán, San Blas, Tampico y Veracruz procedentes del exterior 39 812 pasajeros, como se observa en la gráfica 1. La distribución de los pasajeros que desembarcaron en los asentamientos portuarios aludidos a lo largo del periodo en estudio se observa en el cuadro 1. A modo de comparación con Brasil y Estados Unidos, territorios americanos cuya migración internacional fue más nutrida, tenemos que entre 1820 y 1875 ingresaron al país sudamericano 330 000 individuos, mientras que la nación estadounidense sobresalió con la recepción de nueve millones de inmigrantes.³⁹

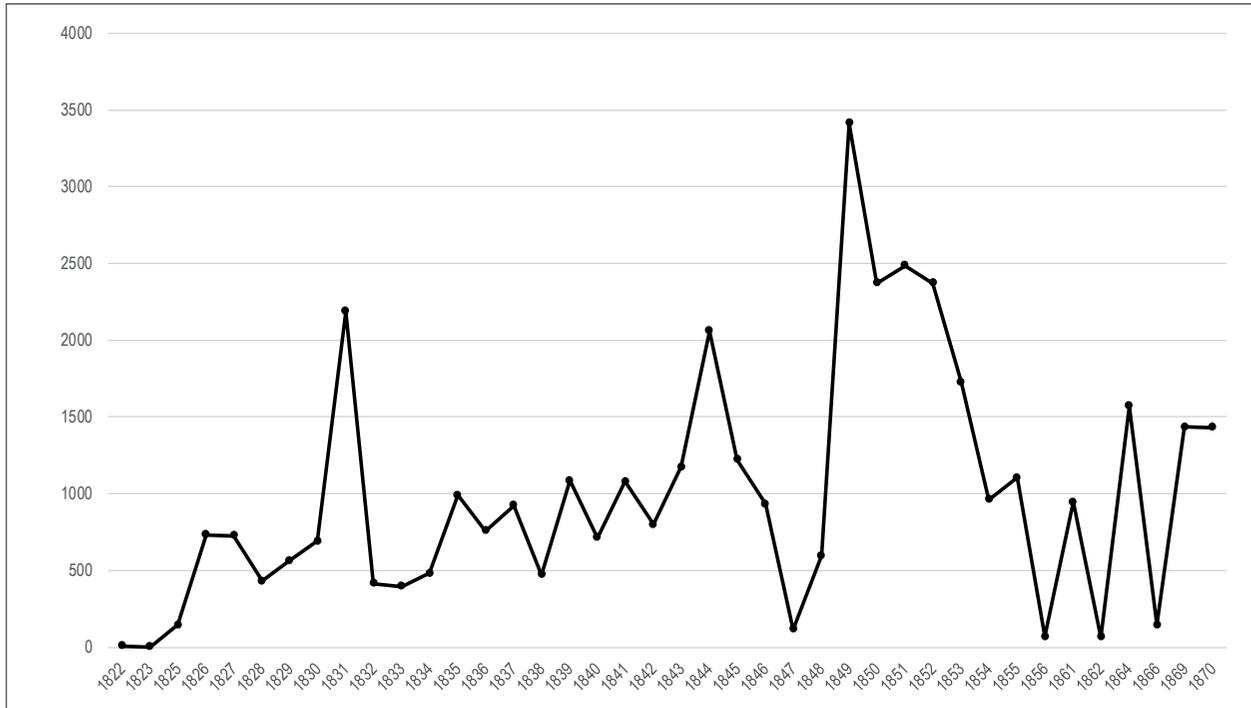
³⁶ Dublán y Lozano, comp., *Legislación mexicana*, t. x, 405-406, 416, 424-425.

³⁷ “Circular, México, 1 de junio de 1869”, AGN, *Movimiento Marítimo*, v. 43, 15.

³⁸ AGN, *Movimiento Marítimo*, v. 51-102.

³⁹ Jeffrey Lesser, *Immigration, Ethnicity, and National Identity in Brazil, 1808 to the Present* (Cambridge: Cambridge University Press, 2013), 33.

Gráfica 1
 EL RITMO DE INGRESO DE LOS PASAJEROS QUE LLEGARON
 A LOS PUERTOS MEXICANOS, 1822-1870



FUENTES: Elaboración propia a partir de AGN, *Gobernación Sin Sección*, caja 230, exp. 7; caja 99, exp. 17; *Movimiento Marítimo*, v. 1-52; *Pasaportes*, v. 1-10; *Correo de la Federación Mexicana*, 1828; *Diario del Gobierno*, 1839; *Diario del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos*, 1835; *Diario del Gobierno de la República Mexicana*, 1835-1843; *El Censor*, 1834-1835; *El Procurador del Pueblo*, 1834; *El Siglo Diez y Nueve*, 1843; *El Sol*, 1825-1828, 1832; *El Telégrafo*, 1833; *Mensajero Federal*, 1833-1834; *Registro Oficial del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos*, 1830-1831.

1843	0	0	0	0	0	0	0	1174
1844	0	0	1	16	5	15	113	1912
1845	0	0	2	0	2	0	95	1123
1846	0	6	0	0	2	0	27	904
1847	0	0	1	0	2	0	0	114
1848	0	0	0	0	0	0	87	508
1849	0	6	370	0	220	137	359	2323
1850	0	2	36	0	510	0	0	1825
1851	70	0	287	0	150	82	46	1850
1852	68	0	171	0	304	0	152	1678
1853	10	0	0	0	0	0	113	1605
1854	0	0	0	0	0	0	48	913
1855	0	0	40	0	0	0	62	1003
1856	0	0	15	0	0	0	0	53
1861	0	0	0	0	0	0	235	710
1862	0	0	0	0	0	0	67	0
1864	0	0	0	0	0	0	58	1513
1866	80	34	0	23	7	0	0	0
1869	0	0	0	6	0	0	46	1383
1870	0	0	0	17	0	0	26	1388

FUENTES: Elaboración de Gerardo Manuel Medina Reyes a partir de AGN, *Gobernación Sin Sección*, caja 230, exp. 7; caja 99, exp. 17; *Movimiento Marítimo*, v. 1-52; *Pasaportes*, v. 1-10; *Correo de la Federación Mexicana*, 1828; *Diario del Gobierno*, 1839; *Diario del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos*, 1835; *Diario del Gobierno de la República Mexicana*, 1835-1843; *El Censor*, 1834-1835; *El Procurador del Pueblo*, 1834; *El Siglo Diez y Nueve*, 1843; *El Sol*, 1825-1828, 1832; *El Telégrafo*, 1833; *Mensajero Federal*, 1833-1834; *Registro Oficial del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos*, 1830-1831.

Los años de 1824, 1857, 1858, 1859, 1860, 1863, 1865, 1867 y 1868 carecen de registros de entradas, lo cual no significa que las corrientes migratorias se detuvieran. Es probable que la documentación se haya perdido o traspapelado en otros fondos. Cabe destacar que el periodo que va de 1857 a 1867 corresponde a la guerra de Reforma, Intervención Francesa y Segundo Imperio. En los años de 1822, 1825, 1828, 1832 y 1841, las listas de pasajeros son incompletas tanto en la presentación de datos como en la serialidad. Aun con todos estos inconvenientes, el puerto de Veracruz, el más importante del país por su aduana y su tráfico mercantil, destacó como el mayor receptor de pasajeros: ingresaron 33 629 personas del extranjero, que cubre 84% del total de pasajeros del periodo.

El pico más alto de ingresos se registró en 1849, cuando desembarcaron 3 415 migrantes. Este incremento se atribuye a la “fiebre del oro”, que provocó la movilización de miles de personas a California, Estados Unidos, conocidos como *forty-niners*, gracias a la noticia del descubrimiento del preciado metal, en las faldas de la Sierra Nevada, en enero de 1848. La migración de individuos de diversos orígenes provocó que la población local aumentara a 300 000 habitantes en cuatro años.⁴⁰ En los puertos del golfo de México, sobre todo en Veracruz y Tampico, encallaron barcos con pasajeros, en su mayoría estadounidenses, procedentes de Filadelfia, Nueva Orleans, Nueva York y Mobile, que anhelaban alcanzar los placeres auríferos. Para los *forty-niners*, transitar por el territorio mexicano resultaba más fácil que atravesar el extenso país de las barras y las estrellas, carente en ese momento de un ferrocarril transcontinental. Del otro lado del país, en el Pacífico mexicano, ocurrió un fenómeno inverso: mexicanos procedentes del puerto de San Francisco, California, desembarcaban en los puertos de Guaymas, Mazatlán y San Blas.⁴¹ En 1849, un total de 727 mexicanos hicieron este viaje; por primera vez, los nacionales superaban a los extranjeros en la composición de los flujos migratorios.

En años que registraron pocos ingresos, como 1822 y 1825, se explica por la carencia o falta de información. En 1838, la baja migración radicó en las desavenencias entre México y Francia, en la que se empleó la “diplomacia de las cañoneras”,⁴² y en 1846, por la incursión de las tropas del vecino

⁴⁰ Alan Brinkley, *Historia de Estados Unidos: un país en formación* (México: McGraw-Hill, 2011), 348-349.

⁴¹ “Noticia de las entradas y salidas de buques habidos en este puerto en las fechas que ella expresa, Mazatlán, 12 de noviembre de 1849”, AGN, *Movimiento Marítimo*, v. 19, 313.

⁴² Pi-Suñer, Riguzzi y Ruano, *Historia de las relaciones internacionales*, v. 5, 67.

del norte en la conocida guerra mexicano-estadounidense. En ambos episodios, se bloquearon los puertos mexicanos y, en consecuencia, la entrada de pasajeros cesó o se restringió.

Para el periodo 1822-1850, se cuenta con información sistemática que permite esbozar una radiografía del pasajero que viajó por mar a México. Entraron al país 23 640 pasajeros procedentes del exterior, de los cuales 18 778 eran extranjeros, 3 118 eran mexicanos y 1 744 eran individuos cuyo origen se desconoce. En cuanto al grupo de los extranjeros, arribaron personas de diferentes nacionalidades pertenecientes a cuatro continentes, en especial de Europa. Desde el punto de vista cuantitativo, las principales comunidades de pasajeros fueron españolas, francesas, mexicanas, estadounidenses, británicas y alemanas, como se muestra en el cuadro 2.

Cuadro 2
ORÍGENES DE LOS PASAJEROS QUE ARRIBARON
A LOS PUERTOS MEXICANOS, 1822-1850

<i>País/Región de procedencia</i>	<i>Continente/Subcontinente</i>	<i>Número total</i>
África	África	58
Alemania	Europa	1 193
Argentina	América del Sur	21
Austria	Europa	25
Bélgica	Europa	88
Brasil	América del Sur	44
Centroamérica	Centroamérica	13
Chile	América del Sur	17
China	Asia	2
Colombia	América del Sur	62
Cuba	Antillas	805
Dinamarca	Europa	20
Ecuador	América del Sur	13
España	Europa	5 567
Estados Unidos	América del Norte	2 967
Europa	Europa	1
Filipinas	Asia	2

Cuadro 2. *Continuación...*

<i>País/Región de procedencia</i>	<i>Continente/Subcontinente</i>	<i>Número total</i>
Francia	Europa	4 909
Gran Bretaña	Europa	2 045
Grecia	Europa	4
Guatemala	Centroamérica	45
Haití	Antillas	3
Hungría	Europa	2
Italia	Europa	723
Jamaica	Antillas	1
México	América del Norte	3 118
Noruega	Europa	1
Países Bajos	Europa	34
Panamá	Centroamérica	15
Paraguay	América del Sur	1
Perú	América del Sur	25
Polonia	Europa	24
Portugal	Europa	88
Puerto Rico	Antillas	2
Rusia	Asia	10
Santo Domingo	Antillas	21
Suecia	Europa	16
Suiza	Europa	135
Uruguay	América del Sur	1
Venezuela	América del Sur	29

FUENTES: Elaboración de Gerardo Manuel Medina Reyes a partir de AGN, *Gobernación Sin Sección*, caja 230, exp. 7; caja 99, exp. 17; *Movimiento Marítimo*, v. 1-52; *Pasaportes*, v. 1-10; *Correo de la Federación Mexicana*, 1828; *Diario del Gobierno*, 1839; *Diario del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos*, 1835; *Diario del Gobierno de la República Mexicana*, 1835-1843; *El Censor*, 1834-1835; *El Procurador del Pueblo*, 1834; *El Siglo Diez y Nueve*, 1843; *El Sol*, 1825-1828, 1832; *El Telégrafo*, 1833; *Mensajero Federal*, 1833-1834; *Registro Oficial del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos*, 1830-1831.

Aunque en gran proporción los pasajeros viajaban solos, hubo quienes se hicieron acompañar de sus esposas, sus padres, sus hijos, sus tíos, sus primos, sus sobrinos y su personal doméstico (criados, mozos o sirvientes). A varios pasajeros se les apuntó que venían con familia, sin especificar quiénes eran sus miembros. Cuando se viajaba en grupo, la declaración del pasajero “cabeza de familia” era suficiente, como ya se indicó. Respecto al sexo, los hombres fueron 21 505 y las mujeres 2 135. Concerniente a las edades, la más baja fue de 3 años y la más alta de 74 años, siendo el rango de edad más frecuente el de 26 a 30 años. Los pasajeros que emprendieron la travesía marítima fueron sobre todo solteros, aunque también hubo casados y en menor medida viudos.

Se identificaron 62 sitios portuarios de salida de los pasajeros localizados en Europa, América y Asia. La mayoría de estos puertos eran comerciales, pero también estaban los que asumieron funciones militares y los francos (con un control regulatorio relajado). Las listas de pasajeros también consignaron como puntos de procedencia países o lugares no portuarios, lo cual hace suponer o que eran los poblados de nacimiento, o eran las naciones donde se habían embarcado los migrantes. Dichas fuentes, además, dan cuenta de naufragios de barcos en los que inicialmente venían los migrantes, quienes debieron abordar otra embarcación para navegar a su destino final. Algunos de estos naufragios ocurrieron en el espacio marítimo mexicano, por lo cual los pasajeros se dirigieron al puerto nacional más próximo para esperar un nuevo buque.⁴³

Los puertos de emigración eran diferentes en cuanto a la dinámica poblacional, el tamaño y la infraestructura. Mientras que unos puertos de embarque registraron altos números de pasajeros, como Nueva Orleans, La Habana, Burdeos, Nueva York y El Havre; otros apenas registraron la salida de un pasajero, como ocurrió con Cartagena de Indias, Conchagua, La Guaira, Martinica, Matanzas, Omoa, Providencia, Puerto Cabello, Saint-Brieuc, Santiago de Cuba y Walis, como se aprecia en el cuadro 3.

Nueva Orleans destacó con la mayor cantidad de pasajeros que zarpaba a México: en total fueron 5 587. Este puerto del sureste estadounidense está atravesado por el río Misisipi, por el que navegaban muchos de los europeos que se dirigían al oeste. La ciudad había sido fundada en 1717 por franceses

⁴³ “Capitanía del Puerto, Veracruz, 17 de febrero de 1849”, AGN, *Movimiento Marítimo*, v. 18, 133.

Cuadro 3
 PUERTOS DE EMBARQUE DE LOS PASAJEROS QUE VIAJARON A MÉXICO, 1822-1850

<i>Puerto de embarque</i>	<i>País/Región</i>	<i>Continente</i>	<i>Número de pasajeros procedentes de dichos puertos</i>
Acajutla	El Salvador	América	68
Amberes	Países Bajos	Europa	28
Ámsterdam	Países Bajos	Europa	4
Baltimore	Estados Unidos	América	32
Barcelona	España	Europa	13
Bayona	Francia	Europa	2
Boston	Estados Unidos	América	6
Bremen	Alemania	Europa	94
Brest	Francia	Europa	3
Burdeos	Francia	Europa	2980
Cabo de Haití	Haití	América	6
Cádiz	España	Europa	259
Cantón	China	Asia	8
Cartagena de Indias	Colombia	América	1
Cayo Hueso	Estados Unidos	América	4
Conchagua	El Salvador	América	1
Curazao	Colonia de los Países Bajos	América	2
Chagres	Panamá	América	9
El Callao	Perú	América	10
El Havre	Francia	Europa	1758

Falmouth	Inglaterra	Europa	143
Filadelfia	Estados Unidos	América	301
Génova	Italia	Europa	81
Gibraltar	Colonia inglesa	Europa	207
Glasgow	Escocia	Europa	8
Guayaquil	Ecuador	América	43
Hamburgo	Alemania	Europa	408
Hayle	Inglaterra	Europa	10
Hessingue	Países Bajos	Europa	4
Islas Sándwich	Colonia inglesa	América	10
Jersey	Inglaterra	Europa	2
Kingston	Jamaica, colonia británica	América	11
La Guaira	Venezuela	América	1
La Habana	Cuba, colonia española	América	5044
Libertad	San Salvador	América	2
Liverpool	Inglaterra	Europa	354
Londres	Inglaterra	Europa	338
Maracaibo	Venezuela	América	16
Marsella	Francia	Europa	31
Martinica	Colonia francesa	América	1
Matanzas	Cuba, colonia española	América	1
Mobile	Estados Unidos	América	247
Nantes	Francia	Europa	27
Nassau	Las Bahamas, colonia inglesa	América	4

Cuadro 3. *Continuación...*

<i>Puerto de embarque</i>	<i>País/Región</i>	<i>Continente</i>	<i>Número de pasajeros procedentes de dichos puertos</i>
Norfolk	Estados Unidos	América	3
Nueva Orleans	Estados Unidos	América	5 587
Nueva York	Estados Unidos	América	2 403
Omoa	Honduras	América	1
Panamá	Panamá	América	7
Pensacola	Estados Unidos	América	5
Providencia	Colombia	América	1
Puerto Cabello	Venezuela	América	1
Saint Thomas	Colonia danesa	América	149
Saint-Brieuc	Francia	Europa	1
Saint-Martin	Colonia francesa	América	23
San Francisco	Estados Unidos	América	1 281
Santander	España	Europa	28
Santiago de Cuba	Cuba, colonia española	América	1
Sète	Francia	Europa	4
Southampton	Inglaterra	Europa	49
Valparaíso	Chile	América	14
Walis	Colonia inglesa, hoy Belice	América	1

FUENTES: Elaboración de Gerardo Manuel Medina Reyes a partir de AGN, *Gobernación Sin Sección*, caja 230, exp. 7; caja 99, exp. 17; *Movimiento Marítimo*, v. 1-52; *Pasaportes*, v. 1-10; *Correo de la Federación Mexicana*, 1828; *Diario del Gobierno*, 1839; *Diario del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos*, 1835; *Diario del Gobierno de la República Mexicana*, 1835-1843; *El Censor*, 1834-1835; *El Procurador del Pueblo*, 1834; *El Siglo Diez y Nueve*, 1843; *El Sol*, 1825-1828, 1832; *El Telégrafo*, 1833; *Mensajero Federal*, 1833-1834; *Registro Oficial del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos*, 1830-1831.

como lugar de depósito de mercancías y punto de intercambio para el transporte y comercio.⁴⁴

En una mirada más regional sobre la recepción de pasajeros en los puertos mexicanos, la situación cambia. San Blas, entonces perteneciente a Jalisco, recibió migración proveniente de Cádiz, Cantón, Conchagua, El Callao, Guayaquil, las Islas Sándwich, Panamá y Valparaíso; de todos destacó Guayaquil de donde provinieron 20 pasajeros entre 1831 y 1841. En octubre de 1829, Acapulco recibió 60 exiliados provenientes de Acajutla (principal puerto de El Salvador), encabezados por Mariano Beltranena, vicepresidente de Centroamérica.⁴⁵ Se trató de la mayor entrada de pasajeros extranjeros a ese puerto en el arco cronológico de análisis. El sitio portuario que aportó la más alta cantidad de pasajeros que arribaron a Veracruz fue La Habana, la ciudad y puerto más importante de la isla de Cuba. Desde tiempos coloniales, existía un lazo permanente de intercambios institucionales, comerciales, migratorios y culturales entre La Habana y Veracruz. Ambos puertos no sólo gozaban de entornos semejantes, sino que compartieron procesos históricos similares: el nomadismo de sus ubicaciones, ataques de corsarios y piratas, y la dominación extranjera.

Para atravesar el Atlántico o el Pacífico hacia los muelles nacionales se emplearon diversos tipos de barcos: balandras, barcas o bricbarcas, bergantines, corbetas, fragatas, goletas, pailebotes, paquebotes o paquetes, polacras, queches y vapores. Algunas de estas denominaciones fueron compuestas: barca paquete, bergantín goleta, bergantín paquete, bergantín polacra, corbeta paquete, fragata paquete, goleta paquete y goleta polacra. El barco más socorrido fue la goleta, que contaba con dos palos y velas áuricas o “velas de cuchillo”, las más idóneas para surcar el mar.

Los grandes veleros dominaron el tráfico marítimo en las primeras tres décadas de vida independiente. Si bien la navegación a vela estaba extendida, las mejoras hechas a la máquina de vapor por James Watt en 1760 originaron el inicio del gran cambio técnico que se produjo en los años posteriores en la industria y los transportes.⁴⁶ A partir de la década de los

⁴⁴ Paul E. Hoffman, *Luisiana*, trad. de Eliézer Gutman (Madrid: MAPFRE, 1992), 34.

⁴⁵ “Lista nominal de los pasajeros que condujo a este puerto el bergantín nacional *Hidalgo*, procedente de Sonsonate, con 41 días de navegación, y fondeó en esta bahía la tarde del 7 del corriente a cargo de su capitán D. M. Troncoso, Acapulco, 13 de octubre de 1829”, AGN, *Movimiento Marítimo*, v. 2, 73-74.

⁴⁶ Joan Alemany Llovera, *Los puertos españoles en el siglo XIX* (Madrid: Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo, 1991), 79.

cuarenta del siglo XIX, los vapores estadounidenses y británicos se volvieron comunes en las aguas mexicanas e irían imponiéndose como medio habitual en los viajes ultramarinos. Posteriormente, se agregarían los vapores franceses y españoles. Entre las compañías que proporcionaron el servicio de transporte de pasajeros hacia México estuvieron la Royal Mail Steam Packet Company,⁴⁷ la Louisiana Tehuantepec Company, la Compañía General Trasatlántica y la Pacific Mail Steam Company.⁴⁸

Las listas y noticias de pasajeros revelaron el amplio espectro ocupacional de 15 305 migrantes; muchas de estas profesiones eran conocidas en México, pero algunas resultaron ser novedosas (véase la gráfica 2). La actividad comercial era practicada por 50 % de los pasajeros; se le consideraba como “el primer manantial de las rentas de la república”,⁴⁹ por lo que ostentaba un lugar privilegiado en la sociedad. Ejercer el comercio permitió acumular capitales y fortunas o, por lo menos, contar con un medio de sustento decoroso.

En segundo lugar, aparecen en las fuentes de archivo y hemerográficas revisadas los artesanos, que representaron 23 % de los pasajeros con profesión conocida. Se registraron más de cien oficios artesanales relacionados con los sectores de alimentos, barbería, cera, cuero y pieles, cerámica y vidrio, construcción, imprenta y papel, madera, pintura y escultura, metales preciosos y no preciosos, relojería y textil.⁵⁰ Los artesanos se encargaban de la elaboración de productos y de la prestación de servicios que requerían un aprendizaje en una sociedad en la que la industrialización los estaba desplazando. Se diferenciaban por el tipo de oficio desempeñado, su grado de especialización, así como por sus conocimientos que eran a veces indispensables para producir ciertos artículos.⁵¹

⁴⁷ John Osborne, *Guide to the West Indies, Madeira, Mexico, New Orleans, Northern South-America, &c., &c., Compiled from Documents Specially Furnished by the Agents of the Royal Mail Steam Packet Company, the Board of Trade, and other Authentic Sources* (Londres: Walton & Mitchell, 1845), xiv.

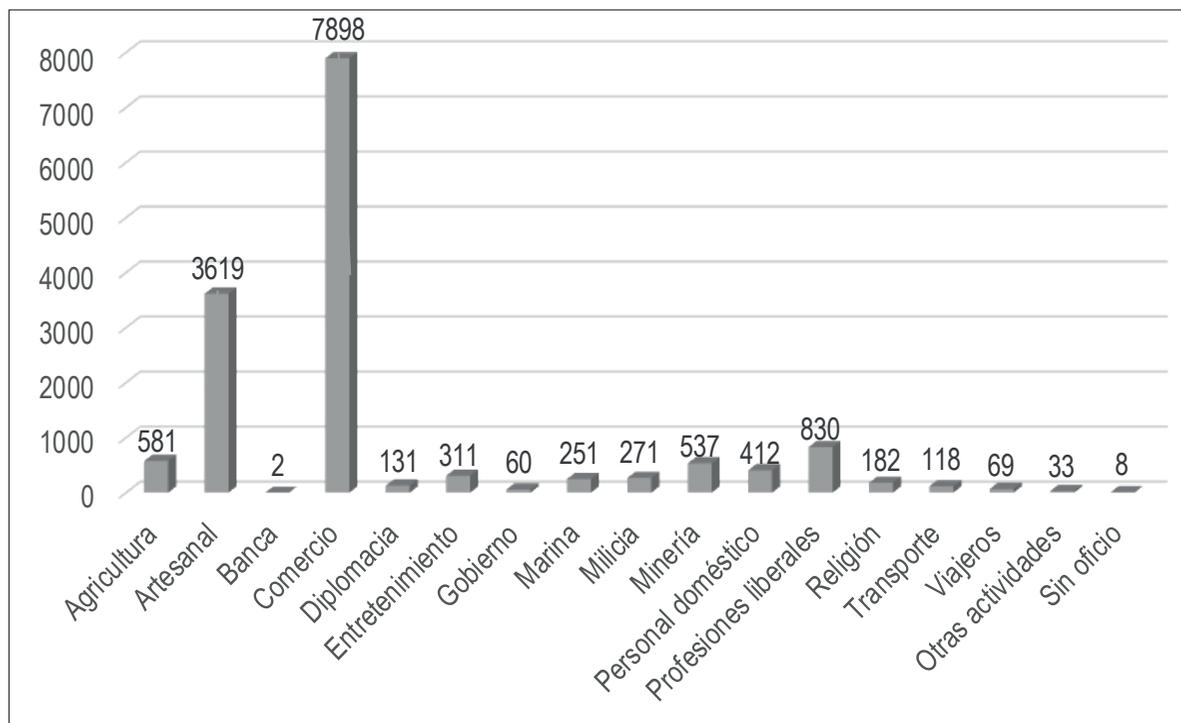
⁴⁸ Inés Herrera, “Comercio y comerciantes de la costa del Pacífico mexicano a mediados del siglo XIX”, *Historias*, n. 20 (1988): 129.

⁴⁹ “Legaciones y Consulados”, *Mensajero Federal*, 25 de octubre de 1833, 1.

⁵⁰ Se siguió la jerarquización propuesta por Sonia Pérez Toledo en *Los hijos del trabajo. Los artesanos de la ciudad de México, 1780-1853* (México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos; México: Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 2005), 55-56.

⁵¹ Adriana López Monjardín, “El artesanado urbano a mediados del siglo XIX”, *Anuario II* (1979): 56; Carlos Illades, *Estudios sobre el artesanado urbano del siglo XIX* (México: Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa; México: Miguel Ángel Porrúa, 2001), 53.

Gráfica 2
 SECTORES OCUPACIONALES DE LOS PASAJEROS QUE LLEGARON A MÉXICO,
 1822-1850



FUENTES: Elaboración de Gerardo Manuel Medina Reyes a partir de AGN, *Gobernación Sin Sección*, caja 230, exp. 7; caja 99, exp. 17; *Movimiento Marítimo*, v. 1-52; *Pasaportes*, v. 1-10; *Correo de la Federación Mexicana*, 1828; *Diario del Gobierno*, 1839; *Diario del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos*, 1835; *Diario del Gobierno de la República Mexicana*, 1835-1843; *El Censor*, 1834-1835; *El Procurador del Pueblo*, 1834; *El Siglo Diez y Nueve*, 1843; *El Sol*, 1825-1828, 1832; *El Telégrafo*, 1833; *Mensajero Federal*, 1833-1834; *Registro Oficial del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos*, 1830-1831.

Los profesionistas liberales se ubicaron en tercer lugar del conjunto de oficios, que constituyeron 5 % del total de los pasajeros. En la opinión de Eric Hobsbawm, convertirse en profesionista liberal en Europa implicaba invertir muchos años en su formación y contar con capacidades sobresalientes para abrirse camino; las carreras más prestigiosas eran las de Derecho y Medicina.⁵² Los profesionistas liberales que desembarcaron en los fondeaderos mexicanos desempeñaban múltiples actividades: abogados, agrimensores, arquitectos, bachilleres en Derecho y Leyes, botánicos, boticarios, cirujanos, colegiales, doctores en Medicina y Cirugía, escritores, estudiantes, farmacéuticos, físicos, ingenieros, mineralogistas, naturalistas, profesores de diversos ramos, químicos, veterinarios o albéitares, un frenólogo⁵³ y un “saca-callos”.

Otras ocupaciones de los pasajeros se relacionaron con la agricultura, la banca (Banco de Avío), la diplomacia, el entretenimiento, el gobierno, la marina, la milicia, la minería, el servicio doméstico, la religión, el transporte y los viajes (llamados en la época viajeros o transeúntes que sólo venían a visitar o conocer la república mexicana). Un grupo de 33 pasajeros formaron la categoría de “otras actividades” porque expresaron ser “empleados”, “propietarios” y poseedores de algún título nobiliario. Por su parte, ocho pasajeros dijeron estar sin empleo y aguardaban la esperanza de encontrar uno en la tierra de acogida.

Las relaciones de pasajeros revelaron que la finalidad central de venir a México era ejercer la profesión. Se buscaba, entonces, prosperar y labrar un mejor futuro. Otras respuestas dadas fueron “arreglar sus intereses, negocios o asuntos”, “a reunirse con su familia” (o con algún integrante de ésta), “a su casa”, “a su comisión”, “a su convento”, “a su destino”, “a su establecimiento”, “a su Iglesia”, “a servir”, “a su obispado”, “casarse”, “destruido”, “estudiar”, “hacer misiones”, “hacer averiguaciones de la historia nacional”, “huir”, “liquidar asuntos pendientes o cuentas”, “mudar de clima”, “presentarse a su prelado”, “restituirse o regresar al país”, “transitar”, “traer pliegos”, “pasear, ver o visitar el país” y “servicio a la nación”. Esto es, si bien las motivaciones económicas impulsaron la emigración de un contingente

⁵² Eric Hobsbawm, *La era de la revolución, 1789-1848* (México: Booket, 2015), 199.

⁵³ El frenólogo era el individuo que profesaba la frenología, antigua teoría pseudocientífica que postulaba la posible determinación del carácter, los rasgos de la personalidad y las tendencias criminales de un individuo a través de la forma de su cabeza, su cráneo y sus facciones.

copioso, otras personas salieron debido a causas naturales, políticas, religiosas y sociales.

Al ingresar al país, los migrantes debían indicar el nombre de una persona que los recomendaba, señal de la existencia de redes comerciales, familiares o de paisanaje. Tal parece que la sola declaración resultaba suficiente. Los individuos que apoyarían a los recién arribados eran negociantes (a título individual o a través de sus compañías mercantiles), diplomáticos, parientes consanguíneos, cónyuges, el capitán del puerto, políticos e incluso pasajeros del mismo barco. Por tanto, no existió restricción respecto a quién concedería la recomendación. Ante la falta de un padrino, el pasajero se recomendaba “a sí mismo”. Era común que los pasajeros vinieran sin recomendaciones, indicio de la ausencia de vínculos de solidaridad, aunque esta circunstancia no evitaba la internación a México.

Una vez sorteado el proceso burocrático de ingreso quedaba marchar al punto de destino. Las listas de pasajeros consignaron este hecho, aunque no significaba que al final se hubieran dirigido allí. Los lugares de destino mencionados fueron estados o departamentos (según la época), regiones, capitales, puertos, centros mineros, pueblos y haciendas. Los pasajeros que entraron por Matamoros, Tampico y Veracruz, por lo general, mencionaron que su sitio de destino era el puerto donde habían desembarcado. Otro espacio favorito para residir fue la ciudad de México: con una población que rondaba por los 200 000 individuos, contaba con los servicios básicos para las faenas cotidianas, así como espacios destinados al ocio y al esparcimiento.⁵⁴ Otros lugares aludidos por los pasajeros fueron Puebla, Oaxaca, Xalapa, Orizaba, Real del Monte, Jicaltepec, Zacatecas, Guanajuato, Querétaro y Guadalajara.

En resumen, para estudiar a los pasajeros que llegaron a México fue preciso concentrarse en la vía marítima. El viaje ultramarino difería mucho según el boleto adquirido, el puerto de partida, el tipo de barco, las condiciones climáticas, la duración de la travesía y las escalas. Gracias a la información proporcionada por el archivo, así como por las noticias de pasajeros publicadas en los diarios de circulación nacional y regionales, se identificaron 62 puertos de salida, casi todos comerciales. Como puertos de embarque, destacaron los de Estados Unidos y Francia, pero también

⁵⁴ Claudia Patricia Pardo Hernández, *La primera oleada: población extranjera en la ciudad de México en 1842. Un acercamiento cuantitativo*, edición en epub (México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2020).

procedieron de lugares distantes como Cantón (China) o las Islas Sándwich, en América del Sur. Las naves de vela fueron mayoría, pero también se advierte el impacto de las innovaciones tecnológicas con la introducción de los vapores. Los puertos del golfo de México fueron los que más recibieron pasajeros, pero el que destacó fue Veracruz, que mantuvo su hegemonía marítima y comercial.

Los pasajeros eran más hombres que mujeres, cuyas edades iban de los 3 a los 74 años. Aunque la migración que recibió el país fue individual, también se advierte que familias realizaron la navegación marítima. Las naciones de origen de las principales corrientes migratorias que llegaron a territorio mexicano fueron España, Francia, México, Estados Unidos, Gran Bretaña y Alemania. La ocupación prioritaria de los pasajeros fue el comercio, aunque también en sus lugares de origen se ganaban la vida en otros sectores, entre los que destacaron el artesanal y las profesiones liberales. Aunque una buena parte de los pasajeros no contó con lazos de apoyo en México, otro grupo evidenció mantener redes de paisanaje, familiares y comerciales. Los pasajeros privilegiaron como futuros asentamientos las ciudades, pero también las zonas rurales ofrecían posibilidades de inversión de capital para explotar la tierra y adquirir o arrendar haciendas agropecuarias, ranchos o terrenos.

Consideraciones finales

Este artículo innovó con el uso de las listas de pasajeros que registraron a los individuos que desembarcaron en los principales puertos mexicanos entre 1822 y 1870. Se trató, por tanto, de migración legal. En su origen, las listas fueron interrogatorios amplios hechos a los pasajeros hasta instaurarse como relaciones o listas gracias a la ley y reglamento de pasaportes de 1828. A finales del decenio de 1860, el gobierno juarista implementó un mayor control sobre las informaciones de los pasajeros, que impactó en una mejor organización de la documentación que enviaban las capitanías portuarias; sin embargo, las listas de pasajeros elaboradas en lo sucesivo adolecen de datos como la edad, la profesión, el estado civil, el sitio de destino y las recomendaciones, que estaban contemplados en las listas de pasajeros del periodo previo y que fueron objeto de estudio de este artículo. Esta información, como se mostró, resultó rica para conocer a los pasajeros y sus itinerarios de viaje.

En las décadas de 1820 y 1830 quedó evidenciada la preocupación del gobierno mexicano acerca de la introducción de pasajeros extranjeros, no así de los nacionales. Esto explica que diversas aduanas portuarias priorizaran la información de los foráneos y la de los mexicanos se relegara. También se desconocen los datos de los acompañantes del “cabeza de familia”, porque la costumbre fue no tomarles la declaración. Los datos de muchas pasajeras también quedaron en el olvido porque sólo se asentaban sus nombres y los de sus acompañantes, en su caso.

En función de la información recopilada, se mostró que hasta mediados de la centuria decimonónica es posible presentar un panorama general de los flujos de pasajeros que traspasaron las fronteras marítimas mexicanas. Se corroboró, como lo establece la historiografía, que Veracruz era la principal vía de llegada de las personas provenientes del exterior; la predominancia de los europeos masculinos, jóvenes y solteros; la preponderancia cuantitativa de los españoles y franceses respecto a las otras nacionalidades y la trascendencia de la praxis mercantil como medio generador de patrimonio y ascenso en la escala social. Además del comercio, se halló que los pasajeros se ejercitaban como agricultores, artesanos, artistas, diplomáticos, eclesiásticos, empleados gubernamentales o del Banco de Avío, marinos, militares, mineros, profesionistas liberales, sirvientes domésticos, transportistas y viajeros. Ellos contaban con estudios o eran empíricos. Hubo un grupo de pasajeros con actividades indefinidas y otro más carente de empleo. Por otro lado, la fiebre californiana del oro representó un aliciente para la migración a México y se volvió un parteaguas en la dinámica migratoria del Pacífico mexicano.

Los datos obtenidos no fueron siempre uniformes por la diversidad de las fuentes consultadas. Otro problema consistió en la ausencia de documentos que impidieron completar series. Mientras que los registros de pasajeros hallados en el Archivo General de la Nación permiten delinear el perfil de los pasajeros, las noticias encontradas en la hemerografía de la época proporcionan más datos sobre su trayectoria de viaje y las características del barco que los trajo a México.

Las listas de pasajeros permitieron identificar temas que apenas se esbozaron y se espera en un futuro profundizar. Uno corresponde a los exilios, esto es, personas que huían de sus lugares de origen por razones políticas y esperaban encontrar refugio en México. Un segundo tema es la migración interna; la documentación consultada da pie para ahondar en el flujo de los pasajeros entre los puertos mexicanos tanto del Pacífico como del golfo de

México. Una tercera materia se relaciona con “los que se fueron”, es decir, la salida de los pasajeros y que es un campo inexplorado. Un cuarto tópico tiene que ver con las compañías navieras y las rutas de navegación. Como quinto asunto, los pasajeros clandestinos merecerían un análisis más exhaustivo. Una última temática sería el estudio de las capitánías de los puertos como instancias reguladoras de la migración internacional.

Para finalizar, las listas y las noticias de pasajeros son fuentes invaluable e inexploradas para estudiar la migración a México en el siglo XIX, en concreto, en las primeras décadas de instauración de la soberanía nacional. Esta documentación mostró que el país estuvo sumamente conectado con diversos rincones del mundo. Además, estas fuentes nos acercaron a cada uno de los pasajeros, así como a sus derroteros de viaje, a partir del puerto de embarque. En ocasiones, se pudo ir más allá, es decir, se rastreó el itinerario previo seguido por los hombres y las mujeres que compraron un boleto para viajar a tierras mexicanas. De igual modo, se consignaron hechos inusuales ocurridos en la travesía ultramarina, como el homicidio relatado al inicio de este artículo, que aportó un elemento cualitativo relevante a la investigación.

FUENTES

Archivos

Archivo General de la Nación, México.

Hemerografía

Censor, El, 1834-1835.

Correo de la Federación Mexicana, 1828.

Diario del Gobierno, 1839.

Diario del Gobierno de la República Mexicana, 1835-1844.

Diario del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, 1835.

Mensajero Federal, 1833-1834.

Procurador del Pueblo, El, 1834.

Registro Oficial del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, 1830-1831.

Siglo Diez y Nueve, El, 1843.

Sol, El, 1825-1828, 1832.
Telégrafo, El, 1833.

Bibliografía

- Alemany Llovera, Joan. *Los puertos españoles en el siglo XIX*. Madrid: Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo, 1991.
- Blázquez Domínguez, Carmen, y Ricardo Corzo Ramírez, coord. *Colección de leyes y decretos de Veracruz, 1824-1919*, t. I. México: Universidad Veracruzana, 1997.
- Brinkley, Alan. *Historia de Estados Unidos: un país en formación*. México: McGraw-Hill, 2011.
- Cook, Sherburne F., y Woodrow Borah. *Ensayos sobre historia de la población: México y el Caribe*, t. I. México: Siglo XXI, 1977.
- Dublán, Manuel, y José María Lozano, comp. *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la república*, 41 t. México: Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano hijos, 1876.
- Fierros Hernández, Arturo. "El contexto histórico de las prácticas sanitarias y las enfermedades en las Californias durante el siglo XIX." *Relaciones*, n. 146 (2016): 13-45.
- González Maroño, María Luisa. "Salud pública en el puerto de Veracruz a principios del siglo XIX." *Ulúa*, n. 3 (enero-junio 2004): 27-63.
- Herrera, Inés. "Comercio y comerciantes de la costa del Pacífico mexicano a mediados del siglo XIX." *Historias*, n. 20 (1988): 129-136.
- Historia del pasaporte en México, la*. México: Secretaría de Relaciones Exteriores, 1994.
- Hobsbawm, Eric. *La era de la revolución, 1789-1848*. México: Booket, 2015.
- Hoffman, Paul E. *Luisiana*. Traducción de Eliézer Gutman. Madrid: MAPFRE, 1992.
- Illades, Carlos. *Estudios sobre el artesanado urbano del siglo XIX*. México: Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa; México: Miguel Ángel Porrúa, 2001.
- Lesser, Jeffrey. *Immigration, Ethnicity, and National Identity in Brazil, 1808 to the Present*. Cambridge: Cambridge University Press, 2013.
- Leyes, decretos, circulares y providencias de la Intervención, el Supremo Poder Ejecutivo Provisional, la Regencia y el Imperio*, v. I. Oaxaca: Impreso por Manuel Rincón, 1865.
- López Monjardin, Adriana. "El artesanado urbano a mediados del siglo XIX." *Anuario II* (1979): 55-63.

- Medina Reyes, Gerardo Manuel. “Flujos migratorios a México. La población extranjera en el centro de Veracruz, 1821-1848.” Tesis doctoral, El Colegio de Michoacán, 2020.
- Muñoz, Laura. “Barcos, bultos y pasajeros en los puertos del golfo: los primeros años del México independiente.” En *El Golfo-Caribe y sus puertos. Tomo I, 1600-1850*, coordinación de Johanna von Grafenstein Gareis, 469-514. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2006.
- Osborne, John. *Guide to the West Indies, Madeira, Mexico, New Orleans, Northern South-America, &c., &c., Compiled from Documents Specially Furnished by the Agents of the Royal Mail Steam Packet Company, the Board of Trade, and Other Authentic Sources*. Londres: Walton & Mitchell, 1845.
- Pardo Hernández, Claudia Patricia. *La primera oleada: población extranjera en la ciudad de México en 1842. Un acercamiento cuantitativo*, edición en epub. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2020.
- Pérez Toledo, Sonia. *Los hijos del trabajo. Los artesanos de la ciudad de México, 1780-1853*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos; México: Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 1996.
- Pi-Suñer Llorens, Antonia, Paolo Riguzzi y Lorena Ruano. *Historia de las relaciones internacionales de México, 1821-2010. Europa*, v. 5. México: Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección General del Acervo Histórico Diplomático, 2011.
- Pinzón Ríos, Guadalupe. *Hombres de mar en las costas novohispanas. Trabajos, trabajadores y vida portuaria en el Departamento Marítimo de San Blas (siglo XVIII)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2018.
- Rabadán Figueroa, Macrina. “Legislación sobre extranjeros en México (1821-1860).” *Boletín del Archivo General de la Nación*, n. 1 (2003): 119-125.
- Román Alarcón, Rigoberto Arturo. *Mazatlán en el siglo XIX*. México: Universidad Autónoma de Sinaloa, Facultad de Historia; México: Juan Pablos, 2009.
- Ruiz de Gordejuela Urquijo, José. *La expulsión de los españoles de México y su destino incierto, 1821-1836*. Sevilla: Diputación de Sevilla; Sevilla: Universidad de Sevilla; Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 2006.
- Salazar Anaya, Delia. “Los puertos del inmigrante en México, 1884-1910.” *Antropología. Revista Interdisciplinaria del INAH*, n. 92 (2011): 23-46.
- Salazar Anaya, Delia. *Las cuentas de los sueños. La presencia extranjera en México a través de las estadísticas nacionales, 1880-1914*. México: Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de Migración, Centro de Estudios Migratorios; México: Instituto Nacional de Antropología e Historia; México: DGE Ediciones, 2010.

Trujillo Bolio, Mario. “Matamoros, conformación portuaria, comercio de mar y tierra, y presencia de casas-mercantiles, 1800-1860.” *América Latina en la Historia Económica. Revista de Investigación*, n. 3 (2014): 46-82.

Trujillo Bolio, Mario. *El golfo de México en la centuria decimonónica. Entornos geográficos, formación portuaria y configuración marítima*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social; México: Miguel Ángel Porrúa, 2005.

SOBRE EL AUTOR

Gerardo Manuel Medina Reyes es doctor en Historia por El Colegio de Michoacán. Actualmente, es becario posdoctoral en el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Recibió el Premio RADi a la Investigación 2020, la mención honorífica en el Premio Genaro Estrada 2020 y la mención honorífica del Premio Berta Ulloa 2021 en Investigación sobre Historia Diplomática de México por su tesis de doctorado. Es autor de varias publicaciones académicas; la última de ellas es el capítulo de libro “De Burdeos a Veracruz. Migración y travesías atlánticas entre dos puertos en la primera mitad del siglo XIX”, en *Migraciones, viajes y transferencias culturales: huellas de movilidades entre México, Centroamérica, Francia y España (1821-2021)*, ed. de Ronald Soto-Quirós e Isabelle Tauzin-Castellanos (2021). Sus líneas de investigación son historia de la migración, historia de los extranjeros en México, historia demográfica e historia de Veracruz.

Discursos en torno a la secularización del incesto en el distrito judicial de Morelia, 1850-1881

Discourses on the Secularization of Incest in the Judicial District of Morelia, 1850-1881

Cintya Berenice VARGAS TOLEDO

<https://orcid.org/0000-0002-0961-3554>

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (México)
vcigny@gmail.com

Resumen

El objetivo del artículo es analizar las transformaciones en los discursos jurídico-sociales en torno al incesto, emanados del reformismo liberal y la transición jurídica durante la segunda mitad del siglo XIX, en Michoacán. Partimos del hecho de que la promulgación de la Ley de Matrimonio Civil (1859) trastocó los ordenamientos legales al reducir los campos en que se cometía incesto. A partir de ese momento, las demandas judiciales comenzaron a alejarse del terreno espiritual, para tener únicamente repercusiones legales de orden penal. Mediante la metodología del análisis del discurso y teniendo como fuentes principales expedientes judiciales, legislación y literatura de la época, se enuncian los cambios ocurridos en los años sesenta en el sistema de impartición de justicia, la reducción de expedientes de incesto y la generación de nuevos nodos discursivos, lo cual bosqueja modificaciones en las representaciones de dicho delito.

Palabras claves: discursos jurídico-sociales, delito, secularización, tipos de incesto, Ley de Matrimonio Civil, justicia criminal.

Abstract

The objective of this article is to analyze the transformations in the legal-social discourses around incest, emanating from liberal reformism and the legal transition during the second half of the 19th century, in Michoacán. We start from the fact that the enactment of the Civil Marriage Act (1859) upended the legal systems by reducing the fields in which incest was committed. From that moment on, the lawsuits began to move away from the spiritual terrain, to have only legal repercussions of a criminal nature. Through the methodology of discourse analysis and having as main sources judicial records, legislation and literature of the time, the changes that occurred in the sixties in the justice delivery system, the reduction of incest files and the generation of new discursive nodes are enunciated, all of which outlines modifications in the representations of said crime.

Keywords: legal-social discourses, crime, secularization, types of incest, Civil Marriage Act, Criminal Justice.

Recepción: 4 de julio de 2022 | Aceptación: 30 de marzo de 2023



© 2024 UNAM. Esta obra es de acceso abierto y se distribuye bajo la licencia
Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

En toda sociedad la autoridad ha intentado controlar la conducta sexual, puesto que el sexo significa una fuente de conflicto que puede perturbar los procesos sociales ordenados, tal como señala James Brundage.¹ Una de las prácticas sexuales que ha causado mayor polémica entre la sociedad michoacana es el incesto,² ya que históricamente éste ha perturbado las reglas sociales y religiosas de emparejamiento. Sin embargo, debemos tener presente que, como cualquier conducta calificada como delictiva, ésta constituye una construcción sociocultural que analizaremos en los párrafos subsecuentes. Sobre todo, tomando en cuenta que a partir de los años cincuenta del siglo XIX, el reformismo liberal impactó de distintas maneras en las estructuras políticas, económicas y sociales. En particular, las Leyes de Reforma confrontaron a la sociedad con la modernidad que exigía la integración de nuevas prácticas, las cuales, dentro del hogar, tuvieron distintos matices.

En la legislación de la época, el incesto era el acceso carnal entre personas que sabían que no podían casarse entre sí, por razón de parentesco de

¹ James Brundage, *La ley, el sexo y la sociedad cristiana en la Europa medieval* (México: Fondo de Cultura Económica, 2000), 21.

² Las investigaciones realizadas respecto al incesto, en su mayoría, abordan la problemática desde la perspectiva de la psicología y la sociología, ubicando su análisis en el siglo XX. Destaca la aportación realizada por Claude Lévi-Strauss, *Las estructuras elementales del parentesco* (Barcelona: Planeta, 1993). Desde la psicología resulta interesante la obra de Martha Vidrio, *Estudio descriptivo del abuso sexual en Guadalajara. Violación, incesto, atentados al pudor y estupro* (Guadalajara (Jalisco): Universidad de Guadalajara, 1991). En el caso de los estudios históricos se pueden encontrar algunos artículos y tesis. Referente a la época colonial, Juan Pedro Viqueira, "Incesto y justicias en los pueblos tzeltales y tzotziles a fines del periodo colonial", *Relaciones*, n. 35 (verano 1988): 31-52. Acerca del siglo XIX, los artículos realizados por Eugenia Rodríguez para Costa Rica, " 'Tiyita bea lo que me han hecho.' Estupro e incesto en Costa Rica, 1800-1859", *Anuario de Estudios Centroamericanos*, n. 67 (1993): 71-90; Carolina González Undurraga, "El incesto padre-hija en Chile rural durante el siglo XIX: entre la violación sexual y la seducción", en *Mujer, familia y sociedad en la historia de América Latina, siglos XVIII-XXI*, coord. de Scarlett O'Phelan y Margarita Zegarre (Lima: Instituto Riva-Agüero, 2006). Denise Ávalos Calderón, "Pecados públicos: relaciones de incesto en San Luis Potosí" (tesis de maestría, El Colegio de San Luis, 2012). En su mayoría, las investigaciones que abordan el tema del incesto lo han analizado en conjunto con otros delitos sexuales. Alejandra Palafox Menegazzi, "Cumplir o resistir. Mujeres y delitos sexuales en la ciudad de México (1824-1880)" (tesis doctoral, Universidad de Granada, 2016). Consideramos que ha hecho falta profundizar en los discursos vistos como situación específica de comunicación, modelización y representación del mundo, que permitan entender las nuevas construcciones jurídico-sociales en torno al incesto. Con excepción de las investigaciones de Guillermo Floris Margadant, no abundan los estudios desde el ámbito judicial.

consanguinidad, de afinidad, de espiritualidad o de legalidad.³ La aplicación de la Ley de Matrimonio Civil representó un momento de transformación importante, debido a que el Estado asumió la regulación de las relaciones de los cónyuges y su descendencia. Además, acotó el concepto de incesto, al eliminar en el artículo 8o. el parentesco espiritual y de afinidad, manteniendo presente el parentesco de consanguinidad legítima y natural.⁴

Las representaciones sociales que se tienen respecto al incesto han variado de acuerdo con los espacios y los tiempos estudiados.⁵ Durante el siglo XIX, en el ámbito social, el tema de la sexualidad seguía fuertemente amalgamado con principios religiosos. Iglesia y Estado veían el matrimonio como mecanismo de control y contención de las conductas sexuales. Con la secularización, acompañada de la ciencia, se construyeron nuevos discursos entre los cuales la medicina tuvo una mayor presencia en los textos jurídicos. No obstante, los ritmos sociales no siempre coinciden con los de la ley, así que algunos miembros de la población veían diversas prácticas sexuales como delitos-pecados.

De esta manera, como lo muestran los expedientes judiciales, el proceso secularizador trastocó estructuras legales y prácticas cotidianas. De ello parte el interés por comprender los discursos de la sociedad del distrito de Morelia acerca del incesto y cómo fue juzgado este acto en los tribunales entre los años de 1850 y 1881. La investigación comienza en los años cincuenta con la promulgación de las Leyes de Reforma, para observar sus alcances y repercusiones en el sistema de impartición de justicia. Durante las décadas subsecuentes, de transición corta, se analizan las transformaciones en los discursos jurídico-sociales, hasta 1881 con la expedición del primer Código Penal de Michoacán, que representa el encumbramiento de la ley positiva.

Con los cambios enunciados, las demandas judiciales comenzaron a alejarse del terreno espiritual, para tener únicamente repercusiones legales de orden penal. Sin embargo, Iglesia y Estado se mantuvieron presentes

³ Joaquín Escriche, *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia* (París: Librería de Rosa, Bouret y C., 1851), 15.

⁴ “Ley de matrimonio civil, 23 de julio de 1859 (no. 5057)”, en Manuel Dublán y José María Lozano, comp., *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas, expedidas desde la Independencia de la república* (México: Imprenta del Comercio, 1877), t. VIII, 691-695.

⁵ Aunque queda claro que los sentimientos, las pulsiones y los imaginarios respecto al cuerpo y la sexualidad estaban presentes, en este breve análisis nos concretaremos a esbozar los discursos en torno al impacto legal y las prácticas cotidianas de la sociedad.

en la vida de los ciudadanos: mientras por expresa orden, la Iglesia debía regir las conciencias, el Estado se encargaba de regular los cuerpos.⁶ Pero el proceso de adecuación y adaptación a la norma no fue tan sencillo como estipuló la ley; en el periodo no existía una normativa que pudiera dar respuesta a toda la problemática, sumándose las resistencias y las negociaciones por parte de la sociedad.

Para profundizar en el análisis, retomamos 57 juicios por incesto de los juzgados penales del distrito de Morelia, que corresponden a los años de 1850 a 1881. Se examinan tres expedientes eclesiásticos del Archivo Casa Morelos de la misma época, ya que por tratarse de un delito que era del fuero mixto, se observa que aun en pleno proceso secularizador, se dio un periodo de transición, en el cual la Iglesia aún tenía cierta presencia.

Al ser nuestras fuentes centrales expedientes judiciales penales, es el Estado quien se encuentra como intermediario de los discursos vertidos en las declaraciones. En ellos, encontramos los debates de abogados y jueces respecto a la justicia diferenciada con la que se debía tratar a los sectores populares, que era la mayoría de los implicados en este delito.⁷ En su argumentación las autoridades señalaron que estos grupos por su propia condición e ignorancia eran más propensos a romper la norma. Esto no quiere decir que en la clase acomodada no ocurrieran estas transgresiones, sólo que se resolvían mediante mecanismos como la búsqueda de dispensas o arreglando sus querellas en lo privado.

Para establecer una visión más amplia del contexto acudimos a la literatura de la época, las tesis, los tratados médicos y las leyes del periodo; con estas fuentes, pretendemos dar voz a otros actores que permitan ampliar las visiones respecto a esta transgresión, así como las modificaciones que trastocaron a la sociedad a partir del proceso secularizador.

Con base en lo anterior, la presente investigación se divide en cuatro apartados: abordaremos en un primer momento las normas y transformaciones históricas que ha tenido el incesto; en seguida retomaremos las voces de la sociedad decimonónica, sus discursos y denuncias; posteriormente,

⁶ Fernanda Núñez, "Imaginaris médicos y prácticas jurídicas en torno al aborto durante el último tercio del siglo XIX", en *Curar, sanar y educar. Enfermedad y sociedad en México, siglos XIX y XX*, coord. de Claudia Agostoni (México: Universidad Nacional Autónoma de México; Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2008), 128.

⁷ Elisa Speckman, *Crimen y castigo. Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (Ciudad de México, 1872-1910)* (México: El Colegio de México; México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2007), 303.

se analizan las interacciones de los actores involucrados; y finalmente se examinan los veredictos de los jueces y el uso de las estructuras legales que estarán en medio de la transición a un positivismo jurídico.

NORMAS Y DISCURSOS SOCIALES

A lo largo de la historia, las normas que regulan el incesto han sufrido cambios. En el caso de la sociedad mexicana, la Iglesia por siglos estableció la manera como se debía vivir la sexualidad. Su influencia no sólo configuró el espacio íntimo mediante el foro de conciencia, también en lo público reguló las prácticas sexuales. Al llegar el siglo XIX, aunque no desaparecieron las ideas de la moral social y religiosa, a ellas se sumó la concepción jurídica secular.

Durante la segunda mitad del siglo XIX, con las Leyes de Reforma, la Constitución de 1857 y la codificación, se proyectó una modernización que no implicó un cambio completo en los usos y costumbres antiguos, pero sí un replanteamiento en lo concerniente al modelo de una sociedad secularizada, en la que el Estado pretendía encargarse de regular la vida de los individuos en todos los ámbitos.

En la esfera familiar, el Estado se encargó de regular la cuestión patrimonial y la situación de los hijos fuera del matrimonio.⁸ Además, se procuró que las transgresiones fueran castigadas exclusivamente como delitos por las autoridades civiles, mientras que las faltas al orden religioso se suscribieron a lo personal y privado. Así pues, los delitos de orden sexual eran reprobables porque dañaban el ideal social de familia y, en consecuencia, los legisladores consideraban que al infringir este modelo moral familiar se perjudicaba la prosperidad nacional.⁹

En 1859, con la Ley de Matrimonio Civil se trastocaron de distintas maneras las antiguas prácticas jurídicas, a la sociedad, al Estado y a la Iglesia. En primer término, el ámbito penal fue alterado al eliminar el parentesco espiritual y de afinidad como impedimento para el matrimonio civil; con ello, las relaciones sexuales con dichos vínculos dejaron de constituir incesto. En segundo término, la Iglesia mantuvo todos los impedimentos

⁸ María Emma Mannarelli, *Pecados públicos. La ilegitimidad en Lima, siglos XVII* (Lima: Ediciones Flora Tristán, 1994), 23-24.

⁹ Laura Benítez Barba, *Por palabra de matrimonio. El rapto en Guadalajara 1885-1933* (Guadalajara (Jalisco): Universidad de Guadalajara, 2014), 21.

establecidos por el derecho canónico para realizar un matrimonio eclesiástico;¹⁰ esto se contraponía a las nuevas leyes civiles, razón por la cual existieron muchos puntos de fricción entre las dos potestades.

Además, en medio de ambas instituciones estaba la sociedad, que en su concepción religiosa vislumbraba el incesto como un crimen ante los ojos de Dios. Así, las leyes liberales le ofrecieron un auxilio práctico para los comportamientos cotidianos. En la legislación quedaron plasmados antiguos preceptos, lo que ocasionó que, durante el siglo XIX, esta mezcla de ideas respecto a cómo se debía castigar el incesto tuviera un enmarañamiento discursivo. Finalmente, como señala Bartolomé Clavero, “la tradición y los textos son los que definen las transgresiones”.¹¹ Por ello, el incesto como delito fue juzgado por los tribunales de orden criminal, pero también la Iglesia lo condenó como pecado.

En este sentido, el incesto tenía varios hilos discursivos, que obligan a ser cuidadosos en su análisis, ya que este tema no se restringía únicamente a cuestiones matrimoniales o de transgresión a la norma. Basado en ello, las principales razones por las cuales en la época estudiada se insistió en prohibir las relaciones incestuosas fueron: a) por las consideraciones biológicas; b) la idea de que la seducción sexual dentro del hogar era un problema tangible, por ello se debía sancionar severamente para que no se diera con recurrencia; c) para controlar la necesidad que muchas familias sentían de preservar ciertas relaciones personales de índole económica, social o espiritual.¹²

Tal vez el tema que comenzaba a tener mayor auge fue la degeneración biológica a la que podía conllevar el matrimonio entre parientes, sobre todo

¹⁰ En la tradición cristiana existió una restricción hasta de siete grados para realizar el matrimonio. En el Cuarto Concilio de Letrán de 1215, se redujeron los campos a cuatro; lo cual fue confirmado en el Concilio de Trento (1536-1545). Así la Iglesia estableció cuatro tipos de parentescos: el natural o de consanguinidad; el espiritual, que se contraía por bautismo y confirmación; el legal, que resultaba de la adopción, y el de afinidad por cópula lícita o ilícita. Guillermo Floris Margadant, *La sexofobia del clero y cuatro ensayos histórico-jurídicos sobre sexualidad* (México: Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, 2001), 30-31. Raquel Gil Montero, “¿Métodos, modelos y sistemas familiares o historia de la familia?”, en *Familia y diversidad en América Latina: estudios de caso*, coord. de David Robichaux (Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 2007), 83-84.

¹¹ Bartolomé Clavero, “Delito y pecado, noción y escala de transgresión”, en *Sexo barroco y otras transgresiones premodernas*, coord. de Francisco Tomás y Valiente (Madrid: Alianza, 1990), 60.

¹² Guillermo Floris Margadant, “El concepto de incesto aplicado por la justicia eclesiástica en la Nueva España y en el México independiente preliberal”, *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, Universidad Nacional Autónoma de México, n. x (1998): 508-511.

entre primos, además de las relaciones entre tíos y sobrinos, ya que en ambos casos los involucrados podían ser dispensados por la Iglesia y justificados por la autoridad civil. Los médicos durante la segunda mitad del siglo XIX argumentaron que el incesto no era la única causa de la debilidad de la constitución, deformación o enfermedades de los hijos. Pero señalaron a los legisladores “que dos sangres, y particularmente dos sistemas nerviosos impregnados del mismo germen morboso, daban con mayor intensidad productos enfermos” que perjudicarían a la humanidad. Por ello, señalaron que antes de casarse, un perito médico debía evaluar el enlace.¹³

En el caso de las prácticas sexuales clandestinas ocurridas en el hogar, la comunidad siempre estaba atenta a lo que acontecía con los vecinos. Como se menciona en uno de los expedientes: “Hai vá aquel sujeto”, que mantiene relaciones ilícitas con su hija. Así comenzaban los rumores que pronto se convertían en escándalos “de fama pública” porque padre e hija procrearon descendencia.¹⁴

Con frecuencia estas faltas se escondían en las memorias prohibidas de las familias, pero cuando salían de esa caja de pandora y se exponían a la mirada pública, la propia colectividad se hacía cargo de exigir el castigo. Aunque siempre existieron faltas que escandalizaban a la sociedad, antes era obligación de las autoridades religiosas controlar esos actos porque podían “ser la causa de que pequen los otros”.¹⁵ Ahora en manos del Estado era frecuente que el alboroto público llevara a los infractores frente a los tribunales, para convertir el escándalo causado en una agravante.¹⁶

En suma, a pesar de que el incesto era catalogado como delito, en la mente de la sociedad del siglo XIX no dejó de ser visto también como un tabú religioso y social que afectaba a la colectividad. Otro testimonio lo

¹³ Anselmo Ruiz y Moreno, “Breve estudio del matrimonio entre consanguíneos. Bajo el punto de vista de su influencia sobre la prole” (tesis de Medicina y Cirugía, Facultad de Medicina de México, 1883), 22-23.

¹⁴ En los imaginarios estaba presente que esta transgresión a la norma dañaba a la colectividad, como lo manifestaron los vecinos de Tarameo, puesto que para ellos este “crimen tan horrible” fue la causa de la escasez de agua en el pueblo. Archivo Histórico del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, 1o. Juzgado de lo Penal del Distrito de Morelia (en adelante AHSTJEM, 1o. JPDM), 1867, leg. 3, exp. 45, Tarameo, 38 f.

¹⁵ *Las Siete Partidas* (Madrid: Reus, 2004), partida I, título V, leyes L-LII.

¹⁶ Nicolás Celis Valderrama, “‘Lo que se habla de él y la escandalosa vida que estaba dando al público.’ Aproximación a la noción de escándalo a partir de las huellas del rumor en las prácticas de conciliación informal. El caso de don José Tadeo Alquizar por ‘vivir escandalosamente’ con una mulata. Santiago de Chile 1795”, *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, v. 19, n. 2 (2015): 108-109.

ofreció la novela realista *Ellos*, escrita por Ramón Francisco Gamarra.¹⁷ En la historia se calificó al incesto como un hecho “horroroso”:¹⁸

El parentesco es una cosa muy clara y muy misteriosa: muy clara porque todo el mundo sabe cómo se forma; muy misteriosa, porque la razón no alcanza a concebir por qué un delito cometido en una familia sea castigado en otra, a no ser que acepte este principio racionalmente injusto: hay veces, si no siempre, en que pagan justos por pecadores. Dice la Biblia: *Dios cría a los hijos incestuosos para castigar a los pueblos*.¹⁹

La historia de Gamarra nos convierte en partícipes de los miedos de una sociedad que tenía que expiar sus culpas ante las autoridades civiles, pero sobre todo tenía que vivir con el miedo al castigo divino. En ésta y otras obras se trató de concientizar respecto a los males provocados por transgredir el orden sagrado, porque como señalaba este autor “toda violación grave del orden moral en el hogar doméstico engendraba corrupción de trascendencia y preparaba víctimas de expiación”.²⁰

Todo el enmarañamiento discursivo entre el delito y el pecado se reflejó en los procesos de los juzgados. Floris Margadant encontró que hasta antes de las reformas liberales, eran generalmente las autoridades eclesiásticas las que llevaban los juicios por incesto en la ciudad de México. En el caso de Michoacán fue distinto, ya que en el Archivo del Supremo Tribunal de Justicia existe constancia de que desde 1835 también el Estado estaba procesando este tipo de delitos. Esto es entendible ya que se encontraban dentro de los *mixti fori* o casos mixtos, es decir, los delitos que podían conocer de manera indistinta los tribunales eclesiásticos y los civiles.

Margadant señaló que a partir de 1855 las autoridades civiles se encargaron de atender este tipo de quejas en los juzgados de la ciudad de México, pero en el distrito de Morelia, a partir de 1859 se observa una disminución de expedientes (véase la gráfica 1). Esto en gran medida obedeció a que la Ley de Matrimonio Civil restringió el parentesco al tercer grado y eliminó la responsabilidad jurídica cuando el vínculo era espiritual o de afinidad.

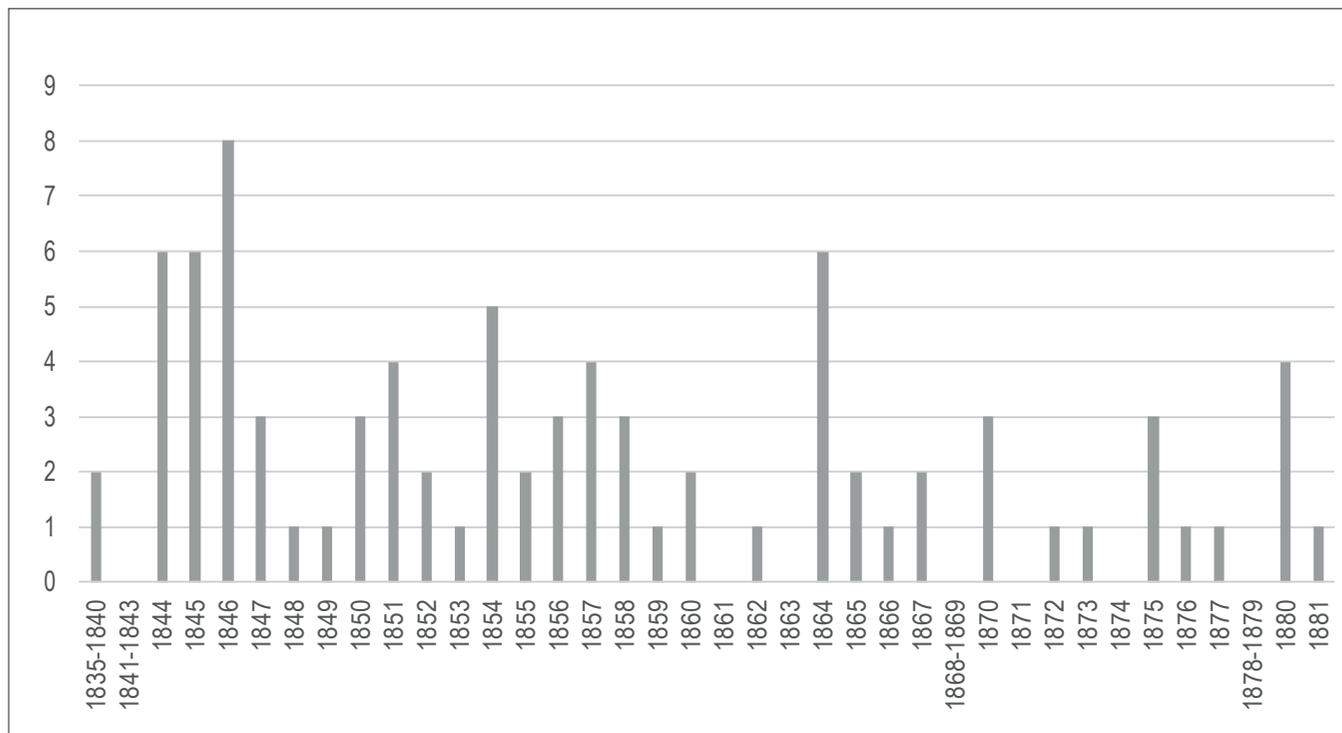
¹⁷ Ramón Francisco Gamarra nació en la ciudad de San Luis Potosí (1828-1886). Fue un político liberal que destacó en el periodismo. Participó en algunas publicaciones de San Luis Potosí. En 1885 publicó en varias entregas *Catecismo popular de la doctrina democrática* y en el año de 1886 *Ellos* (San Luis Potosí: El Colegio de San Luis, 1998).

¹⁸ Gamarra, *Ellos*, 54.

¹⁹ Gamarra, *Ellos*, 13-14.

²⁰ Gamarra, *Ellos*, 15-16.

Gráfica 1
 JUICIOS POR INCESTOS EN EL DISTRITO DE MORELIA 1835-1881



FUENTE: AHSTJEM, *1o.*, *2o.* y *3o.* JPDM, 1835-1881.

Por tanto, dichas conductas sexuales dejaron de ser perseguidas por la justicia. En el proceso influyeron, además de la asimilación de nuevas prácticas, la incapacidad del sistema para atender los casos; a tal grado que en los juzgados, al verse superados en trabajo, le dieron prioridad a la persecución de robos y crímenes de sangre.

Un caso representativo de estos procesos se encuentra en el conflicto de la doble competencia derivada de la libre elección de instancias civiles o eclesiásticas para resolver una demanda. En 1853 Francisco Marbán demandó a su esposa, Jesús Paulín, ante el juez de letras de la villa de Maravatío, por adulterio incestuoso. Poco después Marbán desistió y otorgó el perdón, aludiendo al hecho de que no quería dañar “su libertad, su familia, su tranquilidad, su salud y lo más importante su reputación”. Sin embargo, en 1860 presentó una nueva querrela, esta vez ante el provisor eclesiástico. En este caso la denuncia tenía un mayor alcance, ya que no sólo pretendía demostrar el adulterio incestuoso de su cónyuge, sino que establecía la reincidencia como una agravante para pedir el divorcio eclesiástico. Para ello Marbán exhibió el primer expediente levantado por las autoridades civiles, con lo que comprobó las repetidas conductas adulterinas de su cónyuge.²¹

Es entendible que Marbán acudiera la segunda ocasión ante las autoridades eclesiásticas, puesto que una nueva acusación por incesto no hubiera procedido ante los jueces civiles, ya que el vínculo que unía a los adúlteros era espiritual, grado de parentesco que en los años sesenta perdió todo valor ante el Estado. Por ende, si la intención era terminar con las reiteradas ofensas a su persona, la vía legal idónea era confrontar a la esposa en un juicio para pedir el divorcio eclesiástico, presentando como agravante el adulterio incestuoso que ante la justicia eclesiástica tenía un peso importante.

VOCES DE LOS DENUNCIANTES

Son diversos los testimonios de las personas que intervenían en los procesos de incesto. Al perseguirse esta causa de oficio, cualquier individuo podía denunciar. En las declaraciones de implicados, testigos y autoridades abundan diversas visiones, que presentan amplios argumentos. Un juicio podía durar de un mes a un año, o en casos excepcionales se extendía hasta dos

²¹ Archivo Histórico Casa Morelos, *Fondo Diocesano, Justicia* (en adelante AHCM, DJ), *Procesos Criminales, Adulterio*, caja 677, exp. 7, 1860, 28 f.

años, debido a que toda causa tenía que pasar de forma inexcusable por lo menos dos instancias. Únicamente cuando el delito estaba relacionado con adulterio o estupro, al tratarse de delitos que transgredían el honor familiar, la ley establecía que la acusación debía ser interpuesta por los afectados; pero las autoridades se reservaban su intervención cuando el estupro era nefando y las indagaciones no comprometían a la familia de la estuprada.²²

En los expedientes analizados, 45 denuncias fueron interpuestas por algún familiar que se veía afectado por el hecho. En particular los varones estuvieron presentes en 30 acusaciones, ya que, por su representación como “guardianes del honor familiar”, ante la sociedad decimonónica eran los encargados de vigilar el buen comportamiento de la mujer y del resto del grupo. Como ocurrió con Cosme Bautista, que como cabeza de familia se vio en la obligación moral de denunciar a su yerno de estuprar a su propia hija y mantener relaciones incestuosas con ella. Posteriormente Bautista se presentó ante las autoridades para señalar que cuando hizo la denuncia no se detuvo a pensar en las consecuencias de su declaración, porque actuó ofuscado por “el resentimiento que abrigaba contra su ofensor”. Además, no consideraron que la más perjudicada indirectamente era la esposa de Bautista, la cual también era hija del denunciante.

Debido a esto, finalmente Bautista pidió que se pusiera en libertad a su yerno, “por razones de familia, de conveniencia doméstica, además para evitarles a la esposa y a sus propios hijos la miseria y demás consecuencias”.²³ Como podemos advertir en varias denuncias, interés y sentimientos personales estaban por encima de la norma. Sobre todo hizo patente que, para las autoridades, lo primordial era cuidar del honor familiar, aun por encima de otras transgresiones y de la violencia ejercida contra las mujeres.

Por otra parte, existieron casos en que las emociones fueron fundamentales.²⁴ Al menos dos denuncias interpuestas por los involucrados en conductas incestuosas respondieron a problemas sentimentales entre la pareja.

²² Anastasio de la Pascua, *Febrero mejicano ó sea la librería de Jueces, Abogados y Escribanos que refundida, ordenada bajo nuevo método, adicionada con varios tratados y con el título de Febrero novísimo; dio a la luz D. Eugenio de Tapia. Nuevamente adicionada con otros diversos tratados, y las disposiciones del derecho de Indias y del patrio*, t. III (México: Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo, 1834), 138-139.

²³ AHSTJEM, *10. JPDm*, 1876, leg. 1, exp. s/n 6, Santa Fe de la Laguna, 13 f.

²⁴ El trabajo coordinado por Oliva López Sánchez muestra la importancia de las emociones. *La pérdida del paraíso. El lugar de las emociones en la sociedad mexicana entre los siglos XIX y XX* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Estudios Superiores Iztacala, 2011).

Así sucedió con Marcelo Ábrego, quien se presentó ante las autoridades acusando a su hermana Dominga de haber tenido acto carnal con él.²⁵ Al parecer, el trasfondo de la acusación atendió a un arranque de celos, ya que Marcelo decidió confesar su falta al saber que su hermana vivía amancebada con un hombre.

Aunque la denuncia fue propiciada por un ataque de celos, en casos como el de los hermanos Ábrego, los incestos de segundo grado no se podían reparar con el matrimonio. Para las autoridades, tanto civiles como eclesiásticas, en todo acto de tipo sexual el matrimonio debía ser el elemento que justificaba la unión. Esto fue contemplado por siglos por la Iglesia, y las leyes seculares del siglo XIX lo reafirmaron, sosteniendo que, si se rompía o corrompía la célula principal de la sociedad, surgía un caos difícil de controlar. De ahí la importancia del matrimonio como primer filtro y contención de los individuos ante la sociedad.

Continuando con el tema de los procesos, después de admitida la denuncia, las autoridades inmediatamente ordenaban la detención de los acusados, se iniciaban los interrogatorios y se levantaban las pruebas. De los juicios analizados, 39 casos sucedieron en espacios rurales del distrito de Morelia. En dichas localidades, durante el siglo XIX las pesquisas eran realizadas por el alcalde, juez de partido, teniente de justicia o juez de paz, según su jurisdicción. Los delitos que se denunciaban en la ciudad de Morelia eran atendidos por el alcalde en turno. Todos estos personajes decidían si el asunto reunía los elementos suficientes para turnarlo a primera instancia con el juez de letras, quien entablaba nuevas averiguaciones.

Cuando el caso llegaba al juez letrado, éste nuevamente oía la acusación y el testimonio de las partes, establecía el grado de parentesco y siempre pedía que se presentara la fe de bautismo para comprobar el vínculo. Resulta importante esta petición, ya que en este periodo se estaba efectuando un proceso de secularización en lo concerniente a los registros poblacionales. Las autoridades del estado eran conscientes de la importancia de los documentos emitidos por la Iglesia, que en esa época eran más completos que los del Registro Civil, pues sin ellos no se podían presentar las pruebas más contundentes acerca del grado de consanguinidad de los involucrados. La petición de las actas ocasionaba tensiones entre las autoridades civiles y eclesiásticas, pues estas últimas no siempre atendían las peticiones realizadas por los jueces civiles. Ello quedó evidenciado en varios expedientes,

²⁵ AHSTJEM, *10. JPDM*, 1850, leg. 1, exp. 28, Morelia, 32 f.

donde los párrocos respondían muy avanzado el juicio, sólo a petición del presidente del Supremo Tribunal.²⁶

Es importante enfatizar que no en todos los casos los acusados tenían un parentesco sanguíneo o espiritual. También se llegó a castigar a quien mantuviera relaciones con la parentela de la amasia, porque al haber tenido cópula ilícita se adquiriría un parentesco de afinidad. Por ejemplo, en 1858 María Ylaria Romero y Juan Díaz se fugaron con el fin de casarse. El problema fue que tiempo atrás él se iba a casar con María Luisa Romero, hermana de Ylaria, y tuvo relaciones carnales con ambas, debido a esto Juan e Ylaria fueron denunciados por incesto, además a Juan le siguieron proceso por rapto.²⁷ Este tipo de casos fueron contemplados por la Iglesia como impedimentos dirimentes para contraer matrimonio.²⁸ Sin embargo, en 1859 la Ley de Matrimonio Civil no lo mencionó y, en consecuencia, en los alegatos de las denuncias respecto a los casos de afinidad se estableció que con dicha ley se derogaba la partida 7a., título 6o., ley 5a., respecto al vínculo de afinidad; por lo tanto, este tipo de demanda se declaró infundado.²⁹

Sumado a esto, los procesos para juzgar el delito de incesto eran amplios y se enfrentaban a varios problemas. Aunque en la ciudad de Morelia existían más autoridades para hacerse cargo de los procesos, ellas no se daban abasto debido a la gran cantidad de trabajo que tenían. A esto se debe agregar que en dicho periodo hubo muchos cambios en el sistema de impartición de justicia; de ello dejaron testimonio algunas autoridades. En 1850 el escribano Mariano Salsua declaró que se demoraban por el mucho trabajo que tenían, debido a la aplicación de la ley de 29 de octubre de 1848 sobre hurto y robo, a la que debían darle preferencia.³⁰

²⁶ AHCM, DJ, *Procesos Criminales, Incesto*, caja 678, exp. 4, 1864, 2 f.

²⁷ AHSTJEM, 1o. JPDM, 1858, leg. 1, exp. 31, Atécuaro, 33 f. Desde siglos atrás, el rapto a la mujer era asociado a los crímenes sexuales; por ello, también se le denominó violación. Algunos autores señalan que existía una nítida distinción entre el rapto, la violación y el estupro. Gerardo González Reyes, "Familia y violencia sexual. Aproximación al estudio del rapto, la violación y el estupro en la primera mitad del siglo XVIII", en *Familias iberoamericanas. Historia, identidad y conflicto*, coord. de Pilar Gonzalbo (México: El Colegio de México, 2001), 95-97.

²⁸ Fortino Hipólito Vera, *Colección documental eclesiástica de México o sea antigua y moderna legislación de la Iglesia mexicana*, t. III (México: Amecameca, 1887), 270-271.

²⁹ AHSTJEM, 2o. JPDM, 1866, leg. 1, exp. 20, Morelia, 42 f. Lo mismo ocurrió en 1864, tres de las seis demandas se sobreseyeron porque el parentesco era de afinidad.

³⁰ "Ley de 29 de octubre de 1848, sobre los delitos de hurto y robo", en *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidas en el estado de Michoacán. Tomo x*, edición

De esta forma, observamos tres puntos acerca de las prioridades y cambios en los procesos judiciales en la segunda mitad del siglo XIX. En primer lugar, la adaptación a los nuevos ordenamientos jurídicos no fue fácil para las autoridades. En segundo lugar, la aplicación de la ley sobre hurto y robo ocupó gran parte del tiempo de los funcionarios, por lo cual los escribanos señalaron que se debía dar prioridad, aun sobre los procesos por incesto. En tercer lugar, las sentencias también tenían que ser revisadas por el Supremo Tribunal, lo cual también aumentaba el trabajo de los escribanos. Estos tres puntos muestran que la mayor importancia administrativa se daba a otros delitos, enviando un mensaje de que el incesto, jurídicamente, no era un mal tan relevante.

EL INCESTO VISTO POR SUS ACTORES

Tipología de las relaciones incestuosas

En las demandas analizadas se pueden rastrear seis tipos de relaciones incestuosas, que podemos resumir de la siguiente manera:

Cuadro 1
RELACIONES INCESTUOSAS

<i>Tipos de relaciones</i>	<i>Número de casos</i>
Cópula con pariente de esposos o amasios (afinidad)	24
Cópula entre padre e hija	9
Cópula entre primos	6
Cópula entre hermanos	6
Cópula entre tío y sobrina	4
Cópula con parientes espirituales	4

FUENTE: AHSTJEM, *1o.*, *2o.* y *3o.* JPDM, 1850-1881.

En primer lugar, las relaciones incestuosas entre personas que tenían alguna clase de parentesco por afinidad fueron las más frecuentes. Esto resulta importante ya que, como se mencionó, la Ley de Matrimonio Civil

y notas de Amador Coromina (Morelia: Imprenta de los Hijos de Arango, 1886), 14-23. AHSTJEM, *1o.* JPDM, 1850, leg. 2, exp. 72, Morelia, 48 f.

no consideró como incesto el acto sexual entre parientes de las parejas. Cuando se denunciaba, inmediatamente se sobreseían, aunque era común que esto fuera acompañado de otras infracciones a las cuales sí se les seguía proceso, como en los casos por estupro, rapto o lenocinio. Esto se modificó en 1871, ya que el artículo 192 del Código Civil de Michoacán reconoció el parentesco de afinidad contraído por matrimonio.³¹

En segundo lugar, de las relaciones con vínculos sanguíneos, la más común fue entre padre e hija. Esta transgresión era grave y por ningún motivo tenía dispensa eclesiástica o exculpante civil. Seis acusadas señalaron que en el primer acto sexual sus padres las forzaron o amenazaron.³² En el expediente de José María e Ysabel Pesado, ella declaró que en la primera relación su padre usó la fuerza; posteriormente, ella accedió a tener sexo por su propia voluntad.³³

Mas allá de que las mujeres declararan que en los siguientes actos ya no se resistieron, queda claro que en los ejes articuladores de las representaciones sexuales y el género, existió una relación de poder ejercida por el varón, en donde ellas debían obedecer y respetar; muy a pesar de que la transgresión tuviera una carga de violencia y seducción.³⁴ De manera frecuente, las mujeres declararon que accedieron a tener sexo por algún interés, por temor a ser golpeadas y a que las mataran, o por otros miedos.

El tercer tipo de relaciones, entre primos, no escapó de esta violencia. María Ygnacia Dueñas, acusada de haber cometido incesto con su primo, narró que la primera vez que tuvieron acceso carnal, él la amenazó diciendo: “si gritas te aprieto el pescuezo”. Por ello, continuaron en dichas relaciones ya que Juan “la excitaba con tactos torpes”, a los cuales no se pudo resistir.

Al parecer las pulsiones sexuales de esta mujer desempeñaron un papel importante en la relación, pero el miedo ante las consecuencias de estos actos se mantuvo presente y fue retomado de manera eficiente por su primo. Cuando ella comenzaba a negarse, Juan le decía que, si no accedía, “la había de llenar de familia”. Ygnacia le creyó porque había escuchado de unos polvos que hacían que las mujeres quedaran “grávidas”.³⁵ Finalmente, el temor a lo tangible de una golpiza, los deseos incontrolados, el

³¹ *Código Civil del Estado de Michoacán de Ocampo* (Morelia: Imprenta de Octavio Ortiz, 1871), 20.

³² AHSTJEM, 2o. JPDM, 1873, leg. 2, exp. s/n 5, Barranca del Cobre, 40 f.

³³ AHSTJEM, 1o. JPDM, 1854, leg. 1, exp. 4D, Queréndaro, 66 f.

³⁴ González Undurraga, “El incesto padre-hija”, 210-211.

³⁵ AHSTJEM, 1o. JPDM, 1858, leg. 1, exp. 23, Copándaro, 32 f.

desconocimiento del cuerpo, así como las creencias populares que acompañaron a esta pareja, tuvieron consecuencias e Ygnacia resultó embarazada, cuestión que hizo pública su relación incestuosa.

Efectivamente, la gravidez, es decir, el embarazo, era detonante para descubrir una relación incestuosa. En 20 de los casos estudiados hubo al menos un hijo producto de los “tratos carnales”; esto a su vez hacía a los acusados sospechosos del delito de infanticidio,³⁶ ya que al presentar sus declaraciones era común que señalaran haber tenido una criatura que murió al nacer.³⁷

En cuarto lugar, están las relaciones entre hermanos. A pesar de que un juez las calificó como “torpes relaciones” ocasionales, absolviendo a algunos acusados, un embarazo hacía que se actuara con mayor rigor. En el juicio contra María Ana y Antonio Errejón, éstos fueron tratados severamente, ya que ella resultó embarazada. Además, su situación se agravó porque mantuvieron su relación a escondidas del padre por dos años.³⁸

En el quinto tipo de relaciones, entre tíos y sobrinas, tenemos a Ramón Ávila. Ya estando preso declaró que tuvo “concurrancia carnal” con sus sobrinas María Dolores y María Micaela Álvarez. Pero él sólo era padre del hijo de Dolores porque del de la segunda no podía responder; decía que Micaela “se anochece y amanecía en el baile”. Además, afirmó que únicamente le dio palabra de matrimonio a Dolores.³⁹ En este tipo de casos la Iglesia contemplaba que no se podía revalidar el matrimonio de tío y sobrina, al ser de segundo grado.⁴⁰

En cambio, el Estado sí lo dispensaba, pues eran de mayor gravedad las faltas públicas cometidas, haciendo preferible el matrimonio. No obstante, a pesar de que las autoridades civiles otorgaran la licencia para el casamiento, en caso de que la pareja deseara la bendición de su unión, que era lo más común, debían acudir con el provisor para que dispensara el parentesco, lo cual no siempre se lograba.

Por último, el sexto tipo de relaciones incestuosas corresponde al de parientes espirituales. Al vincularse mediante sacramento, dos personas se

³⁶ AHSTJEM, 2o. JPDM, 1870, leg. 1, exp. s/n 2, Tarímbaro, 13 f.

³⁷ AHSTJEM, 1o. JPDM, 1880, leg. 3, exp. s/n 51, Santiago Undameo, 68 f.

³⁸ AHSTJEM, 1o. JPDM, 1855, leg. 1, exp. 27, Rancho de la Cañada, 29 f.

³⁹ AHSTJEM, 1o. JPDM, 1850, leg. 2, exp. 72, Morelia, 48 f.

⁴⁰ Pero si el tío era viudo y pretendía contraer nupcias con la sobrina de su finada mujer, sí podía hacerlo. Bernabé Espinosa, *Breve exposición de las facultades concedidas por cordillera a los señores curas y vicarios de la diócesis de México* (México: Imprenta de Vicente García Torres, 1843), 63.

convierten para la Iglesia en parientes espirituales;⁴¹ pero a partir de los años sesenta, las relaciones sexuales entre dichos vinculados dejan de ser incesto para las autoridades civiles.

INCESTO Y LA COMISIÓN DE OTROS DELITOS

Desde *Las Siete Partidas* el adulterio fue el delito que acompañó con mayor frecuencia al incesto. Esto lo encontramos en 30 procesos, pero ante la autoridad sólo se formalizaron dos denuncias por incesto y adulterio, ya que esta última infracción sólo podía seguirse a petición de la parte ofendida. En dichos casos, las malas amistades entre cuñados fueron las más frecuentes. En su interrogatorio, Antonio Ortiz declaró que se fugó con su cuñada Clementa Chávez, quien era menor de edad. Antes de huir, tuvieron relaciones ilícitas en la casa en que vivían. Una noche⁴² fueron descubiertos por la mujer del declarante, ya que “lo hicieron con poco cuidado”;⁴³ fue entonces que se fugaron.

Hay que tener presente que en 40 de los casos de incesto, los actos sexuales ocurrieron en la casa. En varias declaraciones podemos darnos cuenta de que la clandestinidad fue la mejor aliada de estas transgresiones. Mientras nadie lo supiera o no fueran denunciados, estas prácticas podían durar mucho tiempo. Los expedientes judiciales describen cómo en el cuarto común, durante la noche se daban estos encuentros, o en ocasiones en la propia cocina; y cuando querían apartarse de la vista de todos, acudían al bosque o a la orilla del río a dar rienda suelta a sus impulsos sexuales.

Al ser el incesto parte de las conductas ocultas en el hogar, es entendible que en su mayoría las demandas hayan sido entabladas por algún miembro del grupo doméstico. En ello, un elemento relevante fue el valor del

⁴¹ El parentesco espiritual sólo se anexaba al bautismo y a la confirmación. Pedro Murillo Velarde, *Curso de Derecho Canónico Hispano e Indiano*, v. III, libro cuarto (Zamora: El Colegio de Michoacán; México: Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Derecho, 2004), 546-550.

⁴² En las representaciones del tiempo, la noche se asoció a la transgresión, ya que hace alusión a la vida disipada, la prostitución, el adulterio y lo peligroso. Andrés López Ojeda, “La moral oscura: conflicto cultural y vida cotidiana nocturna en la ciudad de México durante el último tercio del siglo XIX”, *Culinaria, Revista Virtual Especializada en Gastronomía*, Universidad Autónoma del Estado de México, n. 1 (enero-junio 2011), http://web.uaemex.mx/Culinaria/uno_ne/art_05.pdf.

⁴³ AHSTJEM, *1o. JPDM*, 1860, leg. 1, exp. 58, Tarímbaro, 35 f.

honor, tanto de la palabra del varón como de la pureza de la mujer.⁴⁴ Algo recurrente en los diversos procesos legales de índole sexual, era que el hombre no quería cumplir con la palabra de matrimonio que dio a la mujer a cambio de tener sexo. Ellos regularmente aludían a la mala reputación de la joven o al hecho de que no era virgen cuando iniciaron relaciones.

En los expedientes de incesto, aunque la mujer forma parte de los procesos, los discursos hicieron patente que las voces e intereses de los varones cobraran mayor relevancia. Un ejemplo de ello fue el proceso de Jacinto Olivera contra Nicolás Rangel por incumplir la palabra de matrimonio que dio a su hijastra María Dolores. Olivera estableció que su entenada accedió carnalmente porque Rangel le ofreció casamiento, y ya que estaba deshonrada y embarazada pidió que se “cubriera su honor” mediante matrimonio.⁴⁵

Como podemos observar, el comportamiento de los incestuosos dañaba el buen nombre de la familia y se cometía un delito que fracturaba la estabilidad,⁴⁶ porque en el mismo hogar convivían transgresiones, tríos amorosos, ira, celos, vergüenza y múltiples pasiones. De esta forma, en el espacio doméstico y en cualquier momento podían ocurrir otros desórdenes. Esto fue una antigua preocupación que la Iglesia trató de contener mediante normas para que en la cotidianidad no se “mezclaran dos sexos en el mismo jacal durmiendo sin separación”, porque se propiciaban malas prácticas.⁴⁷

Otro delito que también acompañó al incesto fue el estupro; en más de 30 procesos estaba involucrado al menos un menor de 21 años, pero sólo se fincaron cargos a 12. Algunos de los casos más delicados fueron aquellos donde se denunció al pariente por violación, pero los jueces siguieron proceso por estupro. La ley establecía que los casos de seducción, engaño, promesas, amenazas o abuso de confianza entraban en la categoría de estupro, cuando se ejercían en doncellas, según la Iglesia a partir de los 13 años; antes de esta edad, siempre era violación. En cambio, las mujeres

⁴⁴ Son varios los trabajos que estudian las implicaciones del honor femenino. Podemos destacar los de Elisa Speckman Guerra, “De méritos y reputaciones. El honor en la ley y la justicia (Distrito Federal, 1871-1931)”, *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, n. XVIII (2006): 331-361. Kristin Ruggiero, “Honor, Maternity, and the Disciplining of Women: Infanticide in Late Nineteenth Century Buenos Aires”, *Hispanic American Historical Review*, v. LXXII, n. 3 (1992): 353-373.

⁴⁵ AHSTJEM, 10. JPDM, 1857, leg. 1, exp. 2A, Santiago Undameo, 46 f.

⁴⁶ También en Costa Rica, la protección del honor familiar era una de las principales razones por la cual no se denunciaba el incesto. Rodríguez, “‘Tiyita bea’”.

⁴⁷ *Concilio Provincial Mexicano IV. Celebrado en la ciudad de México el año de 1771* (Querétaro: Imprenta de la Escuela de Artes, 1898), 190.

mayores atravesaban complicados procesos para demostrar que fueron forzadas físicamente.

En este tipo de juicios, el juez mandaba encarcelar a “la agraviada” y al victimario mientras se llevaba a cabo el proceso. Con esto quedaba manifiesta la ambigüedad de la ley ante el incesto, ya que en todos los casos se enviaba a reclusión a la pareja de incestuosos, sin importar si el acto era consensuado o no. También se evidenció que para las autoridades, la violación sexual seguía siendo un delito de complicada comprobación.⁴⁸ Por ello, cuando había la comisión de otros delitos, como estupro o incesto, era más factible que procediera la demanda.

En la mayoría de los casos, las parejas eran de bajos recursos económicos; por ello, las autoridades les asignaban defensores de oficio. Las ocupaciones de los varones procesados eran albañiles, jornaleros, gañanes, zapateros, labradores, reboceros, arrieros, alfareros, carboneros, carpinteros, obrajeros, sirvientes, etcétera. Esto puede explicar por qué si las parejas eran solteras, en lugar de pedir dispensa para contraer matrimonio, frecuentemente optaron por mantener su relación fuera de la ley. Al parecer muchos de ellos tomaron esa decisión ya que no podían cubrir el costo que implicaba pedir las dispensas para casarse.⁴⁹

En 1857, Vicente Pompa declaró que un mes atrás “se sacó” del lado de su familia a María Socorro Pompa. Aunque pidió a su novia para casarse y la dieron sus padres, al presentarse con el cura de Santiago Undameo, éste dijo que no podía casarlos, ya que por ser primos hermanos era necesario que el declarante trajera la dispensa desde la ciudad de México. Al no poder pagarlo, la pareja decidió fugarse.⁵⁰

Los expedientes ubicados en el archivo muestran una mayor frecuencia de delitos de incesto denunciados en la zona rural. Al respecto, algunos especialistas señalan que en los pueblos eran más frecuentes las relaciones endogámicas entre sus habitantes.⁵¹ No obstante lo señalado, este tema se

⁴⁸ La violación era definida como la violencia que se hacía a una mujer para abusar de ella contra su voluntad. Según Escriche, la prueba de este delito era tan difícil de comprobar que algunos legisladores prohibieron admitir quejas de violencia no siendo evidente y real. Escriche, *Diccionario razonado*, 1538.

⁴⁹ Algunos de los costos de dispensas eclesiásticas fueron: proclamas 25 pesos, ocurros 14 pesos, vaguedad 14 pesos, ultramarino 14 pesos. AHCM, DI, *Pecuniaria, Derechos*, 1840, caja 663, exp. 18, 10 f.

⁵⁰ AHSTJEM, *Io. JPDM*, 1857, leg. 1, exp. 9, Santiago Undameo, 28 f.

⁵¹ Este patrón se repite en Costa Rica y Chile. González Undurraga, “El incesto padre-hija”, 194-196.

convierte en una nueva línea para investigaciones futuras, ya que las fuentes consultadas no permiten sostener que éste fue un patrón generalizado.

EL CASTIGO TERRENAL

Primera instancia

Como ya se había comentado, cuando un juicio por incesto llegaba al juez de letras, después de que éste conocía toda la información acerca del caso, establecía formal prisión y asignaba defensor de pobres si éstos no tenían recursos para pagar, lo cual ocurrió en al menos 50 casos. El defensor debía presentar todas las pruebas para procurar que el procesado fuera absuelto o en caso de ser culpable, buscaba la manera de reducir su pena.

Respecto a lo anterior, en los escritos de los abogados encontramos argumentos del evolucionismo social, sustentados en la “ignorancia y rusticidad” de los implicados como atenuante del delito. Se explicaba que “esta clase de gente, que se llama pueblo bajo, no entiende de degeneración, ni qué grado de parentesco media entre ellos”.⁵² Y atendiendo a la justicia diferenciada, al tener este grupo poca representación social, era mínimo el escándalo que causaba. En la misma tónica, Agustín Tena señaló que sus defendidos al ser menores de edad se encontraban “exaltados por las pasiones” por lo cual no podían “hacer uso de la razón”; además, “los campesinos, labradores y gañanes estaban más expuestos que otros a caer en el error”.⁵³

Más allá de esta fundamentación clasista, racista y emocional, el argumento de mayor peso de los abogados se centró en el análisis de la ley. En los procesos pedían sobreseer o disminuir la pena, ya que:

Las antiguas leyes españolas, las del Fuero Juzgo y de Partidas, que hablan de los incestos, lo mismo que los de adulterio, hace muy largo tiempo que cayeron en desuso por la práctica no interrumpida por los tribunales inferiores y superiores nacionales y españoles, como puede acreditarse en los tratados criminales.⁵⁴

Se observa en esta cita un llamado de atención al ejercicio jurídico por la carencia de leyes nuevas, mediante las cuales se pudieran atender los

⁵² AHSTJEM, *Io. JPDM*, 1852, leg. 1, exp. 15, Morelia, 41 f.

⁵³ AHSTJEM, *Io. JPDM*, 1855, leg. 1, exp. 27, Rancho de la Cañada, 29 f.

⁵⁴ AHSTJEM, *Io. JPDM*, 1855, leg. 1, exp. 27, Rancho de la Cañada, 29 f.

casos; estas críticas también las realizaron los propios jueces.⁵⁵ De igual forma, estaba presente el expreso uso de la casuística que seguía vigente en las prácticas del foro, muy a pesar de la idea de sistematizar y homogenizar todos los juicios a partir de las leyes y del *Código Penal de Michoacán* de 1881.

Después de escuchar la argumentación del abogado, el juez de letras tenía que decidir si absolvía o condenaba a los acusados. En los 17 casos en que se señalaron absueltos a los detenidos fue porque “no había pruebas tan claras y convincentes”, esto sustentado en las Partidas. Para condenar y señalar la pena se basaron en los efectos del arbitrio de la ley 8a., título 3o., partida 7a., que establecía el castigo de los infractores.

A partir de 1860 en varias de las causas se sobreseyó porque el vínculo era espiritual o de afinidad y, según las autoridades, los acusados podían reparar sus faltas casándose. Esto también fue contradictorio, pues al analizar la filiación de los procesados, la mitad de ellos eran casados. En la mayoría de los casos, las autoridades tomaron las actas de bautismo como únicas pruebas fehacientes y al dictar sentencia no siempre respetaron las partidas matrimoniales.

En general, las penas que se asignaron a los hombres fueron la prisión o realizar obras públicas; por su parte, las mujeres tenían que purgar su condena efectuando trabajos en la Casa de Recogidas. De los 57 expedientes, sólo en 30 procesos se condenó el incesto; de este número, en 28 casos a los hombres se les impuso algún castigo. En cuanto a las mujeres, únicamente 15 fueron sentenciadas; las penas que purgaron en dos casos fueron iguales a las de los hombres, pero en el resto eran menores en meses o años. Bajo criterios subjetivos, para los jueces, a ellas se les justificó porque “participaban de la debilidad de su sexo, ya que [...] tenían una intensidad incalculable de cualquier pasión especialmente las de amor”.⁵⁶

Por su parte, cuando el juez dictaba sentencia, tomaba en cuenta varios elementos, entre los cuales destacaron: el grado de parentesco, la edad de los involucrados, el estado civil, el origen étnico y si el acto sexual fue voluntario. Por ejemplo, en el caso contra Antonio Vital, quien violó a la hija menor de edad de su amasia, al no poder comprobarse la violación ni la castidad de la joven, al infractor sólo se le condenó a un año de prisión, un tiempo muy reducido, tomando en cuenta las agravantes que existían en el caso.⁵⁷

⁵⁵ AHSTJEM, 2o. JPDM, 1880, leg. 1, exp. 109, Santiago Undameo, 39 f.

⁵⁶ AHSTJEM, 1o. JPDM, 1860, leg. 1, exp. 58, Morelia, 35 f.

⁵⁷ AHSTJEM, 1o. JPDM, 1851, leg. 2, exp. 24, Morelia, 23 f.

Antes de 1859 en los casos en que el parentesco no era sanguíneo, el juez por lo regular asignaba seis meses de prisión,⁵⁸ y si el caso tenía agravantes, la pena era mayor. Cuando se hacía uso de la fuerza, pero además se atentaba contra una mujer mayor, la pena era más dura. Así sucedió en el proceso de Ygnacio Villalpando, a quien se le estableció una pena de cinco años por violar y golpear fuertemente a su suegra, quien tenía 50 años de edad.⁵⁹

En cuanto a la manera en que se juzgaba a cada género, en los expedientes revisados, sólo en el proceso contra Julián Galván y María Ignacia Lemus se declaró culpable a la mujer y se absolvió al varón. Los cargos formulados a esta pareja fueron por mantener malas amistades y aunque ellos no eran parientes, María Ignacia estuvo comprometida con el hermano de Julián, con el cual tuvo también relaciones sexuales. El juez la declaró culpable a ella porque “tuvo tratos ilícitos” con ambos, sabiendo que eran hermanos; así que, en palabras del juez, la castigó por su falta de continencia.⁶⁰

Acerca de las penas más altas impuestas por el juez de letras, éstas fueron para los casos de incesto donde concurrían padre e hija, sobre todo cuando se demostraba estupro y violación. En el juicio contra Nicolás Villaseñor, el juez de letras señaló con fundamento en lo dispuesto por las leyes de Partidas y la *Novísima Recopilación*, que se condenaba a Villaseñor por estupro inmaturo, con violencia e incesto en primer grado, con una pena de ocho años de presidio y perdiendo la patria potestad sobre sus hijas, con arreglo a lo prevenido en los artículos 416 y 417, capítulo 3o., título 8o., libro 1o., del Código Civil.⁶¹

Contrario a lo anterior, en tercer grado sí podía haber dispensa. Un caso que ratificó las prácticas jurídicas antiguas fue el juicio contra Antonio Alvarado y Nicolasa Ponce, a principio de los años cincuenta. A estos primos hermanos, menores de edad, los acusó el padre de Nicolasa por haberse fugado y estar en relaciones incestuosas. En su argumentación, el abogado señaló que al ser ambos indígenas podían casarse sin dispensa, ya que eran parientes fuera de segundo grado.⁶² Por su parte, el juez letrado, el fiscal y los magistrados manifestaron que, al ser los reos indios, no cometieron

⁵⁸ AHSTJEM, *1o. JPDM*, 1858, leg. 1, exp. 31, Santiago Undameo, 33 f.

⁵⁹ AHSTJEM, *1o. JPDM*, 1854, leg. 2, exp. 18, Pueblo de Geruco, 36 f.

⁶⁰ AHSTJEM, *1o. JPDM*, 1851, leg. 2, exp. 36, Tarímbaro, 36 f.

⁶¹ AHSTJEM, *2o. JPDM*, 1873, leg. 2, exp. s/n5, Barranca del Cobre, 40 f.

⁶² AHSTJEM, *1o. JPDM*, 1852, leg. 1, exp. 15, Tarímbaro, 41 f. En los juicios por incesto de la época colonial, los indígenas eran tratados con menos severidad. Viqueiras, “Incesto y justicias”, 35-36.

incesto, ya que, según el Segundo Concilio Provincial de Lima aprobado por el Sr. Paulo III, el 1o. de junio de 1537, se concedió a los indios el privilegio de casarse sin necesidad de dispensa, estando fuera del tercer grado de consanguinidad.⁶³

Ahora bien, desde los años sesenta, en los juicios de incesto ya no se hizo ninguna aclaración relativa al origen étnico de los implicados; a pesar de que 39 casos ocurrieron en zonas rurales, a nadie se le exculpó por ser indígena. Aquí se puede observar otro cambio, al menos en la capital del estado, en la impartición de justicia y en los criterios para determinar el procedimiento de los presuntos implicados, a quienes paulatinamente se trató de homogenizar bajo el término de ciudadanos.

Segunda instancia

Después de dictar sentencia, el juez ordenaba que se realizara filiación a los enjuiciados y que la causa se remitiera al Supremo Tribunal de Justicia para que “sus excelencias se sirvan confirmar, revocar o notificar según lo estimara la justa”.⁶⁴ En la segunda instancia los abogados podían volver a presentar algún alegato. En los casos estudiados se detecta que, en este momento del proceso, el argumento presentado por el fiscal tenía gran influencia en el dictamen de los magistrados.

Cuando las pruebas de la primera instancia no se sustentaron de acuerdo con la ley, se revocaban las sentencias. En general, se puede establecer que en 28 de los juicios, el Supremo Tribunal confirmó. De todos los casos donde revocó, sólo en cuatro aumentó la pena establecida.

En las sentencias era frecuente encontrar sustento en las leyes de Partidas y el *Febrero mejicano*.⁶⁵ Las penas asignadas en estos cuerpos jurídicos causaron controversia y se convirtieron para algunos en elementos de escape. En 1880 el jefe de policía del pueblo de Santiago Undameo acusó a los hermanos Juan y Rafaela Pérez de incesto e infanticidio. En primera instancia se sobreescribió la causa por infanticidio y se les condenó a 18 meses de prisión por incesto. La segunda instancia confirmó, pero el padre de los implicados presentó un amparo ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya que

⁶³ AHSTJEM, 1o. JPDM, 1852, leg. 1, exp. 15, Tarímbaro, 41 f.

⁶⁴ AHSTJEM, 1o. JPDM, 1851, leg. 1, exp. 17, Morelia, 39 f.

⁶⁵ Pascua, *Febrero mejicano*, 137-138.

consideró violentadas las garantías que otorgaba el artículo 14 de la Constitución, el cual señalaba que no podía aplicarse ninguna ley retroactiva.

Dicho amparo fue otorgado y se estableció: “Sabido es que las penas impuestas por las leyes españolas al delito de incesto cayeron en desuso porque fueron dictadas en una época de semibarbarie adoleciendo de ser exageradamente severas”.⁶⁶ En el dictamen de la Suprema Corte se ordenó a la sala que se abstuviera de pronunciar sentencia condenatoria, ya que las penas que imponían las leyes contradecían al artículo 14 y además no castigaban de manera específica el incesto. Como podemos observar, aunque los jueces intentaron ajustarse a la ley, no siempre lo lograron.

En suma, diversos procesos legales esbozaron los cambios, pero también las continuidades que se fueron dando en el sistema de impartición de justicia; en el delito de incesto, la secularización respecto a la regulación de las prácticas sexuales fue aún más tangible. Caso concreto fue la Ley de Matrimonio Civil, que trajo consigo cambios importantes en las prácticas jurídicas relacionadas con el incesto y los derechos de la familia, esto en la segunda mitad del siglo XIX. Dichas transformaciones fueron permeando de manera pausada entre la sociedad; no obstante, en los juzgados se observa una asimilación más expedita entre los abogados y los impartidores de justicia.

CONCLUSIONES

Durante la segunda mitad del siglo XIX, el proceso de transición jurídica trastocó distintas esferas. La promulgación de la Ley de Matrimonio Civil fue un momento clave, ya que el Estado asumió la regulación de las relaciones de los cónyuges y su descendencia; además, acotó el concepto de incesto al eliminar, en el artículo 80., el parentesco espiritual y de afinidad, manteniendo presente el parentesco de consanguinidad legítima y natural. Por su parte, la Iglesia perdió las facultades para normar y castigar el incesto en el espacio público. De esta manera, en el proceso del racionalismo jurídico, las leyes liberales se alejaron de la concepción de delito-pecado y propugnaron el modelo de una sociedad secular. Así, en el camino al positivismo jurídico, la codificación representó un punto de quiebre.

Ahora bien, en el análisis se puede rescatar la prevalencia de dinámicas tradicionales. Es así como en las sentencias, los jueces trataron de mantener

⁶⁶ AHSTJEM, *10. JPDM*, 1880, leg. 3, exp. s/n 51, Santiago Undameo, 68 f.

la antigua y estricta protección del matrimonio, siempre buscando los medios para que la pareja de incestuosos, si era posible según el grado de parentesco, celebrara una unión civil. Esto muestra que, aún con los tenues pero evidentes cambios, fue patente la existencia de un doble conflicto al que tuvo que enfrentarse la sociedad. En primer término, las construcciones culturales basadas en los valores religiosos, mediante los cuales el incesto era visto como un pecado que dañaba no sólo a la familia, sino a la propia comunidad; por ello, únicamente el perdón divino podía redimir dicha falta. Mientras que, en contraposición, la visión religiosa convivía con los elementos secularizantes en los cuales se establecían nuevos argumentos para determinar bajo cuáles causales se debía castigar una relación incestuosa.

Los expedientes judiciales permiten rescatar las voces de diversos actores. En sus enunciaciones se aprecian los hilos discursivos que fueron tejiendo la tipificación secular del delito de incesto, así como la manera en que ésta atravesó las cogniciones sociales. En las declaraciones, los varones implicados son señalados en el ejercicio de una sexualidad marcada por una fuerte carga de violencia y seducción. En cambio, los discursos de las mujeres aparecen mediados por los escribanos, los abogados y los jueces, quienes llevan la voz activa en los juzgados. Incluso en las indagaciones, las declaraciones e intereses de los varones de la familia cobraron mayor relevancia, especialmente al momento del desahogo de pruebas, cuando se discutían los alcances de la afectación familiar derivada de las prácticas incestuosas. En estos casos, para los jueces y los varones, representantes de la familia, fue primordial proteger el honor por encima de todo.

Sumado a lo anterior, se aprecian otros tipos de violencia contra las mujeres. Por ejemplo, en los juzgados, no importaba si ellas participaron de manera voluntaria del acto sexual o si fueron violadas, en cualquiera de los casos, eran retenidas en prisión mientras se realizaba el proceso. Esta situación llevó a que, con frecuencia, el incesto fuera acompañado con la comisión de otros delitos como adulterio, rapto, estupro, violación, etcétera, lo que permite observar simultáneamente, distintos ejes articuladores respecto a la asimetría en las relaciones y la violencia de género.

En el desahogo de las pruebas la figura del abogado fue pieza clave, ya que sus argumentaciones permiten hacer una glosa de los discursos vertidos en las declaraciones y su justificación en el marco jurídico con base en el análisis de las leyes, lo cual nos da la posibilidad de hacer una lectura de las representaciones socioculturales en los juzgados, donde los procesos de civilización y modernidad tuvieron matices clasistas, raciales, sexuales y

emocionales.⁶⁷ De igual manera, fue relevante el análisis y la aplicación de la ley por parte de los jueces y los magistrados, ya que éstos en medio del proceso de racionalización jurídica, procuraron aplicar la ley, aun con los constantes cambios, problemas en el sistema y vacíos jurídicos, incluso en medio del proceso secularizador, tuvieron que luchar con sus propios anclajes.

En resumen, la tipificación del delito de incesto constituyó una construcción sociocultural que comenzó en los juzgados y fue permeando en la sociedad, donde se transformó de acuerdo con sus propios ritmos. Por un lado, el Estado desde la jurisprudencia señaló nuevas prácticas y discursos científicos legitimadores; además, fue construyendo nuevas narrativas seculares respecto a los delitos de incesto. Pero, por otro lado, en la esfera social, la permanencia del orden sacramental tuvo un importante peso sobre los imaginarios de la sociedad moreliana.

Finalmente, estos elementos hicieron patente que, si bien puede cambiar la ley, lo que piensan y sienten los individuos no se modifica al mismo ritmo. En este sentido, el investigador que pretende encontrar cambios tangibles en la vida cotidiana, está comprometido a indagar a largo plazo las acciones y discursos de los sujetos quienes, con sus rechazos, negociaciones, adaptaciones y reacciones, se convierten en los artífices de los ritmos de las transformaciones.

FUENTES

Fuentes documentales

- | | |
|-------------------|--|
| AHCM-DJ | Archivo Histórico Casa Morelos, Morelia, Michoacán: <i>Fondo Diocesano, Justicia</i> |
| AHSTJEM, 1o. JPDM | Archivo Histórico del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán: <i>1o. Juzgado de lo Penal del Distrito de Morelia</i> |

Bibliografía

- Ávalos Calderón, Denise. “Pecados públicos: relaciones de incesto en San Luis Potosí.” Tesis de maestría, El Colegio de San Luis, 2012.

⁶⁷ López Sánchez, *La pérdida del paraíso*, 10.

- Benítez Barba, Laura. *Por palabra de matrimonio. El rapto en Guadalajara (1885-1933)*. Guadalajara (Jalisco): Universidad de Guadalajara, 2014.
- Brundage, James. *La ley, el sexo y la sociedad cristiana en la Europa medieval*. México: Fondo de Cultura Económica, 2000.
- Celis Valderrama, Nicolás. “‘Lo que se habla de él y la escandalosa vida que estaba dando al público.’ Aproximación a la noción de escándalo a partir de las huellas del rumor en las prácticas de conciliación informal. El caso de don José Tadeo Alquizar por ‘vivir escandalosamente’ con una mulata. Santiago de Chile 1795.” *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, v. 19, n. 2 (2015): 105-126. <https://www.revistas.usach.cl/ojs/index.php/historiasocial/article/view/2295>.
- Clavero, Bartolomé. “Delito y pecado, noción y escala de transgresión.” En *Sexo barroco y otras transgresiones premodernas*, coordinación de Francisco Tomás y Valiente, 59-89. Madrid: Alianza, 1990.
- Código Civil del Estado de Michoacán de Ocampo*. Morelia: Imprenta de Octavio Ortiz, 1871.
- Concilio Provincial Mexicano iv. Celebrado en la ciudad de México el año de 1771*. Querétaro: Imprenta de la Escuela de Artes, 1898.
- Pascua, Anastasio de la. *Febrero Mejicano ó sea la librería de Jueces, Abogados y Escribanos que refundida, ordenada bajo nuevo método, adicionada con varios tratados y con el título de Febrero novísimo; dio a la luz D. Eugenio de Tapia. Nuevamente adicionada con otros diversos tratados, y las disposiciones del derecho de Indias y del patrio*, t. III. México: Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo, 1834.
- Dublán, Manuel y José María Lozano, comp. *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas, expedidas desde la independencia de la República*, t. VIII. México: Imprenta del Comercio, 1877.
- Escruche, Joaquín. *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia*. París: Librería de Rosa, Bouret y C., 1851.
- Espinosa, Bernabé. *Breve exposición de las facultades concedidas por cordillera a los señores curas y vicarios de la diócesis de México*. México: Imprenta de Vicente García Torres, 1843.
- Gamarra, Ramón. *Ellos*. San Luis Potosí: El Colegio de San Luis, 1998.
- Gil Montero, Raquel. “¿Métodos, modelos y sistemas familiares o historia de la familia?” En *Familia y diversidad en América Latina: estudios de caso*, coordinación de David Robichaux, 77-102. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 2007.
- González Reyes, Gerardo. “Familia y violencia sexual. Aproximación al estudio del rapto, la violación y el estupro en la primera mitad del siglo XVIII.” En *Familias*

- iberoamericanas. *Historia, identidad y conflicto*, coordinación de Pilar Gonzalbo, 93-115. México: El Colegio de México, 2001.
- González Undurraga, Carolina. “El incesto padre-hija en Chile rural durante el siglo XIX: entre la violación sexual y la seducción.” En *Mujer, familia y sociedad en la historia de América Latina, siglos XVIII-XXI*, coordinación de Scarlett O’Phelan y Margarita Zegarre, 193-220. Lima: Instituto Riva-Agüero, 2006.
- Lévi-Strauss, Claude. *Las estructuras elementales del parentesco*. Barcelona: Planeta, 1993.
- López Ojeda, Andrés. “La moral oscura: conflicto cultural y vida cotidiana nocturna en la ciudad de México durante el último tercio del siglo XIX.” *Culinaria, Revista Virtual Especializada en Gastronomía*, Universidad Autónoma del Estado de México, n. 1 (enero-junio 2011).
- López Sánchez, Oliva, coord. *La pérdida del paraíso. El lugar de las emociones en la sociedad mexicana entre los siglos XIX y XX*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Estudios Superiores Iztacala, 2011.
- Mannarelli, María Emma. *Pecados públicos. La ilegitimidad en Lima, siglos XVII*. Lima: Ediciones Flora Tristán, 1994.
- Margadant, Guillermo Floris. *La sexofobia del clero y cuatro ensayos histórico-jurídicos sobre sexualidad*. México: Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, 2001.
- Margadant, Guillermo Floris. “El concepto de incesto aplicado por la justicia eclesiástica en la Nueva España y en el México independiente preliberal.” *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, Universidad Nacional Autónoma de México, n. X (1998): 507-536.
- Murillo Velarde, Pedro. *Curso de Derecho Canónico Hispano e Indiano*, v. III, libro cuarto. Zamora: El Colegio de Michoacán; México: Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Derecho, 2004.
- Núñez, Fernanda. “Imaginario médico y prácticas jurídicas en torno al aborto durante el último tercio del siglo XIX.” En *Curar, sanar y educar. Enfermedad y sociedad en México, siglos XIX y XX*, coordinación de Claudia Agostoni, 127-162. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2008.
- Palafox Menegazzi, Alejandra. “Cumplir o resistir. Mujeres y delitos sexuales en la ciudad de México (1824-1880).” Tesis doctoral, Universidad de Granada, 2016.
- Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidas en el estado de Michoacán*, edición y notas de Amador Coromina, t. XV. Morelia: Imprenta de los Hijos de Arango, 1886.
- Rodríguez, Eugenia. “‘Tiyita bea lo que me han hecho.’ Estupro e incesto en Costa Rica, 1800-1859.” *Anuario de Estudios Centroamericanos*, n. 67 (1993): 71-90.
- Ruiz y Moreno, Anselmo. “Breve estudio del matrimonio entre consanguíneos. Bajo el punto de vista de su influencia sobre la prole.” Tesis de Medicina y Cirugía, Facultad de Medicina de México, 1883.

- Ruggiero, Kristin. "Honor, Maternity, and the Disciplining of Women: Infanticide in Late Nineteenth Century Buenos Aires." *Hispanic American Historical Review*, v. LXXII, n. 3 (1992): 353-373.
- Siete Partidas*, Las. Madrid: Reus, 2004.
- Speckman Guerra, Elisa. *Crimen y castigo. Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (Ciudad de México, 1872-1910)*. México: El Colegio de México; México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2007.
- Speckman Guerra, Elisa. "De méritos y reputaciones. El honor en la ley y la justicia (Distrito Federal, 1871-1931)." *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, n. XVIII (2006): 331-361.
- Vera, Fortino Hipólito. *Colección documental eclesiástica de México o sea antigua y moderna legislación de la Iglesia mexicana*, t. III. México: Amecameca, 1887.
- Vidrio, Martha. *Estudio descriptivo del abuso sexual en Guadalajara. Violación, incesto, atentados al pudor y estupro*. Guadalajara (Jalisco): Universidad de Guadalajara, 1991.
- Viqueira, Juan Pedro. "Incesto y justicia en los pueblos tzeltales y tzotziles a fines del periodo colonial." *Relaciones*, n. 35 (verano 1988): 31-52.

SOBRE LA AUTORA

Cintya Berenice Vargas Toledo es doctora y maestra en Historia por El Colegio de México. Maestra en Historia Regional Continental e Historiografía por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH). Adscrita a la maestría en Estudios del Discurso de la UMSNH (Morelia, Michoacán, México). Líneas de generación del conocimiento: historia cultural, historia de la familia y vida cotidiana e instituciones del siglo XIX. Algunas de sus publicaciones: "El menor ante el reformismo liberal", en *Los niños, el hogar y la calle* (México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2013); "Identidades en la historia: el moreliano visto por un autor decimonónico", *Revista Argentina de Humanidades y Ciencias Sociales*, v. 18, n. 1 (2020). Se encargó de la coordinación, con Jaime Hernández Díaz, de *La vida cotidiana de los michoacanos en la Independencia y la Revolución Mexicana* (Morelia: Secretaría de Cultura, 2011).

El Ateneo Fuente y la creación de la Escuela de Ciencias Químicas en Coahuila, 1867-1957

The Ateneo Fuente and the Creation of the School of Chemical Sciences in Coahuila, 1867-1957

Martín CALDERA-VILLALOBOS

<https://orcid.org/0000-0002-6769-4532>

Universidad Autónoma de Coahuila (México)

Unidad Saltillo

Facultad de Ciencias Químicas

caldera_martin@hotmail.com

Resumen

En este trabajo se presenta una descripción del desarrollo de la química en Coahuila, enfatizando el ámbito académico y vinculando la enseñanza científico-técnica con el crecimiento económico-industrial de Coahuila. El estudio se centra en el Ateneo Fuente, una escuela de educación secundaria y superior fundada en 1867 en Saltillo, donde la química se enseñó en el bachillerato y la carrera de Farmacia. En la década de 1940, la industrialización de Coahuila y del noreste mexicano motivaron la apertura de una Escuela de Ciencias Químicas dependiente del Ateneo Fuente. A lo largo del trabajo se analizan y comparan los planes de estudio del bachillerato y de las carreras impartidas en la Escuela de Ciencias Químicas. También se hace una breve reseña de la enseñanza de la química en otras instituciones contemporáneas del Ateneo Fuente y se esboza la influencia que tuvo esta escuela de Ciencias Químicas sobre la actividad industrial de Coahuila.

Palabras clave: historia de la química, farmacia, siglo XIX, siglo XX, educación química, noreste mexicano, Ateneo Fuente.

Abstract

This paper presents a description of the development of chemistry in Coahuila with emphasis on the academic field, linking scientific-technical education with the economic-industrial development of Coahuila. The study focuses on the Ateneo Fuente, a high-school founded in 1867 in Saltillo, where chemistry was taught in the baccalaureate and the Pharmacy courses. In the 1940s, the industrialization of Coahuila and the Northeast of Mexico led to the opening of a School of Chemical Sciences dependent on the Ateneo Fuente. Throughout the work, the study plans of the baccalaureate and of the careers taught at the School of Chemical Sciences are analyzed and compared. A brief review of the teaching of chemistry in other contemporary schools of the Ateneo Fuente is also made. Finally, an outline was depicted about the influence that this school of Chemical Sciences had on the industrial activity of Coahuila.

Keywords: history of chemistry, pharmacy, 19th century, 20th century, chemical education, Northeast of Mexico, Ateneo Fuente.

Recepción: 27 de septiembre de 2022 | Aceptación: 13 de abril de 2023



© 2024 UNAM. Esta obra es de acceso abierto y se distribuye bajo la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/deed.es>

Introducción

A finales del siglo XVIII, la química en Europa se consolidó como una disciplina científica a partir de la ley de la conservación de la masa y la teoría atómico-molecular. Al igual que otros pensadores ilustrados, los químicos plasmaron sus conocimientos en obras impresas que fueron importadas a la Nueva España, permitiendo su diseminación entre los pensadores de la época. De acuerdo con Aceves-Pastrana, obras como el *Traité élémentaire de chimie* de Antoine Lavoisier, *Cours de Chymie* de Nicolás Lemery, *Fundamenta Chymiae* de George Stahl, *Elementa chemiae* de Hermannus Boerhaave, *Elementos de ciencias naturales* de François Chavaneau, *Discurso físico y político* de Juan Bautista Juanini, *Éléments de Chymie* de Jean-Antoine Chaptal y *The Philosophy of Chemistry* de Antoine-François de Fourcroy llegaron a las librerías y bibliotecas del virreinato.¹

La enseñanza de la química en México se implantó en las últimas décadas del virreinato tras las Reformas Borbónicas. Éstas impulsaron la creación de instituciones educativas modernas para capacitar a la población en los oficios y profesiones que la época requería. Una de ellas, el Real Seminario de Minería, fue el lugar donde se impartió la primera cátedra de química en el continente americano, impartida por Fausto de Elhuyar (1755-1833).²

Tras la consumación de la independencia, el sector educativo mexicano buscó aplicar proyectos para fortalecer la educación en los niveles elemental, secundario y superior sin mucho éxito, ya que la inestabilidad del país impidió que éstos entraran en vigor. Las reformas educativas implementadas a partir de 1833 fortalecieron la enseñanza de la química y a las profesiones que incluían esta disciplina en sus planes de estudio.³

Para forjar el proyecto de nación, se crearon entidades educativas que pretendían ser diferentes a las universidades y escuelas heredadas de España. Los colegios literarios y científicos desde la década de 1820 buscaron dar solución a la escasa educación superior del país. El 2 de abril de 1826, se fundó el Instituto de Ciencias, Literatura y Arte de la Ciudad de México, que

¹ Patricia Aceves Pastrana, “La renovación de la Farmacia en la Nueva España a finales del periodo colonial”, *Anales de la Real Academia Nacional de Farmacia*, v. 70, n. 1 (2004): 136.

² José Antonio Chamizo, *Química mexicana* (México: Tercer Milenio, 2002) 38-39.

³ José Mariano Cárdenas Méndez y María de la Paz Ramos Lara, “Reformas educativas que promovieron la química en ingeniería, medicina y agricultura en la ciudad de México (siglos XVIII-XIX)”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, n. 63 (marzo 2022): 13, <https://doi.org/10.22201/iih.24485004e.2022.63.77691>.

procuraba estimular la producción científica, literaria y artística en torno al proyecto nacional liberal republicano. La forma de gobierno federalista permitió fundar institutos científicos y literarios en los diferentes estados de la república. Para la década de 1860, ya existían 21 en todo el país.⁴

Durante la segunda mitad del siglo XIX se retomó en México la idea de generar un sistema educativo moderno que a través del aprendizaje de las ciencias permitiera alcanzar el progreso observado en los Estados europeos. En este contexto, la enseñanza de la química impulsó el desarrollo y la profesionalización de campos del conocimiento como la farmacia, la medicina, la minería y la agricultura.⁵

Las iniciativas para impulsar el aprendizaje de la química en el México decimonónico requirieron crear espacios para su producción, enseñanza, práctica y profesionalización.⁶ En Coahuila, la institución pionera en este campo fue el Ateneo Fuente, que en la segunda mitad del siglo XIX impartió la química en el bachillerato. Esta institución ubicada en Saltillo y fundada en 1867, se volvió un referente cultural y social del estado y del noreste mexicano.⁷ Después de la revolución mexicana, Coahuila y la región del noreste vivieron una industrialización que incrementó la demanda de profesionistas especializados. Esto motivó la creación de una Escuela de Ciencias Químicas dentro del Ateneo Fuente que se vio materializada en 1947.

En la actualidad, se precisa de estudios que reflexionen sobre los derroteros de las instituciones educativas precedentes de las universidades estatales. Ya que se desconocen varios episodios y periodos en torno a la historia institucional, de la educación y de la ciencia. Por lo anterior, el objetivo de este trabajo es presentar una descripción del desarrollo de la química en Coahuila con énfasis en el ámbito académico, vinculando la enseñanza científico-técnica con el crecimiento económico-industrial de

⁴ Jesús Castañeda Arratia, “La educación en México durante los primeros años de vida independiente. Los institutos científicos y literarios”, Repositorio institucional de la Universidad Autónoma del Estado de México, acceso el 28 de febrero del 2013, <http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/94508>.

⁵ Castañeda Arratia, “La educación en México”.

⁶ Liliana Schifter y Patricia Aceves, “Pharmacists and Chemistry in Mexico (1903-1919): Practices, Actors and Sites”, *Estudios de Historia Moderna Contemporánea de México*, n. 51 (2016): 72-92, <https://doi.org/10.1016/j.ehmcm.2016.02.003>.

⁷ Salvador Camacho Sandoval, “[Reseña sobre] María Candelaria Valdés Silva (2016), *Ateneo Fuente: la forja de un patrimonio escolar*, Fontamara/Universidad Autónoma de Coahuila, México”, *Revista Mexicana de Historia de la Educación*, n. 12 (2018): 274, <https://doi.org/10.29351/rmhe.v6i12.160>.

la entidad coahuilense. El periodo de estudio corre desde la fundación del Ateneo Fuente en 1867, hasta la creación de la Universidad de Coahuila en 1957. Las fuentes primarias utilizadas en esta investigación se encuentran en el acervo de la Hemeroteca Nacional Digital de México y consisten en planes de estudio, reglamentos y publicaciones hechas en el *Periódico Oficial del Estado de Coahuila*. Estas fuentes permitieron esbozar cómo evolucionó la enseñanza de la química junto al desarrollo de la entidad. También se acudió al Archivo del Ateneo Fuente, donde se localizó un álbum fotográfico de las instalaciones de la escuela, pudiendo ahondar en la infraestructura de los laboratorios. Además, se consultaron diversos libros encontrados en el Archivo Municipal de Saltillo. Sin embargo, en este acervo no se localizaron fuentes documentales relevantes para el tema de estudio. Por último, la investigación fue complementada con textos de otros autores.

Este artículo comienza con la fundación del Ateneo Fuente tras la Restauración de la República, seguido por su evolución durante las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del XX. Después, se aborda el crecimiento industrial de Coahuila y el noreste mexicano en la época posrevolucionaria y se concluye con la creación de la Escuela de Ciencias Químicas y su posterior integración a la Universidad de Coahuila.

El Ateneo Fuente y la enseñanza de la química en el siglo XIX

La fundación del Ateneo Fuente se remonta al final de la guerra de Reforma con el triunfo de los liberales. Los pobladores de Coahuila se consideraban a sí mismos sociedades de frontera debido a su situación de aislamiento, abandono, incomunicación, desprotección y fragilidad. La mayor parte del territorio se encontraba despoblado y se percibía una amenaza constante de ser invadidos. No obstante, el cambio de la franja fronteriza alteró el funcionamiento de las poblaciones, pues la cercanía con Texas ofreció una nueva alternativa para el comercio e impulsó el aparato productivo de Coahuila.⁸

La necesidad de modernizar al estado a través de la educación se volvió prioritaria. El 11 de julio de 1867, el gobernador de Coahuila, general Andrés S. Viesca (1827-1908), expidió la Ley de Instrucción Pública del Estado que

⁸ Martha Rodríguez García, María Elena Santoscoy Flores, Laura Elena Gutiérrez Talamás y Francisco Javier Cepeda, *Coahuila. Historia breve* (México: Fondo de Cultura Económica, 2016), 241.

disponía la creación del Ateneo Fuente, el cual inició actividades el 30 de noviembre del mismo año.⁹

Andrés S. Viesca es reconocido como fundador del Ateneo Fuente, pero el proyecto para su fundación fue concebido por el licenciado Juan Antonio de la Fuente. De acuerdo con García de la Peña, De la Fuente regresó a Coahuila en 1867 con el empeño de instruir a la juventud coahuilense a través de la creación de un instituto literario en la ciudad de Saltillo. Su proyecto fue respaldado por Viesca y por la élite política coahuilense. Sin embargo, falleció el 9 de junio de 1867, unos meses antes de la inauguración del Ateneo. La elección del nombre para este instituto no fue producto de la casualidad. Ateneo alude a la diosa Atenea, quien representa la sabiduría, y Fuente es un homenaje a este destacado político coahuilense.¹⁰

Para su sostenimiento, se estableció que cada municipio debía aportar un pago mensual de 10 pesos. También, se le destinó el 50% de lo recaudado por el impuesto de herencias transversales y el impuesto del medio por ciento de los traslados de dominio y derechos aduanales. Además, se asignaron 50 centavos del pago por cada instrumento público en protocolos del estado, 2 pesos del bastanteo que señalaba el arancel de los abogados y 12.5 centavos de cada telar de las fábricas de hilados pagaderos por trimestre. También, se otorgó el monto de las multas impuestas por jueces de letras por faltas a su persona o a la policía, el total de las herencias vacantes y las donaciones de particulares recibidas para este propósito.¹¹

El 25 de octubre de 1881, don Evaristo Madero (1828-1911) promulgó la Ley Orgánica de Educación en Coahuila, que impulsaba la creación de los laboratorios de Física e Historia Natural. Los planes de estudio del Ateneo se basaron en el modelo positivista implementado por Gabino Barrera en la Escuela Nacional Preparatoria, por lo que los cursos de ciencias naturales y exactas tuvieron especial importancia. En una publicación realizada en el diario *El Coahuilense* en 1887, se lee lo siguiente:

Nuestro Instituto preparatorio y profesional el Ateneo Fuente, descuella notablemente por la instrucción que imparte a los educandos, habiendo recibido mejoras de gran cuantía, como son el establecimiento de los gabinetes

⁹ Héctor Torres Mireles, “Mejora continua de la educación superior en la Universidad Autónoma de Coahuila” (tesis de maestría, Universidad Autónoma de Nuevo León, 2000), 6-8.

¹⁰ José María García de la Peña, *Ateneo Fuente, 1867-1983* (Saltillo: Universidad Autónoma de Coahuila, 1984), 28-29.

¹¹ María Candelaria Valdés Silva, *El pasado de una esperanza: los orígenes del Ateneo Fuente* (Saltillo: Universidad Autónoma de Coahuila, 2005), 49.

de Física, Química e Historia Natural, dotados de los útiles necesarios, para que los alumnos, palpen claramente en la práctica, lo que la teoría les enseña.¹²

La década de 1880 supuso el inicio de la revolución tecnológica para Coahuila, porque se establecieron conexiones con el centro del país y con Texas a través de la red ferroviaria. Además, se vivió un auge en el cultivo del algodón en la región lagunera y de la minería en el centro y norte del estado. La modernización trajo el alumbrado público, el adoquinado de las calles, la construcción de banquetas, teatros, parques, monumentos y la comunicación a través del telégrafo.¹³

Tras la Restauración de la República, Benito Juárez nombró una comisión encargada de diseñar un proyecto educativo que coadyuvara a consolidar el ideal republicano y que consistía en la creación de nuevas instituciones.¹⁴ Una de ellas fue la Escuela Nacional Preparatoria, inaugurada el 18 de enero de 1868, con Gabino Barrera como primer director.¹⁵ El plan de estudios de esta escuela fue organizado bajo la doctrina compitiana con la expectativa de proyectarlo a nivel nacional como un sistema educativo innovador.¹⁶

En el cuadro 1 se muestran los planes de estudio impartidos en la Escuela Nacional Preparatoria (ENP) y en el Ateneo Fuente a finales del siglo XIX. Dado que el segundo fue creado a partir del primero, existen pocas diferencias y muchas similitudes. Ambos contemplaron 27 cursos incluyendo los de Gramática Castellana, Francés, Dibujo, Inglés, Física, Cosmografía, Raíces Griegas, Geografía Universal, Historia Universal y Nacional, Latín, Lógica, Literatura, Matemáticas y Química. El plan del Ateneo difirió en incluir las materias de Teneduría de Libros, Música, Economía Política, Botánica y Zoología. Los cursos de Teneduría de Libros¹⁷ y Economía pudieron haber sido de gran valor para los estudiantes. Muchos de ellos se incorporaban a las empresas familiares y debían tener conocimientos para el manejo de los negocios. En cuanto a los cursos de la ENP que no fueron enseñados

¹² “Un proyecto importante”, *El Coahuilense. Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre, Independiente y Soberano del Coahuila de Zaragoza*, 28 de mayo de 1887, 1.

¹³ Rodríguez García, Santoscoy Flores, Gutiérrez Talamás y Cepeda, *Coahuila. Historia breve*, 260-268.

¹⁴ María de la Paz Ramos Lara, *La Escuela Nacional Preparatoria, un sistema complejo adaptativo* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, 2018), 50.

¹⁵ Ramos Lara, *La Escuela Nacional Preparatoria*, 51.

¹⁶ Ramos Lara, *La Escuela Nacional Preparatoria*, 47.

¹⁷ Hoy conocido como contabilidad.

en el Ateneo, tenemos Historia Natural que debió ser equivalente a los de Botánica y Zoología, así como los de Cronología, Ideología y Moral.

Cuadro 1
COMPARACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO IMPARTIDOS
EN LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA
Y EL ATENEO FUENTE A FINALES DEL SIGLO XIX

<i>Plan de estudios de la Escuela Nacional Preparatoria (1869-1896)</i>	<i>Plan de estudios del Ateneo Fuente (1887)</i>
Aritmética	Matemáticas (1o. y 2o.)
Álgebra	Gramática Castellana
Geometría Plana	Francés (1o. y 2o.)
Geometría en el espacio y en general	Dibujo (1o. y 2o.)
Trigonometría con Nociones de Cálculo Infinitesimal	Música (1o. y 2o.)
Física precedida por nociones de mecánica	Inglés (1o. y 2o.)
Cosmografía	Teneduría de Libros
Química	Física
Historia Natural	Cosmografía
Geografía	Raíces Griegas
Historia General y del país	Geografía Universal
Cronología	Historia Universal (1o. y 2o.)
Lógica	Química
Ideología	Historia de México
Moral	Economía Política
Gramática Española	Latín (1° y 2°)
Gramática General	Botánica
Literatura	Zoología
Raíces Griegas	Lógica
Latín (1° y 2°)	Literatura
Inglés (1° y 2°)	
Francés (1° y 2°)	
Dibujo (clásico y monumentos)	
Dibujo (figura, paisaje y lineal)	

FUENTES: María de la Paz Ramos Lara, *La Escuela Nacional Preparatoria, un sistema complejo adaptativo* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, 2018), 43, y “Plan de estudios de la instrucción pública en el estado de Coahuila para el año de 1887”, *El Coahuilense. Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, 12 de enero de 1887, 1.

Durante el siglo XIX, la mayor parte de los libros y textos científicos se editaban y publicaban en Europa y se importaban a México sin traducir al español. Por lo tanto, la enseñanza de las lenguas extranjeras era indispensable para comprender el contenido de los libros de ciencias disponibles en la época. El plan de estudios del Ateneo indica que el texto usado para la enseñanza de la química era el *Précis de chimie* de Louis-Joseph Troost (1825-1911).¹⁸ Este libro fue escrito en francés y su traducción al español se publicó en 1890. De lo anterior, es factible suponer que los estudiantes del Ateneo adquirieron sus conocimientos de química del libro escrito en francés, antes de acceder a una versión traducida al español. Al revisar su contenido, podemos darnos una idea de los conocimientos que se enseñaban en las aulas del Ateneo. El libro se divide en dos secciones, la primera dedicada a la química inorgánica y la segunda a la orgánica.¹⁹

En la sección de la química inorgánica, el libro expone conceptos fundamentales como las leyes de conservación de la materia, de las proporciones múltiples y definidas, de los volúmenes y los principios de la síntesis y el análisis. También, expone temas como los cambios de estado, la cristalización, la alotropía y la disociación. Además, abordó la nomenclatura de Lavoisier y las propiedades físicas y químicas del agua y de los elementos oxígeno, nitrógeno, fósforo, azufre, arsénico, selenio, telurio, cloro, bromo, yodo, flúor y de sus compuestos; así como las propiedades de los metaloides —como el boro y el silicio—, de los metales y sus aleaciones, de los metales preciosos y de las sales.

En la sección de química orgánica, el libro expone los métodos para el análisis elemental enfatizando en la determinación del nitrógeno, el azufre

¹⁸ Nació en París en 1825. Ingresó en 1848 a la École Normale Supérieure en París y recibió su licencia para enseñar Ciencias Físicas en 1851. Concluyó su doctorado en 1857 en la Facultad de Ciencias de París bajo la dirección de Henry Sainte-Claire Deville (1818-1881). Enseñó Física en el Lycée d'Angoulême y Química en el Lycée Bonaparte, mientras realizaba investigación en el laboratorio de termoquímica de Deville. Ingresó en 1874 a la Cátedra de Química Mineral en la Facultad de Ciencias de París reemplazando a Louis Pasteur (1822-1895). En 1881 fue asignado a la Cátedra de Química General, sucediendo a Henri Debray (1827-1888). Sus contribuciones científicas incluyen el descubrimiento del litio, la determinación de su masa atómica y la preparación de varios de sus compuestos. Estudió el niobio y sus compuestos, los hidruros de paladio, sodio y potasio, la influencia del silicio y el manganeso en las propiedades del acero. También hizo estudios sobre la alotropía, la disociación de los gases y su densidad a temperaturas elevadas. Jaime Wisniak, "Four Brilliant Students of Henri Sainte-Claire Deville, 2. Louis Joseph Troost", *Educación Química*, n. 25 (2014): 113-114, [https://doi.org/10.1016/S0187-893X\(14\)70533-6](https://doi.org/10.1016/S0187-893X(14)70533-6).

¹⁹ Louis-Joseph Troost, *Tratado elemental de química* (México: C. Bouret, 1890) 2-14.

y el fósforo. También, se describen las propiedades químicas de los alcoholes simples y de los glicoles, de los fenoles, aldehídos, ácidos orgánicos monobásicos y polibásicos, ácidos grasos, compuestos nitrogenados básicos, álcalis vegetales, compuestos nitrogenados neutros (amidas y nitrilos), proteínas y lo relacionado con el proceso de fermentación.

Estos conocimientos pudieron haber sido útiles en los diferentes sectores de la naciente industria coahuilense, que en dicha época abarcaba la fabricación de textiles; la minería de la plata, del plomo, del cobre²⁰ y del carbón;²¹ la fundición de metales; la producción de harinas y productos derivados del trigo, y en la transición de la terapéutica tradicional hacia la medicina y la farmacia modernas.

La carrera de Farmacia en el Ateneo Fuente fue creada por disposición del gobernador Juan N. Arizpe (1815-1879) en 1869²² y la carrera de medicina se abrió después en 1886 con el mismo plan de la Escuela Nacional de Medicina.²³ Éste había incorporado un curso de Química Médica en su plan de estudios.²⁴ Sin embargo, el plan de estudios impartido en el Ateneo no lo incluyó y, en cambio, integró uno de Farmacia. Llama la atención que las carreras de Farmacia y Medicina no hayan sido abiertas de forma simultánea. Ambas se planificaron desde un inicio, pero la apertura de la de medicina se postergó para el momento en que egresara la primera generación de preparatoria sin llegar a concretarse. Con la refor-

²⁰ Hacia 1870 se descubrieron importantes yacimientos de estos minerales en Sierra Mojada. Aunque la zona era conocida antes por ser una guarida de los denominados en la época indios nómadas, la primera expedición formal se atribuye al minero Néstor Arriola, quien llegó allí persiguiendo a un grupo de contrabandistas. Arriola ensayó varias rocas y determinó que había buenas posibilidades para organizar explotaciones mineras. A partir de 1879 diferentes empresas mineras enviaron compañías de exploradores, destacando las de la Sociedad Aviadora de Minas del Real del Monte, la de Valentín Gómez Farías y la de Guillermo Purcell. Alejandro González Milea, "La metalurgia coahuilense en el siglo XIX: el 'serpentón' de Sierra Mojada", *De Re Metallica*, n. 18 (2012): 60-61.

²¹ La explotación del carbón se desarrolló a partir de 1886 con inversión de capitales extranjeros y nacionales. Rodríguez García, Santoscoy Flores, Gutiérrez Talamás y Cepeda, *Coahuila. Historia breve*, 288.

²² Museo de los Presidentes Coahuilenses, "26 mayo 1869. El gobernador interino de Coahuila, Juan N. Arizpe, dispone que se impartiese una cátedra de 'Farmacia' en el Ateneo Fuente de Saltillo", 26 de mayo de 2021, 12:30 pm. acceso: 10 de octubre de 2022, <https://twitter.com/MuseoPresidente/status/1397606191132418049>.

²³ "Distribución de premios entre los alumnos del Ateneo Fuente", *El Coahuilense. Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, 1 de diciembre de 1886, 2.

²⁴ Cárdenas Méndez y Ramos Lara, "Reformas educativas", 18.

ma de 1881, se planificó abrirla, pero se pospuso para el momento en que se contara con las condiciones adecuadas para realizar la práctica clínica, lo cual fue posible tras la apertura del Hospital Civil en 1886.²⁵ Éste fue un espacio laboral para los médicos y los farmacéuticos egresados del Ateneo Fuente,²⁶ donde brindaron asistencia médica y suministro de medicamentos a la población.²⁷

El plan de estudios de la carrera de Farmacia, de 1887, tenía una duración de tres años. En el primer año, se enseñaba Farmacia Galénica; en el segundo, Historia de las Drogas y en el tercero, Análisis Químico y Legislación Farmacéutica.²⁸ En el curso de Farmacia Galénica se enseñaba la forma más adecuada de convertir los principios activos de las plantas, animales o minerales en formas farmacéuticas efectivas para la curación de los enfermos y en el de Análisis Químico se enseñaban las metodologías para extraer los componentes de las plantas y determinar su composición.

En una publicación del 12 de enero de 1887 en el periódico *El Coahuilense*, se destacan los esfuerzos de D. José María Garza Galán (1846-1902), gobernador de Coahuila, por mejorar la condición material de los pueblos e impartir auxilio eficaz a la instrucción pública y a hacer efectivas las garantías otorgadas por el código fundamental.²⁹ También se destacan los esfuerzos realizados para consolidar al Ateneo Fuente como institución educativa de renombre:

El Ateneo ha sido objeto de especial predilección, y en el presente año escolar han quedado abiertas las cátedras de Medicina y de Farmacia, se ha duplicado el número de becas, y con actividad asombrosa se están construyendo los nuevos salones para los Gabinetes y sus clases relativas y para dormitorios de los internos. Esto, además de las grandes cantidades erogadas en compra de libros, instrumentos, útiles y todo aquello que ha sido

²⁵ Valdés Silva, *El pasado de una esperanza*, 49.

²⁶ Esperanza Dávila Sota, “Un verdadero hospital para Saltillo, así fue como nació en 1886”, *Vanguardia MX*, Saltillo, Coahuila, 26 de abril de 2020, acceso: 10 de octubre de 2022, <https://vanguardia.com.mx/opinion/politicon/un-verdadero-hospital-para-saltillo-asi-fue-como-nacio-en-1886-LPVG3522458#:~:text=La%20pandemia%20de%20coronavirus%20marca,antecedentes%20documentales%20conocidos%20al%20respecto/>.

²⁷ “Documentos parlamentarios”, *El Coahuilense. Periódico Oficial Del Gobierno del Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, 23 de noviembre de 1887, 1.

²⁸ “Plan de estudios de la instrucción pública”, 2.

²⁹ “Nuevo-León y Coahuila (De La Patria)”, *El Coahuilense. Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, 12 de enero de 1887, 1.

necesario para convertir el Ateneo en la Universidad más notable de los Estados fronterizos.³⁰

El Ateneo Fuente en el cambio de siglo

En 1894, el Ateneo Fuente redujo su oferta quedando únicamente las carreras de Jurisprudencia, Telegrafía, Comercio y los estudios preparatorios.³¹ La clausura de las escuelas profesionales buscó privilegiar los conocimientos prácticos que se requerían en la época como la agrimensura, la construcción, la mecánica y la industria.³² En 1895, siendo director el ingeniero Pedro Ríos, se creó la Escuela Tecnológica y Comercial “Juan Antonio de la Fuente” y se reformó el plan de estudios, por lo que se sustituyeron los ciclos anuales por semestrales, con una duración total de 12 semestres. Este plan de estudios se centró en la química e incluyó cursos especializados como Química Orgánica, Química Inorgánica, Química de Metaloides, Química Analítica Cualitativa, Química Analítica (docimasia y reconocimiento al soplete), Química Agrícola, Química Industrial, Ensayo de Metales, Mineralogía y Cristalografía, cada uno de los cuales se complementó con un curso práctico en el laboratorio.³³ Sin embargo, este proyecto no prosperó y tres años después, el Ateneo Fuente recuperó su nombre y regresó a su modelo educativo anterior.³⁴ A partir de entonces se incluyó un curso de Química en los planes de estudio de bachillerato de 1898,³⁵ 1905³⁶ y 1909.³⁷ El plan de estudios de 1898 incluyó las asignaturas de Gramática Castellana, Historia y Geografía de México, Historia Universal, Geografía Universal, Literatura, Teneduría de Libros, Matemáticas, Física, Botánica, Zoología, Mineralogía, Economía, Política, Inglés, Francés, Latín, Lógica, Psicología, Filosofía del Lenguaje, Moral, Dibujo Natural y Lineal,

³⁰ “Revista administrativa”, *El Coahuilense. Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, 2 de febrero de 1887, 1.

³¹ Camacho Sandoval, “[Reseña sobre] María Candelaria”, 273-276.

³² Rodríguez García, Santoscoy Flores, Gutiérrez Talamás y Cepeda, *Coahuila. Historia breve*, 277.

³³ García de la Peña, *Ateneo Fuente*, 41-44.

³⁴ García de la Peña, *Ateneo Fuente*, 44.

³⁵ García de la Peña, *Ateneo Fuente*, 46.

³⁶ García de la Peña, *Ateneo Fuente*, 49.

³⁷ García de la Peña, *Ateneo Fuente*, 51.

Música, Gimnasia, Alemán, Taquigrafía y Química.³⁸ Este plan de estudios es más amplio que los analizados anteriormente (véase el cuadro 1), ya que se incorporó la enseñanza del Alemán, Taquigrafía, Mineralogía, Psicología, Filosofía del Lenguaje y Gimnasia.

En 1909 se presentó un proyecto de ley para reabrir otras carreras: Comercio, Jurisprudencia, Notaría, Medicina, Farmacia e Ingeniería.³⁹ El 29 de julio de 1912, el gobernador del estado Venustiano Carranza (1859-1920) aprobó la ampliación de la oferta educativa del Ateneo Fuente para impartir las carreras para formar notarios, ingenieros agrónomos, ingenieros topógrafos, ingenieros hidrógrafos, metalurgistas y ensayadores.⁴⁰ La enseñanza de la química en el Ateneo Fuente fue incorporada dentro de otras profesiones como en las de ensayador y metalurgista, las cuales tuvieron incidencia en la actividad minera y metalúrgica del estado.

Durante esta época, el Ateneo Fuente se consolidó como una escuela preparatoria de gran prestigio a nivel nacional, lo que le valió ser reconocida por la calidad en la formación de sus estudiantes, los cuales eran admitidos en instituciones de educación superior como la Escuela Nacional de Jurisprudencia, la Escuela Nacional de Medicina, la Escuela Nacional de Ingenieros, la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria y el Colegio Militar, las cuales se ubicaban en la ciudad de México.⁴¹

La época posrevolucionaria fue una etapa de grandes transformaciones para el Ateneo Fuente. Durante la década de 1920, se reconstruyó el sistema educativo, el aparato productivo y en general el país. En 1933, el Ateneo Fuente inauguró su nuevo edificio, que ocupa hasta la fecha y que le dio una identidad distintiva.⁴²

En 1928, se reabrió la Escuela de Farmacia y su plan de estudios se actualizó para una nueva realidad profesional establecida por la industrialización y la importación de medicamentos. Su duración se redujo a dos

³⁸ “Informe leído por el director de la Escuela Preparatoria ‘Juan Antonio de la Fuente’, en la distribución de premios verificada la noche del 28 de junio de 1904”, *Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, 2 de julio de 1904, 1.

³⁹ “Proyecto de ley”, *Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, 25 de septiembre de 1909, 1.

⁴⁰ Torres Mireles, “Mejora continua”, 6-8.

⁴¹ Antonio Padilla Arroyo, “El Ateneo Fuente entre siglos itinerarios escolares, jóvenes profesionistas y escolarización superior”, *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, n. 53 (2012): 627-633.

⁴² Carlos Alejandro Lupercio Cruz, *Arquitectura(s) posrevolucionaria(s) del noreste de México (1917-1940)* (Monterrey: Universidad Autónoma de Nuevo León, 2016), 9-23.

años y se cursaban 10 materias. En el primer año se llevaba Física Experimental; Química Inorgánica, con prácticas; Análisis Químico Cualitativo; Farmacognosia; Higiene de Laboratorio y Primeros Auxilios, y Farmacia Química. Además, se estableció asistir a una clase de ejercicios físicos con carácter obligatorio y la realización de prácticas en una farmacia. Durante el segundo, se enseñaban las materias de Química Orgánica, con prácticas; Análisis Químico Cuantitativo, Farmacia Galénica y Estudios de Farmacopea, Microbiología y Prácticas de Farmacia Industrial y Control de Medicamentos. Se incluyó una materia de Ejercicios Físicos con carácter voluntario y una estancia de seis meses de práctica en una farmacia con carácter obligatorio.⁴³

En este plan destaca la introducción de los estudios de farmacopea, farmacia industrial y control de medicamentos. Estas modificaciones obedecen a la reglamentación introducida durante el gobierno de Plutarco Elías Calles que en 1925 estableció el Reglamento de Salubridad Pública y el Código Sanitario en 1926. Además, en 1927 la Secretaría de Hacienda estableció las condiciones para el registro y la certificación de los medicamentos de patente y un impuesto mediante el timbre sanitario a los mismos para vigilar la composición, la dosis y los usos. Por último, en 1930 se publicó la *Farmacopea nacional*, que contenía los medicamentos y los productos oficiales autorizados por el Departamento de Salubridad y cuya observancia era obligatoria.⁴⁴

La industria química en el noreste mexicano en la primera mitad del siglo xx

La paz alcanzada en el país al término de la Revolución incentivó la inversión de capitales en la región del noreste y condujo a una etapa de industrialización en ciudades como Saltillo, Torreón, Monclova y Monterrey. Durante la década de 1920, se establecieron diferentes industrias, como fábricas de hielo, de textiles e hilados, una embotelladora, una fundidora

⁴³ “Reglamento de la Escuela Preparatoria ‘Ateneo Fuente’”, *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, 7 de noviembre de 1931, 1.

⁴⁴ Patricia Aceves Pastrana, “La transformación de la tradición farmacéutica en México 1871-1930” (conferencia presentada en el 38th Congress for the History of Pharmacy, International Society for the History of Pharmacy, 19-22 de septiembre de 2007).

de plomo, un molino y una fundición dedicada a fabricar máquinas.⁴⁵ La industrialización incentivó la migración de la población rural hacia los centros industrializados y para 1930 la población urbana en Coahuila superó en número a la rural.⁴⁶

Una de las motivaciones para crear la Escuela de Ciencias Químicas en Coahuila fue un aumento a nivel regional en la demanda de profesionistas especializados provocada por la industrialización. De acuerdo con el *Censo de Población del Estado de Coahuila de 1930*, en la entidad existían 436 425 personas económicamente activas. De este total, 7 150 (1.6 %) laboraban en alguna industria donde se efectuaban procesos químicos. Los sectores más grandes en cuanto al número de personas ocupadas eran la extracción de minerales (3 387); la producción de cerveza, vino, licores y vinagres (919); pan, levaduras y maltas (866); harinas, féculas, y almidones (388); aceite comestible y mantequilla vegetal (371); azúcar, alcohol y panela (225); el beneficio y la fundición de minerales y metales (224); fabricación de jabón (168), y la producción de dulces, jarabes y chocolate (161). También, se desarrollaban otras actividades como la fabricación de productos farmacéuticos, conservas alimenticias, ácidos, gases, explosivos, pólvora, pirotecnia, aceites, grasas industriales, artefactos de hule, papel y cartón, aunque el número de personas ocupadas en estos sectores era inferior a 30 personas.⁴⁷

En 1940, la población económicamente activa de Coahuila había aumentado a 550 717 personas. En el censo de ese año se modificaron los rubros para clasificar las actividades económicas, por lo que es difícil hacer una comparación directa sobre el crecimiento de algunos sectores económicos específicos. De acuerdo con este censo, 29 073 (5.3 %) personas en Coahuila se desempeñaban en industrias de procesos químicos, mostrando que en una década la población empleada por estas actividades se había triplicado. Asimismo, los sectores más grandes en cuanto al número de personas ocupadas en Coahuila correspondían a la explotación de minas, petróleo y gas natural (8 642), minas no metálicas, plantas de tratamiento e industrialización (5 622); fabricación de materiales de construcción (3 234); plantas

⁴⁵ Mario Dávila Flores, *El proceso de industrialización de la región sur de Coahuila* (Saltillo: Universidad Autónoma de Coahuila, 1986), 14-15.

⁴⁶ Rodríguez García, Santoscoy Flores, Gutiérrez Talamás y Cepeda, *Coahuila. Historia breve*, 433.

⁴⁷ Secretaría de la Economía Nacional Dirección General de Estadística, *Quinto Censo de Población Estado de Coahuila* (México: Cvltura, 1933).

metalúrgicas (2912); fundiciones (2825); productos alimenticios (2402), y fabricación de productos de indumentaria y tocador (2149).⁴⁸

Las industrias químicas también representaban un sector importante de la economía de Nuevo León. De acuerdo con el censo de 1940, en esta entidad 19555 personas (3.6%) trabajaban en empresas del rubro. Los sectores más grandes por número de personas ocupadas eran la fundición (4994), el de materiales de construcción (4301), los alimentos procesados (3561) y productos de tocador e indumentaria (2486).⁴⁹

A pesar del gran número de trabajadores en las industrias químicas de Coahuila y Nuevo León, pocos habían recibido una formación profesional en esta materia. De acuerdo con los censos de 1940, en Coahuila 17 personas tenían educación universitaria especializada en la química, de los cuales 9 eran hombres y 8 mujeres. Mientras tanto, en Nuevo León se encontraron 70 personas, de las cuales 43 eran hombres y 27 mujeres.⁵⁰ Por lo anterior, en 1933 se creó la Universidad de Nuevo León contando con una Facultad de Química y Farmacia⁵¹ y en 1947 se fundó en Coahuila la Escuela de Ciencias Químicas como un anexo del Ateneo Fuente.

La enseñanza en el Ateneo Fuente en la década de 1940

Considerando que la Escuela de Ciencias Químicas nació como un anexo del Ateneo Fuente, resulta importante profundizar en la enseñanza dentro de esta institución. En el artículo 2o. del Reglamento publicado en 1947 se

⁴⁸ Secretaría de la Economía Nacional, Dirección General de Estadística, *Estados Unidos Mexicanos, 6o. Censo de Población 1940. Coahuila* (México: Secretaría de la Economía Nacional, 1943).

⁴⁹ Secretaría de la Economía Nacional, *Estados Unidos Mexicanos, 6o. Censo de Población 1940. Nuevo León* (México: Secretaría de la Economía Nacional, 1943).

⁵⁰ El censo no especifica cuáles eran las profesiones de estas personas, pero podrían ser las de químico, químico industrial, químico farmacéutico o farmacéutico que se enseñaban en la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad de Nuevo León. “Bases para el funcionamiento y gobierno del servicio de cultura superior”, *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*, 7 de septiembre de 1935, 2. También podría ser las de ingeniero químico, químico industrial o químico farmacéutico de que se enseñaban en la Escuela Nacional de Ciencias Químicas. Javier Padilla Olivares, “Génesis de una facultad”, *Revista de la Sociedad Química de México*, v. 45, n. 3 (2001): 107.

⁵¹ H. XLIV Legislatura Constitucional del Estado de Nuevo León, “Ley Orgánica de la Universidad de Nuevo León”, *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*, 7 de junio de 1933, 3.

establece que la educación impartida en el Ateneo Fuente debía basarse en los planes, programas y métodos de estudio dictados por la Secretaría de Educación Pública y la Universidad Nacional Autónoma de México.⁵² La instrucción y el régimen militares se establecieron como medios para educar la voluntad y para robustecer el amor patrio y el civismo de los alumnos. En el documento, no quedan claros los alcances de la instrucción militar. Pero, en el capítulo XI del Reglamento se indica que el bibliotecario podía sancionar con dos horas de arresto a quienes no guardaban el orden debido.⁵³

Los alumnos dentro del Ateneo Fuente se clasificaban en regulares e irregulares; los primeros eran aquellos que seguían los cursos, sujetándose estrictamente al orden de las asignaturas establecidas. Las obligaciones de los alumnos incluían asistir a la escuela a las horas de clase señaladas; observar buena conducta tanto en la escuela como fuera de ella; desempeñar las comisiones escolares asignadas por el director, el secretario o los profesores; indemnizar el daño que ocasionasen al edificio, útiles o libros; abstenerse de participar en huelgas y otros actos de indisciplina; concurrir a las fiestas escolares o patrióticas y a las conferencias aprobadas por la escuela, y permanecer en la Biblioteca durante las horas que no tuvieran clases.⁵⁴

Para inscribirse como alumno regular a partir del segundo año, las personas debían aprobar todas las asignaturas correspondientes a los años anteriores.⁵⁵ Respecto a los alumnos irregulares, éstos no podían cursar asignaturas relacionadas entre sí o que se desarrollaran de forma progresiva sin haber aprobado las asignaturas precedentes.⁵⁶ El ciclo escolar del Ateneo Fuente comenzaba el primer día hábil de septiembre y concluía el 30 de junio. La semana escolar abarcaba de lunes a sábado y el horario se distribuía de 8:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas. El periodo de vacaciones comprendía del 1o. de julio hasta el 31 de agosto.⁵⁷

Respecto a la evaluación de los alumnos, el reglamento del Ateneo Fuente establecía cinco tipos de exámenes: admisión, reconocimientos bimensuales

⁵² “Reglamento para la Escuela Preparatoria ‘Ateneo Fuente’ y Planes de estudios de sus anexas, Esc. de Ciencias Químicas, y de Enfermería y Obstetricia”, *Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, 30 de agosto de 1947, p. 1.

⁵³ “Reglamento para la Escuela Preparatoria”, 11.

⁵⁴ “Reglamento para la Escuela Preparatoria”, 11-12.

⁵⁵ “Reglamento para la Escuela Preparatoria”, 14.

⁵⁶ “Reglamento para la Escuela Preparatoria”, 14.

⁵⁷ “Reglamento para la Escuela Preparatoria”, 15.

calificativos, generales a fin de año, regularización y extraordinarios.⁵⁸ Los reconocimientos bimensuales calificativos se efectuaban en la última semana de cada bimestre, mientras que los exámenes generales se llevaban a cabo durante el mes de junio. Ambos, debían versar sobre los puntos estudiados en el periodo de tiempo correspondiente; podían ser escritos o prácticos, según lo requirieran las asignaturas, y su arbitraje estaba sujeto al juicio del profesor. Para aplicar los exámenes generales de fin de año, los alumnos debían haber asistido por lo menos al 75 % de las clases correspondientes y presentado y aprobado la mayoría de los reconocimientos bimensuales.⁵⁹

Los exámenes de regularización y extraordinarios tenían por objeto que los alumnos recuperaran las asignaturas pendientes del año escolar próximo anterior o de los años escolares anteriores y se aplicaban durante los primeros días de septiembre. En caso de ser concedidos, éstos podían ser escritos o prácticos, según el juicio del profesor y debían abarcar el doble de puntos que los exámenes finales y de regularización. El arbitraje era llevado a cabo por un grupo de sinodales nombrados con base en el reglamento. Para aquellas asignaturas de carácter experimental debía incluirse una prueba de laboratorio dentro del examen. La escala de calificaciones se establecía del 0 al 10 con una mínima aprobatoria de 7. En las asignaturas teórico-prácticas la evaluación debía llevarse a cabo en dos tiempos, fijándose un máximo de dos horas para cada área y debiendo obtener una calificación mínima de 6 en una de las áreas para tomar en consideración la segunda.⁶⁰

Para ser admitido en el Ateneo Fuente, el alumno debía tener cuando menos 14 años cumplidos, haber cursado la Instrucción Primaria Superior, presentar un certificado de buena salud, no tener ningún defecto físico que dificultara la enseñanza, aprobar el examen de admisión, presentar una constancia de buena conducta firmada por dos vecinos honorables de su lugar de residencia, firmar con los padres una declaración jurada en la que reconocían el Reglamento del Ateneo Fuente y protestaban someterse a las obligaciones y los efectos que éste imponía, y pagar las cuotas anuales correspondientes.⁶¹

⁵⁸ “Reglamento para la Escuela Preparatoria”, 15.

⁵⁹ “Reglamento para la Escuela Preparatoria”, 16-17.

⁶⁰ “Reglamento para la Escuela Preparatoria”, 17-18.

⁶¹ “Reglamento para la Escuela Preparatoria”, 13.

El reglamento establecía que aquellos alumnos que hubieran contraído una enfermedad contagiosa serían separados de la escuela hasta presentar un certificado médico que demostrara que la enfermedad había cesado.⁶² También se indicó que quienes durante dos años consecutivos hubieran reprobado la mayoría de las asignaturas cursadas sin causa justificada dejarían de pertenecer a la escuela y no podrían ser admitidos otra vez.⁶³

El plan de estudios de bachillerato vigente en 1946 contemplaba la enseñanza de Matemáticas, Geografía, Ciencias Biológicas, Física y Química. Para estas tres últimas se realizaban experimentos demostrativos en el laboratorio, acordados entre el preparador y los profesores. La figura del preparador fue creada desde finales siglo XIX como parte de los nuevos modelos educativos que pretendían un aprendizaje de las ciencias basado en experiencias. Su función era apoyar al catedrático, preparando todo lo necesario para el trabajo experimental y vigilar el desarrollo de la práctica con los alumnos.⁶⁴ También, se impartieron cursos de historia universal, de América, de México y de Coahuila. En esta época se abandonó la enseñanza de idiomas extranjeros, priorizando la lengua y la literatura españolas y las raíces griegas y latinas. La educación en el Ateneo Fuente se complementó con cursos de Educación Cívica, Introducción a la Filosofía, Cultura Musical, Dibujo de Imitación, Dibujo Constructivo, Modelado, Higiene, Educación Física y Premilitar, múltiples talleres y algunas asignaturas electivas que orientaban a los estudiantes hacia las profesiones que elegirían al concluir su bachillerato.⁶⁵

La Escuela de Ciencias Químicas y las primeras carreras

En la década de 1940 se dieron las condiciones para emprender el mejoramiento y la diversificación de la educación, incluyendo la superior. En Coahuila se había incrementado la demanda de profesionistas especializados, por lo que se dispuso la creación de una Escuela de Ciencias Químicas. El Ateneo Fuente era la única institución en el estado que contaba

⁶² “Reglamento para la Escuela Preparatoria”, 13.

⁶³ “Reglamento para la Escuela Preparatoria”, 12.

⁶⁴ Felipe León Olivares, “La cultura material en la cátedra y gabinete de Química de la Escuela Nacional Preparatoria a finales de siglo XIX”, *Educación Química*, v. 27, n. 1 (2016): 77, <http://dx.doi.org/10.1016/j.eq.2015.09.010>.

⁶⁵ León Olivares, “La cultura material”, 23-24.

con laboratorios equipados para la enseñanza profesional de la química, por lo que fue elegido para albergar esta nueva escuela.⁶⁶

El 9 de noviembre de 1946, el Congreso del Estado decretó el establecimiento de la Escuela de Ciencias Químicas anexa al Ateneo Fuente. El primer proyecto comprendió las carreras de ingeniero químico, farmacéutico biólogo, químico y químico metalúrgico.⁶⁷ Sus actividades iniciaron en 1947 y se actualizó el reglamento del Ateneo Fuente con algunas modificaciones del proyecto original.⁶⁸

La carrera de químico metalúrgico fue remplazada por la de ensayador metalúrgico. Su duración se redujo de tres a dos años, por lo que se eliminaron varias asignaturas de Ciencias Físico-Matemáticas, y conservando aquellas indispensables para la práctica metalúrgica. Se descartaron los cursos de Geometría Analítica y Cálculo, Dibujo Industrial, Electricidad y Magnetismo y Tecnología Metalúrgica. Se mantuvieron las asignaturas de Metalurgia No Ferrosa, Mineralogía y Análisis Químico Cuantitativo. Por último, se añadieron los cursos de Docimasia con prácticas, Metalurgia del Hierro y el Acero, Metalografía con prácticas y una optativa.

En el plan de estudios implementado en 1947, la carrera de Farmacéutica Biológica cambió su nombre a Química Farmacéutica Biológica (QFB) y tenía una duración de cuatro años. Los farmacéuticos ya habían sido reconocidos como químicos y su perfil se transformó para incursionar en otras industrias, además de la farmacia. En el Ateneo Fuente, los QFB se formaban en la química con los cursos de Química Inorgánica con prácticas, Análisis Químico Cualitativo con prácticas, Química Orgánica Acíclica, Análisis Químico Cuantitativo, Físicoquímica Aplicada a la Biología, Química Orgánica Cíclica, Química Legal, Análisis Bromatológico y Bioquímica. Además, el plan de estudios incluyó Física General, Laboratorio de Física y complementos de Álgebra; esta última fue la única asignatura con una duración semestral, ya que todas las demás eran anuales. Del área de farmacia se incluyeron los cursos de Botánica y Drogas Vegetales, Farmacia Galénica, Tecnología Farmacéutica, Farmacia Química Inorgánica, Farmacia Química Orgánica, Farmacodinámica y Legislación Farmacéutica. Todas estas materias incluyeron prácticas para su enseñanza con excepción de

⁶⁶ León Olivares, "La cultura material", 9-10.

⁶⁷ "Se establece la Escuela de Ciencias Químicas anexa al Ateneo Fuente", *Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, 9 de noviembre de 1946, 1.

⁶⁸ "Reglamento para la Escuela Preparatoria", 1-32.

Legislación Farmacéutica. Por último, la formación en ciencias biológicas se llevó a cabo mediante la impartición de los cursos de Microbiología, Anatomía Comparada, Fisiología e Histología, Inmunología y sus Aplicaciones y Parasitología.⁶⁹

La carrera de Ingeniería Química fue creada con un perfil orientado hacia la actividad industrial, con una duración de cinco años. La formación en química básica fue similar a la de los QFB, como puede verse en el cuadro 2.⁷⁰ También, se incluyeron cursos de Ciencias Físico-Matemáticas como Mecánica y Fluidos, Geometría Analítica con Cálculo Diferencial e Integral, Laboratorio de Física, Electricidad y Magnetismo, un segundo curso de Física (calor, termodinámica, acústica y óptica), Elástica y Resistencia de Materiales, Cinemática y Dinámica, Cálculo Práctico y Complementos de Álgebra (esta última con duración semestral).⁷¹ Los cursos especializados para esta carrera incluyeron tres cursos de Ingeniería Química, dos de Dibujo Industrial, Materias Primas Industriales, Máquinas Térmicas, Organización Industrial y Proyectos, Higiene Industrial y Cálculo Práctico.

La carrera de Química se diseñó con una duración de cuatro años. La formación en química fue muy similar a las descritas antes. A estas asignaturas se sumó un curso de Mineralogía con prácticas. También se incluyeron la mayoría de los cursos de Ciencias Físico-Matemáticas encontrados en el plan de estudios de Ingeniería Química y algunas materias como Dibujo Industrial, Análisis Químico Industrial, Materias Primas Industriales e Higiene Industrial. De este modo, la carrera de Química se creó con un perfil muy semejante a la de Ingeniería Química, orientado a las industrias químicas, pero con una formación más estrecha. Además, del curso de Mineralogía, la carrera de químico incluyó un curso de Microbiología Industrial y otro de Microbiología Agrícola, que fueron los únicos rasgos particulares de esta carrera.⁷²

El cuadro 2 muestra las diferencias más importantes de las carreras ofrecidas en el Ateneo Fuente. Éstas radican en los cursos especializados y en los espacios para realizar visitas y prácticas profesionales. Los químicos y los ingenieros químicos fueron orientados para estar en los laboratorios de control e investigación de la industria química en general. Mientras que el perfil profesional del ensayador se destinó a permanecer en los laboratorios

⁶⁹ “Reglamento para la Escuela Preparatoria”, 26-27.

⁷⁰ “Reglamento para la escuela preparatoria”, 24-25.

⁷¹ “Reglamento para la escuela preparatoria”, 24-25.

⁷² “Reglamento para la escuela preparatoria”, 25-26.

Cuadro 2
COMPARACIÓN DE LAS CARRERAS OFERTADAS EN LA ESCUELA DE CIENCIAS QUÍMICAS
DEL ATENEO FUENTE EN 1947

<i>Carrera</i>	<i>Química</i>	<i>Ingeniería Química</i>	<i>Química Farmacéutica Biológica</i>	<i>Ensaye Metalúrgico</i>
Duración (años)	4	5	4	2
Cursos de química en común	Química Inorgánica, Análisis Químico Cualitativo, Análisis Químico Cuantitativo			
Curso de química en común (excepto ensayador)	Química Orgánica Acíclica, Química Orgánica Cíclica, Fisicoquímica			—
Cursos especializados	Análisis Químico Cuantitativo Especial, Análisis Químico Industrial, Microbiología Industrial, Microbiología Agrícola, Mineralogía.	Análisis Químico Cuantitativo Especial, Análisis Químico Industrial, Termodinámica química, Electroquímica, Curso de Ingeniería Química (1o., 2o. y 3o.), Materias Primas Industriales.	Farmacia Química Inorgánica, Farmacia Química Orgánica, Química Legal, Análisis Químico-Clinico, Bioquímica.	Análisis Metalúrgico, Mineralogía.
Visitas programadas	Laboratorios industriales.	Fábricas e instalaciones de la industria química.	Laboratorios farmacéuticos.	Laboratorios de ensaye.
Lugares para prácticas profesionales	Laboratorio de Control o de Investigación de la Industria Química.	Industria química o en un Laboratorio de Investigaciones.	Industria farmacéutica o bioquímica, farmacia, o laboratorio de investigación o de control.	Planta metalúrgica o laboratorio de Ensaye.

FUENTE: “Reglamento para la Escuela Preparatoria ‘Ateneo Fuente’ y Planes de estudios de sus anexas, Esc. de Ciencias Químicas, y de Enfermería y Obstetricia”, *Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, 30 de agosto de 1947, p. 24-27.

de ensaye y plantas metalúrgicas, debido a su formación especializada. Por último, los QFB se perfilaron hacia los laboratorios de la industria farmacéutica, así como a las farmacias. Las diferencias ponen de manifiesto las necesidades de personal calificado en la naciente industria del noreste. También, podemos observar diferencias en la duración de las carreras. Siendo la de ingeniero químico la más larga y la de ensayador metalurgista la más corta.

Los alumnos de la Escuela de Ciencias Químicas quedaban sujetos al Reglamento del Ateneo Fuente, el cual se ha detallado antes. Para ser admitido en la Escuela de Ciencias Químicas, los aspirantes debían aprobar el Bachillerato de Ciencias acreditándolo con un certificado expedido por una escuela oficial o incorporada.⁷³ El consumo de sustancias corría por cuenta de los alumnos y debían liquidar la cuenta respectiva a final del año. En caso de no cubrir este requisito, no tendrían derecho a rendir los exámenes finales.⁷⁴

Para presentar el examen profesional, los pasantes debían aprobar todas las asignaturas correspondientes a su especialidad y realizar las prácticas profesionales. Ocho días antes de la fecha de examen, los pasantes debían presentar a la aprobación del jurado, una tesis que versara sobre cualquier tema relacionado con su carrera.⁷⁵

Los exámenes profesionales debían ser orales y prácticos y se realizaban bajo la vigilancia del profesor. Dichos exámenes consistían en la resolución de un problema de análisis cualitativo o de un problema de análisis cuantitativo, la preparación de un producto orgánico o inorgánico o bien el análisis de algún producto relacionado con la carrera acreditada. El jurado se componía de cinco profesores de la escuela, los cuales eran designados por el director.⁷⁶

En el Archivo del Ateneo Fuente, se localizó un álbum fotográfico del Pabellón de Química que data de 1948 y que nos permite conocer un poco sobre los laboratorios y la cultura material de la época.⁷⁷ Dicho pabellón estaba integrado por los laboratorios de Química Orgánica, de Análisis Cuantitativo, de Análisis Cualitativo, de Investigación,⁷⁸ el Departamento

⁷³ “Reglamento para la Escuela Preparatoria”, 28.

⁷⁴ “Reglamento para la Escuela Preparatoria”, 28.

⁷⁵ “Reglamento para la Escuela Preparatoria”, 28.

⁷⁶ “Reglamento para la Escuela Preparatoria”, 29.

⁷⁷ AAF, caja 1, F. 29, 12.21.5.12.13, 1948.

⁷⁸ En los reglamentos del Ateneo Fuente no se menciona que la investigación fuera una actividad de los profesores y los estudiantes, por lo cual es necesario ahondar más en los usos específicos de este laboratorio.

de Balanzas y el Almacén. Los laboratorios tenían como característica común las mesas de trabajo de madera con cajones y gavetas en la parte inferior y estaban equipadas con una línea de gas y una de vacío. Respecto al equipamiento, las fotografías muestran la presencia de un equipo de destilación de agua en el Laboratorio de Química Orgánica y una campana de flujo laminar en el Laboratorio de Análisis Cualitativo. Además, se observaron aparatos que parecen estufas de secado en varios de los laboratorios, un desecador y balanzas de platillos. Las fotografías del almacén y de los laboratorios muestran algunos de los materiales disponibles como matraces de fondo redondo, Erlenmeyer y Kitasato; embudos cónicos de vidrio y Buchner, mecheros de Bunsen, soportes universales con anillo, pinzas para bureta, vasos de precipitado, etcétera. Esto evidencia que los materiales empleados en esos laboratorios no difieren de los utilizados hoy.

Aunque el Ateneo Fuente fue la escuela con mayor tradición en la enseñanza de la química en Coahuila, esta disciplina también fue enseñada en otras instituciones educativas contemporáneas. En 1929 se fundó la Escuela de Bachilleres y de Farmacia de Piedras Negras⁷⁹ y en 1932 se autorizó a la Academia Zaragoza de Saltillo adoptar el plan de estudios de Farmacia del Ateneo.⁸⁰ Además, la química también se enseñó en otras instituciones de educación superior como la Escuela Normal⁸¹ y la Escuela Superior de Agricultura Antonio Narro.⁸² Incluso, esta última creó un Departamento de Química encargado de la enseñanza y de proporcionar el material y las sustancias necesarias para llevar a cabo los trabajos de investigación hechos por otros departamentos, como el de Suelos y Fertilizantes, que ofrecía servicios de análisis a los agricultores.⁸³

⁷⁹ Joaquín Guerrero, “Celebra Universidad Autónoma de Piedras Negras su 70 aniversario”, *Zócalo*, 18 de septiembre de 2009, acceso: 11 de octubre de 2022, <https://www.zocalo.com.mx/celebra-universidad-autonoma-de-piedras-negras-su-70-aniversario/>.

⁸⁰ “Se autoriza a la Academia ‘Zaragoza’ la adopción del plan de estudios de la Esc. de Farmacia del Ateneo Fuente”, *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, 7 de septiembre de 1932, 1277.

⁸¹ “A partir del día 1o. del mes en curso se modifican las partidas del 491 al 560 del presupuesto de egresos vigente en el estado con relación a la Escuela Normal del Estado”, *Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, 8 de octubre de 1947, 4.

⁸² “Reglamento de la Escuela Superior de Agricultura Antonio Narro”, *Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, 28 de diciembre de 1957.

⁸³ “Reglamento para la Escuela Preparatoria”, 12.

Durante la década de 1950, surgieron algunas iniciativas para impulsar la investigación científica en Coahuila. En 1953 el Congreso del Estado creó el Patronato de Investigaciones Científicas del Estado de Coahuila, organismo descentralizado encargado de orientar las investigaciones científicas y de favorecer aquellas que pudieran dar origen al establecimiento de industrias dentro del estado. Dicho organismo se dotó de los medios de trabajo disponibles en el Instituto Tecnológico de Coahuila, la Escuela Superior de Agricultura Antonio Narro y la Escuela de Ciencias Químicas.⁸⁴

Por último, el 30 de marzo de 1957 el Congreso del Estado creó la Universidad de Coahuila, que agrupó a las instituciones superiores existentes, incluyendo al Ateneo Fuente y su Escuela de Ciencias Químicas.⁸⁵ El 2 de octubre del mismo año se publicó, en el *Periódico Oficial del Estado*, la Ley Orgánica de la Universidad de Coahuila, que encomendó a la Escuela de Ciencias Químicas la docencia, mientras que las funciones de investigación científica fueron otorgadas a los institutos creados para dicho fin.⁸⁶ Por lo tanto, a pesar de haber realizado la enseñanza con carácter científico, el Ateneo Fuente y su Escuela de Ciencias Químicas no se dedicaron a la investigación sino hasta años posteriores.

Conclusiones

A través de esta investigación se mostró cómo la química se incorporó a la educación de los jóvenes coahuilenses a finales del siglo XIX en el Ateneo Fuente. Su enseñanza fue de gran importancia en la época en que se buscaba establecer una industria nacional a partir de los recursos naturales del país. En el ámbito profesional, la química fue uno de los pilares para modernizar la farmacia y la medicina en la entidad. Aunque la oferta de carreras profesionales cambió durante las primeras décadas de vida de esta

⁸⁴ “Se crea el Patronato de Investigaciones Científicas del Estado de Coahuila, como organismo descentralizado y con personalidad jurídica propia”, *Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, 4 de abril de 1953, 9.

⁸⁵ “Se crea en el estado un organismo de educación superior que se denominará UNIVERSIDAD DE COAHUILA”, *Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, 30 de marzo de 1957, 3.

⁸⁶ “Ley Orgánica de la Universidad de Coahuila”, *Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, 2 de octubre de 1957, 3.

institución, la química se mantuvo vigente dentro de los estudios secundarios y en diversas profesiones. Esta ciencia proveyó las herramientas necesarias para la explotación de los recursos naturales durante la industrialización porfiriana. La enseñanza de la química y otras ciencias experimentales cambió la forma de instrucción en Coahuila, adoptando un enfoque positivista que demandó la creación de nuevos espacios de enseñanza, como los laboratorios. El equipamiento y la modernización de estas instalaciones permitieron construir una infraestructura idónea para la enseñanza profesional de la química en épocas posteriores. La química se profesionalizó dentro del Ateneo Fuente a través de la carrera de Farmacia, y después de las de Química, Ingeniería Química, Química Farmacobiología y Ensaye Metalúrgico. La química acompañó la modernización de la entidad coahuilense y la industrialización en la época posrevolucionaria, aplicándose en la fabricación de productos de la industria metalúrgica, alimenticia, farmacéutica, etcétera. El estudio de la química en esta institución permitió reconstruir parte de la historia institucional de la hoy Universidad Autónoma de Coahuila. Sin embargo, aún quedan preguntas por resolver sobre la enseñanza de la química en otras profesiones como la ingeniería y el desarrollo de la investigación científica dentro de la institución, que serán objeto de futuras investigaciones.

FUENTES

Fuentes documentales

- AAF Archivo del Ateneo Fuente, Saltillo, Coahuila, caja 1, f. 29, 12.21.5.12.13, 1948
- HDNM Hemeroteca Digital Nacional de México, Ciudad de México

Hemerografía

“A partir del día 1o. del mes en curso se modifican las partidas del 491 al 560 del presupuesto de egresos vigente en el estado con relación a la Escuela Normal del Estado.” *Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, 8 de octubre de 1947.

- “Bases para el funcionamiento y gobierno del servicio de cultura superior.” *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*, 7 de septiembre de 1935, 2.
- “Distribución de premios entre los alumnos del Ateneo Fuente.” *El Coahuilense. Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, 1 de diciembre de 1886, 1.
- “Documentos parlamentarios.” *El Coahuilense. Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, 23 de noviembre de 1887.
- “Informe leído por el director de la Escuela Preparatoria ‘Juan Antonio de La Fuente’, en la distribución de premios verificada la noche del 28 de junio de 1904.” *Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, 2 de julio de 1904.
- “Ley Orgánica de la Universidad de Coahuila.” *Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, 2 de octubre de 1957.
- “Ley Orgánica de la Universidad de Nuevo León.” *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*, 7 de junio de 1933.
- “Nuevo-León y Coahuila (De la Patria).” *El Coahuilense. Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, 12 de enero de 1887.
- “Plan de estudios de la instrucción pública en el estado de Coahuila para el año 1887.” *El Coahuilense. Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, 12 de enero de 1887.
- “Proyecto de ley.” *Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, 25 de septiembre de 1909.
- “Proyecto importante, un.” *El Coahuilense. Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, 28 de mayo de 1887.
- “Reglamento de la Escuela Preparatoria ‘Ateneo Fuente’.” *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, 7 de noviembre de 1931.
- “Reglamento de la Escuela Superior de Agricultura Antonio Narro.” *Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, 28 de diciembre de 1957.
- “Reglamento para la Escuela Preparatoria ‘Ateneo Fuente’ y Planes de estudios de sus anexas, Esc. de Ciencias Químicas, y de Enfermería y Obstetricia.” *Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, 30 de agosto de 1947.

- “Revista administrativa.” *El Coahuilense. Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, 2 de febrero de 1887.
- “Se autoriza a la Academia ‘Zaragoza’ la adopción del plan de estudios de la Esc. de Farmacia del Ateneo Fuente.” *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, 7 de septiembre de 1932.
- “Se crea el Patronato de Investigaciones Científicas del Estado de Coahuila, como organismo descentralizado y con personalidad jurídica propia.” *Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, 4 de abril de 1953.
- “Se crea en el estado un organismo de educación superior que se denominará UNIVERSIDAD DE COAHUILA.” *Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, 30 de marzo de 1957.
- “Se establece la Escuela de Ciencias Químicas anexa al Ateneo Fuente.” *Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, 9 de noviembre de 1946.

Bibliografía

- Aceves Pastrana, Patricia. “La transformación de la tradición farmacéutica en México 1871-1930.” Conferencia presentada en el 38th Congress for the History of Pharmacy. International Society for the History of Pharmacy, 19-22 de septiembre de 2007.
- Aceves Pastrana, Patricia. “La renovación de la farmacia en la Nueva España a finales del periodo colonial.” *Anales de la Real Academia Nacional de Farmacia*, v. 70, n. 1 (2004): 125-145.
- Camacho Sandoval, Salvador. “[Reseña sobre] María Candelaria Valdés Silva (2016), *Ateneo Fuente: la forja de un patrimonio escolar*, Fontamara/Universidad Autónoma de Coahuila, México.” *Revista Mexicana de Historia de la Educación*, n. 12 (2018): 273-276. <https://doi.org/10.29351//rmhe.v6i12.160>.
- Cárdenas Méndez, José Mariano, y María de la Paz Ramos Lara. “Reformas educativas que promovieron la química en ingeniería, medicina y agricultura en la ciudad de México (Siglos XVIII-XIX).” *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, n. 63 (2022): 5-38. <https://doi.org/10.22201/iih.2448-5004e.2022.63.77691>.

- Castañeda Arratia, Jesús. “La educación en México durante los primeros años de vida independiente. Los institutos científicos y literarios.” Repositorio Institucional de la Universidad Autónoma del Estado de México. Acceso: 28 de febrero de 2013. <http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/94508>.
- Chamizo, José Antonio. *Química mexicana*. México: Tercer Milenio, 2002.
- Dávila Flores, Mario. *El proceso de industrialización de la región sur de Coahuila*. Saltillo: Universidad Autónoma de Coahuila, 1986.
- Dávila Sota, Esperanza. “Un verdadero hospital para Saltillo, así fue como nació en 1886.” *Vanguardia MX*, 26 de abril 2020. Acceso: 10 de octubre de 2022, <https://vanguardia.com.mx/opinion/politicon/un-verdadero-hospital-para-saltillo-asi-fue-como-nacio-en-1886-LPVG3522458#:~:text=La%20pandemia%20de%20coronavirus%20marca,antecedentes%20documentales%20conocidos%20al%20respecto/>.
- García de la Peña, José María. *Ateneo Fuente, 1867-1983*. Saltillo: Universidad Autónoma de Coahuila, 1984.
- González Milea, Alejandro. “La metalurgia coahuilense en el siglo XIX: el ‘serpentón’ de Sierra Mojada.” *De Re Metallica*, n. 18 (2012): 55-66.
- Guerrero, Joaquín. “Celebra Universidad Autónoma de Piedras Negras su 70 aniversario.” *Zócalo*, 18 de septiembre de 2009. Acceso: 11 de octubre de 2022, <https://www.zocalo.com.mx/celebra-universidad-autonoma-de-piedras-negras-su-70-aniversario/>.
- León Olivares, Felipe. “La cultura material en la cátedra y gabinete de Química de la Escuela Nacional Preparatoria a finales de siglo XIX.” *Educación Química*, v. 27, n. 1 (2016): 74-81. <http://dx.doi.org/10.1016/j.eq.2015.09.010>.
- Lupercio Cruz, Carlos Alejandro. *Arquitectura(s) posrevolucionaria(s) del noreste de México (1917-1940)*. Monterrey: Universidad Autónoma de Nuevo León, 2016.
- Padilla Arroyo, Antonio. “El Ateneo Fuente entre siglos. Itinerarios escolares, jóvenes profesionistas y escolarización superior.” *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, n. 53 (2012): 627-33.
- Padilla Olivares, Javier. “Génesis de una facultad.” *Revista de la Sociedad Química de México*, v. 45, n. 3 (2001): 105-108.
- Ramos Lara, María de la Paz. *La Escuela Nacional Preparatoria, un sistema complejo adaptativo*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, 2018.
- Rodríguez García, Martha, María Elena Santoscoy Flores, Laura Elena Gutiérrez Talamás y Francisco Javier Cepeda. *Coahuila. Historia breve*. México: Fondo de Cultura Económica, 2016.

- Schifter, Liliana, y Patricia Aceves. "Pharmacists and Chemistry in Mexico (1903-1919): Practices, Actors and Sites." *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, n. 51 (2016): 72-92. <https://doi.org/10.1016/j.ehmc.2016.02.003>.
- Secretaría de la Economía Nacional. Dirección General de Estadística. *Quinto Censo de Población Estado de Coahuila*. México: Cvltura, 1933.
- Secretaría de la Economía Nacional. Dirección General de Estadística. *Estados Unidos Mexicanos, 6o. Censo de Población 1940. Coahuila*. México: Secretaría de la Economía Nacional, 1943.
- Secretaría de la Economía Nacional. Dirección General de Estadística. *Estados Unidos Mexicanos, 6o. Censo de Población 1940. Nuevo León*. México: Secretaría de la Economía Nacional, 1943.
- Torres Mireles, Héctor. "Mejora continua de la educación superior en la Universidad Autónoma de Coahuila." Tesis de maestría, Universidad Autónoma de Nuevo León, 2000.
- Troost, Louis-Joseph. *Tratado elemental de química*. México: C. Bouret, 1890.
- Valdés Silva, María Candelaria. *El pasado de una esperanza: los orígenes del Ateneo Fuente*. Saltillo: Universidad Autónoma de Coahuila, 2005.
- Wisniak, Jaime. "Four Brilliant Students of Henri Sainte-Claire Deville, 2. Louis Joseph Troost." *Educación Química*, n. 25 (2014). [https://doi.org/10.1016/S0187-893X\(14\)70533-6](https://doi.org/10.1016/S0187-893X(14)70533-6).

SOBRE EL AUTOR

Martín Caldera Villalobos es ingeniero en Materiales por el Instituto Tecnológico de Zacatecas, maestro y doctor en Ciencias de los Materiales por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Realizó una estancia postdoctoral en el Instituto de Ciencias Nucleares de la Universidad Nacional Autónoma de México y actualmente es investigador postdoctoral de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Autónoma de Coahuila. Es autor de más de 50 publicaciones que incluyen artículos de investigación, artículos de revisión, capítulos de libro y artículos de divulgación. Sus líneas de investigación se enfocan en la química de polímeros y de materiales. Recientemente, concluyó un diplomado en Historia de la Química Mexicana que lo ha llevado a dirigir parte de su investigación al estudio del desarrollo de la química en el noreste de México.

Manuel Chust y Juan Marchena, coord., *Los ecos de Riego en el mundo hispano (1820-1825)* (Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2022).

Alberto CAÑAS DE PABLOS

<https://orcid.org/0000-0002-2588-8697>
Universidad Complutense de Madrid (España)
acpablos@ucm.es

El bicentenario del Trienio Liberal se ha erigido desde los últimos años como una oportunidad que está generando multitud de frutos historiográficos, especialmente en congresos celebrados tanto en Europa como en América, así como a través del formato de libros colectivos. Entre los ejemplos de reciente publicación pueden destacarse volúmenes españoles como el editado por Ivana Frasquet, Pedro Rújula y Álvaro París¹ o el dirigido por la investigadora Remedios Morán, obra en la que los aspectos legales tienen un rol central.² En una línea similar puede mencionarse el monográfico titulado “El Trienio Liberal Español, modelo transnacional de pedagogía política”, aparecido en 2021 en la revista española *Historia y Política* y dirigido por María Luisa Sánchez-Mejía y Nere Basabe.³ Los trabajos de Maurizio Isabella y Walter Bruyère-Ostells sobre la “Internacional liberal” y el *contre-monde* liberal, respectivamente, se adentran en esa época de contactos políticos y personales entre héroes europeos y americanos, que iniciaron y/o aceleraron cambios institucionales de primer orden.⁴ De la perspectiva local y urbana sobre las revoluciones atlánticas de comienzos de la década de 1820 habla Giuseppe Barone en su recentísimo libro sobre

¹ Ivana Frasquet, Pedro Rújula y Álvaro París, eds., *El Trienio Liberal (1820-1823). Balance y perspectivas* (Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, 2022).

² Remedios Morán, coord., *Trienio Liberal, vintismo, rivoluzione (1820-1823). España, Portugal e Italia* (Pamplona: Aranzadi, 2021).

³ *Historia y Política*, v. 45 (2021/1), artículos en páginas 17-173.

⁴ Maurizio Isabella, *Risorgimento in esilio. L'internazionale liberale e l'età delle rivoluzioni* (Bari: Laterza, 2011), y Walter Bruyère-Ostells, “Internationale libérale ou contre-monde libéral? Des degrés et des espaces d'opposition aux Restaurations”, en *Rien appris, rien oublié? Les Restaurations dans l'Europe postnapoléonienne (1814-1830)*, ed. de Jean-Claude Caron y Jean-Philippe Luis (Rennes: Presses Universitaires de Rennes, 2015), 367-380.



el caso siciliano.⁵ Se trata tan sólo de uno de los numerosos ejemplos respecto a este tema que están apareciendo recientemente. Pero todas estas obras, tan distintas en cuanto a enfoque, pero coincidentes en el objeto estudiado, no han nacido en el vacío: son herederas de publicaciones anteriores, ya clásicas entre los investigadores, especialmente en Europa. En el caso español, los más prolíficos y citados son Alberto Gil Novales y Manuel Moreno Alonso, con obras ya clásicas en torno al Trienio Liberal que en absoluto han sido completamente superadas por trabajos posteriores.⁶ Es en este contexto de publicaciones donde se enmarca el libro colectivo *Los ecos de Riego en el mundo hispano (1820-1825)*, coordinado por dos profesores consolidados e influyentes: Manuel Chust y el tristemente fallecido hace pocos meses Juan Marchena.

En todo caso, en la historiografía es destacable la perspectiva transnacional cuando los investigadores e investigadoras se adentran en el periodo 1820-1823. Además, los trabajos buscan engarzar internamente distintas aproximaciones a dicha etapa, con lo que sus resultados, tan fructíferos como abundantes, crecen de forma constante. Las conexiones a todos los niveles con otros escenarios (europeos, pero también americanos) son evidentes, por lo que hacer referencia a las mismas no es sólo lógico, sino también enriquecedor para la investigación. La revolución española tuvo una profundísima proyección internacional, reflejada primero en los procesos similares que tuvieron lugar en Portugal, la península italiana y otros lugares más distantes como Grecia o Rusia, y después en la llegada de refugiados políticos una vez que esas revoluciones fracasaron, como el caso de Guglielmo Pepe y sus viajes a España y Portugal después de verse obligado a huir de Nápoles tras la invasión de las tropas austriacas.

Centrando la atención en el libro coordinado por Manuel Chust y Juan Marchena, se trata de una publicación que va más allá de lo que el título podría sugerir *a priori*, puesto que Rafael del Riego aparece como una metonimia del proceso liberal español de 1820 y sus ramificaciones exteriores. El militar asturiano figura de ese modo como un sistema (político, se entiende), basado en el constitucionalismo revivido de Cádiz, profundizando en las tendencias decimonónicas a la parlamentarización. La “sistemización” de Riego aparece así explicitada en la *Causa del general don Rafael del Riego*,

⁵ Giuseppe Barone, *Città in guerra. Sicilia 1820-1821* (Bari: Laterza, 2022).

⁶ Alberto Gil Novales, ed., *Ejército, pueblo y Constitución. Homenaje al general Rafael del Riego* (Madrid: Trienio, 1987), y Manuel Moreno Alonso, *El miedo a la libertad en España. Ensayos sobre liberalismo y nacionalismo* (Sevilla: Alfar, 2006).

publicada en 1835 al restituirse su figura y su memoria pública en España.⁷ Asimismo, una de las virtudes de este libro es que los distintos capítulos son partícipes de la tendencia de renovación sobre los estudios del Trienio Liberal y sus efectos más allá de España y Europa.

El volumen ha sido editado por el prestigioso Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y está conformado por un total de catorce textos elaborados por especialistas de ambas orillas atlánticas. El contenido del mismo se reparte casi a partes iguales entre capítulos dedicados a Europa occidental y aquellos centrados en el continente americano, a los que se añaden las propuestas de Jorge García Gimeno sobre Filipinas y el remate final de Mikhail Belousov sobre los decembristas rusos, que permiten ampliar el espacio geográfico abarcado por el libro colectivo. Autores españoles de la veteranía de Carmen García Monerris o Manuel Chust, junto a promesas historiográficas camino de consolidarse como son Sergio Cañas o Víctor Sánchez (cuyo libro biográfico sobre Rafael del Riego, tan esperado por los académicos, verá la luz próximamente, por cierto), equilibran en buen grado la obra reseñada. Este primer grupo se centra en cuestiones relacionadas con el país de nacimiento del general de 1820, desde perspectivas biográficas y religiosas, pero también desde la memoria en el campo paidético del siglo xx. En cuanto a los casos europeos más allá de España, hay dos ejemplos recogidos en la obra: el papel y las vivencias de los españoles residentes en Burdeos (Francia), escrito por Bernard Lavallé, y el ya mencionado caso de los decembristas rusos, de Belousov, que cierra el libro. Entrando en América, son muchos los ámbitos geográficos cubiertos: México (Landavazo y Hamnett), Honduras (García Buchard), los Andes (Juan Marchena, cuya pérdida es de gran relevancia a todos los niveles para la historiografía sobre América) y Colombia y el protectorado (Mazzeo y Almarza Villalobos, respectivamente) en último lugar. Finalmente, aparece también un trabajo más, el único estudio sobre un área no europea ni americana del libro: el capítulo de García Gimeno sobre la recepción en Filipinas de los diversos procesos de independencia que tuvieron lugar en el imperio español en América.

Los ecos del pronunciamiento del 1 de enero de 1820 en Las Cabezas de San Juan tuvieron un alcance casi global y se expandieron de las formas más diversas, tal y como demuestra el libro coordinado por Chust y Marchena: exilios, consecuencias legales y procesos de independencia son algunos

⁷ *Causa del general don Rafael del Riego* (Madrid: Imp. de Vicente de Santos, 1835), 2.

de los encuadres que emplean los autores de éste, que además sitúan sus trabajos en escenarios geográficos diferentes. Esta perspectiva constituye una de las virtudes más importantes de la obra porque permite abordar de manera multidisciplinar la relevancia mundial del Trienio Liberal español y también de quien lideró su inicio, el primer pronunciamiento no absolutista exitoso del siglo XIX en España. No obstante, en ocasiones se echa en falta un mayor grado de auténtica coordinación entre unos y otros textos, que reforzase el conjunto de la obra, la cual a veces parece un poco temáticamente deslavazada e inconexa.

Por lo general, el nivel mostrado por los autores y las autoras del libro colectivo en sus textos es alto, aunque dado el elevado número de capítulos es imposible acercarse a todos, por lo que sólo se remarcarán especialmente algunos de los trabajos. Uno de ellos es la contribución de Cristina Mazzeo centrada en las conexiones entre guerra, política y economía en la campaña de Bolívar más importante. El texto abarca decisiones tomadas en América, pero también en la metrópoli europea (p. 273-274). Por otro lado, el fenómeno de la experiencia social bélica del momento estudiado en Perú es desarrollado también por Mazzeo (p. 278-281), que construye un trabajo completísimo. Lo mismo puede decirse del texto aportado por Víctor Sánchez, autor de una tesis sobre Riego en 2016, sobre el modelo de héroe encarnado por el mencionado personaje, centrado en su trayectoria vital y su politización antes de su momento de máxima relevancia: el 1 de enero de 1820 y los meses posteriores (p. 59-62), así como en la forma en la que la Constitución de Cádiz se alzó como única opción política lo suficientemente aglutinadora como para orientar un pronunciamiento (p. 68-69). Cabe destacar también el capítulo de Ethel García Buchard sobre la huella que el segundo periodo de vigencia de la Constitución de 1812 y la extensión de los derechos de ciudadanía tuvieron en las comunidades indígenas (y no sólo) de Honduras. El nuevo sistema político supuso una ruptura importante a nivel político y social (p. 197), especialmente en un contexto sociológico marcado por la existencia de castas. La conformación interna de la sociedad de la que habla García Buchard se trata, si bien de un modo distinto, por Bernard Lavallé al hablar del exilio español en la ciudad francesa de Burdeos, donde por cierto murió el pintor Francisco de Goya, también lejos de su país por cuestiones de índole política. Este capítulo, si bien entra en un tema muy interesante y relevante, tiene una escritura francamente extraña. No queda claro si es fruto de una traducción errónea o de un original sin revisar (“veinte y cinco”, p. 150; “es además de notar”,

p. 151; “la ciudad de Burdeos no pudo sino ser impactada de nuevo por la concentración”, p. 162). Es una lástima porque esta circunstancia resta lustre a un texto muy sugerente e innovador en su planteamiento.

En lo referente a México, y sin dejar de lado la relevancia de las numerosas aportaciones restantes del libro ya mencionadas con anterioridad, los capítulos presentes en la obra son un total de dos. Por un lado, la limitación del poder con el restablecimiento de la Constitución de 1812, de Marco Antonio Landavazo, y, por otro, las relaciones que se mantuvieron con España en el periodo 1820-1824, hasta la proclamación de la República Federal, cuyo autor es Brian Hamnett. Se trata de dos textos que se complementan temáticamente, al ser el primero de carácter más legal y el segundo netamente político, ya que aparecen cuestiones referentes al poder simbólico del heroísmo de los protagonistas del pronunciamiento de Las Cabezas de San Juan (p. 177), pero también los vínculos de conexión y desconexión entre metrópoli y colonia, así como los juegos de alianzas presentes e intermitentes que tuvieron lugar en ese momento (p. 213-215). La conexión entre lo castrense y político impregna todos los apartados de la obra, pero en el caso mexicano se acentúa, lo cual tiene sentido teniendo en cuenta el historial político del país durante el periodo tratado.

Como se ha dicho, acercarse a este libro ayuda a contemplar el liberalismo español de la década de 1820 desde prácticamente todos los puntos de vista posibles, de lo individual a lo social y de lo local a lo global, aunque no cabe duda de que convendría que existiera un hilo conductor holístico más explicitado. Cada autor y autora, desde puntos de vista diversos, profundiza en el engarce de ese modelo institucional en un momento de importante cambio político en ambas orillas del Atlántico y en otros escenarios, como muestran los casos de Rusia o las islas Filipinas. Se trata de un fenómeno que se inserta en las corrientes renovadoras de la historiografía que se han acentuado desde la conmemoración de los bicentenarios de las independencias iniciada en la década pasada, efeméride que ha terminado coincidiendo con el recuerdo del Trienio Liberal español y sus efectos más allá de las fronteras de dicho país. En cualquier caso, en la publicación se echa en falta un apartado en las últimas páginas que sirva de culminación y conclusiones de la obra, dado que el final del libro es bastante abrupto y carece de todo sentido de cierre de lo expuesto en las páginas anteriores.

No obstante, nos encontramos ante un título muy completo cuya originalidad radica en usar el concepto sistémico de Riego, casi metonímico, del sistema político del trienio 1820-1823 y sus bases teóricas y políticas.

El paradigma del hombre-sistema es una clase de teoría de importancia creciente dentro de la historiografía en ambos lados del Atlántico y el presente libro camina en esa dirección. En resumen, por todo ello se trata de una obra historiográfica de total referencia para comprender no sólo el Trienio Liberal español, sino la década *decisiva* (en palabras de los coordinadores, p. 11) de 1820 en los contextos atlántico y europeo, un periodo que en demasiadas ocasiones ha sido interpretado de forma incorrecta como una excepción, cuando en realidad constituyó una pieza clave de una dinámica política de largo recorrido que terminó abarcando todo el siglo XIX.

FUENTES

- Barone, Giuseppe. *Città in guerra. Sicilia 1820-1821* (Bari: Laterza, 2022).
- Bruyère-Ostells, Walter. "Internationale libérale ou contre-monde libéral? Des degrés et des espaces d'opposition aux Restaurations." En *Rien appris, rien oublié? Les Restaurations dans l'Europe postnapoléonienne (1814-1830)*, ed. de Jean-Claude Caron y Jean-Philippe Luis, 367-380. Rennes: Presses Universitaires de Rennes, 2015.
- Causa del general don Rafael del Riego*. Madrid: Imp. de Vicente de Santos, 1835.
- Frasquet, Ivana, Pedro Rújula y Álvaro París, eds. *El Trienio Liberal (1820-1823). Balance y perspectivas*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, 2022.
- Gil Novales, Alberto, ed. *Ejército, pueblo y Constitución. Homenaje al general Rafael del Riego*. Madrid: Trienio, 1987.
- Historia y Política*, v. 45 (2021/1): 17-173.
- Isabella, Maurizio. *Risorgimento in esilio. L'internazionale liberale e l'età delle rivoluzioni*. Bari: Laterza, 2011.
- Morán, Remedios, coord. *Trienio Liberal, vintismo, rivoluzione (1820-1823). España, Portugal e Italia*. Pamplona: Aranzadi, 2021.
- Moreno Alonso, Manuel. *El miedo a la libertad en España. Ensayos sobre liberalismo y nacionalismo*. Sevilla: Alfar, 2006.

Humberto Morales, coord., *Delirios imperiales. Ecos de la Intervención Francesa en México (1862-1867)* (Puebla: Gobierno de Puebla; Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2022).

Fernando G. CASTRILLO DÁVILA

<https://orcid.org/0000-0003-3235-3524>

El Colegio de México (México)

fgcastrillo@colmex.mx

La literatura y el conocimiento general de la intervención francesa en México (1861-1867) se ha imbricado con una interpretación nacionalista sobre la consolidación del Estado y el espíritu de unidad fraternal. En principio, el historiador profesional estaría preparado para separar una cosa de la otra y presentar interpretaciones equilibradas que expliquen estos procesos. Sin embargo, la gravedad de la coyuntura, el costo de las apuestas partidistas, así como la tenacidad de los involucrados, dificultan el análisis de conceptos como soberanía, independencia o libertad. Aun para los historiadores iconoclastas, no deja de ser admirable el tesón con el que algunos personajes (de ambos bandos) mantuvieron la bandera de sus causas en los momentos más aciagos de la guerra. Paralelamente, se sabe en México que el pueblo francés tiene poca o ninguna memoria de la llamada “Expedition du Mexique”. Las derrotas y, más aún, las catástrofes militares y financieras son tan dolorosas que inhiben los recuerdos institucionalmente. Por estas razones, los estudios sobre el conflicto se han considerado algo que interesa mucho al investigador nacional, pero poco al europeo.

El libro *Delirios imperiales. Ecos de la Intervención Francesa en México*, coordinado por Humberto Morales, presenta nuevos aportes a la historia de la intervención. Plantea enfoques novedosos, estudios biográficos otra vez poco explorados y miradas francesas sobre inquietudes que sólo se habían analizado a la luz de fuentes mexicanas. En el ámbito biográfico, Pedro Celis y Edwin Álvarez, precisan información sobre Ignacio Zaragoza que había pasado inadvertida por la historiografía especializada. Los autores hacen un recorrido por la historia institucional de las fuerzas armadas en México para explicar el origen y el ascenso del general hasta la cima del ejército regular. No obstante, no queda del todo claro en qué medida los datos explican algo más sobre la intervención, la guerra o la construcción de la figura de Zaragoza en la memoria histórica nacional.



Por su parte, Magdalena Martínez describe uno de los tantos azotes de la sociedad mexicana del siglo XIX: el tifo. Desde una perspectiva médica, la autora explica cómo esta enfermedad fue asociada con las difíciles situaciones de las guerras decimonónicas: hacinamiento, falta de higiene, desnutrición. En un México en constante estado de guerra, el tifo cobró la vida de gran cantidad de militares, quienes muchas veces compartían, juntaban o intercambiaban ropas donde se anidaban los piojos responsables del contagio. La autora revisó testimonios de gente involucrada con el convaleciente Zaragoza, en septiembre de 1862, para precisar su cuadro clínico y reconstruir así, desde la perspectiva sanitaria, las condiciones de su deceso.

Otro estudio biográfico es el que Mayra Toxqui escribe sobre Joaquín Colombres. Para ella, la relevancia del militar estriba en su labor de acondicionar el territorio para el combate como parte de la fortificación de la ciudad de Puebla en las campañas de 1862 y 1863. Según Toxqui, el nombre del comandante de ingenieros se ha diluido en la “memoria colectiva de México, en particular la de los poblanos”. Si bien la autora puede tener razón al destacar el papel de Colombres en la memoria de una batalla crucial para el destino del conflicto, creemos que adolece de un problema de investigación genuino. Por su parte, Humberto Morales y Pedro Ángel Palou escriben sobre el papel de Miguel Negrete en el escenario político nacional a partir de la revolución de Ayutla. Los autores nos hablan de cómo, habiendo luchado contra los liberales durante la guerra de Reforma, el general terminó por sumarse a la defensa de la república combatiendo codo a codo con personajes contra los cuales, años después, terminaría insurreccionándose. Negrete resultó ser uno de tantos militares que, según el contexto, cambió de bando. El capítulo parece atribuir esta conducta a una especie de compromiso patriótico; sin embargo, sería más interesante explorar estos hechos a la luz de la volatilidad política a la que estaban sometidos distintos militares cuyas convicciones se determinaban por la probabilidad de éxito o fracaso de sus apuestas partidistas.

La cartografía es otra temática imprescindible en los estudios militares. Dos trabajos abordan esa dimensión. Alberto Soberanis, a partir de planos resguardados en el Archivo General Municipal de Puebla, nos explica cómo las unidades tácticas de ambos bandos comenzaron a detallar los planos generales de la ciudad de Puebla en 1862 y 1863. Ahí se representaban las fortalezas y las debilidades de los ejércitos. En este rubro, los mexicanos participaban con ventaja, pues como nos muestra Jean-Yves Puyo, los

invasores tenían un conocimiento precario del territorio. El autor nos ofrece la mirada francesa a partir de fuentes militares en las cuales se revelan las complicaciones que tuvieron que enfrentar a falta de instrumentos especializados para la cartografía. Sin ella, las tropas francesas estaban ciegas en su incursión por México.

Los informes militares incluyeron *Les monographies regionales*, una muestra del trabajo detallado de los ingenieros franceses. Se trataba de investigaciones pormenorizadas sobre las zonas en materia de recursos, actividades económicas, rutas, condiciones para acampamiento. También se incluía el perfil político e ideológico de la población, una información capital para la permanencia y el avituallamiento de las tropas. Este nivel de especialización explica en parte el éxito de Francia no sólo como ejército de ocupación sino como potencia militar imperialista dentro y fuera de Europa. Esta forma de entender el territorio a ocupar fue clave en la conquista de la plaza de Puebla tras la derrota sufrida en mayo de 1862.

Los capítulos de Arturo Aguilar y Nizza Santiago nos acercan a la intervención a partir de imágenes. El primero se centra en las fotografías que sobre el sitio de 1863 se publicaron en la prensa, una técnica aún incipiente en el campo de la comunicación, y que son resguardadas en acervos de Estados Unidos y México. Las fotografías del “sitio de Puebla”, tomadas después de la rendición de la plaza, dan un crudo testimonio de la destrucción de la ciudad y contribuyen a tener una idea más profunda del conflicto. Santiago, en su texto, nos habla sobre la iconografía que referente a la intervención francesa se resguarda en las colecciones públicas francesas. Diversos testimonios ilustrados hechos por los soldados galos, desplegados en el territorio mexicano, fueron retomados para la producción de imágenes que dieran cuenta de la experiencia imperialista francesa. En pinturas, dibujos y utensilios varios se plasmaron las vestimentas y la tipología de la sociedad mexicana.

Respecto de las miradas que sobre México se generaron a raíz de la intervención, el libro contiene sugerentes capítulos. El trabajo de Solen Garotin nos habla de los invasores que llegaron a México a combatir y terminaron por quedarse a vivir. A partir de los casos de tres soldados franceses, la autora nos presenta un proyecto de colonización como parte de la política migratoria del Segundo Imperio. Se trataba de un plan de *blanqueo* paulatino de la población que a la vez implicara la incorporación de mano de obra especializada en la producción agrícola, aspiraciones que jamás llegaron a ser más que los primeros pasos de un experimento social.

Jean-David Avenel describe el cambio en la noción que los franceses tuvieron de México a partir de la intervención. El autor explora la forma en la que la opinión pública francesa reprodujo ideas sobre México, su cultura y tradiciones antes de 1862 a partir de estudios, crónicas, novelas y reportajes publicados en París. Así, se concluyó que México tenía riqueza mal explotada, anarquía política, debilidad ante Estados Unidos y un ejército sin preparación. Estas razones se traducían en una invitación para establecer un protectorado. Se consideraba que la población rechazaría mayoritariamente la república en la primera oportunidad y abrazaría el modelo imperial. Sin embargo, los soldados no tardaron en constatar que esas aseveraciones eran, cuando menos, exageradas. La resistencia de las poblaciones para aceptar tanto un cambio de modelo político como la tutela de un gobierno extranjero lo demostró. A su vez, Avenel explica cómo la subestimación al ejército mexicano desempeñó en contra del francés que sucumbió en la batalla de Puebla. Aunque estos puntos son interesantes, el autor no desarrolla el objetivo que se propone explicar: el cambio de una mirada del país en la opinión pública francesa.

El proyecto imperial de Napoleón III emuló al de Napoleón I en más de un sentido. Como en el caso de Egipto entre 1798 y 1801, se formó una comisión científica expedicionaria para México en 1864. Armelle Le Goff y Nadia Prévost nos relatan los objetivos de la comisión y las dificultades que enfrentó para realizar su labor en medio de la guerra. Pese a las dificultades, el proyecto rindió frutos que fueron exhibidos en la Exposición Universal de París de 1867; sobre esto escriben, en dos capítulos distintos, Alberto Soberanis y Christiane Demeulenaere. El primero nos habla de las colecciones formadas por la Comisión Científica de México que fueron exhibidas en Francia al tiempo que el imperio mexicano naufragaba estrepitosamente. Así, mientras Maximiliano se mantenía parapetado con su diezmado ejército en Querétaro, del otro lado del Atlántico se exhibía una reproducción del templo de Xochicalco, la cual había llegado ahí por disposición del emperador y las gestiones de la Commission Scientifique du Mexique. Demeulenaere escribe sobre la recepción que este monumento tuvo en el público parisino en el contexto de un interés creciente por la arqueología y las costumbres exóticas del nuevo mundo.

En la ruta de las interpretaciones que se construyeron sobre la intervención y México ubicamos dos textos. Silvestre Villegas trata las celebraciones que sobre el triunfo de la batalla de Puebla de 1862 se realizaban en Estados Unidos. En él expone los motivos por los que se ha convertido

en la fiesta de la hispanidad en toda la Unión Americana, tema que sirve de antesala para abordar la presencia mexicana en Estados Unidos y la forma en la que se desarrolló su condición jurídica y social (segregación e inclusión) hasta mediados del siglo xx. En este difícil proceso, las figuras heroicas mexicanas cumplieron un papel de integración que tuvo cada vez mayor peso en la formación de la identidad de la comunidad mexicoamericana. Por su parte, en su capítulo, Eugenia Revueltas establece varios puentes entre la historia oficial, la ideología y la memoria nacional. La autora considera que el revisionismo de la historiografía reciente incursiona en una crítica de las dicotomías reproducidas por la historiografía nacionalista. La consecuencia de ello es el inevitable desencanto hacia personajes, modelos políticos y versiones predominantes, pero abre la ventana a interpretaciones más agudas sobre los mitos nacionales.

Un par de trabajos aborda el tema de las instituciones: Norma Zubirán, en su estudio sobre el Ejército de Oriente, expone al lector la condición heroica de los defensores de la república con un recorrido por la intervención. No estaría para nada de más señalar la tenacidad de los soldados mexicanos si se presentaran los claroscuros en la fidelidad u oposición que diversos actores mostraron al gobierno liberal durante el conflicto. Y es que, así como existieron quienes, habiendo luchado con el imperio, solicitaron su integración al Ejército de Oriente, hubo otros que abandonaron las filas republicanas para reconocer la autoridad del imperio. Como hemos sugerido antes, esto ocurre porque las guerras son procesos cruentos y complejos en los que los involucrados quedan sometidos a todo tipo de contrariedades, aberraciones, despojos y traumas, tanto a nivel físico como moral. No hay nada que asegure que alguien se mantenga del mismo lado de la barricada al finalizar el conflicto.

Sobre el Cabildo Catedral de Puebla en este periodo escribe Sergio Rosas. El capítulo versa sobre cómo, a partir de 1861 y hasta 1864, el clero diocesano poblano reaccionó ante la turbulenta situación política del país. El cuerpo capitular determinaba la relación existente entre Iglesia y sociedad, un vínculo en profunda crisis a partir de 1856. Rosas aborda un aspecto significativo de la política doméstica poblana a partir de un órgano cuya importancia fue creciendo a causa de la ausencia del obispo poblano en un momento crítico para la sociedad y la Iglesia poblana.

Por último, mencionamos los trabajos que abordan el ámbito jurídico. María del Refugio González hace una lectura jurídica sobre el sitio de 1863. La autora explica la diferencia que en la tradición romanista había sobre la

guerra pública (conflictos internacionales) y la privada (conflictos intestinos), quedando la que ocupa al libro en la primera categoría. Según la autora, durante las primeras semanas del sitio ambos ejércitos respetaron las nociones mínimas que el derecho de gentes imponía. Con el paso del tiempo, estos principios se relajaron igual que la convicción de los republicanos por mantener la plaza. El hambre de tropa y población orilló al general González Ortega a la declinación de las armas; pero en lugar de negociar prebendas por ello, pidió la rendición incondicional. Negarse a pactar significó un acto de dignidad en la derrota para los republicanos, pero también una muestra de disciplina militar.

Maximiliano de Habsburgo llegó a México con mucho más que la pretensión de establecer una tiranía que sirviera a las ambiciones de Napoleón III. El austriaco ideó un cuerpo legal que reemplazaría la Constitución y las prácticas jurídicas mexicanas. Óscar Cruz Barney relata este proceso desde el Estatuto Provisional del Imperio hasta las reglamentaciones mercantiles, civiles y penales que en su conjunto ratificaban el paso de México hacia el liberalismo racionalista. Sin duda, esto explica parcialmente la pérdida de apoyos políticos que condenarían al emperador a la derrota frente a los republicanos. En una línea cercana, Alberto Curiel, aporta un estudio enfocado en la influencia que tuvo el Segundo Imperio en la codificación civil y el derecho notarial entre la República Restaurada y los primeros años del Porfiriato. En este capítulo se muestra cómo las prácticas jurídicas en materia civil y notarial dejaron de funcionar bajo el imperio del antiguo derecho español y se ajustaron a la lógica de la codificación moderna.

Ciertamente, algunos de los textos no superan exitosamente esa juiciosa distancia que debiera guardar el investigador respecto de las acciones heroicas o trayectorias impolutas de los protagonistas del conflicto. Asimismo, algunos capítulos carecen de una problematización clara o de una idea concreta de lo que pretenden explicar. En ese sentido, la obra contiene unos textos más sólidos que otros, lo cual hace suponer al lector que varios de los asuntos ahí planteados representan una primera aproximación que podrá irse refinando con el debate historiográfico, pero que, desde ahora, alumbran partes inexploradas de la intervención francesa.

En suma, el libro ofrece un panorama historiográfico valioso, ya sea porque observa los objetos clásicos de investigación con enfoques novedosos o bien porque reconstruye miradas que sobre México y el conflicto internacional se tuvieron en la sociedad francesa o norteamericana de la época y sobre las cuales los historiadores mexicanos nos hemos mantenido

un tanto al margen. Las fuentes y los testimonios europeos esgrimidos por historiadores nacionales o extranjeros para explicar temas que estamos acostumbrados a pensar desde la mirada mexicana, otorgan a la publicación una relevancia que no siempre se ve en otros *dossiers* sobre el periodo; muchos de los capítulos refrescan el debate sobre cómo entender las guerras de intervención y los procesos políticos internos que les subyacen.

Guillermo Fernando Rodríguez Herrejón, *Videojuegos y cultura de masas a finales del siglo xx. Un ejemplo a través de su introducción en dos ciudades de América Latina: Morelia y Valparaíso de 1985 a 2000* (Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2022).

Gonzalo Andrés GARCÍA FERNÁNDEZ

<https://orcid.org/0000-0003-2628-4016>

Universidad de Alcalá (España)

Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos

gonzaloandres.garcia@uah.es

La obra del historiador mexicano Guillermo Fernando Rodríguez Herrejón propone una investigación ágil y polivalente sobre los videojuegos en México y Chile, situándola en dos estudios de caso: Morelia y Valparaíso. El dinamismo de este libro, compuesto de seis capítulos y un total de 334 páginas, se justifica en una propuesta bastante sugerente, constituyendo una investigación en historia sobre los videojuegos que toma en consideración múltiples fuentes y factores de análisis. Rodríguez Herrejón nos sitúa en la importancia del videojuego como fuente histórica; como un elemento histórico para la comprensión de los diferentes contextos políticos, sociales, económicos y culturales de las sociedades. Al ser el videojuego un escaparate de contenidos, narrativas e imágenes, su relación con los diferentes sucesos emanados de la globalización y el capitalismo neoliberal no dejan de ser estrechos. Más aún cuando dicho universo de los videojuegos forma parte, nos dice el autor, de una cultura de masas desde finales del siglo xx en adelante.

El autor nos señala que el valor del videojuego es parte de una verdadera huella de nuestras sociedades contemporáneas. Y se refiere a éstas en plural, dado que se trata de un fenómeno de masas y en el marco de la globalización. En coherencia con ello, las formas tradicionales de elaboración de productos historiográficos han cambiado, por lo que no sólo se deben empezar a resquebrajar las viejas teleologías nacionalistas en historia, nos dice Rodríguez, sino que además se debe interactuar con nuevas fuentes de forma poliédrica y prestando atención a todos los niveles de lo global, que incluye también lo nacional y lo local.

Así pues, el trabajo que guarda este libro está enfocado en un análisis comparativo entre las ciudades de Valparaíso y Morelia acerca de la inser-



ción y el desarrollo de los videojuegos en dichas ciudades desde finales del siglo xx (1985) hasta inicios del XXI (2000). Dicho trabajo nos muestra su pluralidad de apoyos teóricos y metodológicos. La historia cultural será uno de ellos, ya que se toma en consideración al videojuego no sólo como un producto en sí mismo, sino también como un elemento metanarrativo que incumbe a cuestiones sociales y culturales en toda una generación.

La idea central de esta obra orbita en torno a lo siguiente: los videojuegos son parte de una cultura de masas que emerge con fuerza a finales del siglo xx (1985), siendo el año 2000 un momento de desarrollo notable y sin precedentes. El punto de corte en la fecha se debe, nos explica el autor, a la llegada de internet en el universo de los videojuegos, lo cual genera un “antes y un después” en la industria y en su consumo. De esta manera, el autor nos anticipa que la investigación alrededor de los videojuegos debe ser tratada con y sin internet, ya que este último elemento es revolucionario en todos los sentidos. Al respecto, el autor detalla que la cultura de masas nace de “arriba hacia abajo”, situación que incumbió al videojuego. El autor nos advierte lo que implicó el consumo de los videojuegos en un contexto capitalista y global, como lo son las redes comerciales y las diversas y agresivas estrategias de publicidad, las cuales terminaron por generar una identificación con sus compradores/consumidores. De esta manera, la capacidad que albergaban los videojuegos era también civilizatoria. Así, nos dice Rodríguez, los videojuegos pasarían a ser en realidad los “nuevos juguetes”, ya que éstos guardarían un gran potencial prospectivo que ya no dispondrían los juguetes tradicionales.

Teóricamente, el autor nos explica que la representación de los contenidos en un videojuego está dispuesta, por lo que el jugador verá tal cual las nociones y los imaginarios que pretende desplegar el videojuego, sin que ello nos lleve a imaginarnos cómo será o cómo podría ser. Esto también conlleva un poder simbólico, de relación de imágenes con conceptos o valores determinados, algo que el videojuego sabe muy bien cómo explotar. Esto último, nos dice el autor, evoca una expresión más de opresión cultural, situando a América Latina desde una subalternidad, ya que el conocimiento y el simbolismo es de afuera hacia dentro, considerándola tan sólo como foco de consumo.

Colocando las hipótesis generales del libro, se plantea que en el universo de los videojuegos, y tal y como sucede en otros contextos, como el cine o la música, se ha situado una normalización globalizante de qué ver, escuchar y jugar. En añadidura a ello, el autor enuncia que la adopción de una

serie de dinámicas y prácticas sociales a través de los videojuegos se habría tornado como una cultura de masas, sobre todo en los nacidos entre 1979 y 1995 (generación Y). Dicha cultura de masas se caracterizaría por las condiciones propias de las propuestas por la globalización, el capitalismo y el neoliberalismo: individualidad, consumo y competitividad. El videojuego, entonces, albergaría contenidos que propondrían ir en esa dirección: desde que se publicita el videojuego hasta el momento que se compra y se juega. Adicionalmente, el autor aclara que el idioma inglés se torna hegemónico en dicha problemática, excluyendo de esta manera otras visiones lingüísticas y culturales.

Metodológicamente, la investigación se desarrolló cualitativamente. El autor centró sus esfuerzos en la realización de entrevistas personales en profundidad (jugadores del periodo establecido en el estudio), así como en estrategias propias del análisis del discurso en torno a los videojuegos y la publicidad vertida en los periódicos importantes de la época, tanto en Morelia (*La Voz de Michoacán*) como en Valparaíso (*El Mercurio de Valparaíso*). Además, el autor trabajó con fuentes municipales de ambas ciudades en un periodo comprendido entre 1987 y 2009; con estadísticas estatales y privadas (Newzoo) tanto en Chile (Instituto Nacional de Estadística) como en México (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) y con legislaciones sobre videojuegos en ambos países (2012, para el caso mexicano, y 2014, para que el caso chileno). Por otra parte, la historia oral y la historia cultural fueron parte esencial de su investigación, dado los nodos de conocimiento e hipótesis que el autor estableció desde un primer momento en el libro. Bajo dichas perspectivas, el autor añade una visión crítica de la historia de la tecnología, donde se aclara que ésta (la tecnología) es producto también de los desarrollos sociales. El trabajo también recopiló entrevistas en profundidad a empresarios relacionados con el mundo de los videojuegos tanto en Morelia como en Valparaíso, así como interpretaciones del discurso en contenidos de famosas series de videojuegos como la de *Super Mario Bros.*, *The Legend of Zelda* o *Street Fighter II*, entre otros títulos de reconocido prestigio en todo el mundo.

Situándonos en el orden de ideas y explicaciones de los capítulos del libro señalamos, en primer lugar, el concepto de la cultura de masas y su comienzo y expansión por el continente americano a partir de la segunda mitad del siglo xx. Sin embargo, lo lúdico siempre estuvo presente en diferentes estratos de la sociedad como un vínculo social o político. Fue en el siglo xix, nos dice el autor, cuando comienza a decaer en sustitución por lo

“serio”. La sociedad se identificaría más con el trabajo que con el juego, algo que se infantilizó, relacionando infancia con el juego como algo casi exclusivo. Con la llegada del videojuego, el juguete pasó a un segundo plano, por lo que la modernidad y la actualización tecnológica fue y es parte de una cuestión de estatus que se relaciona con el consumo, con el “juguete del futuro”; de cómo el ser humano moderno es efectivamente moderno. Este imaginario de modernidad estaría ligado al de progreso, propio de las sociedades liberal-republicanas a partir del siglo XIX. Dicho imaginario estaría asociado, pues, a la idea de que todo avanza y progresa “para mejor” con ello la tecnología, y específicamente en el mundo de los juegos. El juego asociado a estos conceptos desencadena en el videojuego, que es el espacio digital de continuo progreso desde finales del siglo XX. Es ahí donde el autor hace un énfasis necesario: el desarrollo tecnológico no es natural, sino provocado por diversos agentes sociales y políticos que así lo determinan.

También destacamos la idea del neoliberalismo asociada a la industria del entretenimiento y el incremento y la dependencia de la cultura material asociada a un hiperconsumo; de como las diferentes crisis del capitalismo y sus reorganizaciones en el modelo neoliberal terminaron por generar en estos momentos (años ochenta y noventa) las bases de la cultura de consumo y de masas de lo que hoy vemos en nuestros días. En esa línea, el autor destaca hasta cuatro periodos en la industria del videojuego: 1978 (época dorada), 1983 (crisis global), 1985 (reinversión y triunfo masivo) y 2000 (transición a centros de entretenimiento multimedia interconectados en internet). Estos cuatro periodos marcarán la cimentación de unas dinámicas de producción y consumo que sólo irá en aumento. Si bien el resumen de la historia de los videojuegos se centra fundamentalmente en la historia de las principales marcas de videojuegos del momento, Sega y Nintendo, es en los últimos años del siglo XX y a inicios del XXI cuando marcas como Sony y Microsoft emergen como alternativas a través de PlayStation y Xbox.

Subrayaremos el valor del videojuego como medio para transmitir una idea o un mensaje específico, como un transmisor de la cultura moderna a través de diferentes géneros y tipologías de juego. Al respecto, el autor da ejemplos de ideas muy sencillas que tienen que ver con el espíritu de la modernidad y el progreso. *Pacman*, por su parte, transmite el miedo de ser eliminado por fantasmas, así como un impulso irrefrenable de alimentarse para alcanzar objetivos, a la par que huye de aquellos fantasmas. Por otro lado, el videojuego *Space Invaders* señala una dualidad muy clara: un ellos

(extraterrestres) contra un todo (arma de defensa; planeta tierra). Sea el videojuego que fuere, el fin común realmente fue tecnológico, en otras palabras: mejorar la experiencia hacia un mayor realismo para que el contenido fuera recibido de mejor manera. El otro gran fin sería la amplitud y la complejidad de contenidos, lo cual nos llevaría a pensar a otro escenario: el de los videojuegos actuales. ¿Será el videojuego del futuro una plataforma que nos permita interactuar socialmente a otros niveles, más allá del mero ocio?

Destacamos la importancia de la generación Y (1979-1995), o el público central de los videojuegos, al ser éstos publicitados masivamente durante las dos últimas décadas del siglo xx. El autor nos dice que el contexto de esta generación habría involucrado cuestiones relacionadas con la nostalgia y la identidad a la hora de relacionarse con los videojuegos, al ser parte (los videojuegos) de la memoria de los sujetos que vivieron el nacimiento y el desarrollo de toda una industria del videojuego. De otra forma sucede con la generación anterior, la generación X (1961-1979), que estuvieron más cercanos a la explosión del consumo alrededor de la televisión. Diferente es la última generación, la Z (1995-2010), la cual es la primera generación que nace con nativos digitales. En torno a esta generación, y en las páginas donde el autor trabaja con jugadores de Morelia y Valparaíso en el año 2016, se puede ver la importancia de los videojuegos en el día a día, como una forma de entretenimiento auténtica y de encuentro con familiares o amistades. Los testimonios recogidos por el autor muestran claramente el encuentro ocasional con el videojuego como un auténtico pasatiempo, o bien como un escaparate de identidad y memoria. Igualmente, la mayoría comparte el estigma del *gamer* como un ocioso o vago, algo que políticamente se inculcó en ambos países durante los años ochenta.

El libro alberga un importante repertorio de fotografías históricas, así como diversos documentos sobre las historias de los videojuegos en Morelia y Valparaíso. El peso histórico de dicha documentación, así como del propio análisis histórico comparativo aporta material valioso para el estudio y la comprensión de la historia de los videojuegos y de la tecnología en estas localidades. En los capítulos 4 y 5, el autor recopila y analiza material bibliográfico (estado del arte) de Morelia y Valparaíso acerca de la historia de los juegos como de los videojuegos. Adicionalmente, el autor sitúa cuidadosamente los correspondientes contextos histórico-políticos que giran en torno a estos estudios, para más tarde ahondar en los análisis de la documentación periodística y del gobierno local (ayuntamiento/municipio), con el fin de mostrar información cualitativa y cuantitativa sobre las licencias

de los locales de videojuegos, así como de las correspondientes reglamentaciones y ordenanzas. Esto nos permitió conocer microhistorias de los locales de videojuegos en Morelia y Valparaíso desde 1985 hasta el año 2000, de sus comienzos, cierres y algunas continuaciones (siglo *xxi*), las cuales son complementadas por entrevistas a algunos dueños de éstas (historia oral), así como con fotografías originales del autor de los locales y sus dueños. También destacamos el aporte del autor en torno a la historia de la publicidad de los videojuegos en Morelia y Valparaíso con fuentes documentales originales provenientes de revistas y prensa de la época (1985-2000), donde se aprecia un análisis de la evolución histórica de la utilización de las imágenes y el discurso a la hora de publicitar videojuegos en las citadas localidades a finales del siglo *xx*.

Finalmente, la obra del historiador Rodríguez Herrejón se antoja como una “primera piedra” de futuros estudios relacionados con la historia del presente inmediato; del poder prospectivo del videojuego como cultura de masas en torno a nuevas formas de sociabilización. La simulación y la realidad virtual ya son parte de borradores tecnológicos; de nuevos imaginarios visuales que lograrían estimular nuestros sentidos a fronteras que rozarían, seguramente en la actualidad, la ciencia ficción. Por ello, la historia tendrá el desafío de ser capaz de acoger al videojuego como una fuente, pero también, y aún más importante, como un instrumento de pensamiento histórico para la generación de nuevas formas y estrategias de imaginar históricamente.

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

Todos los textos deben enviarse a través de la página de la revista (<https://moderna.historicas.unam.mx>) en formato Word, en letra Times New Roman de 12 puntos, a doble espacio, y las notas al pie en letra Times New Roman de 10 puntos, interlineado sencillo. El título y subtítulo del trabajo y de cada apartado deberán escribirse en altas y bajas y en negritas.

Artículos

Los artículos pueden estar redactados en español o inglés.

Deben enviarse en archivo de Word con una extensión de entre 9 000 y 11 000 palabras, incluyendo texto, notas, bibliografía y anexos.

Los artículos deberán contar con presentación, desarrollo con las subdivisiones necesarias, indicadas por medio de un subtítulo sin numeración, y conclusiones.

Las citas textuales menores a tres líneas deben incorporarse en el cuerpo del texto entrecomilladas y con la referencia a pie de página. Las citas que tengan extensión mayor a tres líneas deben insertarse en párrafo aparte, con sangría en bloque, sin comillas, con la referencia a pie de página.

Para elaborar las notas, véase la sección “Sistema de referencias”. Se recomienda sólo añadir información complementaria en las notas cuando esto resulte estrictamente necesario.

Al final del trabajo deberán enlistarse las fuentes consultadas, insertando primero las documentales y luego la bibliografía (véanse más detalles en la sección “Sistema de referencias”)

Si el trabajo incluye imágenes o ilustraciones, cuadros o gráficas, deben seguirse las indicaciones de la sección “Imágenes, ilustraciones, cuadros y gráficas”.

Todo artículo debe incluir:

- 1) Título del trabajo en el mismo idioma que el texto completo, que describa adecuadamente y de forma concisa el contenido, sin exceder de 20 palabras (incluyendo el subtítulo).
- 2) Traducción al inglés o al español del título del trabajo (en función del idioma original).
- 3) Resumen en español en un máximo de 200 palabras, en el que se esboce la siguiente información: a) el objetivo; b) la hipótesis (si aplica) o argumento central; c) la metodología; d) las principales

fuentes utilizadas, si es pertinente; y e) los principales hallazgos o conclusiones del trabajo.

- 4) Traducción al inglés del resumen en un máximo de 150 palabras.
- 5) De 5 a 8 palabras clave en español y en inglés.
- 6) Síntesis curricular en español del autor(a) o de los autores, en un máximo de 150 palabras (por cada autor, cuando sean varios). Debe incluirse la institución de adscripción actual y país, grado académico, ORCID, líneas de investigación, últimos trabajos publicados y correo electrónico profesional.
- 7) Carta compromiso conforme a formato, relativa a la originalidad y al consentimiento de políticas de publicación.
- 8) En caso de que el trabajo sea aceptado para su publicación, carta de transmisión de derechos conforme a formato.

Documentaria

Los trabajos para Documentaria deben cumplir los siguientes requisitos:

- Resumen del trabajo en español de unas 100 palabras.
- Traducción del resumen al inglés (*abstract*).
- Palabras clave en español: de 5 a 8.
- Palabras clave en inglés (*keywords*): de 5 a 8.
- Extensión de entre 7 000 y 8 000 palabras.

Reseñas

Las reseñas bibliográficas deben ser valoraciones de libros publicados por editoriales de reconocido prestigio el año anterior al envío de la propuesta. Los libros reseñados deben tratar total o parcialmente sobre la historia moderna y contemporánea de México. Deben incluir una descripción y valoración crítica de las obras (no se aceptan resúmenes) y, de ser posible, referencias y discusiones con otros trabajos publicados sobre el mismo campo de estudio. Se debe, además, cumplir con los siguientes requisitos:

- Pueden estar redactadas en español o inglés.
- Deben tener una extensión máxima de 2 500 palabras, incluidas las notas.
- Deben iniciar con la ficha del libro reseñado. Véanse los modelos de ficha en la sección “Sistema de referencias”. Debe señalarse si hay versión electrónica.

- Los autores deben enviar:
 - o Síntesis curricular en español de máximo 150 palabras. Debe incluir institución de adscripción actual y país, grado académico, ORCID, líneas de investigación, últimos trabajos publicados y correo electrónico profesional.
 - o Carta compromiso, conforme a formato, sobre originalidad y consentimiento de políticas de publicación.
 - o En caso de que el trabajo sea aceptado para su publicación, carta de transmisión de derechos conforme a formato.

Imágenes, ilustraciones, cuadros y gráficas

Si el trabajo incluye imágenes o ilustraciones, cuadros o gráficas, se enviará cada una en archivos independientes y se deberá considerar lo siguiente:

1. Cuadros y/o gráficas: en formato Excel y en archivo separado.
2. Imágenes y/o ilustraciones: en formato JPG o TIFF, un archivo por cada imagen o ilustración, en tamaño de al menos 15 cm de ancho y con resolución mínima de 300 dpi.
3. Indicar con claridad la parte del trabajo en la que se propone ubicar cada ilustración, imagen, tabla o gráfica.
4. Adjuntar el listado de imágenes y/o ilustraciones, el cual debe incluir la siguiente información para cada imagen y/o ilustración:
 - a. Título o breve descripción de la imagen o ilustración.
 - b. Autor de la imagen y fuente.
 - c. Si aplica, indicar dueño institucional o individual de la imagen y/o ilustración o sus derechos de uso; si se trata de una reproducción, indicar poseedor de los derechos (© ...) o especificar que es de dominio público.

Es responsabilidad del autor tramitar los derechos de reproducción de las imágenes que lo requieran para su publicación en acceso abierto, como se establece en la carta de transmisión de derechos.

Sistema de referencias:

- 1) En el cuerpo del texto y en las notas a pie de página:
Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México utiliza el sistema de citación de acuerdo con el estilo Chicago notas-referencias.

Ejemplos detallados:

LIBROS**Libros con un autor**

Nota al pie de página

Alejandro Andreassi Cieri, *El compromiso fáustico. La biologización de la política alemana, 1870-1945* (Barcelona: El Viejo Topo, 2015), 189-195.

Bibliografía final

Andreassi Cieri, Alejandro. *El compromiso fáustico. La biologización de la política alemana, 1870-1945*. Barcelona: El Viejo Topo, 2015.

Libros con dos o más autores

Nota al pie de página

Ida Appendini y Silvio Zavala, *Historia universal moderna y contemporánea* (México: Porrúa, 1977), 429-435.

Bibliografía final

Appendini, Ida, y Silvio Zavala, *Historia universal moderna y contemporánea*. México: Porrúa, 1977.

Libros editados, coordinados o compilados

Nota al pie de página

María Dolores Lorenzo, *et al.*, coords., *Historiar las catástrofes* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Sorbonne Université, Centre de Recherches Interdisciplinaires sur les Mondes Ibériques Contemporains, 2019), 24.

Bibliografía final

Lorenzo, María Dolores, Miguel Rodríguez, y David Marcihacy, coords. *Historiar las catástrofes*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Sorbonne Université, Centre de Recherches Interdisciplinaires sur les Mondes Ibériques Contemporains, 2019.

Libros con autor desconocido

Nota al pie de página

La Decena Trágica en México. Datos verídicos tomados en el mismo teatro de los sucesos por un escritor metropolitano (León: Imprenta de El Obrero, 1913).

Bibliografía final

La Decena Trágica en México. Datos verídicos tomados en el mismo teatro de los sucesos por un escritor metropolitano. León: Imprenta de El Obrero, 1913.

Nota: al ordenar alfabéticamente la bibliografía no se toma en cuenta el artículo inicial del título.

Libros con autor corporativo

Nota al pie de página

Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, *Plan maestro de drenaje de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México: 1994-2010* (México: Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, 1995).

Bibliografía final

Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica. *Plan maestro de drenaje de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México: 1994-2010*. México: Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, 1995.

Libros editados en volúmenes

Si sólo se cita uno de los volúmenes

Nota al pie de página

Ramírez, José Fernando, *Obras históricas*, ed. Ernesto de la Torre Villar, v. 1, Época prehispánica, (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, Instituto de Investigaciones Históricas, 2001), 125-127.

Bibliografía final

Ramírez, José Fernando. *Obras históricas. José Fernando Ramírez*, ed. de Ernesto de la Torre Villar. V. 1, Época prehispánica. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, Instituto de Investigaciones Históricas, 2001.

Si se cita en su conjunto la obra en varios volúmenes

Nota al pie de página

Obras históricas. José Fernando Ramírez, ed. Ernesto de la Torre Villar (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, Instituto de Investigaciones Históricas, 2001-2003).

Bibliografía final

Ramírez, José Fernando. *Obras históricas. José Fernando Ramírez*, ed. de Ernesto de la Torre Villar. 5 v. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, Instituto de Investigaciones Históricas, 2001-2003.

Ediciones subsecuentes

Nota al pie de página

Gisela von Wobeser, *Vida eterna y preocupaciones terrenales. Las capellanías de misas en la Nueva España, 1600-1821* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2005).

Bibliografía final

Wobeser, Gisela von. *Vida eterna y preocupaciones terrenales. Las capellanías de misas en la Nueva España, 1600-1821*. 2a. ed. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2005.

CAPÍTULOS EN LIBROS

Un capítulo de un libro

Nota al pie de página

Iván Escamilla González, “Iglesia y memoria de la ciudad. Juan Francisco Sahagún de Arévalo y Cayetano Cabrera Quintero, cronistas de México”, en *La iglesia en la construcción de los espacios urbanos, siglos XVI al XVIII*, coord. de Francisco Javier Cervantes Bello y María del Pilar Martínez López-Cano (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas; Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélaz Pliego”; México: Ediciones del Lirio, 2019), 339-363.

Bibliografía final

Escamilla González, Iván. “Iglesia y memoria de la ciudad. Juan Francisco Sahagún de Arévalo y Cayetano Cabrera Quintero, cronistas de México.” En *La iglesia en la construcción de los espacios urbanos, siglos XVI al XVIII*, coordinación de Francisco Javier Cervantes Bello y María del Pilar Martínez López-Cano, 339-363. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas; Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélaz Pliego”; México: Ediciones del Lirio, 2019.

Varios capítulos del mismo libro

Nota al pie de página

Miguel Pastrana Flores, “Los graniceros novohipanos del centro de México. Apuntes para una historia”, en *De historiografía y otras pasiones. Homenaje a Rosa Camelo*, coord. de Álvaro Matute y Evelia Trejo Estrada (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2016), 197-210.

Silvestre Villegas Revueltas, “La guerra de Reforma- testimonios de Manuel Doblado y otras crónicas, 1858-1860”, en *De historiografía y otras pasiones. Homenaje a Rosa Camelo*, coord. de Álvaro Matute y Evelia Trejo Estrada (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2016), 211-240.

Bibliografía final

Matute, Álvaro, y Evelia Trejo Estrada, coords. *De historiografía y otras pasiones. Homenaje a Rosa Camelo*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2016.

Pastrana Flores, Miguel. “Los graniceros novohipanos del centro de México. Apuntes para una historia.” En Matute y Trejo Estrada, coords., *De historiografía*, 2016, 197-210.

Villegas Revueltas, Silvestre. “La guerra de Reforma- testimonios de Manuel Doblado y otras crónicas, 1858-1860.” En Matute y Trejo Estrada, coords., *De historiografía*, 2016, 211-240.

REVISTAS

Artículos en revistas académicas

Nota al pie de página

Francisco Altable, “El ‘verdadero antemural de la Nueva España’: Dos propuestas para la defensa de las Californias novohispanas”, *Estudios de Historia Novohispana*, n. 61 (julio-diciembre 2019): 113, <https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.2019.61.68519>.

Bibliografía final

Altable, Francisco. “El “verdadero antemural de la Nueva España”: Dos propuestas para la defensa de las Californias novohispanas.” *Estudios de Historia Novohispana*, n. 61 (julio-diciembre 2019): 111-140. <https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.2019.61.68519>.

Artículos en revistas de difusión

Nota al pie de página

Jorge E. Traslosheros, “Integración y migración ¿Es posible unir la diversidad en la pluralidad?”, *Encuentros 2050*, n. 28 (abril 2019).

Bibliografía final

Traslosheros, Jorge E. “Integración y migración ¿Es posible unir la diversidad en la pluralidad?”, *Encuentros 2050*, n. 28 (abril 2019): 29-35.

Artículos en periódicos

Nota al pie de página

Enrique Quintana, “La matemática de la pandemia”, *El Financiero*, 1 de abril de 2020, sección Opinión.

Bibliografía final

Quintana, Enrique. “La matemática de la pandemia”. *El Financiero*, 1 de abril de 2020, sección Opinión.

TESIS Y TESINAS

Tesis y tesinas

Nota al pie de página

Raquel Güereca Durán, “Caciques, lenguas y soldados fronterizos: actores indígenas en la conquista del Nayar (1721-1722)” (tesis doctoral, Universidad Nacional Autónoma de México, 2018), 88-90.

Bibliografía final

Güereca Durán, Raquel. “Caciques, lenguas y soldados fronterizos: actores indígenas en la conquista del Nayar (1721-1722).” Tesis doctoral. Universidad Nacional Autónoma de México, 2018.

CONFERENCIAS, PONENCIAS Y COMUNICACIONES EN CONGRESOS Y SIMILARES

Conferencia

Nota al pie de página

Andreu Espasa de la Fuente, “Historia y globalización financiera” (conferencia, “Ciclo de conferencias El Historiador frente a la Historia 2020/30 aniversario. Retos y perspectivas de la historia en el siglo XXI”. Universidad Nacional Autónoma de México, 6 de mayo de 2020).

Bibliografía final

Espasa de la Fuente, Andreu. “Historia y globalización financiera.” Conferencia presentada en el “Ciclo de conferencias El Historiador frente a la Historia 2020/30 aniversario. Retos y perspectivas de la historia en el siglo XXI”. Universidad Nacional Autónoma de México. 6 de mayo de 2020.

SITIOS WEB, BLOGS Y OTROS MATERIALES DISPONIBLES EN LÍNEA

Comunicaciones en redes sociales (Twitter, Facebook, etcétera)

Nota al pie de página

Marcelo Ebrard C., La carta enviada por el Presidente López Obrador a las autoridades españolas es una propuesta de reconciliación histórica. No se funda en el rencor sino en la verdad. No busca conflicto sino encuentro. Las relaciones entre ambos países se mantendrán cordiales y vigorosas 27 de marzo de 2019, 11:34 a.m. https://twitter.com/m_ebrard/status/1110943074669219841

Bibliografía final

NO SE ENLISTAN
EN LA BIBLIOGRAFÍA FINAL.

Sitios Web

Nota al pie de página

Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, “Amoxtli”, *Noticonquista*, acceso 1 de abril de 2020, <https://www.noticonquista.unam.mx/>.

Bibliografía final

Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, “Amoxtli.” *Noticonquista*, acceso 1 de abril de 2020, <https://www.noticonquista.unam.mx/>.

Blogs

Nota al pie de página

Felipe Castro Gutiérrez, “Los abusos de los “criados” del señor virrey”, *Peregrinaciones en el pasado. Blog de Felipe Castro Gutiérrez, historiador*, 1 de abril de 2020, <https://felipecastro.wordpress.com/>.

Bibliografía final

Castro Gutiérrez, Felipe. “Los abusos de los “criados” del señor virrey.” *Peregrinaciones en el pasado. Blog de Felipe Castro Gutiérrez, historiador*. 1 de abril de 2020. <https://felipecastro.wordpress.com/>.

DOCUMENTOS

Nota al pie de página

“Año de 1774. Inventario de los papeles y bienes que se hallaron existentes en la Iglesia, capillas y Colegio que fue de Sn. Gregorio de esta ciudad. Fechos de orden del Sr. D. Francisco Xavier Gamboa, del Consejo de su Majestad [...], de que se hizo entrega al Dr. D. Antonio Eugenio Melgarejo”, Archivo General de la Nación, *Temporalidades*, v. 173, exp. 5.

Bibliografía final

Sólo se enlista el Archivo y el Fondo Archivo General de la Nación, *Fondo Temporalidades*.

2) En la lista de referencias o “Bibliografía” final:

Se separan en dos secciones las fuentes documentales y las obras publicadas.

- a. Si aplica, la sección “Fuentes documentales” es la primera de la bibliografía y la información correspondiente se presenta como en el siguiente ejemplo:

Archivo General de la Nación, *Fondo Temporalidades*

- b. La sección de obras publicadas es la segunda de la bibliografía y debe ordenarse alfabéticamente iniciando por apellido del autor.

Para mayor información, consúltese:

Sitio Web del Estilo Chicago: https://www.chicagomanualofstyle.org/tools_citationguide/citation-guide-1.html.

Manual de estilo Chicago Deusto. Guía breve para citas y referencias bibliográficas <http://www.deusto-publicaciones.es/deusto/pdfs/otraspub/otraspub07.pdf>.

Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México promueve la difusión de nuevo conocimiento de alta calidad y está a favor del acceso abierto a la información. Sostiene los principios de responsabilidad, probidad, transparencia, imparcialidad y confidencialidad con el objetivo de mantener buenas prácticas editoriales, y se rige por el código de ética de la UNAM. Suscribe, asimismo, los lineamientos del Committee on Publication Ethics (COPE, por sus siglas en inglés).

A continuación, se describen los diferentes actores y sus responsabilidades:

Del Consejo editorial

- Es un órgano colegiado conformado por destacados académicos de instituciones mexicanas y extranjeras.
- Contribuye a dar visibilidad y prestigio a la revista en el ámbito nacional e internacional.
- Sus miembros asesoran a los editores de la revista y, ocasionalmente, realizan dictámenes, cuando los materiales a evaluar están directamente relacionados con su campo de conocimiento.
- Sus miembros se comprometen a apegarse al presente código de ética y se constituyen en garantes del mismo.

De los editores

- Son académicos pertenecientes al Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, comprometidos a dirigir la revista en cumplimiento con el presente código de ética y buscando los más altos estándares de calidad académica.
- Gestionan la recepción, la evaluación y, en su caso, la publicación de los trabajos que sean presentados a la revista.
- Son los responsables finales de decidir cuáles de los trabajos recibidos son pertinentes para su publicación. Lo determinan tomando en consideración los temas de especialidad de la revista, la relevancia y actualidad de las contribuciones, el cumplimiento de los requisitos para la presentación de originales y el resultado del estricto arbitraje por pares.

- Recurren a un programa de detección de plagio, entre otros mecanismos, para asegurarse de que los trabajos propuestos para su publicación en la revista sean inéditos y originales. No se aceptará ningún trabajo en el que se detecte plagio, autoplagio, publicación duplicada, omisión deliberada de referencias o uso de material (datos, imágenes, etcétera) sin el debido permiso.
- Se comprometen a garantizar la imparcialidad y confidencialidad en el proceso de arbitraje por pares, el cual se lleva cabo con la modalidad de doble ciego.
- Obtienen las opiniones de especialistas de la mayor idoneidad posible. Para el arbitraje por pares acuden a dos académicos de reconocido prestigio, pertenecientes a instituciones nacionales o internacionales. En caso de discrepancia en las evaluaciones, los editores solicitan un tercer dictamen.
- Buscan evitar o, en su caso, solucionar los conflictos de intereses que puedan suscitarse en el proceso de evaluación de los trabajos recibidos.
- Mantienen informados a los autores de las decisiones referentes al proceso editorial de sus trabajos.
- Se comprometen a mantener la confidencialidad sobre los trabajos recibidos, así como de los nombres de autores y evaluadores. En ningún caso divulgarán indebidamente algún trabajo recibido, ni lo utilizarán sin contar con el permiso expreso y por escrito del autor. Sólo tienen acceso a los trabajos recibidos el equipo editorial y los dictaminadores.
- Se comprometen a publicar correcciones, clarificaciones, retractaciones y disculpas cuando esto sea necesario.

De los autores

- El envío de un trabajo conlleva la aceptación de las políticas de la revista, sus lineamientos editoriales y del presente código de ética.
- Los autores garantizarán que sus trabajos son resultado de una investigación original e inédita; asimismo, que los datos en ellos utilizados han sido obtenidos de manera ética. En consecuencia, cualquier trabajo que incurra en plagio, autoplagio, publicación duplicada (que describe esencialmente la misma investigación con cambios menores que en otro(s) trabajo(s) publicado(s) o en proceso de publicación), manipulación de citas, atribución incorrecta de autoría, omisión deliberada de referencias

o uso de material (datos, imágenes, etcétera) sin el debido permiso no será considerado para su publicación.

- Citarán la autoría y procedencia de todas las imágenes que incluyan en sus trabajos y deberán contar con los permisos correspondientes para su reproducción.
- Garantizarán por escrito que sus trabajos no han sido previamente publicados ni se encuentran en proceso para aparecer en otra publicación.
- Harán del conocimiento de los editores cualquier conflicto de interés o situación de otra naturaleza que pudiera influir en los resultados de la evaluación de sus trabajos.
- Para la publicación de sus trabajos, los autores seguirán estrictamente las normas para la publicación de originales definidas por la revista.
- Atenderán las solicitudes de correcciones y/o inclusión de materiales adicionales que les señalen los editores, en los plazos estipulados.
- Cuando reciban la notificación de que sus trabajos serán publicados, deberán otorgar a la revista los derechos de publicación correspondientes.
- Podrán reeditar sus trabajos después de haber sido publicados en la revista, siempre y cuando indiquen que la versión original fue publicada en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, especificando el año, el volumen y las páginas.
- Los autores que envíen trabajos para su posible publicación en la revista se comprometen a apegarse al presente código de ética.

De los dictaminadores

- Son especialistas calificados en las temáticas abordadas en los trabajos presentados para su posible publicación. Sus opiniones contribuyen a que los editores tomen decisiones acerca de la pertinencia de la publicación de los trabajos recibidos.
- Informan a los editores si existe algún conflicto de interés en relación con el texto que se les solicite evaluar.
- Han de realizar su labor con imparcialidad y rigor académico, expresar sus comentarios en un marco de respeto y ser constructivos en sus señalamientos.

- Notifican a los editores, en caso de tener certeza o sospecha, de que el trabajo revisado incurre en plagio, autoplagio, publicación duplicada, omisión deliberada de referencias o cualquier otra práctica no ética.
- Respetarán los plazos establecidos por la revista para enviar sus evaluaciones.
- Se comprometen a no divulgar ni a utilizar para ningún fin los trabajos que reciban para evaluar o la información contenida en ellos.
- Han de apegarse al presente código de ética.
- Elaboran dictámenes razonados, tomando en consideración, entre otros, los siguientes aspectos:
 - o carácter inédito y calidad científica del trabajo;
 - o relevancia temática para la revista y originalidad del trabajo;
 - o calidad y consistencia en su argumentación;
 - o claridad y coherencia en su estructura y redacción; y
 - o uso de fuentes y bibliografía pertinentes y actualizadas.



ESTUDIOS DE HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA DE MÉXICO

NÚMERO 67 • ENERO-JUNIO 2024

PRESENTACIÓN

Los estudios sobre el Oaxaca moderno y contemporáneo. Apuntes y tendencias

MARTA MARTÍN GABALDÓN, HUEMAC ESCALONA LÜTTIG Y DANIVIA CALDERÓN MARTÍNEZ

ARTÍCULOS

La secularización de la imagen virreinal y el arte en el Estado liberal. Oaxaca a mediados del siglo XIX

JUAN MANUEL YAÑEZ GARCÍA

La primera escultura de Benito Juárez en la capital de Oaxaca. Realización, cambio de emplazamiento, discurso y resignificación, 1872-1897

SELENE DEL CARMEN GARCÍA JIMÉNEZ

El papel del aguador en el abasto y la distribución de agua en la ciudad de Oaxaca, siglos XIX-XX

DANIVIA CALDERÓN MARTÍNEZ

El “espectáculo del pueblo”. Exhibición cinematográfica y socialización en la ciudad de Oaxaca, 1898-1961

FERNANDO MINO GRACIA

Representaciones y discursos en torno a los delitos contra la propiedad, los ladrones y su punición en el Distrito Federal, 1823-1840

ANDRÉS DAVID MUÑOZ COGARÍA

Tolerancia religiosa en México entre 1833 y 1834. Alcance y diversidad del proyecto reformista

GUSTAVO SANTILLÁN

La migración a México vista a través de las listas de pasajeros, 1822-1870

GERARDO MANUEL MEDINA REYES

Discursos en torno a la secularización del incesto en el distrito judicial de Morelia, 1850-1881

CINTYA BERENICE VARGAS TOLEDO

El Ateneo Fuente y la creación de la Escuela de Ciencias Químicas en Coahuila, 1867-1957

MARTÍN CALDERA-VILLALOBOS

RESEÑAS

Sobre Manuel Chust y Juan Marchena, coord., *Los ecos de Riego en el mundo hispano (1820-1825)*

ALBERTO CAÑAS DE PABLOS

Sobre Humberto Morales, coord., *Delirios imperiales. Ecos de la Intervención Francesa en México (1862-1867)*

FERNANDO G. CASTRILLO DÁVILA

Sobre Guillermo Fernando Rodríguez Herrejón, *Videojuegos y cultura de masas a finales del siglo XX. Un ejemplo a través de su introducción en dos ciudades de América Latina: Morelia y Valparaíso de 1985 a 2000*

GONZALO ANDRÉS GARCÍA FERNÁNDEZ

Portada: Tehuanas saliendo de misa. Fotograma de *Inauguración del tráfico internacional en el istmo de Tehuantepec* (Salvador Toscano, 1907). Reproducción digital tomada de *Oaxaca* [DVD], México, UNAM, Dirección General de Actividades Cinematográficas, 2005



INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

historicas.unam.mx
ISSN 0185-2620

